

PROVINCIA DE RIO NEGRO
DIARIO DE SESIONES
LEGISLATURA

REUNION XI

9a. Sesión Ordinaria

12 de Julio de 1984

139 PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D. J. Alberto ABRAMETO y D. Eduardo AIRALDO

Diputados presentes:

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
BOLONCI, Juan
CALDELARI, Adalberto V.
CARRASCO, Jorge Eugenio
CEJAS, Jorge Alberto
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel

LAGUARDIA DE LUNA, Silvia C.
LASTRA, Hugo Horacio
LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MALDONADO, Rodolfo Clemente
MATEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PICCININI, Ana Ida
PINEDA, Oscar Ismael
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SOLDAVINI de RUBERTI, Stella M.
YRIARTE, Guillermo
Ausentes con aviso:
CARASSALE, Carlos Alberto
REBORA, Tomás Armando
SCATENA, Dante Alighieri

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XI

12 de Julio de 1984

SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	1355
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado <u>Mo</u> <u>rales</u>	1355
3	- LICENCIAS. Solicitadas por los señores diputados Carassale, Mattei, Lauriente, Rébora y Aíraldo. Se conceden con goce de dieta.....	1355
4	- CONSIDERACION. De las versiones taquigráficas correspondien- tes a los días 7 y 26 de junio y 3 de julio. Se aprueban....	1355
5	- ASUNTOS ENTRADOS.....	1356
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	1356
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	1360
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la creación de una sucursal del Banco Hipotecario Nacional en General Roca.....	1360
	-De Asuntos Económicos y Presupuesto y Hacienda, en los proyectos de resolución de Ichazo y otros y Laguardia de Luna y Rodrigo, por los que se solicitan medidas <u>ten</u> <u>dientes</u> a la concreción del gasoducto cordillerano <u>pa</u> - <u>ra</u> abastecer la línea sur de la provincia.....	1361
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se solicita ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, régimen diferenciado para la Pa- tagonia en relación a la infraestructura de los servi- cios públicos y las obras a construir.....	1362
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se solicita la adecuación de la pista del aeropuerto de Choele Choel al uso por parte de <u>aerona</u> <u>ves</u> de todo porte.....	1363
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución referido a la adjudicación de obras de desagües plu- viales en Río Colorado.....	1363
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución referido a la exportación de jugos concentrados por el puerto de San Antonio Este.....	1364
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que solicita declare en estado de emergencia a varias zonas ganaderas de la provincia debido a la <u>se</u> <u>quía</u> que las afecta.....	1365
	-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que solicita que se reserve ante ENTEL el <u>trans</u> <u>porte</u> de la señal de televisión que correspondía a la nueva repetidora a inaugurarse en Catriel.....	1365

-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la reactivación de la Planta de Premoldeados SCAC S.A. ubicada en el paraje Ferri, jurisdicción municipal de Cipolletti.....	1366
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) la instalación de una boca de expendio de combustibles en Arroyo de La Ventana.....	1366
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la ampliación del horario de suministro de energía eléctrica en la localidad de Arroyo La Ventana.....	1367
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Arroyo Los Berros.....	1367
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se propicia la formación de sistemas cooperativos entre los productores de la provincia.....	1368
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de una radio emisora de circuito abierto en Catriel.....	1368
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de una planta reductora que provea de gas natural a la villa veraniega del lago Pellegrini.....	1369
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que gestiona el abastecimiento de gas al parque industrial de Cinco Saltos.....	1369
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de agua corriente en la localidad de San Isidro.....	1370
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la reposición de la oficina comercial de ENTEL en la localidad de Allen.....	1370
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona un servicio de transporte automotor de pasajeros para la zona de San Antonio Oeste-Aguada Cecilio-Sierra Pailemán Geotécnica-Arroyo Los Berros-Arroyo La Ventana-Cona Niyeu-Sierra Grande.....	1371
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la categorización en correo de la estafeta postal de Sierra Colorada.....	1372
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la habilitación de una delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en la localidad de Comallo.....	1372
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la realización de estudios y trabajos tendientes al mejoramiento y enriplado del camino que une Maquinchao con Pilquiniyeu.....	1373
-De Presupuesto y Hacienda, en el proyecto de ley por el que se incorpora un apartado al artículo 17 de la ley impositiva vigente, ley 1806.....	1373

-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley por el que se reforma a la ley orgánica del Poder Judicial 1115.....	1374
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley por el que se prohíbe en la provincia de Río Negro la exhibición pública de fotografías, libros, revistas, folletos, etcétera, que atenten contra la moral y buenas costumbres y reglamentar su venta.....	1378
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley por el que se declara monumento histórico provincial a la Casa PEUSER y al inmueble que ocupa su parque.....	1379
-De Instrucción Pública y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de ley por el que se declara de interés provincial, la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en Allen con proyección patagónica.....	1379
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución por el que solicita se realicen estudios que hagan al desarrollo turístico de la localidad de Barda del Medio.....	1380
-De Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución por el que se gestionan espacios televisivos semanales para los bloques legislativos en LU 92 Canal 10 de General Roca.....	1381
-De Instrucción Pública y Asuntos Constitucionales y Legislación General, en el proyecto de resolución por el que solicita la plena vigencia de la ley 14473, Estatuto del Docente Nacional, decreto nacional 8188/59 y leyes concordantes.....	1382
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución referido al estudio y proyecto del suministro de agua corriente al puerto de San Antonio Este y parque industrial.....	1383
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la creación de un ramal de ferrocarril entre estaciones de Choele Choel y San Antonio Oeste.....	1384
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la instalación de una repetidora de televisión en Arroyo Los Berros.....	1384
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se solicita la reimplantación de los servicios de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) en la localidad de Arroyo La Ventana.....	1385
-De Asuntos Económicos, en el proyecto de resolución por el que se gestiona la creación de un mercado concentrador de alimentos perecederos en General Roca.....	1386
-De Asuntos Económicos, en los proyectos de resolución de los señores diputados Bolonci y otros y de declaración de los señores diputados Soldavini de Ruberti y otros, referidos a tarifas eléctricas preferenciales en zonas productoras de energía.....	1386
III - ASUNTOS PARTICULARES.....	1388

6	- MANIFESTACIONES. De varios señores diputados relacionados con la situación que vive la línea sur.....	1398
7	- CONTINUA LECTURA ASUNTOS ENTRADOS.....	1418
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	1419
	a) De resolución, de los señores diputados Rébora y Bezich, por el que se solicita como norma interpretativa del decreto 444/84, que reimplanta la vigencia del decreto 1051/64, se dispongan normas en lo que hace a trabajos de obra y trabajos de alta complejidad.....	1419
	b) De resolución, de los señores diputados Rébora y Bezich, solicitando el urgente reacondicionamiento del local destinado al servicio de lucha antituberculosa y <u>abreugrafí</u> a del hospital de Viedma.....	1419
	c) De resolución, del señor diputado Rébora, gestionando la programación de un sistema televisivo que se dedique a la educación en general.....	1420
	d) De ley, del señor diputado Rébora, estableciendo el derecho de indemnización cuando prospera el recurso de revisión interpuesto en favor de persona condenada a pena <u>privativa</u> de libertad o inhabilitación de cumplimiento <u>efectivo</u>	1421
	e) De ley, de los señores diputados Romero y Fabiani, instituyendo el día 1º de agosto de cada año en la provincia de Río Negro como día del agente pasivo provincial y municipal.....	1422
	f) De resolución, del señor diputado González, solicitando que no se innove en lo que hace al pago de viviendas adjudicadas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) y se contemple la <u>condonación automática</u> de la deuda al fallecer el titular de la misma... ..	1423
	g) De resolución, de los señores diputados Caldelariy otros, ratificando lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial en relación a reservas forestales ubicadas en El Bolsón, al asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad jurisdiccional administrativa.....	1424
	h) De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio <u>suscripto</u> entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la provincia de Río Negro, refiriendo a la formulación de pautas de ordenamiento y programas ambientales.....	1425
	i) De ley, de los señores diputados de la Canal y otros, de terminando la categorización de las manzanas en sus respectivas variedades para garantizar la calidad de la <u>fruta</u> que se comercializa.....	1426
	j) De ley, del señor diputado Maldonado, modificando el artículo 1º de la ley 1813 que desafecta y expropia tierras en Choel Choel con destino a un aeropuerto comercial en esa localidad.....	1428
	k) De ley, del Poder Ejecutivo, ratificando el convenio <u>suscripto</u> entre la provincia y la Administración de Parques	

Nacionales sobre estudios para la formulación de un "Plan Maestro" para la delimitación de áreas en jurisdicción de Parques Nacionales.....	1429
1) De ley, del Poder Ejecutivo, desafectando bienes de dominio público en la localidad de General Conesa.....	1429
11) De pedido de informes, de los señores diputados Laguardia de Luna, Piccinini y Fernández, al Poder Ejecutivo y por intermedio del Ministerio de Salud Pública sobre destino de fondos para la adquisición de radio-transmisores para las localidades de Maquinchao, Aguada de Guerra, El Cafn y Rucu Luán.....	1430
m) De resolución, de los señores diputados Laguardia de Luna y otros, solicitando al Poder Ejecutivo nacional, apoyo económico no reintegrable, para pobladores afectados por factores climáticos de la línea sur de la provincia.....	1431
n) De resolución, del señor diputado Basse, solicitando la inclusión de partidas presupuestarias en el presupuesto 1984 para la ampliación y/o refacción de 17 escuelas de General Roca.....	1433
ñ) De Ley, de los señores diputados Rodrigo y otros, creando la comisión de estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro...	1437
o) De ley, del Poder Ejecutivo autorizando al Poder Ejecutivo provincial a la adquisición directa de placas de polietileno para la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio Oeste.....	1443
p) De declaración, de las señoras diputadas Laguardia de Luna, Piccinini y Soldavini de Ruberti, efectuando un voto de repudio a la declaración de la Cámara de Representantes de San Juan, referida a la visita que el señor gobernador de esa provincia hiciera a los ex-presidentes Galtieri y Bignone.....	1444
8 - HOMENAJES. A la ley 1420 de educación, propuesto por la señora diputada Soldavini de Ruberti; al cooperativismo formulado por la señora diputada Laguardia de Luna; al obrero de la construcción muerto en la ciudad de Cipolletti, propuesto por el señor diputado Deniz; al aniversario de la fundación de San Antonio Oeste, propuesto por el señor diputado Lastra; a las localidades de Choele Choele y Darwin, propuesto por el señor diputado Maldonado	1445
9 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fabiani y otros, al Poder Ejecutivo provincial sobre pagos de facturas en el Automóvil Club de Los Menucos.....	1453
10 - REITERACION. Formulada por la señora diputada Barriga de Franz, para el pedido de informes relacionado con el remanente de las Islas Malvinas destinado al hospital de Cipolletti.....	1454
11 - PEDIDOS DE INFORMES. Formulados por el señor diputado de la Canal y otros, al Poder Ejecutivo, relacionados con: loterías y/o bingos que se realizan en la provincia y con la aplicación de la ley 1777 y su decreto reglamentario, respectivamente.....	1454
12 - REITERACION. Formulada por el señor diputado Lastra para que el pedido de informes relacionado con la designación del doctor Ernesto Iglesia Hunt como Juez Federal en General Roca sea elevado al Poder Judicial.....	1455

- 13 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fabiani y otros, al Poder Ejecutivo provincial, sobre reincorporación I.PRO.S.S. del doctor Gregorio J.Ciccarelli..... 1456
- 14 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Romero relacionado con la aplicación del Plan Alimentario Nacional..... 1458
- 15 - PEDIDO DE INFORMES. Formulado por el señor diputado Fabiani relacionado con el barrio de viviendas realizado por el I.P.P.V. en la ciudad de Allen..... 1459
- 16 - CUARTO INTERMEDIO..... 1460
- 17 - CONTINUA LA SESION..... 1461
- 18 - MANIFESTACIONES. Del señor diputado Fabiani referida a un telegrama enviado por el Concejo Municipal de Maquinchao, solicitan do refuerzos de maquinarias.. 1461
- 19 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Fernández para el proyecto de ley creando una comisión de Chacra-Monte para estudiar situación chacra 184 de General Roca. Se a prueba..... 1461
- 20 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado López Alfonsín para el proyecto de ley orgánica del Poder Judicial. Se aprueba..... 1462
- 21 - MOCION. De sobre tablas, formulada por el señor diputado Bezich para el proyecto de ley que desafecta condición de bien público a inmuebles de Cipolletti. Se aprueba..... 1462
- 22 - MOCION. De preferencia, formulada por el señor diputado Maldonado, para que el proyecto de ley que desafecta y expropia tierras en Choele Choel (artículo 1º, ley 1813) sea tratado en la próxima sesión. Se aprueba..... 1462
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita medidas tendientes a la creación del Ministerio de la Patagonia. Se aprueba..... 1462
- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que crea un puesto policial en Paso Lezcano. Se aprueba..... 1464
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la derogación de la resolución 1422 Encotel/77. Se aprueba..... 1465
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la instalación de un destacamento policial en Rincón Las Perlas. Se aprueba..... 1466
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la instalación de un destacamento policial en el paraje "El 30". Se aprueba..... 1467
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la elaboración de un proyecto de alcantarilla en una avenida del balneario Las Grutas. Se aprueba..... 1468
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la elaboración del proyecto para tanque elevado de agua en el barrio Bucha Lauquen del balneario Las Grutas. Se aprueba..... 1469
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la realización de un proyecto de cloacas para el balneario Las Gru-

	tas. Se aprueba.....	1470
31	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la realización del proyecto de cloacas para San Antonio Oeste. Se <u>a</u> prueba.....	1471
32	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita inclusión partidas en el presupuesto nacional para concluir el puer <u>to</u> de San Antonio Este. Se aprueba.....	1472
33	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la cons <u>trucción</u> de una red de agua corriente en El Cuy. Se aprueba..	1474
34	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que promueve forma <u>ción</u> Comisión Ejecutiva permanente para reactivación planta in <u>dustrial</u> CRYBSA S.A. Se aprueba.....	1475
35	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la ins <u>talación</u> de teléfonos públicos en Colonias Idevi y San Javier. Se aprueba.....	1476
36	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la ins <u>talación</u> de teléfonos públicos en Colonias San Juan, La Luisa y Frías. Se aprueba.....	1477
37	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona activa <u>ción</u> obras provisión de gas para Colonia Juliá y Echarren y Las Grutas. Se aprueba.....	1478
38	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el cam <u>bio</u> de frente de la obra de la línea de transmisión eléctrica de 132 kv; dando prioridad tramo Bariloche - Pilcaniyeu. Se a <u>prueba</u>	1479
39	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita en <u>ripi</u> do acceso a Clemente Onelli. Se aprueba.....	1480
40	- CONSIDERACION. Del proyecto de declaración que solicita la fi <u>ja</u> ción de un precio básico, mínimo y reajutable para la com <u>pra</u> venta de manzanas y peras. Se aprueba.....	1481
41	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita se ar <u>bi</u> tren los medios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia capten con fidelidad imágenes de televisión. Se aprueba.....	1483
42	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución referido a la orien <u>ta</u> ción de programas de televisión y radio. Se aprueba.....	1484
43	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita que en los planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la mujer como formadora y sostén familiar. Se aprueba.....	1485
44	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona el lib <u>re</u> tránsito de cajones de retorno cosecha 83/84. Pasa al arch <u>ivo</u>	1486
45	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución gestionando represen <u>ta</u> ción de las provincias productoras en directorios entes esta <u>tales</u> . Pasa al archivo.....	1487
46	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la pue <u>s</u> ta en marcha de la sistematización y colonización del valledel R <u>ío</u> Colorado. Se aprueba.....	1488

47	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona colocación barreras automáticas en cruce de vía en General Roca. Se aprueba.....	1489
48	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la terminación del camino vecinal que une los parajes Santa Lucía y Cañadón Grande con Cerro Policía. Se aprueba.....	1490
49	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona construcción terminal ómnibus en Choele Choel. Se aprueba.....	1491
50	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que solicita la adecuación pistas aeropuerto General Roca al uso de aeronaves de todo porte. Se aprueba.....	1492
51	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la creación del Instituto de la Pera y la Manzana. Se aprueba.....	1493
52	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución por el que se solicita para Chimpay y Chelforó las señales de televisión repetidora Choele Choel. Se aprueba.....	1494
53	- CONSIDERACION. Del proyecto de resolución que gestiona la reimplantación servicios correos y telégrafos en Arroyo Los Berros. Se aprueba.....	1496
54	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley que crea la Comisión Chacra-Monte. Se aprueba. Se designa a los señores diputados Fernández y Palmieri para integrar la comisión.....	1497
55	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley orgánica del Poder Judicial	1507
56	- CUARTO INTERMEDIO.....	1517
57	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley orgánica del Poder Judicial.....	1517
58	- CUARTO INTERMEDIO.....	1518
59	- CONTINUA LA SESION.....	1519
60	- INFORME. Brindado por el señor ministro de Gobierno Dr. Massaccesi, sobre actuación Poder Ejecutivo en relación a la línea su	1519
61	- CUARTO INTERMEDIO. Se retiran del recinto el señor Ministro de Gobierno, doctor Massaccesi, el señor jefe de policía, comisario Camarelli y el director de la Subsecretaría de Acción Social, arquitecto Miocevic.....	1558
62	- CONTINUA LA SESION.....	1558
63	- CUARTO INTERMEDIO.....	1558
64	- CONTINUA LA SESION.....	1559
65	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que desafecta condición de bien público inmuebles con espacios verdes en Cipolletti.....	1559
66	- MOCION. Formulada por el señor diputado Rodrigo, para constituir la Cámara en Comisión a fin de que emita dictamen sobre el proyecto en tratamiento. Se aprueba.....	1563
67	- CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Se aprueba el despacho de comisión producido. Se aprueba el proyecto de ley que desafecta condición de bien público inmuebles con espacios verdes en Cipolletti.....	1564

68	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reimplanta en la provincia la ley 351. Se aprueba.....	1565
69	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que reimplanta la vigencia de la ley 417 sobre creación fondo especial con destino a propietarios frentistas . Se aprueba.....	1569
70	- MOCION. Formulada por el señor diputado de la Canal para que el proyecto de ley que reforma la ley 315 sea devuelto a la comisión respectiva. Se aprueba.....	1572
71	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que declara de interés provincial la provisión de agua potable para Sierra Grande.....	1572
72	- CUARTO INTERMEDIO.....	1575
73	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que declara de interés provincial la provisión de agua potable para Sierra Grande.....	1575
74	- MANIFESTACIONES. Formuladas por el señor diputado Palmieri en relación a los proyectos sancionados en la presente sesión....	1577
75	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que deroga la ley 1540 y ratifica la plena vigencia de la ley 862 de creación del I.A.P.S. Se aprueba.....	1578
76	- CONSIDERACION. Del proyecto de ley que modifica los artículos 16 y 54 de la ley 916 orgánica de municipios.....	1581
77	- CUARTO INTERMEDIO.....	1582
78	- CONTINUA LA SESION.....	1582
79	- CUARTO INTERMEDIO.....	1583
80	- CONTINUA LA SESION.....	1584
81	- CUARTO INTERMEDIO.....	1585
82	- CONTINUA LA SESION. Se aprueba el proyecto de ley que modifica los artículos 16 y 54 de la ley 916, orgánica de municipios...	1585
83	- MOCION. Formulada por la señora diputada Piccinini, de reconsideración para el proyecto de ley de reforma de la ley orgánica del Poder Judicial. Se aprueba la modificación solicitada.....	1587
84	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	1595

1

APERTURA DE LA SESION

-En Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a doce días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 10 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Con la presencia de treinta señores legisladores, queda abierta la sesión.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se procederá al izamiento de la bandera para lo cual se invita a realizar el acto al señor diputado Morales y a los señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3

LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que en las últimas horas del día de la víspera el señor diputado Carassale comunicó su imposibilidad de asistir a la presente sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para justificar la ausencia del señor diputado Mattei que, por razones de salud no ha podido asistir a esta sesión, por lo cual solicito se le conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Es para justificar las ausencias de los señores diputados Carassale y Lauriente, que por razones particulares no han podido concurrir a la presente reunión al igual que los señores diputados Rébora y Aíraldo por razones de salud. Por lo tanto solicito se les conceda licencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se van a votar los pedidos de licencias con goce de dieta solicitados por los señores diputados Palmieri y Rodrigo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4

VERSIONES TAQUIGRAFICAS

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores las versiones taquigráficas correspondientes a las sesiones realizadas los días 7 y 26 de junio y 3 de julio del corriente año.

No haciéndose observaciones se dan por aprobadas.

5

ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se comenzará con la lectura de los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-Del señor diputado Scatena, Dante; comunicando que por razones de enfermedad no concurrirá a las sesiones hasta el día 20 del corriente mes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que en razón de tratarse de una licencia solicitada por un legislador, corresponde que la misma sea votada si se concede con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando a los términos de la resolución 16/84 de esta Legislatura, referida al abastecimiento de agua potable en la localidad de Ingeniero Jacobacci.

-A sus antecedentes.

-Del Poder Ejecutivo, notas números 130 y 137 comunicando la promulgación de leyes.

-Al archivo.

-Del Superior Tribunal de Justicia, contestando al pedido de informes referido a antecedentes judiciales en jurisdicción de la Isla Victoria.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar, si la contestación del pedido de informe no es muy extensa, que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 26 de junio de 1984. Al señor presidente de la Honorable Legislatura provincial Contador Adalberto CALDELARI. Su despacho. Me dirijo a usted; y por su digno intermedio al Honorable Cuerpo que preside, en relación al informe requerido en nota de fecha 7 de junio, recibida en ésta el 14 del corriente. Sobre el particular se informa:

1º) No existen en la provincia registros que permitan localizar ni los expedientes ni las sentencias recaídas según sea el lugar de comisión del ilícito.

29) Se tiene memoria en el personal del Juzgado Penal de la IIIa. Circunscripción, de la existencia de algunos expedientes iniciados por delitos cometidos en el territorio de la Isla Victoria, Por lo informado en el 19) es materialmente imposible localizar todas las causas y señalar los denunciantes. No cabría otro re medio para ello que releer todos los expedientes archivados, con la salvedad de que los expurgos decenales de juicios terminados o paralizados limitan la búsqueda en el tiempo a ese período, que se estima de menor interés por ser posterior al 7/1/70.

39) Efectivamente se tiene conocimiento de que en reiteradas oportunidades los tribunales de San Carlos de Bariloche se declararon incompetentes para entender en las mismas, siendo el fundamento de tales resoluciones (explícita o implícitamente) lo dispuesto en el inciso d) del artículo 19 de la ley 18501.

49) El tribunal ha sido invariablemente el Juzgado Penal Nº2 de San Carlos de Bariloche, cuyos titulares han sido desde el 7/1/70 los siguientes: José María Maurette, Ernesto Sonemberg, Eduardo Ismael Sosa, Enrique Sanchez Gavier y César Lanfranchi.

Por las razones expresadas en el 19) y 29) no puede afirmarse terminantemente que la totalidad de los magistrados antes señalados hayan decidido concretamente la cuestión del modo apuntado, pero no se recuerda en dicho tribunal fallo alguno que haya contradicho tal temperamento, por lo que sí puede afirmarse que el criterio no ha variado desde 1968 hasta la fecha.

La última resolución dictada en este sentido, que se ha podido detectar, es la que se emitiera el 27 de marzo de 1984 por el actual titular de dicho Juzgado Penal, doctor César Lanfranchi en los autos "Deneri de Pedrillo s/Denuncia", protocolizada como resolución nº 106 del tomo I de 1984.

En sentido concordante, cabe puntualizar que hacia atrás en el tiempo, se han podido detectar concretamente algunos casos de declaraciones análogas de incompetencia territorial entre las que puede mencionarse la resolución de mayo 7 de 1980 dictada por el Dr. Dardo Ismael Sosa en la causa caratulada "Fernández, Carlos Manuel s/Querella c/Empresa Huaiquil". En la resolución señalada, el juzgado de Bariloche, asume competencia alegando razones de economía procesal, pero reconociendo que el hecho principal acaecido en Isla Victoria se había consumado en extraña jurisdicción. Habiendo llegado los autos a la Excelentísima Cámara de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento de funciones en San Carlos de Bariloche el Cuerpo se expidió atribuyendo competencia al Juzgado de Bariloche en mérito a consideraciones jurídicas vinculadas al asiento de los negocios de la empresa querellada (Bariloche/Río Negro), pero aceptando que los hechos bases del delito investigado se llevaron a cabo en extraña jurisdicción. Tales afirmaciones son claras

en todos los votos emitidos y en ellas se alude más o menos expresamente a la extraña jurisdicción en la isla, sin que quepa duda alguna respecto de la opinión de los tres jueces intervinientes (sentencia 231-80; C.A.B. de fecha 16-12-80; voto de los doctores Roberto D. Villayandre, José M. Maurette y Norberto Palacio).

A mayor abundamiento se puede señalar que el antecedente más lejano que se ha podido rastrear, está constituido por la declaración de incompetencia emitida por el doctor José María Maurette como titular del Juzgado número 2 de San Carlos de Bariloche en autos "Icarte Montes, Alejo s/Homicidio" (Hecho cometido en la Isla Victoria) cuyas constancias se emitieran al Juzgado de Zapala (Neuquén) en fecha 16 de julio de 1968.

49) Como información complementaria se hace saber a los señores legisladores que de ningún modo estaba entre las facultades de los jueces soslayar la norma jurídica señalada supra 39).

La Ley 18.501 sancionada en diciembre de 1969 y promulgada el 7-1-70 no fue derogada en el período constitucional que corrió entre el año 1973 y el año 1976 ni se tiene conocimiento de que el gobierno provincial de dicho período haya logrado dejarla sin efecto mediante la intervención del Congreso Nacional. La norma jurídica señalada perduró también a través del último período de facto y merced a ello los jueces han debido aplicarla, estándoles vedado declarar de oficio su in constitucionalidad.

Se hace notar además que el primer elemento que un Juez tiene a su alcance para determinar la competencia territorial es el mapa aprobado por el Instituto Geográfico Militar y ellos son confeccionados de conformidad a la legislación vigente (incluyendo la norma jurídica de facto no derogada que ya se señalara).

La cartografía oficial señala el límite de acuerdo a la Ley 18.501 y no puede pedirse a los jueces que marginen dichos precedentes.

Nótese que en virtud de lo dispuesto por el decreto número 8.944 (A.D.L. A., VI, 1964, 275), del 2 de setiembre de 1946, está totalmente prohibida en todo el territorio del país la edición y circulación de mapas que no hayan sido previamente aprobados por el Instituto Geográfico Militar.

La aprobación de toda la cartografía autorizada debe adecuarse a las leyes dictadas y no derogadas a las que el Instituto Geográfico Militar ajusta su cometido.

Es así, que en la hoja 4.172 de la edición de 1976 de la Carta Topográfica de San Carlos de Bariloche la línea divisoria de ambas provincias aparece uniendo la desembocadura media del Limay con el centro del Arroyo Blest, dejando alno rete la Isla Victoria.

Todo lo apuntado con anterioridad no importa abdicar un ápice de cuanto en

derecho nos corresponde acerca de nuestra legítima integridad territorial, pero la fijación de los límites y la sanción o derogación de las leyes del caso no son, ni fueron, ni serán de competencia de los jueces que deben limitarse a su aplicación o a decidir respecto de su vigencia ante planteos concretos tendientes a este fin oportunamente introducidos en los juicios que resuelven, más allá de sus propios sentimientos u opiniones personales.

Saludo a Usted, muy atentamente

Alberto J. CORTES , Presidente Superior Tribunal de Justicia.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, contestando al pedido de informes sobre posible designación del señor Juez Federal de General Roca.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (AIRALDO) - Viedma 27 de Junio de 1984 - Señor presidente Legislatura provincia Río Negro - Dn Adalberto V. CALDELARI - SU DESPACHO. Tengo el agrado de dirigirme a usted respondiendo al pedido de informe que produjeron los legisladores Hugo Lastra, Nazareno Fabiani y Oscar de la Canal.

En lo referente a la remisión de pliego a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación para la designación como Juez Federal con asiento en la ciudad de General Roca (R.N) del Dr.Ernesto Rubén Iglesias Hunt, le informe que lo antes mencionado es facultad exclusiva del poder Ejecutivo Nacional, no teniendo intervención para el caso la provincia de Río Negro. Por lo tanto se desconoce la existencia de pliego.

En lo que hace a probables acciones judiciales en su contra, le comunico que en beneficio a la independencia de poderes la Legislatura se halla facultada para dirigirse directamente al Poder Judicial recabando los datos que estime necesarios:

Sin otro particular lo saludo con la mayor consideración.

Dr.Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, Gobernador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Poder Ejecutivo, remitiendo "ad referéndum" de la Legislatura el decreto número 1053/84 por el que se incrementan las remuneraciones del personal dependiente del gobierno provincial a partir del 1º de junio de 1984.

-Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Solicito que se dé lectura, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Valcheta R.N. - CONTADOR ADALBERTO CALDELARI LEGISLATURA PROVINCIAL VIEDMA RN - Concejales Justicialistas a partir de este momento desconocen comisión de acción social creada por resolución de 497 del 18/04/84 firmada por Dr. Ricardo Vázquez ya que se margina por completo al municipio, siendo que este ha sido elegido constitucionalmente por el 70 por ciento de la población asimismo informamos del operativo calor para el sur y pan son derivados para su distribución a distintos organismos ajenos a este municipio autoridades provinciales no se hacen presente en esta comuna para interiorizarse y consultarnos respecto al operativo rescate y distribución de alimentos leña y kerosene se está efectuando línea sur.

Presidente Concejo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Cámara de Senadores de Santa Fe, remitiendo declaración que expresa de sagrado y reprobación ante la pretendida sátira de la tapa de la revista "Humor, Edición número 128, por considerarla lesiva y humillante a la imagen del presidente constitucional.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Superior Tribunal de Justicia, remitiendo anteproyecto de actualización de multas contempladas en la ley provincial número 532 (Digesto Contravencional).

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

-De la Legislatura del Neuquén, remitiendo declaración por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional que desista del proyecto referido al restablecimiento del Consejo Nacional de Educación.

-Instrucción Pública.

II - DESPACHOS DE COMISION

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 25/83, caratulado, "PALMIERI, Enrique J. y otros - Proyecto de Resolución que gestiona la creación de una Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en General Roca", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial a los efectos que realice ante el Poder Ejecutivo Nacional todas las gestiones tendientes a la creación de una sucursal del Banco Hipotecario Nacional con asiento en la ciudad de General Roca.

ARTICULO 29.- De forma.

Palmieri, Lastra, legisladores.

-En observación

Viedma, 3 de abril de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted los expedientes números 36/83 caratulado "ICHAZO y otros - Proyecto de Resolución: Por el que se solicita medidas que hagan a la prolongación del Gasoducto Cordillerano hasta Valcheta" y número 221 caratulado "LAGUARDIA DE LUNA y RODRIGO - Proyecto de Resolución: Gestiona la concreción del gasoducto que una a los existentes, denominados Cordillerano y Pico Truncado - Buenos Aires, para abastecer la Línea Sur de nuestra Provincia", y, habiendo analizado el contenido de los mismos, esta Comisión considera que deben ser unidos, y aconseja por UNANIMIDAD la aprobación del Proyecto obrante en el expediente número 221.

No obstante lo expuesto se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por secretaría de Comisiones.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse,
Cozzaruta, Bolonci, González, legisladores.

Conforme lo dispuesto por Presidencia a fojas 1 vuelta, del expediente número 221/84, corresponden girar las presentes a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Sala de Comisiones 4 de abril de 1984.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 36/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "ICHAZO y otros - Proyecto de Resolución: Por el que se solicita medidas que hagan a la prolongación del Gasoducto Cordillerano hasta Valcheta" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, esta Comisión se adhiere al dictamen de la Comisión de Asuntos Económicos hecho en su oportunidad.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Bolonci, Mattei, Cejas, Carrasco, Deniz, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, a los efectos de que arbitren los medios necesarios para disponer la prolongación del denominado gasoducto cordillerano hasta la localidad de Valcheta, atravesando las localidades de Comallo e Ingeniero Jacobacci.

ARTICULO 2º.- De forma.

Ichazo, Bolonci, Lastra, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 45/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "NESTOR ROMERO - Proyecto de Resolución: Que solicita ante las autoridades del Banco Hipotecario Nacional un régimen diferenciado para la Patagonia en relación a la infraestructura de los servicios públicos y las obras a construir" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, González, Bolonci, Basse, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse a las autoridades del Banco Hipotecario Nacional, para peticionar que en la operatoria H.N. 670, similares y/o sucesivas que rigen y/o se implanten, se contemple un régimen diferenciado en la infraestructura de servicios de las obras que se realicen en la Provincia de Río Negro y demás Estados patagónicos, dejando la libertad de realizarlos de acuerdo a las posibilidades que surjan de la realidad local y/o regional donde se tramiten y/o ejecuten las respectivas contrataciones.

ARTICULO 2º.- Peticionar al Banco Hipotecario Nacional, la implementación de un plan particular para la Patagonia, con rebajas sustanciales de las tasas de interés, que tiendan a fomentar la radicación de las familias en la Provincia y aseguren el crecimiento demográfico armónico y la constitución de familias realizadas material y espiritualmente.

ARTICULO 3º.- Peticionar al Banco Hipotecario Nacional un plan de promoción especial para que los propietarios de establecimientos rurales ubicados

en nuestra Provincia, puedan construir las viviendas más adecuadas para todos sus empleados cualquiera sea la categoría o función laboral.

ARTICULO 4º.- Peticionar al Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda de esta Provincia (I.P.P.V), la realización de las encuestas y estudios necesarios para determinar y/o aconsejar el proyecto habitacional más aconsejable atento nuestras particularidades zonales y geográficas.

ARTICULO 5º.- De forma.

Néstor Romero, legislador.

-----oOo-----
-En observación.

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 70/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la adecuación de la pista del Aeropuerto de Choele Choel al uso por parte de Aeronaves de todo porte", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González, Bonlóni, Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga las medidas tendientes a la realización de obras necesarias para la adecuación de las pistas del Aeropuerto de Choele Choel, conforme lo determinen los requisitos y especificaciones exigidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica, a los fines que en el citado Aeropuerto puedan operar aeronaves de todo porte, tonelaje y velocidad.

ARTICULO 2º.- De forma.

Fabiani, Gómez, Mattei, Mattei, Palmieri, Garriba de Franz, legisladores.

-----oOo-----
-En observación

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 95/83, caratulado, "CENTENO, Osvaldo y otros" - Proyecto de Resolución: Referido a la adjudicación de obras de desagües pluviales en Río Colorado, y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse,
Costaguta, González, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que active la adjudicación de la obra de desagües pluviales de Río Colorado, oportunamente llamadas a licitación, para posibilitar la inmediata iniciación de dichas obras.

ARTICULO 20.- De forma.

Carassale, Airaldo, Laguardia de
Luna, Carrasco, Centeno, legisladores.

-----oOo----- -En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 98/83, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Referido a la exportación de Jugos concentrados por el Puerto de San Antonio Este", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Legislatura la aprobación del mismo.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Costagu
ta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que se concrete una renión con CINEX y los principales exportadores de jugos concentrados de manzanas de las provincias de Río Negro y Neuquén, con la finalidad de que pueda encararse en la temporada 1984 la exportación de dicho producto industrializado por el Puerto de San Antonio Este.

ARTICULO 20.- Comuníquese y archívese.

Pineda, Centeno, Carassale, Airaldo
Laguardia de Luna, legisladores.

-----oOo----- -En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 131/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado

"BAZZE, Selim y Otros - Proyecto de Resolución: Solicita se declare en estado de emergencia a varias zonas ganaderas de la provincia debido a la sequía que las afecta", y habiendo analizado el mismo por sugerencia del autor del mencionado proyecto y habiendo perdido su objetivo esta Comisión por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja se remita al archivo.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que: Dado el estado de sequía que se plantea en distintas zonas ganaderas de la provincia, se las declare en estado de emergencia y se concreten las medidas financieras e impositivas en apoyo de los productores pecuarios afectados.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Pineda, Bazze, Bezich, Centeno, legisladores.

-----00----- -En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 153/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO, José y FERNANDEZ, Edgardo - Proyecto de Resolución: solicita que se reserve ante ENTEL el transporte de la Señal de Televisión que corresponda a la nueva repetidora a inaugurarse en Catriel" y habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se obtenga a la brevedad ante ENTEL la reserva para el transporte de la señal de T.V. a la nueva repetidora a inaugurarse próximamente en la localidad de Catriel.

ARTICULO 20.- Que dicha señal sea emitida por el canal provincial (Canal 11).

ARTICULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Fernández, Airaldo, legisladores
-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 256/84, caratulado "YRIARTE Guillermo - Proyecto de Resolución: Gestiona la reactivación de la Planta de Premoldeados SCAC S.A. ubicada en el paraje Ferri, jurisdicción Municipal de Cipolletti", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, González,
Costaguta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios a su alcance, para la reactivación de la Planta de Premoldeados SCAC S.A., ubicada en el Paraje Ferri, Jurisdicción Municipal de Cipolletti.

ARTICULO 20.- De forma.

Guillermo Yriarte, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 258/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.), la instalación de una boca de expendio de combustibles en Arroyo de La Ventana" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, González, Bolon
ci, Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que gestione ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Arroyo de La Ventana.

ARTICULO 20.- De forma.

Viedma, 27 de febrero de 1984.

Rébora, Centeno, legisladores.

-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 262/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás, BAZZE, Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la ampliación del horario de Suministro de Energía Eléctrica en la localidad de Arroyo La Ventana" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice las gestiones necesarias ante la empresa Agua y Energía Eléctrica de la Nación para que se amplíe a catorce (14) horas el suministro de energía eléctrica en la localidad de Arroyo La Ventana, Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Viedma, 27 de Febrero de 1984.

Rébora, Bazze, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 283/84, caratulado "REBORA, Tomás - CENTENO, Osvaldo y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de una Boca de Expendio de Combustibles en la localidad de Arroyo Los Berros", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que gestione ante Yacimientos Petrolíferos Fiscales (Y.P.F.) la instalación de una boca de expendio de combustibles en la localidad de Arroyo Los Berros.

ARTICULO 2º.- De forma.

Viedma, 2 de marzo de 1984.

Rébora, Centeno, legisladores

-En observación.

-----0o0-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 277/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "MALDONADO, Rodolfo - Proyecto de Resolución: Propicia la formación de sistemas Cooperativos entre los Productores de la Provincia", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Basse, Costaguta, Maldonado, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que por vía que corresponda, auspicie por todos los medios idóneos, la promoción, difusión y aplicación de los principios del sistema cooperativo, especialmente entre los productores de la provincia, facilitando en todo lo posible la formación de Cooperativas de producción, industrialización y consumo en el sector.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodolfo Maldonado, legislador.

-----oOo-----
-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 295/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "AIRALDO, José y Guillermo YRIARTE - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de una Radioemisora de circuito abierto en Catriel" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Costaguta, Basse, Maldonado, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que gestione ante el Comité Federal de

Radiodifusión (COMFER) la instalación de una radioemisora de circuito abierto en la ciudad de Catriel.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Airaldo, Yriarte, Legisladores,
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 307/84, del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de una planta reductora que provea Gas Natural a la Villa Veraniega del Lago Pellegrini" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos suscriba los contratos y/o convenios necesarios para la instalación de una planta reductora que provea de gas natural al lago Pellegrini. Dicha planta se alimentaría en el Gasoducto que une Cinco Saltos-Contralmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Colombo, Legisladores
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 2 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 313/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona el abastecimiento de Gas al Parque Industrial de Cinco Saltos" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, González, Bolonci, Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a Gas del Estado para la implantación de una planta reductora en el Gasoducto que vade Cincos Saltos a Contraalmirante Cordero, para abastecer al Parque Industrial de Cincos Saltos.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Colombo, legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 314/84, caratulado "COLOMBO, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de Agua Corriente en la localidad de San Isidro", y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Basse, Costaguta,
González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que arbitre los medios necesarios para la instalación de agua corriente en la localidad de San Isidro.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Colombo, López Alfonsín,
legisladores.

-En observación.

-----oO-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 369/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "GOMEZ, Roque y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la reposición de la oficina Comercial de ENTEL en la localidad de ALLEN" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado Bazze, Costaguta,
González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro para que por intermedio del organismo que corresponda gestione ante la Entel la re posición de la oficina Comercial en la localidad de Allen.

ARTICULO 29.- De forma.

Morales, Palmieri y Gómez, legisla
dores.

-----o0o-----
-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 411/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona un servicio de transporte automotor de pasajeros para la Zona San Antonio Oeste - Aguada Cecilio - Sierra Pailemán - Geotécnica - Arroyo Los Berros - Arroyo La Ventana - Cona Niyeu - Sierra Grande" y habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejan a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Bazze, Costa
guta, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de agotar las gestiones de estudio y planificación dentro del menor tiempo posible, que determinen el llamado a licitación para un servicio de transporte automotor de pasajeros que comprenda el siguiente itinerario: SAN ANTONIO OESTE, AGUADA CECILIO, SIERRA PAILEMAN, GEOTECNICA, ARROYO DE LOS BERROS, ARROYO LA VENTANA, CONA NIYEU, ARROYO LA VENTANA, SIERRA GRANDE, SAN ANTONIO OESTE.

ARTICULO 29.- De forma.

Cejas, de la Canal, Lastra, legisla
dores.

-----o0o-----
-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 457/84 del registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARA - SSALE, Carlos y LAURIENTE, Néstor - Proyecto de Resolución: Gestiona la categorización en correo de la Estafeta Postal de Sierra Colorada", y, habiendo analizado el contenido del mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Costaguta, Bazzze, González

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las autoridades de Correos y Telecomunicaciones para elevar la Estafeta de Sierra Colorada a la categoría de Correo.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Néstor Lauriente, legislador.

-----oOo----- -En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 462/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "RODRIGO, Esteban y CALDELARI, Adalberto - Proyecto de Resolución: Gestiona la habilitación de una Delegación del Banco de la Provincia de Río Negro en la localidad de Comallo", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Costaguta, Maldonado, Bazzze, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que se disponga a la mayor brevedad se habilite una Delegación del Banco de la Provincia de Río Negro, en la localidad de Comallo Departamento Pilcaniyeu.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Caldelari, Rodrigo, legisladores.

-En observación.

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 464/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado, "LAGUARDIA de LUNA, Silvia y RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Gestiona la realización de estudios y trabajos tendientes al mejoramiento y enripiado del camino que una Maquinchao con Pilquiniyeu" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconsejamos a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Costaguta, Bazzze, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Vialidad Provincial para la realización de estudios y trabajos tendientes al mejoramiento y enripiado del camino que une la localidad de Maquinchao con el Paraje de Pilquiniyeu.

ARTICULO 2º.- Las tareas se deberán realizar en el transcurso del período 1984/85 considerando que estén concluidas antes de la iniciación de la temporada invernal 1985.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rodrigo, Laguardia de Luna, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 519/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás - Proyecto de Ley: Incorpora un apartado al artículo 17º de la Ley Impositiva vigente, Ley número 1.806" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Rébora, Rodrigo, Bolonci, Mattei, Deniz, Carrasco, Cejas, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Incorporárase a la ley impositiva aprobada por ley 1806, como último apartado del artículo 17, el siguiente texto: "Veinte por ciento (20%) para los cartones y entradas vendidas por las entidades que realicen o auspicien el juego conocido como "lotería familiar" o "bingo".

ARTICULO 20.- El Poder Ejecutivo reglamentará la organización, autorización y supervisión del juego de "lotería familiar" o "bingo" realizado por entidades privadas.

ARTICULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Tomás Rébora, legislador.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, elevan a usted el expediente número 150/84, caratulado "PODER EJECUTIVO - Proyecto de Ley: Reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial número 1115, y, por UNANIMIDAD de los presentes aconsejan a la Honorable Cámara la aprobación en general del siguiente Proyecto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Modifícase la Ley 1115 en sus artículos 150, 220, 310, 470, 480, 490, 520, 540, 550, 570, 720, 780, 840, 1180 bis, 1500, 1580, 1740 y agregar los artículos 1760, 1770, 1780, 1790 y 1800.

ARTICULO 20.- Los mencionados artículos quedarán redactados de la siguientes forma:

"ARTICULO 150.- Concurrencia al despacho. Los Ministros del Superior Tribunal, el Procurador General, los Jueces de Cámara, los Jueces de Primera Instancia, los titulares de los Ministerios Públicos, los Asesores de Menores, los Jueces de Paz, todos los demás funcionarios judiciales, auxiliares internos y empleados judiciales, concurrirán a su despacho u oficina todos los días hábiles".

"ARTICULO 220.- Elimínase el Inciso d)."

"ARTICULO 310(inc. c): Multa de hasta 2.500.- Pesos Argentinos"

"ARTICULO 470 Presidencias. La Presidencia de las Cámaras será ejercida conforme a lo dispuesto por el artículo 40 para la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Sin perjuicio de ello y cuando la Cámara esté dividida en Salas, cada Sala designará anualmente un Vocal de Trámite, encargado del respectivo despacho judicial".

"ARTICULO 480 Número, Competencia Territorial y Asiento. En la Provincia funcio-

narán con la competencia territorial correspondiente, las siguientes Cámaras:

- a) Dos en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.
- b) Cinco en la Segunda Circunscripción Judicial, cuatro con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y una con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.
- c) Tres en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

"ARTICULO 49º Denominación y Asignación de Competencia General: En la Primera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo y la otra Cámara del Crimen. En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionarán una Cámara de Apelaciones en lo Civil y lo Comercial; Dos del Trabajo, una con asiento en la ciudad de Cipolletti; una de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Una del Crimen. En la Tercera Circunscripción funcionará Una de Apelaciones, Una del Trabajo y Una del Crimen".

"ARTICULO 52º Inc. f): Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante la Cámara. Cuando la Cámara esté dividida en Salas, esta atribución será ejercida por el Vocal de Trámite".

"ARTICULO 54º Número, Competencia Territorial y Asiento. En la provincia funcionarán, con la competencia territorial correspondiente, los siguientes Juzgados de Primera Instancia:

- a) Cuatro en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma.
- b) Siete en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca.
- c) Cuatro en la tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

"ARTICULO 55º Denominación y Asignación de Competencia General. Los Juzgados de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3 y número 4, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil, Comercial; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional; y el cuarto en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3 y número 4, siendo el primero y el tercero competentes en material Civil y Comercial; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional; y el cuarto en Sentencia Criminal y Correccional."

Los Juzgados de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3, número 4, número 5, número 6 y número 8,

siendo el primero, el tercero y el quinto competentes en Materia Civil y Comercial; el segundo y el cuarto, en Instrucción en lo Criminal y Correccional y el sexto y octavo en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Asumida la Jurisdicción por las Cámaras del Crimen, se adecuarán debidamente las competencias precedentemente asignadas a los Juzgados número 2 y número 4 de Viedma y San Carlos de Bariloche y la de los número 2, número 4, número 6 y número 8 de General Roca y a las actuales Cámaras de Apelaciones en lo Criminal y Correccional".

"ARTICULO 57º Competencia por Materia y Grado de los Juzgados de Instrucción y/o Sentencia en lo Criminal y Correccional.

- 1) Los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
 - a) Investigar los delitos según la atribución y forma establecidas por el Código de Procedimientos Penal y en esta Ley.
 - b) Conocer, además en los recursos establecidos en los artículos 11º, 12º y 13º de la Constitución Provincial.
- 2) Los Jueces de Sentencia en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
 - a) Juzgar los delitos según la atribución y forma establecidas en el Código de Procedimientos Penales y en esta Ley.
 - b) Entender en las apelaciones de las resoluciones sobre contravenciones dictadas por los Jueces de Paz, conforme a la legislación respectiva.
 - c) Conocer en los recursos establecidos en los artículos 11º, 12º y 13º de la Constitución Provincial.

"ARTICULO 72 (Ultimo Párrafo). Los Asesores de Menores e Incapaces serán Tres: Uno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma; Uno en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca; y Uno en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

"ARTICULO 78º Inciso a). A) Cuatro el Superior Tribunal de Justicia, cuyas funciones serán asignadas por el Reglamento Judicial. "Una de estas Secretarías podrá ser cubierta por un Contador Público Nacional que tendrá a su cargo el Servicio Técnico, Administrativo y Contable, absorbiendo las funciones de la Contaduría General del Poder Judicial".

"ARTICULO 118º bis: "E) Desempeñar la jefatura del Departamento de Jurisprudencia del Superior Tribunal de Justicia y dirigir la publicación del Boletín Jurídico del Poder Judicial".

"ARTICULO 150º (Colegio de Abogados) Cuarto Párrafo."La contribución mínima para

cada juicio será de Cincuenta (50) Pesos Argentinos. El mismo importe deberá depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado".

"ARTICULO 158º Inciso D): d) Rendir una fianza real o personal de 50.000 Cincuenta mil Pesos Argentinos".

"ARTICULO 174º (SITRAJUR) Segundo Párrafo "La contribución mínima para cada juicio será de Cincuenta (50) Pesos Argentinos. El mismo importe deberá depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado".

"ARTICULO 176º: Agréguese como segundo párrafo del artículo 32º, del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional el siguiente: "Las disposiciones precedentes serán también aplicables a los Jueces en lo Correccional.

"ARTICULO 177º: Suspéndese la vigencia de los artículos 569 a 584 inclusive del Código de Procedimientos en lo Criminal.

"ARTICULO 178º: Hasta tanto los organismos judiciales creados por esta Ley asuman su jurisdicción, se mantendrá transitoriamente la denominación y asignación de competencias actualmente vigente".

"ARTICULO 179º: Una vez constituida la Cámara del Trabajo que se crea en la IIIª Circunscripción Judicial en reemplazo de la Sala Laboral de la Cámara de Apelaciones actualmente existente, la nueva Cámara conservará competencia también en materia de apelaciones y en la misma forma en que la poseía la Sala Laboral. Esta circunstancia excepcional, perdurará hasta un año como máximo a contar desde la asunción del nuevo Camarista que complete la Cámara del Trabajo, o antes de ello si mediare constatación formal por parte del Superior Tribunal acerca de la normalización del trámite de las apelaciones de la IIIª Circunscripción Judicial".

"ARTICULO 180º: Todas las sumas dinerarias fijadas en la presente Ley, serán reajustadas periódicamente mediante acordadas por el Superior Tribunal de Justicia de modo de mantener una actualización constante y razonable de dichos valores".

ARTICULO 3º.- Los Juzgados Civiles y Comerciales en ambas instancias y los Tribunales del Trabajo tendrán competencia en las acciones emergentes de los artículos 11º, 12º y 13º de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4º.- "Derógase el último párrafo del artículo 72º".

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Bezich, Pineda, Lastra, Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

mente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El expediente 306/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y otros - Proyecto de Ley: Prohíbe en la Provincia de Río Negro la exhibición pública de fotografías, libros, revistas, folletos, etcétera, que atenten contra la moral y buenas costumbres y reglamenta su venta" y CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de la libertad y la democracia no está reñido con la necesaria prohibición de literatura pornográfica a la juventud. No se impide en sí mismo la circulación de ese tipo de material, pero se la limita a los mayores y se prohíbe su exhibición pública a los menores. Esto no será otra cosa que cumplir con la salvedad que tienen las publicaciones de referencia, cuando manifiestan expresamente que son PROHIBIDAS A MENORES DE 18 AÑOS, restricción que NO SE CUMPLE, en orden en que paradójicamente está permitida su exhibición pública.

Por ello la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL por UNANIMIDAD de los presentes, resuelve dictaminar favorablemente el Proyecto de Ley que se encierra en autos, aconsejando a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Pineda, Palmieri, Piccinini, Lastra,
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Prohíbese en todo el territorio de la provincia, la exhibición pública de fotografías, libros, revistas, folletos, etcétera, etcétera que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

ARTICULO 2º.- La venta y/o comercialización de dicho material se hará en sobres cerrados no transparentes y a personas mayores de dieciocho (18) años de edad.

ARTICULO 3º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a secuestrar y/o retirar de la venta y/o exhibición pública, las fotografías y publicaciones que contravengan las disposiciones de la presente ley y a aplicar multas hasta cinco salarios mínimos, vital y móvil.

ARTICULO 4º.- De forma.

Viedma, 6 de marzo de 1984.

Pineda, Basse, Rébora, legisladores.

-En observación.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El expediente número 348/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE, Guillermo y otro - Proyecto de Ley: De clara Monumento Histórico Provincial a la Casa "PEUSER" y al inmueble que ocupa su parque" y, CONSIDERANDO:

Que los argumentos que sirven de base a la norma legal que se propiciare sultan compartidos por esta Comisión.

Por ello, la Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL por UNANIMIDAD de los presentes resuelven dictaminar favorablemente el proyecto que se encierra en este expediente, aconsejando a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Palmieri, Pineda, Piccinini, Las-
tra, Bezich, López Alfonsín, legis-
ladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Decláranse Monumento Histórico Provincial a la Casa Peuser y al inmueble que ocupa su Parque, cuya superficie comprende 19.500 m2. ubicada en el ejido municipal de la ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria y con el debido asesoramiento técnico, los trabajos y materiales para su restauración y conservación resulte necesarios, imputando las partidas presupuestarias al cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bezich, Yriarte, legisladores.

-En observación.

Viedma, 29 de marzo de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 206/84 caratulado "YRIARTE, Guillermo y Otros - Proyecto de Ley: Declara de interés provincial, la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en Allen con proyección patagónica", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernández, Barriga de Franz, Gómez, I-
chazo, Laguardia de Luna, legisla-
dores.

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El expediente número 206/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "YRIARTE,Guillermo y otros Proyecto de Ley: De clara de interés Provincial, la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en ALLEN con proyección Patagónica" y, CONSIDERANDO:

Que esta Comisión participa de los fundamentos esgrimidos para el dictado del presente proyecto de ley.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, resuelve por UNANIMIDAD de los presentes dictaminar favorablemente el dictado del presente proyecto, aconsejando a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Palmieri, Pineda, Piccinini, Lastra
Bezich, López Alfonsín, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Provincial, la realización del Encuentro de Estudiosos del Folklore, Artesanía e Indigenismo a realizarse en la Ciudad de Allen, con proyección Patagónica.

ARTICULO 2º.- Desígnase a la Ciudad de Allen Sede Permanente de los Congresos de Folklore, Artesanía e Indigenismo que se realicen en la Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- De forma.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernández, Laguardia de Luna, Bezich, Pineda, Carrasco, Centeno, Basse, Carassale, Maldonado, Deniz, Rodrigo, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted, el expediente número 308/84, caratulado, "COLOMBO, Carlos y otros-Proyecto de Resolución:Solicita se realicen estudios que hagan al desarrollo turístico de la localidad de Barda del Medio", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Palmieri, Pineda,
Piccinini, Bezich, de la Canal, Lastra,
Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de la Dirección de Turismo se realice un estudio sobre el desarrollo turístico de la localidad de Barda del Medio, ejido de Contraalmirante Cordero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, López Alfonsín, Colombo,
Legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

VISTO: El expediente número 365/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FABIANI, Nazareno y otros, Proyecto de Resolución: Gestiona espacios televisivos semanales para los Bloques Legislativos en L.U. 92 - Canal 10 de General Roca" y, CONSIDERANDO:

Que la información pública responde y contribuye a la consolidación de las instituciones democráticas, consecuentemente con lo expuesto, se estima tan necesaria como imprescindible que los bloques Parlamentarios de la Legislatura cuenten con treinta minutos semanales cada uno en Canal 10 de la Televisión Provincial, a fin de que tengan la posibilidad de contactarse con el pueblo e informarlo periódicamente de su labor en función del mandato oportunamente conferido.

Por ello la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General por UNANIMIDAD de los presentes, resuelve dictaminar favorablemente el Proyecto de Resolución que encierra el presente expediente, y aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Palmieri, Pineda, Piccinini, Lastra,
López Alfonsín, legisladores

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Encomendar al Presidente de la Legislatura de Río Negro realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo para que los Bloques Legislativos dispongan de un espacio semanal de 30 (treinta) minutos para cada uno, en L.U. 92 Canal 10 de Televisión de General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

Gómez, Morales, Fabiani, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 12 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Instrucción Pública, eleva a usted el expediente número 526/84 caratulado "SOLDAVINI, Stella y LAGUARDIA de LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Solicita la plena vigencia de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente Nacional, decreto Nacional 8.188/59 y leyes concordantes", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por Secretaría de Comisiones se le da giro a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Icha
zo, Laguardia de Luna, Barriga de
Franz, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SALA DE COMISIONES

-----oOo-----

Viedma, 4 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Visto el expediente número 526/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "SOLDAVINI, Stella y LAGUARDIA de LUNA, Silvia - Proyecto de Resolución: Solicita la plena vigencia de la ley 14.473 - Estatuto del Docente Nacional, decreto nacional 8.188/59 y Leyes concordantes" y, CONSIDERANDO :

Que se estiman sólidos y ciertos los fundamentos en que se basa la resolución que se propicia, habida cuenta de la necesidad de que se haga justicia con los Jubilados y Pensionados docentes. En ese orden participamos de la opinión de que se deroguen las leyes 17.310/67 y 18.073/68 y que se devuelva la vigencia al artículo 52º de la ley 14.473.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por UNANIMIDAD de los presentes, resuelve dictaminar afirmativamente el presente

proyecto de Resolución, aconsejando a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Pineda, Palmieri, Piccinini, Les-
tra, Bezich, López Alfonsín, Legis-
ladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Dirigirse a sus representantes en el Congreso de la Nación para que soliciten la vigencia plena del Estatuto del Docente, Ley 14.473, de decreto 8.188/59 y leyes concordantes.

ARTICULO 29.- Soliciten, asimismo, la derogación de los decretos, leyes y resoluciones que se opongan a lo establecido en el artículo anterior.

ARTICULO 39.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Soldavini de Ru-
berti, legisladoras.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 87/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "CARASSALE, Carlos, y otros - Proyecto de Resolución: Referido al estudio y proyecto del suministro de Agua Corriente al Puerto de San Antonio Este y Parque Industrial" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, González,
Costaguta, Bazze, legisladores.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que active el estudio y proyecto del suministro de agua corriente al puerto de San Antonio Este y Parque Industrial solicitando a tal fin expedición en lo anteriormente expuesto en un lapso no mayor de treinta días a partir de la fecha.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Bezich, Costaguta, Carassale, Pineda,
Centeno, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de Julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 267/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "PALMIERI, Enrique y otros, - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de un ramal de Ferrocarril entre estaciones de Choele Choel y San Antonio Oeste" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, González,
Costaguta, Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 10.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, utilizando todos los medios y recursos a su alcance, gestione ante la dirección de Ferrocarriles Argentinos la creación del ramal del Ferrocarril Nacional General Roca entre las estaciones de Choele Choel y San Antonio Oeste con su correspondiente prolongación hasta el puerto.

ARTICULO 20.- De forma.

de la Canal, Fabiani, Palmieri, le
gisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 257/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás y CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de una repetidora de Televisión en Arroyo Los Berros" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, González,
Costaguta, Bazze, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, proceda a la instalación de una antena repetidora de televisión en la localidad de Arroyo Los Berros.

ARTICULO 29.- De forma.

Viedma, 27 de febrero de 1984.

Rébora y Carassale, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 264/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "REBORA, Tomás, LAURIENTE, Néstor y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la reimplantación de los servicios de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) en la localidad de Arroyo La Ventana" y, habiendo analizado el mismo por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, González,
Costaguta, Bazze, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que realice las gestiones necesarias ante la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) para efectivizar la reimplantación de sus servicios en la localidad de Arroyo La Ventana, provincia de Río Negro.

ARTICULO 29.- De forma.

Viedma, 27 de febrero de 1984,

Rébora, Lauriente, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 11 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted el expediente número 501/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "FERNANDEZ, Edgardo y AIRALDO, José - Proyecto de Resolución: Gestiona la creación de un Mercado Concentrador de Alimentos Perecederos en General Roca" y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, González, Costaguta y Basse, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre las medidas tendientes a la creación de un mercado concentrador de alimentos perecederos en la ciudad de General Roca.

ARTICULO 2º.- Que realice las gestiones ante la Secretaría de Comercio de la Nación para que la creación de dicho Mercado sea declarado de interés nacional, conforme a los términos de los artículos 2º y 3º de la ley 19.227.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Airaldo, Fernández, legisladores.
-En observación.

-----oOo-----

Viedma, 28 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos eleva a usted los expedientes números 14/83 caratulados "Juan BOLONCI y otros - Proyecto de Resolución: Referido a tarifas eléctricas preferenciales en Zonas Productoras de Energía" y número 62/83 caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI y otros - Proyecto de declaración: Solicita se investiguen las razones del alto costo de la energía eléctrica", y, habiendo analizado los mismos se acordó citar a funcionarios del Area de Energía y Comunicaciones

por tal motivo concurrió a esta Comisión el señor Director General de Energía y Comunicaciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, el funcionario aconsejó unificar dichos proyectos dado que se trata de temas compatibles, e informó: "La Región Comahue, de acuerdo a la Ley 17.574 y modificatorias (Ley de creación de Hidronor), posee tarifas eléctricas preferenciales. La razón por la cual el usuario no recibe este beneficio, es que el adquirente de la energía es Agua y Energía Eléctrica de la Nación, prestataria del Servicio público de electricidad, quien actúa de intermediario perdiéndose así el beneficio otorgado por la ley 17.574. La diferencia que carga esta sociedad se destina a solventar déficits que la empresa posee en otras regiones. Por otra parte y referente al expediente número 62/83 donde se expone que el precio de la energía de Hidronor llega al usuario multiplicado por seis seguramente se refiere a las tarifas promedio de todos los tipos de usuarios, dado que para el residencial la diferencia entre la tarifa de Hidronor y la de Agua y Energía Eléctrica mantiene una proporción que normalmente es de 20 a 1 en perjuicio del usuario estrictamente residencial. Por todo ello se estima que en una zona eminentemente productora de energía, como es la cuenca del Limay, deben regir las tarifas preferenciales, adecuando la intermediación de Agua y Energía Eléctrica para que no se desvirtuen las facilidades que la ley de creación de Hidronor instituyó para la Región Comahue".

Los antecedentes transcritos precedentemente forman parte de las presentes actuaciones.

Es por todo lo expuesto que esta Comisión aconseja a la Honorable Cámara, el siguiente Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione la efectiva implementación de tarifas eléctricas preferenciales, conforme lo establecido por la Ley Nacional número 17.574 y modificatorias (Creación de Hidronor), respecto de las zonas productoras de los recursos hídricos, productores de la Energía y aquellas cuyo desarrollo sea considerado prioritario, incluyéndose dentro de los beneficiarios a los sectores de menores recursos.

ARTICULO 2º.- Enviar copia de la presente Resolución al Honorable Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Bazze, Costaguta, González, legisladores.

-En observación.

-----oOo-----
 III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del Rotary Club, del Secretario General Centro Empleados de Comercio, y de la Casa de la Cultura, todos de General Roca, adhiriendo el proyecto de ampliación del Colegio Nacional de General Roca.

-A sus antecedentes.

-Del Personal de Taller, Servicios y Construcciones de la Municipalidad de Choele Choel, del personal de maestranza y peones de la Municipalidad, del Personal de Contaduría e Inspectoría de la Municipalidad, del Personal de Guardería de la Municipalidad, del Personal de Obras Públicas, Asesoría Le-trada y Oficina Personal de la Municipalidad, de la Comisión Municipal de Em-pleados, del Personal Municipal, del Delegado Gremial, de los choferes de la Municipalidad y de las ciudadanonas Irma Escobar, señora de Sarti y Norma Iba-rondo, todos de Choele Choel y de los empleados municipales de Luis Beltrán, apoyando proyecto de ley modificatorio de la ley 811.

-A sus antecedentes.

-Del Secretario General del bloque Justicialista, Néstor Larroulet, de Viedma y de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, adhiriendo al acto reivindicatorio contra la usura internacional organizado por ju-ventudes políticas argentinas.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Movimiento Juventudes Políticas Argentinas ViedmaRN -Ad-herimos fervorosamente acto reivindicatorio contra la usura internacional organiza-do por juventudes políticas argentinas comprometemos nuestro esfuerzo en defensa del proceso institucional los intereses del pueblo que son los de la patria contra los enemigos de adentro y de afuera.

Bloque de legisladores Justicialistas Néstor Larroulet Secretario General.

DT: A todas las Honorables Legislaturas de la República Argentina.

RM: Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta -

Esta Honorable Cámara de Diputados en sesión realizada el 3-7-84, ha dado sanción a la declaración número 32 que da a conocer, según texto que se transcribe:

"EXPEDIENTE NUMERO 060-R-84

DECLARACION NUMERO 32.

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta Declara:

1ro. Que se repudie en forma total, enérgica y absoluta, la nueva agresión de la Banca Estadounidense a los países Latinoamericanos. Dicha agresión se tra-duce en el nuevo aumento de las tasas de interés.

2do. Que esta Honorable Cámara haga suya la "Proclama de Río Colorado" y que su

texto se inserte en el Diario de Sesiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro. Firmado Benjamín C. Ruiz de Huidobro - Presidente - Dr. José María Ulivari - Secretario".

SR.PRESIDENTE (Caldelari) Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De la Unión Cívica Radical de Cinco Saltos, solicitando pronta investigación Plan I.P.P.V. en Cinco Saltos.

-A sus antecedentes

-Del Comité de la Unión Cívica Radical de Maquinchao, consideraciones sobre el proyecto de resolución referido al mejoramiento del camino Maquinchao - Pilquiniyeu.

-A sus antecedentes.

-Del ciudadano Elbert Silva Medina, de Viedma agradeciendo a los señores legisladores y Poder Ejecutivo reincorporación ley 1.794 (Prescindidos).

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará señor diputado.

SR. SECRETARIO (AIRALDO) - VIEDMA RN - SEÑOR PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA DE RIO NEGRO SAN MARTIN 118 - VIEDMA RN - Agradecemos a señores legisladores y Poder Ejecutivo por nuestra reincorporación ley 1794 se ha hecho justicia saludamos con a tentada consideración. Elbert Silva Medina.

SEÑOR PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Del Secretario General de la C.G.T. Unificada de Río Negro, Rómulo Víctor Barreno de Viedma, del Personal Hospital, del Personal Hospital Zonal y IV Zona Sanitaria, del Personal de la Delegación de Arquitectura y de la lista Blanca de la U.P.C.N., todos de San Carlos de Bariloche, solicitando urgente tratamiento ley 801.

-A sus antecedentes.

-Del Presidente del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas Zona Atlántica de la provincia de Río Negro, del Círculo de Veterinarios del Valle Inferior y del Colegio de Agrimensores de Río Negro, todos de Viedma, adhiriendo al proyecto de resolución favoreciendo a profesionales radicados en la provincia.

-A sus antecedentes.

-De la Imprenta La Capital de Viedma y de los Industriales y Obreros Gráficos del Valle Medio adhiriendo al proyecto presentado por el Dr. Rébora referido al decreto 444/84.

-A sus antecedentes.

-Del Consejo Profesional de Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de Río Negro, de Viedma, adhiriendo al proyecto de ley referido a la actividad de los profesionales de nuestra provincia.

-A sus antecedentes.

-Del Colegio de Abogados de Viedma, consideraciones sobre el proyecto de resolución referido al nombramiento de profesionales en la provincia.

-A sus antecedentes.

-De la Agrupación Lista Blanca de U.P.C.N. de San Carlos de Bariloche, remitiendo copia de antecedentes enviados a la Secretaría de Trabajo de la provincia, en relación a la modificación de la ley 801.

-A sus antecedentes.

-De la Federación Médica de Río Negro, remitiendo anteproyecto referido a la Carrera Médica Hospitalaria.

-A sus antecedentes.

-Del ciudadano Edgardo Hugo Czabanyi, consideraciones sobre adopción del escudo de la provincia de Río Negro.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-Del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de Bariloche, consideraciones sobre proyecto de ley modificatorio de la ley 811.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - SOYEM Bariloche. Angel Gallardo 1268. San Carlos de Bariloche. El SOYEM Bariloche solicita a usted suspender por 30 días el tratamiento del proyecto Modificatorio a la ley 811.

En ese término la Comisión de Asuntos Gremiales que funciona en la municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por el Concejo Municipal a pedido del gremio, y que está integrada por tres Concejales, el Secretario de Gobierno, la Secretaría de Asuntos Legales, el Secretario de Economía y los representantes gremiales, le hará llegar el proyecto de Modificación en el que intervienen todos los sectores vinculados al quehacer municipal, que tienen el legítimo derecho de intervenir en lo que se refiere a la legislación que les corresponde.

Consideramos que la ley 811 como muchas otras leyes argentinas es perfectible, pero en este caso particular siendo la misma la herramienta que le dá identidad propia al empleado municipal y a sus organizaciones representativas, más allá de las designaciones administrativas, es hoy por hoy una de las conquistas que con orgullo podemos exponer. No es la primera vez que se intenta reformar la 811, fueron muchos los intentos y los municipales hemos sobrevivido siempre, el último embate fue el del gobierno de facto descabezando nuestras organizaciones persiguiendo a sus dirigentes.

No obstante lo apuntado, no somos reacios a modificar la ley, somos conscientes que algunos artículos no guardan relación con las actuales vivencias.

Sostenemos firmemente un principio irrenunciable para los trabajadores municipales toda ley que haga a sus intereses y a su defensa para ser modificada

debemos ser partícipes, tendrá que ser para modernizarla, tendrá que respetarse todas sus conquistas, preservar por sobre todo la autonomía e independencia del obrero y sus organizaciones y finalmente el interés de los diputados que propician su reforma será para agregar nuevos logros.

Jorge Pérez, Secretario General,
María del Rosario de Costa, Secretaria Adjunta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la pabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Es para ratificar una vez más, respecto a las versiones que comenté en el recinto y manifestadas por la legisladora Laguardia de Luna. No quiero abundar en fundamentos ya que no he dicho tal cosa, lo he explicitado en la semana anterior pero sí sigo destacando la mala intención de la redacción del telegrama.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Como dije en la sesión pasada, presenté a esta Legislatura un informe sobre el tema al que se refiere el legislador Romero y voy a pedir que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

SR.SECRETARIO (Aíraldo) - Señor presidente de la Honorable Legislatura provincial Contador Adalberto CALDELARI. Su despacho: De acuerdo a lo expresado por la suscripta en la sesión del día martes 3 de julio, hago llegar a la Honorable Legislatura el siguiente informe referente al proyecto nº 506/84 modificatoria de la ley 811:

1) con posterioridad a la presentación del proyecto nº 506/84 (modificatorio de la ley 811) se reciben en nuestro bloque una serie de telegramas de SOYEM solicitando participación en la discusión de dicho proyecto, los telegramas recibidos por el bloque son los siguientes:

5-6-84: Rfo Colorado: "El traslado al Poder Legislativo aberrantes procedimientos creíamos fenecidos en la provincia tendientes a la desnaturalización y atomización movimiento obrero afecta municipales en mayor medida. Rechazamos por impropio todo tipo reformas ley 811 si previamente no se elabora proyecto entre SOYEM y Legislatura. La necesidad de réditos políticos no tiene que ser pagada por los municipales la justicia primará en los señores legisladores". GREGORIO AGUILAR SECRETARIO ORG.SOYEM RIO COLORADO.

5-6-84: Villa Regina: "Por legítimos y únicos representantes trabajadores municipales rechazamos intento otros sectores destruir ley 811. Lo perceptible debe hacerse con participación SOYEM Rfo Negro problemas de representación gremial es resorte autoridad de aplicación nacional". SOYEM - VILLA REGINA.

6-6-84: General Roca: "Rechazamos enérgicamente solapado intento atomizar movimien-

to obrero municipal con pretendida reforma ley 811 cuestiona la representación gremial que es resorte exclusivo del Ministerio de Trabajo de la Nación". SOYEM GENERAL ROCA.

6-6-84: Allen: "La ley de la Subsecretaría de Trabajo herramienta para la defensa de los trabajadores tuvo demoras y tropiezos en quienes hoy pretenden arrogarse facultades del Ministerio de Trabajo de la Nación al propiciar dividir y atomizar el movimiento obrero mediante reforma ley que costó lucha y sacrificio repudiamos iniciativa legisladores Fabiani y Rébora invitándolos a trabajar por la provincia dejándolos de lado sectoriales y mezquinos intereses políticos". HECTOR FELIPE SAA. SECRETARIO GENERAL SOYEM ALLEN.

6-6-84: Cipolletti: "SOYEM de la ciudad de Cipolletti manifiesta sorpresa indignación ante proyecto reforma ley 811. Proyecto del proceso pretenda formalizarse en la Legislatura provincial. Repudiamos iniciativa cercenar conquista municipales rionegrinos lograda en caras luchas del gremio. Instamos legisladores Fabiani y Rébora cumplir con responsabilidad mandato otorgado 30 octubre dejando manos Ministerio Trabajo Nación problemas gremiales". MARIO N. LOPEZ PRO-SECRETARIO SOYEM CIPOLLETTI.

8-6-84: Bariloche: "Rechazamos proyecto presentado Legislatura señores Rébora y Fabiani modificar ley 811 sin participación legítimos representantes movimiento obrero municipal intromisiones extrañas intenta atomizar para debilitar lucha a trabajadores históricas conquistas no serán negociadas responderemos con toda la fuerza de nuestra organización". SOYEM BARILOCHE-JORGE PEREZ.

12-6-84: Ingeniero Jacobacci: "Ante proyecto reforma ley 811 por personas ajenas a los reales intereses de los obreros y empleados municipales de Ingeniero Jacobacci se declara en estado de alerta y movilización y exhorta a que se respete como único representante a SOYEM de Río Negro. Atentamente". SOYEM-INGENIERO JACOBACCI.

2) En respuesta a ellos y tal cual como es costumbre en nuestro bloque se emiten comunicados acusando recibo e invitando a discutir dicho proyecto a los firmantes de los anteriores, pertenecientes a las localidades de Río Colorado, Villa Regina, General Roca, Allen, Cipolletti, San Carlos de Bariloche e Ingeniero Jacobacci, enviándose un texto tipo con la firma del señor Esteban RODRIGO, presidente del bloque, he aquí lo que decían:

"Contestes a su inquietud siguiendo habitual procedimiento lo invitaremos participar análisis proyecto en comisiones respectivas que constituyen marco natural de ajustes previos al debate en Cámara".

3) En ocasión de la sesión del 26 de junio el legislador Romero dice textualmente según versión taquigráfica: "Señor Presidente: es para hacer una aclaración

ción.

El suscripto, por orden del señor presidente del bloque justicialista, ha ido tomando contacto con algunos de los municipios firmantes, a los efectos de hacerle conocer que la intención del legislador Fabiani no ha sido desde ningún punto de vista modificar la ley 811, sin la participación de los propios interesados. Por lo tanto, creo que estas notas van perdiendo validez, ya que en algún momento las intenciones fueron mal interpretadas por algunos representantes de SOYEM, el cual está perfectamente calificado y estamos esperando todas las sugerencias que el personal municipal pueda hacer para el engrandecimiento de este proyecto. Nada más, señor presidente".

4) Dado que nuestro bloque había procedido a invitar a las distintas delegaciones de SOYEM para participar de las deliberaciones nos pareció procedente pedir ratificación o rectificación de los telegramas enviados oportunamente ya que en caso de no tener vigencia desestimaríamos la invitación cursada oportunamente para trabajo en comisión.

Por tal motivo y en mi carácter de Vicepresidente 2º a cargo de la Presidencia procedo enviar los telegramas correspondientes que como notarán los señores legisladores han sido solamente a los representantes del SOYEM que inicialmente nos hicieron llegar su inquietud, con el texto que fuera ya leído y cuestionado en Cámara y que dice: "Ante manifestaciones vertidas en la Legislatura, sesión día 26-6-84, por el legislador justicialista Néstor ROMERO, sobre presunta pérdida de vigencia de vuestros reclamos sobre proyecto modificación ley 811, solicitamos ratifiquen o rectifiquen posición sustentada oportunamente por el gremio".

5) Al mismo, hemos recibido las siguientes respuestas:

30-6-84: Bariloche: "En respuesta al telegrama recibido de la legisladora Silvia C.

Laguardia de Luna referente a expresiones vertidas en la sesión del 26-6-84 por el Legislador Néstor Romero sobre presunta pérdida de vigencia de nuestros reclamos sobre proyecto modificación Ley 811 desmentimos categóricamente y ratificamos los términos de nuestra carta documento que fuera enviada con copia a los Presidentes de los bloques Radical y Justicialista, a los legisladores Réboray Fabiani y a la Subsecretaría de Trabajo que establecía: El SOYEM Bariloche solicita a usted suspender por 30 días el tratamiento del proyecto modificatorio a la ley 811. En ese término la Comisión de Asuntos Gremiales que funciona en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por el Concejo Municipal a pedido del gremio, y que está integrada por tres concejales, el Secretario de Gobierno, la secretaria de Asuntos legales, el Secretario de Economía y los representantes gremiales, le hará llegar el proyecto de modificación en el que intervienen todos los sectores vinculados al quehacer municipal, que tienen el legítimo derecho de intervenir

en lo que se refiere a la legislación que les corresponde"

3-7-84: Río Colorado: "Ratificamos Ley 811 debe ser analizada conjuntamente entre SOYEM y Concejos Municipales toda la Provincia con apoyo técnico Poder Ejecutivo y FOYEM. Otro procedimiento implica avasallamiento sistema federal. Solicitamos interceda concreción reunión presidentes de concejo, SOYEM, Poder Ejecutivo y FOYEM".

GREGORIO AGUILAR- SECRETARIO - ORG.SOYEM - RIO COLORADO.

30-6-84: Allen: "Atento su solicitud referida tratamiento modificación Ley 811 ratificamos rotundo rechazo iniciativa legislador Fabiani-Rébora vulnerando autonomía municipal y derechos consagrados trabajadores artículo 14-14 bis y 28 Constitución Nacional artículos 14, 24, 29, 33 y 69 Constitución Provincial solicitamos propiciar reunión presidentes concejos municipales SOYEM de la Provincia efectos tratamiento en su marco natural referido tema dando credibilidad ciudadana este procedimiento efectivo ejercicio participación distintos poderes en sus problemas específicos".

HECTOR FELIPE SAA - SECRETARIO SOYEM - ALLEN

29-6-84: Villa Regina: "Ratificamos posición sustentada telegrama número 132 de fecha 5-6-84. Citado tratamiento debe encuadrarse en el marco natural de las instituciones afectadas. En consecuencia propiciamos reunión nivel provincial presidentes concejos municipales y sindicatos municipales con apoyo técnico ejecutivo provincial y FOYEM".

VICTOR E. ROMERO - SECRETARIO GENERAL

30-6-84: Cipolletti: "Respuesta su similar 1846 del 28-6-84 ratificamos nuestro anterior en todos sus términos. Iniciativa tal naturaleza debe darse en terreno partes interesados cargo concejo municipal y S.O.R. - SOYEM reunión conjunta toda la Provincia. Ejercicio libertades gobierno democrático impone procedimientos citados último término. Otra iniciativa responde mezquinos sectoriales intereses políticos o más graves aún configura haber asimilado prácticas gobierno de facto"

MARIO N. LOPEZ - SECRETARIO S.O.Y.E.M. - CIPOLLETTI.

07-06-84: Cinco Saltos: "Insólita actitud legisladores Fabiani y Rébora nos hacen reflexionar si su calidad de diputados puede avasallar autoridad de los municipios. Recomendamos incursionar origen Ley 811 elaborada entre autoridades municipales y auténticos representantes de los trabajadores aún en otro gobierno de facto. Debe ser que el dinero que paga el pueblo no se distraiga en quienes pretenden autoerigirse en autoridad de aplicación en los problemas gremiales".

TEOFILO PEREZ - SECRETARIO GENERAL S.O.Y.E.M. CINCO SALTOS.

San Carlos de Bariloche: "El S.O.Y.E.M. Bariloche solicita a usted suspender por 30 días el tratamiento del Proyecto Modificatorio a la Ley 811. En ese término la Comisión de Asuntos Gremiales que funciona en la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, creada por el Concejo Municipal a pedido del Gremio, y que está integrada por tres Concejales, el Secretario de Gobierno, la Secretaría de Asuntos Legales, el Secretario de Economía y los representantes Gremiales, le hará llegar el Proyecto de Modificación en el que intervienen todos los sectores vinculados al quehacer municipal, que tienen el legítimo derecho de intervenir en lo que se refiere a la legislación que les corresponde.

Consideramos que la Ley 811 como muchas otras leyes argentinas es perfectible, pero

en este caso particular siendo la misma la herramienta que le dá identidad propia al empleado Municipal y a sus organizaciones representativas, más allá de las designaciones administrativas, es hoy por hoy una de las conquistas que con orgullo podemos exponer. No es la primera vez que se intenta reformar la 811, fueron muchos los intentos y los municipales hemos sobrevivido siempre, el último embate fue el del gobierno de facto descabezando nuestras organizaciones persiguiendo a sus dirigentes. No obstante lo apuntado, no somos reacios a modificar la ley, somos concientes que algunos artículos no guardan relación con las actuales vivencias.

Sostenemos firmemente un principio irrenunciable para los trabajadores municipales toda ley que haga a sus intereses y a su defensa, para ser modificada debemos ser partícipes, tendrá que ser para modernizarla, tendrá que respetarse todas sus conquistas, preservar por sobre todo la autonomía e independencia del obrero y sus organizaciones y finalmente el interés de los diputados que propician su reforma será para agregar nuevos logros.

JORGE PEREZ - SECRETARIO GENERAL - MARIA DEL ROSARIO DE COSTA - SECRETARIA ADJUNTA - S.O.Y.E.M. - BARILOCHE.

Silvia Laguardia de Luna, legisladora.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.
SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Es por todo esto que se acaba de leer que queda perfectamente demostrado que solamente no pánfleteé la provincia con telegramas mal intencionados - como se dijo en esta Cámara - ni es verdad tampoco que no se aclare o que coincida con las expresiones vertidas en la misma. Simplemente de muestra que coherente con el accionar de casi un siglo, nuestro partido y nuestro bloque como expresión parlamentaria del mismo contesta sistemáticamente a toda la correspondencia que nos llevan inquietudes y pedidos de participación.

Quisiera hacer notar que se me acusa de mala intención y he demostrado fehacientemente que no hemos emitido ni un solo telegrama más fuera de los recibidos en un primer momento.

Por lo tanto, voy a protestar formalmente, señor presidente, por las palabras vertidas en la sesión del martes pasado y por las que se dijeron hoy nuevamente, de que no ha habido ningún cambio de sentido, como lo demuestra el diccionario de la lengua española, porque el señor Romero habla de validez. Validez dice: calidad de válido. Válido : firme insistente, que tiene fuerza legal.

Habla de pérdida de vigencia y vigencia es calidad de vigente, dícese de las leyes, ordenanzas que están en vigor; es decir, son sinónimos.

Finalmente quiero dejar aclarado un concepto que creo que es fundamental y filosófico. Los gremios, sindicatos y asociaciones gremiales y obreras en ge

meral no son propiedad de ningún partido político, aunque algunos así lo crean.

Por lo tanto, todos tenemos derecho a intercambiar correspondencia con ellos, tengamos o no una larga trayectoria sindical. Quién no lo entienda así, es porque indudablemente, no comprende al doctor Alfonsín cuando habla de sindicatos al servicio de la libertad o de la justicia social.

Señor presidente, vuelvo a reiterar que no solamente no hubo mala intención, sino simplemente de buena educación, en contestar telegramas y en preguntar si tienen o ratificaban o rectificaban el interés en participar en la comisión en el tratamiento de la ley. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Indudablemente sigo insistiendo en que si bien podemos cambiar el término de si hubo o no mala intención, pudo haber sido una mala interpretación, ya que en ningún momento, según versión taquigráfica de la sesión realizada el día 26 de junio, manifesté que hubiera habido pérdida de la vigencia de los reclamos de SOYEM. Se entiende perfectamente que lo que manifesté es que están perdiendo validez las durezas de los telegramas remitidos por los representantes del SOYEM.

Por lo tanto, sigo insistiendo, en que si no hay una mala intención hay una mala interpretación. Tanto es así, que la participación que pudo haber por interés de los empleados o representantes sindicales de SOYEM, se debe a la función, según manifesté en la sesión del día 26, que me había encomendado el presidente de nuestro bloque.

Voy a dar lectura a una nota anterior a la sesión citada, que dirigí al secretario de FOYEM que dice: "El legislador Francisco Romero se dirige al compañero secretario general de FOYEM a los efectos de hacerle llegar el proyecto de reforma de la ley 811 presentado por los legisladores Tomás Rébora y Julio Fabiani para que usted, como representante de los trabajadores municipales pueda sugerir y/o proponer modificaciones que crea convenientes para el bienestar del trabajador municipal, y desde ya manifestarle que el suscripto como el resto de los legisladores justicialistas, defenderemos intereses de los trabajadores, más allá de que estén afiliados a uno u otro sindicato, porque no somos quienes para decir dónde tienen que inclinarse ya que son los trabajadores quienes deben decidir sus propios destinos.

Esperando su pronta respuesta los saluda atentamente.

Viedma, 22 de junio de 1984.

Esto es para clarificar, señor presidente, el interés del bloque justicialista sobre la participación directa de los interesados a quienes les va ser aplicada la ley 811.

Con esto quiero resumir y no entrar en polémica y espero que oportunamente,

cuando lleguen las sugerencias y modificaciones a la ley 811 - como piden - las de fiendan con el mismo afán con que la señora legisladora preopinante ha elaborado e se informe. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es simplemente para facilitar y agradecer al gremio SOYEM por sus inquietudes y sus ganas de participar.

Días pasados viajé a la línea sur, hicimos una reunión en Ingeniero Jaco bacci con dicho gremio y aclaramos distintos puntos de vista sobre el proyecto presentado por el diputado Rébora y quien habla. Sinceramente, ellos no habían leído muy bien el proyecto, pero lo conversamos, tratamos algunos puntos - no todos-y en la mayoría estaban de acuerdo.

Nosotros en un principio dijimos que no íbamos a hacer la reforma de la ley 811 sin la consulta previa con el SOYEM, lo íbamos a hacer juntamente con ellos y con asesores porque sabemos que nos podemos equivocar y la ley 811 debe perdurar en el tiempo, debe perdurar para bien de los empleados municipales, no para mal.

Esa es nuestra intención, que ellos tengan un estatuto que los pueda defender y que les pueda ser útil - como dije recién - por mucho tiempo, y en la medida que nosotros trabajamos con honestidad, los problemas del SOYEM.

Vuelvo a repetir, nuestra intención y la del diputado Rébora es que este estatuto sea una realidad efectiva para ese gremio. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos en - trados.

-De la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba, de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe y de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, remitiendo textos de declaraciones referidas al atentado del que fuera objeto el avión de Aerolíneas Argentinas, en que viajara la ex-presidente constitucional María Estela Martínez de Perón.

-Al archivo.

-De la Honorable Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, de la Honorable Cámara de Senadores de Salta, de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Salta, de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca y de la Cámara de Diputados de la provincia de Entre Ríos, remitiendo textos de declaraciones referidas a la detención del dirigente uruguayo Ferreira Aldunate.

-Al archivo.

-Del ciudadano Rubén Américo Simionatto, consideraciones sobre los problemas que aquejan a la línea sur.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Ingeniero Jacobacci RN - Señor Presidente Legislatura Contador Caldelari - Viedma RN - Ante la falta de determinaciones eficaces y concretas que permitan enfrentar la grave emergencia que estamos viviendo agravado por el incesante temporal de nieve que desde hace dos días azota nuevamente esta región sin solución de continuidad como simple habitante y en forma unipersonal me permito dirigirme a usted efectos solicitarle quiera interceder ante autoridades competentes efectos se gestione para esta localidad y a través del Ejército Argentino dos camiones livianos a oruga para transitar a cualquier lugar necesario y tres equipos de cocina de campaña y los elementos necesarios efectos poder racionar convenientemente con menú apropiado y calorías necesarias a tantos carenciados que a pesar de la ayuda recibida no necesariamente están bien alimentados punto Además hago notar que no se han tomado los recaudos necesarios de prevención para la otra emergencia que nos va a tocar con mayor gravedad una vez se produzcan los deshielos en que habrá que evacuar y proteger vidas y bienes además de la incomunicación que sufriremos por inundaciones y cortes de rutas por lo que solicito se gestione en forma rápida a través de Vialidad Provincial o Nacional la provisión de una topadora una palscargadora y dos motoniveladoras a efectos ir ganando terreno creando las defensas necesarias punto Ruego atender esta solicitud con la seriedad y urgencia que el caso requiere que si bien se reclama a título personal no por ello deja de ser menos cierta real y auténtica haciéndome responsable de la verdad expuesta y quedando a disposición para lo que pueda ser útil en la complementación y puesta en marcha de la tarea que debemos emprender haciendo notar que son muchas las personas que deseamos colaborar en la medida que no se usen circunstancias desgraciadas como escenario de torneo político donde los afanes desmedidos de las partes en pugna no siempre actúan con el decoro necesario hago notar que esta población ya está teniendo problemas de abastecimiento y hoy prácticamente ya estamos sin gas y combustibles salúdables con atenta consideración. Rubén Américo Simionatto.

6

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Como dije hace un momento, visité la localidad de Ingeniero Jacobacci y me instalé en la Municipalidad para ver cómo marchaba el Operativo Calor. El legislador Esteban Rodrigo es testigo de los días que pasé en esa localidad.

Quise entrevistarme con el subsecretario, señor Alegría, a quien traté

de notificar por intermedio de una nota a través de la comisaría y a la cual voy a proceder a darle lectura: "Señor Comisario de Policía, don Andrés A. Carrasco. Ingeniero Jacobacci. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de legislador de la provincia de Río Negro, presidente del Bloque Justicialista, a los efectos de solicitarle tenga a bien notificar al señor Héctor Alegría, quién se encuentra en esta localidad, para que concurra el mismo en el día de la fecha, antes de las 17 horas, a la Municipalidad de esta localidad, para una reunión que deseo mantener con dicha persona. Sin más y solicitándole le dé carácter urgente a ésta, lo saluda muy atentamente Nazareno J. Fabiani Legislador".

"ACTA DE NOTIFICACION: En la Comisaría 14a. de Ingeniero Jacobacci, Departamento de 25 de Mayo, provincia de Río Negro, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro se hace comparecer a despacho al señor Héctor Alegría, de cuyas demás circunstancias personales certiffcarse por ser de amplio conocimiento de los actuantes, a quién seguidamente se procede a notificárselo del contenido del oficio sin número recepcionado del señor presidente del Bloque Justicialista, señor Nazareno J. Fabiani, el que se le muestra en este mismo acto, RESPONDIENDO: Que se da por debidamente enterado y notificado del contenido del mismo, no teniendo nada más que decir, por lo que no siendo para más el acto, leyó, se ratificó y para constancia firmó al pie por ante los actuantes de lo que certiffcarse. Héctor Alegría. Comisario Andrés A. Carrasco, Jefe Unidad. Oficial Principal René O. García, Secretario".

"En el mismo lugar y fecha se procede a reabrir el acto a pedido del compareciente, señor Héctor Alegría, quién desea EXPONER: Que toma debida nota de la notificación a que se refiere y señala que no tiene instrucciones de autoridades superiores del gobierno provincial para participar de reuniones en representación del gobierno, siendo todo cuanto tiene que decir, leyó, se ratificó y para constancia firmó al pie ante los actuantes de lo que certiffcarse. Héctor Alegría. Comisario Andrés A. Carrasco. Jefe Unidad. Oficial Principal René O. García, Secretario".

Invité al señor diputado Rodrigo a hacerse presente en la municipalidad para ver cómo podíamos solucionar los momentos tan difíciles que estaba viviendo Ingeniero Jacobacci. Veíamos que ese operativo calor se estaba desarrollando de muy mala forma. El legislador Ichazo y yo fuimos al galpón de la cooperativa indígena donde estaba la leña y se repartía, había cola de más de cien metros, estaba nevando y lloviznando, a la gente se le entregaba una bolsa de leña y debía recorrer a pie hasta su domicilio uno y dos kilómetros. Se hacían discriminaciones de toda clase, se les sacaba de la fila y se les preguntaba en algunos de los casos si eran peronistas o radicales; se les entregaba la leña y mujeres con sus chicos se iban con las bolsas a la rastra. Pero eso yo intentaba o procuraba hacer una reunión para

ver cómo podíamos solucionar esos problemas, más sabiendo que tres o cuatro días antes habían desenterrado de la nieve a un señor de lo cual tengo fotografías.

Aparecieron camionetas para hacer el traslado de la leña y les cobraban cincuenta pesos por bolsa para llevarla a su domicilio porque no podían llegar hasta él, entonces en la municipalidad le dije al diputado Rodrigo: "es una injusticia la que se está cometiendo y si hoy estamos entregando la leña para dar calor a esa gente tan necesitada, mañana los vamos a tener a todos en el hospital". De inmediato conversé con el señor intendente para que esas camionetas no cobrasen los cincuenta pesos porque en muchos de los casos no lo tenían, entonces le pedían un porcentaje de esa poca leña que llevaban. El señor Alegría y toda esa gente que estaba trabajando allí no aparecieron en ningún momento.

Por lo tanto, señor presidente, quiero destacar y también presentar mi disconformidad por todos esos procedimientos, no voy a pedir una cuestión de privilegio pero sí voy a pedir que por intermedio de esta Legislatura, el Poder Ejecutivo tome los recaudos necesarios para que esa gente que en estos momentos tiene tanta necesidad sea atendida como debe ser. Además quiero hacer una aclaración, se publicó en todos los diarios que el señor intendente de la localidad de Ingeniero Jacobacci pagó cinco mil litros de querosene y voy a dar sus explicaciones. Iba esa pobre gente con la lata de cinco litros a pedir querosene, y querosene no había, pero esa comisión les decía que recién el viernes lo iban a entregar, pero cómo iban a entregar el viernes si el frío era el miércoles. Entonces el señor intendente decide por su cuenta pagarlo él y dárselo al que necesitaba en ese momento. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Coincido con la primera parte del informe del señor diputado Fabiani, en el sentido de que estuve presente en Jacobacci y que para los habitantes de la línea sur es una satisfacción que funcionarios de los poderes Ejecutivo y Legislativo se acerquen a ellos en un momento en que es muy difícil acceder.

También es cierto que estuve presente cuando el legislador Fabiani presentó sus inquietudes con respecto a la forma de implementar el operativo calor. En mis permanentes visitas a la línea sur me he interiorizado con respecto a este operativo, que me gustaría más llamarlo plan calor, o calor para el sur. Evidentemente tuvo algunas deficiencias en su instrumentación, precisamente porque si a lo mejor lo hubiésemos dilatado en el tiempo para darle una instrumentación mejor, quizás la ayuda no hubiese llegado a tiempo y como dijo el señor gobernador -si la memoria del señor legislador Fabiani le es fiel- "que la ayuda que no llega a tiempo no es ayuda".

La visita no solamente tenía como finalidad conocer cómo se estaba instrumentando, sino recoger inquietudes para mejorar las dificultades que existían.

Evidentemente, la comunidad no estaba suficientemente preparada para recibir la cantidad que ha recibido en calefacción y víveres.

Adelanto que en este año se ha superado el total de lo que se había recibido en los diez últimos años; para ello se crea una comisión por resolución de la Subsecretaría de Acción Social de la provincia.

Se hace así para salvar instrumentaciones anteriores donde esto pasaba por manos del presidente del Concejo y hasta a veces ha sido utilizada, no como un rédito para el partido gobernante, sino para rédito personal. Entonces se crea esta comisión con amplia participación de los distintos sectores, por ejemplo, como está instrumentada en Ingeniero Jacobacci que empezó con alguna deficiencia y luego se mejoró, precisamente por las distintas propuestas que llevamos.

Actualmente esta comisión está integrada por tres personas presentadas por la Unión Cívica Radical y tres de la Unidad Básica. Además la supervisan dos concejales de la municipalidad de Ingeniero Jacobacci.

No ha sido el único momento en que se hizo esa entrega, en la oportunidad en que estuvo el legislador Fabiani, sino que viene de tiempo atrás.

En un primer momento se embolsaba la leña y se repartía por los distintos lugares. Esos distintos lugares de la zona periférica que no tienen calles ni huellas ni caminos de acceso, entonces el arribo con un vehículo automotor era difícil, pero se llegaba. Luego de las precipitaciones níveas era imposible acceder, salvo con algún tipo de vehículo que no tiene el gobierno, pero que sí tienen las fuerzas armadas, algunos estaban ahí, pero eran difíciles de conseguir.

Mi propuesta fue decirle al señor Fabiani que colaborara para conseguir alguno de esos vehículos, fue una circunstancia especial el hecho de que se entregaban en el lugar donde estaban depositados. Fui al lugar y no sé si la cola era de 200 ó 300 metros porque estaban todos juntos adentro del galpón; solamente salían afuera los que recibían esa bolsa.

De todas maneras, señor presidente, creo que todo esto es perfectible y que viene muy bien cualquier propuesta que hagan y eso es lo que le solicité al legislador Fabiani para su mejoramiento.

Con respecto a las camionetas que trasladaban a los beneficiarios, nos dijeron que había diez que estaban esperando para hacer el flete. Contesté que ahí nos conocíamos todos y que estaba seguro que de las diez camionetas por lo menos nueve conocíamos. En ese momento, el legislador Ichazo con el secretario de gobierno y algún otro agente de la municipalidad fueron a constatar cuáles eran esos vehículos y detectaron uno que había llevado una bolsa; no había otra información

sobre la existencia de otros.

Con respecto a los 5.000 litros de querosene pagados por el presidente del concejo de la municipalidad de Jacobacci quiero decir que, efectivamente la distribución del mismo se hace una vez a la semana por una cuestión de orden y porque los integrantes de esa comisión -tres propuestos por la Unidad Básica y tres por el Comité Radical - eran voluntarios y también tienen que atender su trabajo. Además, si bien se ha cuadruplicado o quintuplicado el aporte por parte de la provincia desde el área de Acción Social en lo que hace a Combustibles, es insuficiente la cantidad para repartirlo todos los días, entonces hay días determinados. Por tal motivo, el presidente del concejo municipal con concejales del Partido Justicialista deciden emitir sus propios bonos, comunican por radio que los únicos que tienen validez eran éstos y no los que entregaba la comisión creada por la Subsecretaría de Acción Social.

El tiempo que demandó imprimirlos, hizo que salieran en forma concomitante, tanto unos como otros, pero el agente de Y.P.F., tal como se lo había solicitado el presidente del concejo atendía solamente los bonos que había emitido el mismo.

En esa oportunidad llegué a Jacobacci y el presidente del concejo me invita a salvar esa situación ya que se había creado un clima difícil entre los concejales.

Entonces le dije que era muy fácil salvarla, ya que podíamos sustituirlos en la misma agencia pero la propuesta no prospera.

Los concejales radicales se presentaron ante el intendente y le dijeron que ellos iban a hacer la propuesta para que esos 5.000 litros de querosene fueran pagados por la municipalidad ya que esos bonos extraños a los convenidos no iban a ser reconocidos por Y.P.F. cuando los descontaran de las regalías.

El funcionario agradeció este gesto por parte de los concejales radicales, pero luego y a raíz de otros consejos, dijo: Esto lo vamos a pagar nosotros.

Posteriormente, aparece en un periódico de la zona que el señor presidente del concejo había hecho efectivo el pago de esos bonos, diciendo después que él no lo había transmitido.

Señor presidente: Como se trata de una zona tan necesitada hubo una apertura por parte del gobierno provincial para que estén representados todos los sectores en la entrega de esa ayuda. Dije que en Jacobacci la comisión la integran miembros propuestos por el comité de la Unión Cívica Radical y Unidad Básica Justicialista en otros lugares como Maquinchao, representantes del MID, o sea, de acuerdo a la proporcionalidad que existe con respecto a los concejales.

Creo que todo esto es perfectible y que lo podemos ir mejorando pero el

relato de los hechos nos muestra que estamos bastante cercanos a lo que debe ser. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caidelari) - Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Es para hacer una pequeña acotación, señor presidente. A estar por los informes que he recogido de los viejos pobladores de esa región, dicen que únicamente la nevada del año 1948 tuvo la misma intensidad que ésta. Precisamente en el año 1948 me encontraba en Jacobacci y, en consecuencia, participé con todos los elementos que contábamos para llegar a los lugares más apartados generalmente a caballo, algunas veces a pie y otras en un jeep Willys 1946 de esos de doble tracción.

Voy a tener que contradecir a mi compañero de bancada por cuanto él dice que se ha enviado este año tanta leña, como no se arrimó en los últimos diez años. Debo decir que este año, con una previsión que jamás se tuvo con antelación al fenómeno, cuando nada hacía suponer que podía llegar a tener esa intensidad, se había acumulado en la línea sur por parte del Estado, tanta leña como no la hubo jamás en toda la existencia de la línea sur. Debo decir que en el año 1948, cuando ocurrió a quel fenómeno, verdadero desastre, la leña que se repartió en Jacobacci, Maquinchao y Clemente Onelli, fueron dos vagones que habían sido comprados por el señor Domini, con domicilio en Clemente Onelli y eso se repartió.

También tengo muy fresco aquello de que hubo algún reparto de víveres que no alcanzó a una décima parte de lo que se ha repartido en esta oportunidad. En aquel momento a cada uno se le entregaba algo, no lo entregaba Bienestar Social de parte de nadie, se les decía que se lo mandaba el general Perón.

De modo tal que en aquella época, suponiendo que en ésta se hubiera hecho política, en aquella también se hizo y no solamente se hizo política por un partido, sino que no se le dio ninguna intervención a ningún representante de otros partidos políticos existentes.

Señores: Tenemos que rescatar de todo esto, que no podemos rasgarnos las vestiduras con un hecho, cuando debemos reconocer que el gobierno provincial con una acción inusitada única en la historia de Río Negro, antes de que el fenómeno se produjera había acumulado en la línea sur tanto querosene y tanta leña como jamás había ocurrido. Lógicamente nadie podía prever con antelación que iba a haber un fenómeno de la magnitud de éste que se desató por cuanto, como ya dije, el anterior se había producido en el año 1948.

Señores, creo que esta es una etapa superada y debemos pensar que los fenómenos climáticos no los podemos manejar nosotros, pero sí debemos reconocer que se ha manejado esto, a pesar del estado calamitoso de la economía provincial, con una eficiencia, con una capacidad, como jamás se hubo desarrollado en la línea sur. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para hacer notar que, evidentemente el legislador Fabiani, como lo ha hecho reiteradamente en esta Cámara, vuelve a apresurarse y lamentablemente creo que va a tener que volver a pedir disculpas como lo hizo anteriormente, cuando sin previa consulta con los interesados redacta y firma el proyecto de ley 811.

El legislador en su exposición poco clara en el contenido, confunde dos operativos: uno, el operativo calor que fue instrumentado por el gobierno provincial para paliar el frío de la línea sur y otro, el operativo que se realiza a raíz del fenómeno climático de la nieve en la línea sur.

Voy a recordar al legislador que está vigente en nuestra provincia algo que se llama Constitución provincial. Este "librito" contiene la posibilidad de iniciar acciones para que cualquiera, ya sea en su calidad de ciudadano común, o de funcionario, o de legislador, pueda invocar sus razones y sus dichos cuando considere que ha sido agraviado en sus derechos.

Creo, señor presidente, que es hora que en la República Argentina y en la provincia de Río Negro, todos los hombres y, especialmente aquellos que militamos en los partidos políticos, y más especialmente aquellos que detentamos la representación del pueblo, empecemos a asumir la responsabilidad de nuestros dichos para que los mismos no queden en la anécdota.

Por lo tanto, voy a leer al presidente de la bancada minoritaria el artículo 12 de la Constitución provincial que dice: "Para el caso de que esta Constitución, una ley, decreto, ordenanza o resolución, imponga a un funcionario o ente público administrativo un deber concreto, toda persona cuyo derecho resultare afectado por su incumplimiento, podrá demandar ante la justicia competente la ejecución inmediata de los actos que el funcionario o ente público administrativo hubiere rehusado cumplir. El juez, previa comprobación sumaria de los hechos denunciados, librará un mandamiento y exigirá el cumplimiento inmediato del deber omitido".

Asimismo, voy a leer la primera parte del artículo 77 de la Constitución provincial que dice: "La Legislatura con el quinto de los votos presentes, puede requerir a los miembros del Poder Ejecutivo su presencia en la Cámara para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes, citándolos con tres días de anticipación, por lo menos, salvo casos de suma urgencia y comunicándoles el motivo de la citación y puntos sobre los cuales deberán informar; éstos están obligados a concurrir a suministrar los informes..."

Por lo tanto, solicito concretamente, que el diputado Fabiani haga uso, ya sea como ciudadano común, ya sea como legislador, de las facultades que le acuerdan los artículos 12 y 77 de la Constitución provincial respectivamente. Nada más,

señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Se han mencionado aquí distintos hechos, casi similares, sucedidos en distintas épocas, uno de ellos está presente, otro sucedió hace dos años y otro en el año 48.

Se hace una apreciación de que los hechos de los años 48 y 84 son los mismos.

En el año 48 el mundo salía de una guerra, los medios disponibles eran escasos; se habla de caballos, menos mal que teníamos caballos; el Jeep era importado y había sido introducido al país por ese hombre al que le decían el general Perón, quien había traído lo poco que se podía rescatar.

Hoy disponemos de todos los medios y se puede decir que son insuficientes además todos esos medios son de fabricación argentina.

No voy a mencionar aquí quién fue el gestor de la fabricación de esos vehículos y de todo lo que ahora anda rodando por el país, no lo voy a decir porque es obvio.

En aquel entonces las condiciones humanas y ambientales eran totalmente distintas; los medios totalmente insuficientes, el ambiente si ahora es hostil imajinémonos lo que era en aquel entonces.

Se dice que esto puede ser perfectible y yo digo que desde nuestra óptica de gobernantes esto tenía que haber sido previsible. Para mi bancada -a la que tengo el honor de pertenecer- esto fue previsible y si fue previsible para mi bancada quiere decir que si hubiese contado con la autoridad y los medios suficientes como para ordenar, esto se hubiese previsto, porque por mi intermedio en el mes presentamos un proyecto para la provisión total, ya sea de leña, combustibles sólidos y líquidos y medicamentos para la línea sur.

El partido gobernante ha hecho oídos sordos a ello y hoy se dice que puede ser perfectible y para nosotros los justicialistas era previsible pues hacía dos años que veníamos de un desastre, no igual pero parecido, donde la gente de la línea sur había sufrido tremendamente.

Hoy en esta emergencia el ministro de Gobierno hizo una recorrida por la línea sur en pleno desastre y en pleno temporal, el periodismo le preguntó si había desgracias personales a lo que él respondió que no y a los cuatro días estaban extrayendo muertos de abajo de la nieve. Dos días antes habían muerto dos personas en una obra en Neuquén con un frío que apenas llegaba a los 2 o 3 grados bajo cero. Pero para el ministro con 30 grados bajo cero en la línea sur no había que lamentar desgracias personales. El lo declaró así públicamente ya que por cierto no había buscado abajo de la nieve para ver qué era lo que había. El compañero Fabiani tiene una

fotografía donde están quitando la nieve para sacar un muerto de abajo y para el ministro, para el partido gobernante, la cosa no era tan grave, según declaraciones públicas efectuadas.

Hasta este momento puedo asegurar que sólo los justicialistas hemos podido demostrar que tratamos de prever el desastre desde el mes de enero. Si se hubiera dado curso a ese proyecto, no tendríamos que estar lamentando esto, incluso más, teníamos los contactos necesarios como para poder, no poner dos vagones de leña, invadir la línea sur de leña; teníamos contacto en Tartagal con aserraderos fabricantes de durmientes para la provisión de puntas de durmientes que por su precio -a 2 o 3 pesos el kilo- puede considerarse que nos los regalaban.

Teníamos contacto con el ferrocarril para que los vagones que ellos no usaban los pusieran a disposición para poder trasladar el combustible sólido a la línea sur. Nadie nos pidió ni siquiera la opinión de cómo pensábamos llevar a cabo ese proyecto, hay un total distanciamiento, no hay una comunicación fluida entre los distintos partidos, salvo cuando al partido gobernante le interesa algún caso. En aquel entonces no era importante llevar el combustible a la línea sur, no era importante pensar en esa gente desprotegida que de por sí, en el verano sufren muriendo de calor y que ignoraban que iban a tener un invierno crudo como éste.

Hemos hecho lo posible por solucionar este problema antes que el drama llegara. No se nos ha permitido hacerlo y hoy se pretende con cajas de PAN y con leña que no llegan a los necesitados ni por vía aérea. Se da el caso de que por vía aérea se utiliza un helicóptero donde se piensa que hay una señora enferma, integrante de un matrimonio cuyo esposo nunca vio bajar una aeronave del cielo y de la cual descienden personas por una escalera para levantar a la señora dejándolo a él. Hay pruebas de que ese hombre se pegó un tiro, se mató, porque no sabía qué era lo que sucedía ni quiénes se habían llevado a su mujer.

Ese es un hecho relatado por periodistas de LU 5 radio-Neuquén, a quien he tenido el gusto de ver el sábado pasado. Y como estos hay otros casos que no los digo en este momento, porque pensarían que soy tremendista y no quiero serlo ante tal drama. A estas cosas debemos tratar de encontrarle solución entre todos, no ir a conversar aisladamente, a escuchar las voces que queremos escuchar y no hacer oídos sordos a aquellos que nos quieran decir algo que no nos gusta escuchar. Debemos abrir nuestros oídos para todas las voces del pueblo, y aquí se está escuchando solamente lo que se quiere y se escapa, se huye de lo que no se quiere oír.

El gobernador estuvo en la línea sur, no habló con toda la gente, no habló con todos los que estaban viviendo el drama. Se decía que podíamos pedir una interpelación. Sí, lo podríamos hacer y lo sabemos, pero lo que queremos es conversar de hombre a hombre, queremos encontrar la solución como lo hemos dicho; no que-

remos trabajar sobre los errores que comete el partido gobernante.

Queremos trabajar sobre nuestros pensamientos y nuestros planes para mejorar los aciertos del partido gobernante. Por eso es que presentamos proyectos, a veces como éste, para adelantarnos al drama que puede vivir el pueblo y lo vamos a seguir haciendo, vamos a tratar de seguir buscando el diálogo, esperando poder encontrarlo. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Mi intención fue justamente hacer una reunión para ver cómo podemos solucionar mejor los problemas, porque entiendo de que esa era la forma, no pasar sobre los funcionarios que estaban en la línea sur. Como no lo conseguí, aquí tengo en mi banca un radiograma que enviamos con el señor Ichazo al jefe de policía y dice así: "Teniendo en cuenta que la grave emergencia por la que atraviesa la zona, persiste aún, solicitamos que no se retiren de la misma la totalidad de las unidades Unimog que aquí operan. La situación no está superada y a los efectos de prevenir posibles problemas, especialmente en los sectores carenciados, solicitamos que por lo menos dos unidades queden operando en la zona.

Asimismo, solicitamos que dicha unidad sea puesta a disposición de la municipalidad a los efectos de repartir la leña del operativo calor".

Esto pone en evidencia, señor presidente, que nosotros no fuimos a obstruir el trabajo, fuimos a colaborar con aquellos que pensamos en ese momento estaban trabajando, pero lamentablemente se pasaban tomando mate en la comisaría.

Señor presidente: También voy a dejar sentada mi disconformidad con el señor gobernador de la provincia; no pensaba decirlo, pero me siento en la obligación de hacerlo para que todos se enteren de lo que sucedió en Jacobacci. Testigo es el legislador Estéban Rodrigo. El señor gobernador llega a la municipalidad de Jacobacci, después de muy pocos minutos se levanta e hizo retirar a sus dos concejales, porque no estaba de acuerdo con una acta que habían firmado conjuntamente con los otros concejales. Y les dijo: "tengo que conversar en privado con ustedes". Desde ese momento el señor gobernador no fue ni siquiera a despedirse del señor intendente.

Por eso, señor presidente, pienso que el señor gobernador fue solamente a requerimiento del señor presidente de la República, doctor Alfonsín, solamente para cumplir, quien le había enviado un telegrama, pero no para llenar una necesidad. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA.BARRIGA DE FRANZ. Señor presidente, señores legisladores: Acá lamentablemente lo que está sucediendo es que se está lucrando con el hambre y con la necesidad de aquella gente, que está pasando momentos tan difíciles. Acá se quiere sacar un rédito político con la distribución del PAN.

También me quiero referir a lo que dijo mi colega preopinante, que cuando se distribuía algo en la línea sur en el año 1948, se le decía simplemente que lo enviaba el general Perón. Jamás alguien en la Argentina se había preocupado por los humildes, jamás se acordaron de los desheredados y, por supuesto, fue el único gobierno argentino que dio inicio a la justicia social y se acordó de los humildes. Escuchó a todos los humildes y desposeídos.

También me consta que en el año 1948 mis padres -y con mucho orgullo lo digo en este recinto- que son campesinos, soy de origen muy humilde, mis padres perdieron todo en 1948. Solamente les quedó en pie la casa. Se hizo conocer la situación que estábamos pasando y llegó la ayuda sin propaganda, sin decir allí se reparó esto o aquello.

Simplemente un día recibí una carta de mis padres, que decía "gracias a nuestro gobierno que nos salvó de la situación hoy todos estamos sobreviviendo". Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente, señores legisladores: Creo que en alguna medida es lamentable que estemos extendiéndonos tanto con el tema de la ayuda al sur.

Creo que se ha hecho bastante, por no decir todo lo que era posible hacer, para aliviar la situación de los habitantes de la línea sur de nuestra provincia. Sería incorrecto no aceptar que puedan haber defecciones, -cómo no las va a haber- pero de cualquier forma aquí se están haciendo algunos cargos que creo son un poco injustos, sobre lo que ha ocurrido en la línea sur.

No sé si hubo algún funcionario del gobierno que le preguntó a quien recibía la ayuda a qué partido estaba afiliado, pero eso no se puede demostrar al gobierno de la Unión Cívica Radical.

Decía el legislador justicialista preopinante, que ellos son sensibles frente a estas situaciones; yo creo que no ignorará nadie que nosotros somos seres humanos exactamente iguales que los justicialistas y tenemos también sensibilidad popular.

Por lo tanto, señor presidente, quiero decir finalmente que hacen bien los legisladores justicialistas en venir a exponer aquí, en la Legislatura, todo aquello que consideren que debe ser corregido, que debe ser perfectible, pero no me parece razonable que todo esto lo vayamos a convertir en una situación de desagrado, de insensibilidad del gobierno y de la representación del bloque radical.

Por eso, señor presidente, quisiera exhortar a que continuemos trabajando en esta sesión, porque de alguna manera vamos a ayudar también a que nuestra provincia ande mejor en todos los órdenes y cuando otra vez se presente una situación como ésta, tengamos la experiencia necesaria de lo que hemos vivido para mejorar la situación. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA.PICCININI - Señor presidente: Voy a hacer uso de la palabra para resaltar que con posterioridad a mis palabras, volvió a hacer uso de la misma el legislador Fabiani y evidentemente no ha hecho uso de las facultades que le acuerda el artículo 77, primera parte, de la Constitución provincial. Por lo tanto, creo que evidentemente todas sus dudas, todas sus intrigas y todas sus necesidades de información, de acuerdo a la gran sensibilidad que el mismo detenta, han sido evidentemente completadas con el informe que dimos todos los legisladores.

Por lo tanto, considero que son acertadas las palabras del legislador preopinante y que sería meritorio y oportuno para esta Legislatura el seguir trabajando. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Coincido plenamente con lo propuesto por los legisladores preopinantes que anteriormente manifestaron la necesidad de continuar trabajando, pero sí voy a hacer alguna reflexión.

Creo que es lastimoso que se esté intentando de esta manera desvalorizar un proyecto serio y cierto que es el de ayuda a las poblaciones marginadas.

No creo que se pueda de ninguna manera discutir que el gobierno democrático de la Nación y el de Río Negro han intentado por todos los medios paliar de alguna forma las necesidades imperiosas, sobre todo en situaciones de emergencia como la que está viviendo la línea sur y que lo han hecho con la intencionalidad más pura y con el efecto mejor que se pudo lograr a través de una organización lo más eficiente posible.

Me parece que esta desvalorización también afecta, no sólo al gobierno en su intención, sino también esencialmente, a los pobladores que están recibiendo esa ayuda. Bien marcó la señora diputada Barriga de Franz, que las necesidades de esa gente son una realidad, a esas necesidades es a las que ha acudido el gobierno democrático de Río Negro con toda su voluntad y sobre todo con toda su conciencia del deber. Debemos entender que el gobierno y todas las personas que componen el gobierno, los funcionarios públicos, están y estamos al servicio de los intereses de la población, no al servicio mezquino de los intereses de los partidos políticos a los que representamos, sobre todo cuando de intereses mezquinos se trata. Aquí estamos justamente enfrentados con una calidad de intereses que me permito catalogar de mezquinos, si tuviéramos que ponerle el nombre o el sello a cada una de las cosas que el gobierno en su calidad de gobierno tiene la obligación de resolver en beneficio de las necesidades del pueblo, nosotros tendríamos que ponerle también el sello del partido político o de algunos de los partidos políticos, al algodón que se distribuye o a la leche que se le da a las madres en los hospitales.

Creo que el sentido de este tipo de donaciones gratuitas, llamémosle así, si bien responden a una obligación del gobierno ante la necesidad real de la gente, no implica para nada una acción política, pero sí claramente una acción social. Por eso me parece poco meritorio estar extendiéndonos en este tema en el que se está tratando, indudablemente, de desvalorizar una acción de gobierno, que naturalmente debe ser hecha y tomada como una obligación y nada más.

Es posible, respondiendo también a algunas inquietudes de los señores legisladores de la bancada minoritaria, que el pueblo de Río Negro se haya confundido al elegir al gobierno que actualmente detenta el poder. Es posible que este gobierno no esté capacitado -como decía el legislador Gómez- que muy bien ha previsto esta situación de necesidad en el mes de enero, según dice él, presentando un proyecto de distribución de elementos imprescindibles para estos casos de emergencia, pero de todas maneras conformémonos ahora porque este es el gobierno que tenemos. El pueblo, que en definitiva ya no se deja engañar por la distribución de espejitos o de collares de fantasía, es el que determinará si el gobierno ha acertado con sus medidas o no.

En lo que se refiere a la inquietud del legislador, presidente de la bancada minoritaria, en cuanto a la actitud de falta de protocolo del señor gobernador de la provincia de Río Negro, cuando omitió despedirse del señor presidente del concejo de Ingeniero Jacobacci, debo llamarle la atención en el sentido de que el más elemental protocolo justamente implica lo contrario, que el señor presidente del concejo despida al señor gobernador.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.
SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Quiero hacer solamente una pequeña aclaración y para ello le tengo que desde ya pedirle disculpas a la señora de Franz, porque voy a hacer uso de un comentario que ella hizo en la última reunión de la Comisión de Instrucción Pública. En esa reunión nos encontrábamos presentes: la señora de Franz, la señora presidente de la comisión, el señor secretario, el doctor Paradisso, la profesora Pozzo Ardizzi de la Universidad del Comahue y la que habla.

Cuando se termina la reunión, hablando del tema de la línea sur, la señora de Franz nos comentó que su bloque había recibido telegrama de la unidad básica de Ingeniero Jacobacci, solicitando la urgente visita de los legisladores, e hizo un comentario, refiriéndose a los legisladores de su bancada que eran legisladores de verano.

Esto es para contestar al señor diputado Fabiani que dice que el gobernador fue a pedido del señor presidente, entonces? pensemos también por qué fue cada uno en su puesto. Es decir por qué fue él.

SR.FABIANI - Era gobernador de verano.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA.BARRIGA DE FRANZ - Sí, efectivamente hice el comentario, pero no de la bancada justicialista, sino simplemente por algún señor que viene de allá y dice que todos los legisladores son de verano, porque en el invierno no se dejan ver por ahí.

SR.PRESIDENTE-(Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Creo que consiguientemente con algunos conceptos vertidos en esta sala, debemos seguir adelante con el trabajo legislativo que es una de las mejores formas de poder sacar a esta provincia adelante.

No obstante ello, el tema que nos toca creo que nos merece una reflexión, sin ser visto desde la óptica de los gorriones sino de la óptica del cóndor, porque realmente a esta pobre gente de la línea sur sí todavía nosotros los políticos les llevamos todos los problemas nuestros, la verdad es que les estamos sumando un problema más. Ello no quita que después de haber escuchado atentamente a todos los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, se me exima de poder reflexionar al respecto.

Hace aproximadamente un mes y días, antes de que se desencadenara el fenómeno meteorológico, fuí a la línea sur con dos legisladores y no fuimos de mangas cortas, fuimos bastante abrigados para ponernos al tanto de lo que sucedía en la línea sur, desde Valcheta llegamos hasta El Bolsón volviendo por Pilcaniyeu y Comalla.

Hicimos absolutamente toda la línea sur. Repito, antes del fenómeno meteorológico.

Aquí no se trata de desmerecer la buena intención que pueda tener el gobierno actual legítimamente elegido por el pueblo de Río Negro, sino se trata realmente de remarcar algunos errores que se puedan estar cometiendo en función de buscar una solución -y como dijera- de no llevar otros problemas a esa gente que tantos padece.

En aquel entonces recorrimos los lugares que pueden determinar el marco constitucional de cada una de las comunidades, es decir, las escuelas, los hospitales, los albergues, en donde habían problemas y no ya por la nieve. En ese momento, al hacernos presentes en el hospital de Valcheta y de El Bolsón, concretamente -digo esto porque visitamos todos- en esto pudimos corroborar que no había llegado la partida para el querosene, por lo tanto no había calefacción dentro del hospital. Vimos en El Bolsón, en la sala de pediatría, chicos vestidos con ropa dentro de las camas, porque tampoco había llegado la partida para querosene. Esto va a modo de ejemplo.

No dudo de la intencionalidad del gobierno por intermedio de Salud Públi-

ca de querer solucionar estos problemas y ni siquiera ese estado de los hospitales puedo responsabilizarlo seriamente al actual gobierno, evidentemente es una cuestión heredada. Pero sí ello es trastocante y yo como representante del pueblo no puedo evitar decir aquí que en esta provincia, geográficamente tan amplia, padecemos de una constante pregonización televisiva oficial y de cualquier otro medio, de la gran ayuda que está dando el gobierno a la salud pública, concretamente a los hospitales; hechos que -repito- con anterioridad a este fenómeno estaban absolutamente desvirtuados.

No voy a hablar acá del plan de salud, porque para mí no existe y daría para mucho más, estoy hablando de que no había querosene para calefaccionar un hospital, estoy hablando de que la gente ahí, se puede enfermar más de lo que está. Es decir, son hechos que uno los tiene que remarcar, que parecen formales, pero que los tengo que remarcar por una cuestión de conciencia y de ninguna manera es hacer política barata queriendo desmerecer a un ministro que -repito- creo que está bien intencionado, pero yo tengo que denunciarlo en función de su pronta solución.

Evidentemente, por las zonas más desprotegidas de nuestra provincia, en donde no dudo que la totalidad o casi la totalidad de los rionegrinos estábamos preocupados porque el voto del 30 de octubre, en un noventa por ciento, si en algo coincide, es en la justicia social, más allá de los partidos, es que evidentemente tenemos que dejar de vender espejos y olvidarnos de la receptividad de la gente o no. En ese sentido y sin querer pasar un aviso, coincido totalmente con el diputado López Alfonsín, cuando digo que se ha superado la época de los espejos y ha llegado la época de los hechos, y a modo de ejemplo pongo lo sucedido en la visita a Maquinchao, donde visité la escuela, con sus problemas pero funcionando, esa escuela de paredes anchas. Pregunté cuándo fue realizada y me dijeron en el año 48. Fuimos al hospital, donde los médicos nos atienden muy bien y nos manifiestan los problemas que casi todo hospital tiene, como por ejemplo: falta de penicilina, a pesar de que se habían provisto de algunos medicamentos, fundamentalmente antidiarreicos en invierno, una cantidad de problemitas que no vienen al caso desarrollar, pero un hospital que mal o bien, con el esfuerzo de los médicos funcionaba, fundado en el año 54 por la gobernación de Belenguer.

Posteriormente visitamos el albergue, que también funcionaba muy bien, lleno de chicos trabajando, realizado en el último gobierno justicialista y por último, visitamos el plan de viviendas, obra del último gobierno justicialista.

Se acabaron las épocas de los espejos y ha llegado el momento de los hechos y tenemos que tratar de elevarnos por encima de los alambrados para no dego-llarnos y comenzar a dar soluciones profundas. Cuando los rionegrinos tomemos conciencia de ello, no nos van a molestar tanto las observaciones que hagamos sobre

los errores que pueda cometer cualquier gobierno en su accionar.

Por último, no se cuestiona la intencionalidad, se cuestionan los errores que se puedan cometer.

Empecemos a volar más alto, señores legisladores. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Atentamente he escuchado a cada uno de los legisladores preopinantes y en más de una oportunidad hemos dicho que no tenemos compromisos con el pasado, sino nuestro compromiso es con el presente y con el futuro. Si en el año 1948 el gobierno justicialista acudió mal o bien a ayudar a los problemas que había en la línea sur con las nevadas, si lo mismo sucedió en el año 1973/74 y sucede ahora, los gobiernos al acudir en ayuda no han hecho más que cumplir con su deber.

Es obligación de todo gobierno cuidar de la salud y del bienestar de la población. No es ninguna epopeya ni fue la anterior ni es la actual tratar de solucionar los problemas que en este momento tienen y muy graves. Pero creo que cuando el presidente, doctor Raúl Alfonsín, hace un llamado a la unidad, hace un llamado al trabajo conjunto para salvar el país, ese discurso es para todos y no para un sector determinado; que no se crea que los discursos del señor presidente están dirigidos a la oposición, pienso que están dirigidos en su totalidad a la población y muy especialmente a sus correligionarios.

Hemos tenido la triste experiencia de una guerra en la cual la población solidariamente acudió con ayuda para todos los necesitados del sur, y para las necesidades de nuestros soldados. La población que tan prestamente acudió y colaboró, fue defraudada porque me consta que en Comodoro Rivadavia se vendían los televisores que donaba la gente, a menor precio; que nuestros jóvenes en Malvinas se morían de frío, cuando toda la población tejía medias, bufandas, abrigo; que en Sierra Grande a los diez meses del problema de Malvinas, se vendió en un comercio comestibles y dentro de él había una carta de una niña de Córdoba que quería ponerse en contacto con soldados.

Esa triste experiencia nos lleva a reflexionar de que la población del Alto Valle, del Valle Medio, Viedma y hasta la población de Buenos Aires ha colaborado, al pedido de ayuda que realizó el gobernador de Río Negro, para tratar de alguna forma de solucionar los problemas angustiantes que tiene la gente de la línea sur.

Pienso que ocho años de dictadura militar nos tienen que sobrar de experiencia para saber lo que pasa, cuando el pueblo no se une tras un objetivo. Creo que en estos momentos el gobierno de la provincia está cumpliendo con su deber, está haciendo nada más que lo que corresponde como autoridad provincial.

Creo que la experiencia vivida con el problema de las Malvinas no se va a volver a repetir. Pero pido por favor que no haya discriminaciones cuando se entreguen los elementos; pido por favor que empecemos a pensar todos juntos en el bien de la provincia, todos juntos en la ayuda a los necesitados y no marcar en estos momentos con problemas políticos, un problema electoralista, un problema mezquino cuando la necesidad es de la población en general y no es de los simpatizantes de uno ni otro partido.

El problema de la línea sur no es de antes de la nevada ni después, sino que viene de muchos años y tenemos que pensar en solucionarlo.

Como mi compromiso es con el presente y con el futuro y como no tengo compromisos con el pasado, la propuesta del bloque justicialista es trabajar por la unión nacional, trabajar por el engrandecimiento del país. Nosotros vamos a colaborar, vigilando, controlando y denunciando si algo creemos que no está bien realizado. Pero eso no es un perjuicio de nadie, sino para el bienestar de todos los argentinos y particularmente de todos los necesitados de la línea sur.

Nosotros no hacemos una cuestión de privilegio, hacemos una cuestión de control, porque la mayoría gobierna y la oposición controla y vigila para que se haga como corresponde. Es nuestro deber y nuestro derecho hacerlo, por eso no creo que si aquí en esta Legislatura se tratan de marcar ciertos errores se hagan para encontrar culpables de algo que pueda existir o no, sino simplemente de subsanar los errores y de llevar adelante la buena imagen. No nos olvidemos de los ocho años de dictadura militar que llegó porque el pueblo argentino no supo defender la democracia unido, porque siempre detrás de un gobierno democrático viene la dictadura militar revanchista y los culpables somos los que no supimos defender la democracia y la libertad.

Por eso creo que es nuestro deber como oposición, controlar, vigilar y denunciar cada hecho que creamos no es conveniente. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR.CARRASCO - Señor presidente, señores legisladores: Comparto las palabras del legislador preopinante en el sentido de que tiene compromisos con el presente y con el futuro.

También quiero hacer una reflexión después de haber escuchado atentamente lo manifestado en esta Cámara sobre las palabras y discursos del doctor Alfonsín cuando decía que las voces que más se escuchan en cualquier coro, son las voces que desafinan. No nos tienen que preocupar las voces que desafinan si las otras están por el bien común. Por eso les pido a los señores legisladores que la rama no tape al bosque. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Como bien he escuchado el 30 de octubre el pueblo asignó a los distintos partidos políticos el rol que deben cumplir.

Sin ningún tipo de preconceptos o prejuicios debo decir que el rol que asignan al justicialismo es el de oposición. Cuando hablo de oposición, hablo de una oposición en beneficio del país y de la provincia. Concretamente - y para no ser extenso y poder seguir con nuestra labor legislativa - propongo a los señores legisladores de la Unión Cívica Radical que revean ciertos aspectos del manejo político que se ha dado con los inconvenientes de la línea sur. Se han formado comisiones especiales para el Plan Calor y para el PAN, a lo mejor no tengo la información certera - y si en algo me equivocó pido disculpas - pero lo que quiero decir fundamentalmente es que no tratemos de crear comisiones paralelas en aquellos municipios donde el pueblo también expresó su voluntad y hace que el justicialismo sea gobierno, sino por el contrario, que se respete esa voluntad, porque quisiera saber si en otros municipios donde es gobierno la Unión Cívica Radical se han hecho comisiones especiales.

Digo esto, porque si hablamos de unión nacional creo que es necesario medir a todos con la misma vara. Respecto a la proposición de la integración de esas comisiones, me consta porque he recorrido la línea sur, que las propuestas no vinieron de las unidades básicas, sino que las hacía - tal vez con buen criterio - el gobierno.

Yo creo que cuando se ofrece algo a otros partidos políticos, es natural que la designación la deba hacer ese partido.

Otras de las observaciones que me gustaría hacer - y quiero que se antojen como una crítica constructiva - es respecto a la información a través de los medios de difusión y en la medida de nuestras posibilidades, para que no se hieran susceptibilidades, porque aparentemente pareciera que los hombres del justicialismo no nos interesamos por los serios inconvenientes que padecen nuestros compatriotas, yo les digo, señor presidente y señores legisladores, que los justicialistas no vamos a la línea sur a ser investigadores o inquisidores o a ver si las cosas se hacen tan bien o tan mal, sino que cuando nosotros vamos a la línea sur, vamos para tratar de dar, en lo posible, nuestro calor humano, estar presentes ante las necesidades, más allá de ser o no legisladores de invierno o de verano.

Hay muchos aspectos que no son desconocidos por todos ustedes, pero yo diría que son anecdóticos y no sería bueno contarlos aquí, respecto a que hemos tenido otras oportunidades de llegar a la línea sur y lamentablemente no creo que haya sido por ser justicialistas que no hemos podido estar en otros lugares.

Concretamente lo que pido es que éste es un problema de todos los ríos

negrinos y debemos arreglarlo entre todos los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Quiero solamente hacer una aclaración, señor presidente, a aprovechando que el legislador preopinante dijo que si estaba equivocado que lo corrigiéramos.

Quiero aclararle que en el único municipio radical de la línea sur - Los Menucos - también hay una comisión para el Plan Calor que no tiene nada que ver con el municipio, también hay una encargada del PAN que tampoco tiene nada que ver con el municipio y que en el resto de las localidades - doy como ejemplo la localidad de Maquinchao, de donde vengo - los integrantes han sido electos, como decía anteriormente el legislador Rodrigo, en forma proporcional, cada uno por su respectivo comité o unidad básica. En el caso de Maquinchao, el representante del MID, que también ha sido electo por su partido.

Por lo tanto, quería aclararle esto para que no pensara que en las municipalidades radicales, el Plan Calor y el PAN lo distribuye el concejo, ahí también la Secretaría de Trabajo puso un organismo aparte.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Cuando hice esas afirmaciones, señor presidente, no era con el ánimo de polemizar con la señora legisladora, sino que me consta que en otras localidades como Valcheta y Jacobacci no ha sido así como la señora dice. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SRA.LAGUARDIA DE LUNA - Quiero aclarar que en la comisión de Valcheta están los señores Gerardo Poti D.N.I. 11.113.264 y Horacio Camina L.E. 7.385.381 ambos afiliados al partido justicialista y electos por la unidad básica.

SR. CEJAS - No es así, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Es un segundo, señor presidente, para hacer una aclaración.

En ningún momento ni en ninguno de los actos de mi vida trabajé con intrigas, siempre lo hice de buena voluntad y con la mejor fe puesta de manifiesto en todos mis actos. Por eso, señor presidente, acá hemos hablado mucho y como dije hace un momento y como se dijo también aquí, que somos legisladores de verano, les puedo asegurar, señor presidente, usted también lo puede atestiguar, que todos los fines de semana, no solamente viajo al Alto Valle o al Valle Medio, sino también viajo a la zona sur, en verano, en primavera, en otoño y en invierno. Siempre lo hago con la buena voluntad de poder solucionar los problemas. Cuando nosotros asumimos la responsabilidad como legisladores mis palabras fueron éstas: "no quiero ser

opositor sino un colaborador más, para eso me eligió el pueblo". Por eso, señor presidente, vuelvo a repetir, lo mío no es intriga, es simplemente buena voluntad y no quería exponer acá uno de nuestros actos, del bloque justicialista, porque pareciera que fuera propaganda política, pero como la realidad es otra, tengo que decirlo.

Nuestro bloque, en el día de ayer, acudió a la casa de gobierno por muchas solicitudes de la línea sur. Una de ellas era la necesidad de carne para Sierra Colorada, estaba desprovista, porque no podían carnear, no había hacienda y nuestro bloque hoy a la una de la mañana llevó carne para despachar por ferrocarril a esa localidad. Eso no lo hicimos ni con demagogia ni con sentido irritativo, lo hicimos porque había una imperiosa necesidad en la localidad de Sierra Colorada. Por eso, vuelvo a repetir, señor presidente, que nuestra intriga muchas veces puede ser que no se cumpla, pero no de parte del gobierno porque yo vi la leña, los paquetes y el querosene, pero también dije que ese querosene no se había entregado en el momento en que la gente acudía por él, por eso tuvo el señor intendente de Jacobacci, recurrir a su bolsillo y en forma inmediata remediar esas necesidades. Señor presidente, muchas veces los problemas no se solucionan con dinero, no se solucionan con ropa, se solucionan acercándonos a ellos.

Les voy a contar algo más. A la municipalidad de Jacobacci - en presencia del legislador Esteban Rodrigo - se acercaba muchísima gente y le dije al diputado Rodrigo que teníamos que hablar con ella para darles la voz de aliento que necesitaban. Lo invité y hablamos con los pobladores de Jacobacci, pero no hablamos de peronismo ni de radicalismo, hablamos de que posiblemente íbamos a poder solucionar esos problemas. Pero para poder solucionar esos problemas teníamos que tener la buena voluntad, la buena predisposición que no tuvieron esos funcionarios, que como dije, el Poder Ejecutivo por ser responsable de ellos debía llamarles la atención. Eso es lo que dije, señor presidente, no es necesario llamarlos acá para interrogarlos, porque acá se pueden decir muchas cosas y desmentirnos, pero lo que vimos con Esteban Rodrigo no nos pueden desmentir, por eso pido y vuelvo a lo mismo - que el Poder Ejecutivo llame la atención a aquellos funcionarios para que cumplan la misión para la que fueron destinados. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: Mi intervención va a ser muy breve.

Creo que nos hemos extendido demasiado en el tema y hasta me parece in moral que se utilicen las desgracias y dolores de nuestros vecinos de la línea sur para fundar este tipo de debate.

Quiero hacer más unas palabras que pronunciara un visitante ilustre que llegó a nuestro país: "Argentinos, a las cosas". Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SR.A.PICCININI - Señor presidente: Es para recordar una frase que decían los juristas romanos cuando empezaron a crear el derecho que fue fuente del derecho de nuestra civilización y que aplicaban al caso concreto.

Los romanos decían: "dame los hechos y te daré el derecho". Nada más.

7

CONTINUA LECTURA ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-De los Comités Seccionales de la Unión Cívica Radical de Choele Choel, Lamarque y Pomona expresando repudio por actitud asumida por la Comisión Ley 1794 al rechazar la reincorporación de la Doctora Susana Mazza de Golar.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Solicito que por secretaría se le dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Airaldo) - Choele Choel RN - Presidente Legislatura Provincial - Contador Adalberto Caldeleri - San Martín 118 - Viedma RN - Repudiamos actitud asumida por comisión ley 1794 Carassale Bagli Romero Fabiani y Elicabe al rechazar reincorporación a la administración pública de la doctora Susana Mazza Ramos de Golar.

Comité Seccional UCR Choele Choel.

LAMARQUE RN - Presidente Legislatura Provincial - Contador Adalberto Caldeleri -San Martín 118 - Viedma RN - Solicitamos intervención ante decisión lamentable no aceptación reincorporación administrativa pública provincial por parte ley 1794 de la Doctora Susana Yolanda Mazza de Golar. Alicia de León Presidente Comité Seccional Lamarque.

Choele Choel RN - Señor Presidente de la Legislatura Provincial - Contador Adalberto Caldeleri - San Martín 118 - Viedma RN - Rechazamos y repudiamos actitud de la Comisión ley 1794 al no aceptar reincorporación de la Doctora Susana Mazza Ramos de Golar a la Administración Pública provincial limitada de sus servicios por el Gobierno Justicialista sin sumario previo en septiembre del año 1975. Presidente UCR Pomona Roberto Maldonado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR.MALDONADO - Señor Presidente: Los telegramas que se leyeron por secretaría referidos a la no incorporación de la doctora Golar encierran un hecho verdaderamente lamentable.

A propósito, recuerdo que el 17 de octubre de 1975, día de la lealtad popular, se produjo un atentado contra una trabajadora de la provincia de Río Negro.

El hecho ocurrió en la sede del municipio de la localidad de Lamarque, por parte de funcionarios del gobierno del señor Mario Franco y ante otros del Poder Legislativo, entre los cuales se encontraba el señor diputado provincial Nazareno Fabiani.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría continúa la lectura de los asuntos en -
trados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS

a)

La reimplantación del Decreto 1051/64 mediante una norma similar bajo el número 444/84, ha producido una confusión sobre los objetivos y finalidades propuestas en los mismos.

No cabe ninguna duda que el Estado no pretende desplazar al sector privado, sino que por aplicación del principio de subsidiariedad, solamente se ocupa de aquellas áreas que no puede atender la comunidad.

En la provincia la industria gráfica ha alcanzado un nivel eficiente como para atender sin ninguna dificultad los llamados trabajos de obra", por lo que el sector oficial, debe tender a cubrir las necesidades que hacen a la seguridad de sus documentos oficiales y los trabajos de alto costo y complejidad.

Dar otra interpretación, a las normas legales de referencia, sería introducir un factor de perturbación, desequilibrio y competencia desleal que es un fin no querido por un gobierno que hace de la iniciativa privada herramienta más idónea y apta para el desarrollo provincial - es por ello señores legisladores que peticiono el apoyo para este proyecto de Resolución.

Tomás Rébora, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, a los organismos autárquicos y descentralizados - para que como norma interpretativa del decreto 444/84 que reimplanta la vigencia del número 1051/64- se disponga que en las licitaciones y/o contrataciones del sector gráfico, los llamados "trabajos de obra" se ejecuten en la actividad gráfica privada y prioritariamente provincial y los de alta complejidad en los talleres gráficos de la Gobernación a través de la Dirección del Boletín Oficial.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, organismos autárquicos y descentralizados - oportunamente archívese.

-Presupuesto y Hacienda.

b)

En la actualidad el servicio de lucha Antituberculosa comparte su espacio con el aparato de Abreugrafía- "Rayos X".

La habitación es estrecha, sin luz exterior y lo peor sin aislación de plomo en sus paredes, cuyos maléficos rayos se propagan a los consultorios de vacunación, sanidad escolar, ginecología y odontología.

Es de público conocimiento que los llamados "Rayos X", contaminan el ambiente y tienen efectos cancerígenos y genéticos.

El Hospital que es quien debe proteger y cumplir con las normas de seguridad impuestas por la Comisión Nacional de Energía Atómica, es el primer transgresor, por ello esta situación debe ser inmediatamente solucionada para el bien de todos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio del Ministerio de Salud Pública proceda al urgente reacondicionamiento del Local destinado al servicio de lucha Antituberculosa y Abrengrafía del Hospital Artémides Zatti de Viedma, en especial la aislación que dispone las normas en vigencia sobre la propagación de "Rayos X".

ARTICULO 20.- De forma.

Bezich, Rébora, legisladores.

e) -Asuntos Sociales.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo con carácter prioritario, realice las gestiones necesarias ante quien corresponda, para que el Canal 10 de televisión programe fuera de su horario comercial un sistema de teleeducación, como medio apto para la alfabetización funcional, educación abierta, formación profesional, educación de adultos, reciclaje y educación permanente.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Tomás Armando Rébora, legislador.

FUNDAMENTOS

Entre las prioridades fundamentales que el Gobierno democrático se ha fijado, es la lucha contra el analfabetismo.

Uno de los medios efectivo, económico y más adecuado que responde a las técnicas del progreso y de la ciencia es sin duda la televisión.

El pueblo ha invertido cuantiosos fondos para este sistema de comunicación que hasta la fecha sólo ha sido un medio de entretenimiento, haciendo neutro su sentido de expansión cultural.

El programa deberá coordinarse con radios oficiales y privadas que se adhieran al sistema, para erradicar el atraso, la ignorancia y la pobreza.

Por ello, señores legisladores, el apoyo y sanción de esta resolución hará posible que el Poder Ejecutivo concrete a la brevedad esta iniciativa.

-Asuntos Sociales
Instrucción Pública.

d)

Nuestra Constitución contiene dos normas relativas a la responsabilidad de la provincia hacia terceros: a) La del artículo 9º - infine que establece. "... Si de la revisión de una causa penal resultare su inocencia, la Provincia indemnizará los daños materiales y morales causados".

b) El artículo 23 que dice: "La Provincia es responsable por los actos de sus agentes con motivo y en ejercicio de sus funciones. Puede ser demandada sin autorización previa..."

De lo expuesto deducimos que en cuestión de responsabilidad hay dos supuestos diferenciados: El del artículo 9º que establece la obligatoriedad de indemnizar al particular afectado por un acto de la Provincia que pese a ser legítimo fue errado y b) al del artículo 23, que establece la obligación de indemnizar los actos ilícitos de sus funcionarios y empleados.

La ley que propiciamos contempla el supuesto del artículo 9º y, por ello, debemos anticipar que la propia norma limita los supuestos en que la Provincia debe indemnizar al particular afectado por la sentencia.

Solamente se ampara los actos judiciales emanados de jueces del fuero penal y para que proceda la indemnización debe prosperar el recurso de revisión y verificarse la inocencia del condenado.

Normas legales como la propuesta a consideración de los señores legisladores, hacen que las cláusulas operativas de nuestra Ley fundamental tengan un adecuado marco y medio idóneo para hacer efectivo la responsabilidad del Estado por actos de uno de sus órganos: El Poder Judicial.

En la Ley se contemplan los supuestos de aplicación, el monto indemnizatorio, la prescripción, competencia y trámite que permitirá en forma práctica el equilibrio del Estado con los particulares.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Cuando prospere el recurso de revisión interpuesto en favor de una persona condenada a pena privativa de la libertad o inhabilitación de cumplimiento efectivo, aquella tiene derecho a reclamar de la provincia una equitativa indemnización, ajustada en su medida a la duración de la eventual encarcelación y a las consecuencias personales y familiares derivadas de la condena.

ARTICULO 20.- En los casos de pena de prisión o reclusión, la indemnización monetaria resultante, no podrá ser inferior a la suma que hubiere podido

percibir el condenado durante el tiempo de la privación de la libertad.

ARTICULO 39.- No hay derecho a indemnización si el recurrente por dolo o culpa grave ha dado o concurrido a dar causa al error del Juez o Tribunal.

ARTICULO 40.- Son titulares de la acción el condenado que ha sido absuelto por revisión y, en su caso, sus herederos forzosos.

ARTICULO 50.- El derecho a la indemnización se extingue por el transcurso del tiempo de la prescripción ordinaria previsto en el Código Civil.

El plazo comienza a contarse desde el día que queda ejecutoriada la sentencia absolutoria.

ARTICULO 60.- Son competentes para entender en la demanda los jueces en lo Civil y Comercial y el trámite será el del Juicio Sumario.

ARTICULO 70.- De forma.

Tomás A. Rébora, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

e)

Hace 25 años, un Primero de agosto de 1959, el Gobierno de la Provincia, promulgaba la ley Previsional número 59 que había sancionado la primera Ley Legislativa Provincial, estableciendo en su texto la organización de retiros, pensiones y jubilaciones del personal estatal de la provincia de Río Negro, mediante el organismo creado por la misma ley La Caja de Previsión Social.

Desde entonces y por su vigencia la condición de los retirados, pensionados y jubilados de los agentes públicos de la provincia, fueron garantizados por la salud financiera de la Caja, que a través de los años fue pródiga en generosidad porque su incontenible avance maduró el logro de las sanas aspiraciones gremiales, ya que su legislación fue reconocida como una de las más avanzadas conquistas sociales. Porque esos primeros legisladores, con patriótica vocación rionegrina, planificaron paridad de condiciones proporcionada directamente a los aportes y a los años de servicio prestado.

El gobierno administrativo de la Caja, creado por la ley 59, en el cual tomó parte un representante gremial, ha sumado un alto nivel en su desarrollo y en todos los aspectos previsionales.

Por eso seguramente, los gobiernos militares de facto por medio de sus secuaces colaboradores, no estuvieron de acuerdo en algún momento, que esta Ley cubriera tanto riesgo y al mismo tiempo garantizara contra la estafa, el robo y todo otro mecanismo destructor del organismo previsional vigente y fuera entonces derogada de un plumazo y sustituida por una disposición inconstitucional pero con un ar

ticulado con amplias posibilidades de saquear sus arcas y con un futuro incierto para los beneficiarios previsionales por la segura indigencia y un camino altamente peligroso e injusto luego de tantos años de sacrificios.

Por ello, el merecimiento necesario de esta vieja Ley 59 que fuera derogada por la peligrosidad que significaba para quienes pretendían que los jubilados quedaran en manos exclusivas del Estado y disponer a sus anchas de su capital previsual y de ahí también que quienes se encuentran comprendidos en el régimen previsual, en su mayoría la ley 59, tengan una fecha como Día del Jubilado, así como tantas otras instituciones lo tienen según su actividad. Y nada mejor entonces que en mérito a esta Ley que el 19 de agosto del corriente año, cumple 25 años, se instituye el 19 de Agosto como día del Jubilado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Institúyase el día Primero de Agosto de cada año como día del agente pasivo provincial y municipal en todo el territorio de la Provincia.

ARTICULO 20.- De forma.

Fabiani, Romero, legisladores.

-Asuntos Sociales

Asuntos Constitucionales y Legislación General.

f)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de manifestarle la inquietud de esta Sala Legislativa en el sentido de que no se innove en relación al valor de pago de las viviendas adjudicadas, construídas por el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV).

ARTICULO 20.- También se manifiesta el anhelo de que en los contratos de compraventa de las mencionadas viviendas, se introduzca una cláusula por la cual se establezca que en caso de fallecimiento del titular de la misma, la deuda se donará automáticamente.

ARTICULO 30.- De forma.

Morales, Mattei y González, legisladores.

FUNDAMENTOS

Las viviendas construídas por el IPPV deben servir para brindarle un techo a aquellas familias que están impedidas de acceder a ellas por sus propios me-

dios. Si a dichas viviendas se le aplica para su pago las tablas de indexación, el acceso a las mismas por parte de sectores de escasos recursos se vuelve ilusoria, o pone en imposibilidad de pago a los adjudicatarios. También debe preverse el caso del fallecimiento del titular de la vivienda, para que su familia no se vea en la doble desgracia de perder -desde el punto de vista económico- el sustento en muchos casos y también verse en el peligro de perder la vivienda por falta de pago.

Morales, Mattei, González, legisladores.

-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Ratificar lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial, con relación a las tres ex-reservas forestales nacionales, cuya superficie es aproximada de 2550 has. en la localidad de El Bolsón, al reivindicar para el Estado provincial las tierras y recursos naturales allí existentes, en un todo de acuerdo a la Ley Nacional nº 14408 de provincialización.

ARTICULO 20.- Avalar lo actuado por el Poder Ejecutivo provincial - Ministerio de Recursos Naturales, en la determinación de asumir el ejercicio de los derechos de dominio y la plena potestad y jurisdicción administrativa que les confiere la legislación provincial vigente.

ARTICULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Congreso Nacional, a los Senadores y Diputados Nacionales representantes de nuestra provincia y a todas las Legislaturas provinciales.

FUNDAMENTOS

Por Decreto nacional nº 20195/48 declaróse "Reserva Forestal" las secciones Loma del Medio y Río Azul en la "Colonia Mixta Martín Fierro" en la zona aledaña a El Bolsón, en nuestro ex-Territorio Nacional, con el objeto de aconsejar medidas de ordenamiento forestal a desarrollar mediante un plan racional y progresivo de dichas superficies que abarcan aproximadamente 2500 has.

Por ley nacional 14408 de provincialización, Río Negro recupera para sí el dominio y la plena potestad de sus inmuebles, de acuerdo al artículo 10º que dice textualmente: "Pasarán al dominio de las nuevas provincias de los bienes situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, excepto aquéllos que necesite destinar a un uso o servicio público nacional, en cuyo caso la reserva deberá establecerse por ley de la Nación dentro de los tres años de promulgada la presente.

En el año 1967 fue suscripto un convenio entre la entonces Administración General de Bosques de la Nación y el Ministerio de Economía de esta provincia, dicho convenio fue ratificado por Nación por Decreto nacional nº 300/68 y por decreto provincial nº 567/67.

Entiende la provincia de Río Negro que el convenio citado precedentemente se limitó a hacer efectiva la disposición contenida en el artículo 17º de la ley 14408 en cuanto a la transferencia de servicios administrativos por cuanto la Nación no dictó la ley dentro de los tres años que determina el artículo 10º de la ley de provincialización.

Asimismo, el Estado nacional por intermedio del Instituto Forestal Nacional (IFONA) ha estado detentado de hecho las referidas tierras no obstante la transferencia dominial operada a favor del estado rionegrino en virtud de la ley 14408.

Que la única razón válida jurídicamente para que el IFONA continuara administrando los recursos forestales es el convenio suscripto el 12/06/62 y ratificado el 17/05/67 entre la Provincia y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.

Que dicho Convenio fue denunciado por la Provincia por decreto nº 1479/83 encontrándose a la fecha operada su rescisión de acuerdo a lo pactado en la Cláusula 10º de su anexo IV.

Que resulta inadmisibles que autoridades nacionales continúen manejando recursos naturales que son propiedad de esta provincia.

Que dichas tierras se encuentran ocupadas desde hace muchos años por pobladores que viven y producen en el lugar sin que las autoridades nacionales hayan regularizado sus respectivas situaciones, o peor aún habiéndose intentado desalojos contra alguno de ellos, desconociendo los méritos que es dable asignar a ese grupo humano que poblando tan lejanas latitudes han constituido una efectiva presencia argentina en esa zona de frontera.

Que el Poder Ejecutivo provincial - Ministerio de Recursos Naturales - ha dictado y tomado disposiciones asumiendo plenamente sus derechos dominiales y la potestad y jurisdicción administrativa de las tierras citadas en la parte resolutive.

Es por ello y por otros fundamentos que se darán en el curso del debate es que solicitó la aprobación por parte de la Cámara del presente proyecto de resolución.

Colombo, Aíraldo, Caldelari, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

Viedma, 14 de mayo de 1984.

Al Señor

Presidente de la Legislatura Provincial

Contador Don Adalberto V. CALDELARI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los fines de elevarle el expediente nº 1476-D-84 en el cual obran los antecedentes del convenio suscripto oportunamente entre la Provincia y el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación, referido a la formulación de pautas ordenamiento y Programas Ambientales en la provincia de Río Negro.

Asimismo se acompaña a los presentes actuados, proyecto de ley para su consideración por parte de esa Legislatura por la cual se ratifica el mencionado convenio.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Ratifícase el convenio celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente de la Nación y la provincia de Río Negro, referido a la formulación de pautas de ordenamiento y Programas Ambientales en la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dr. Grenville MORRIS, Ministro de Recursos Naturales, Dr. Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, Gobernador, Dr. Remigio ROMERA, Ministro de Salud Pública.
-Asuntos Sociales.

i)

Las circunstancias actuales en las que se desarrolla la comercialización de nuestra producción de manzanas, nos hablan por expresión de los propios sectores intervinientes de la necesidad de promover un crecimiento sustancial en el consumo del mercado interno.

Experiencias recogidas en el último gobierno constitucional de Río Negro señalan la importancia que tiene para este tipo de promoción contar con una eficaz red distributiva, camiones, ferrocarril, como asimismo un acuerdo o convenio con otras provincias, para que a través de sus municipios, se logre poner la manzana con la menor intermediación posible. Por otra parte y fundamentalmente, Río Negro necesita encarar una profusa concientización del público argentino, para que pueda valorar las propiedades de la fruta e inclinarlos al consumo.

No escapa al conocimiento de los señores legisladores que nuestras manza

nas puestas en la libre oferta del mercado, llegan a un precio muy alto en los centros de consumo de otros puntos del país, lo que nos hace entrar en una variante competitiva con otras frutas de menor costo al público. Sin embargo, experiencias realizadas en los mercados provinciales del norte y centro del país, demuestran que la fruta tiene marcada recepción por el público consumidor.

Pero es indudable, y eso también lo sabemos los rionegrinos, que la fruta que se manda al mercado interno no siempre es de buena calidad. Pareciera que se manda lo peor. Fruta sin tamaño regulado, descolorida, picada, golpeada, que de acuerdo a las manipulaciones que sufre llega al público del interior en mal estado y cara.

Es por ello que se hace necesario adoptar medidas que tiendan a asegurar que la fruta que salga de Río Negro para el mercado interno cumpla con la requisitoria del control de calidad que determine su categoría para establecer el precio de venta, y a través de la cual se prohíba su oferta en el mercado cuando no reúne las condiciones que se exijan para su comercialización.

De esa manera Río Negro puede garantizar la calidad de su producto tradicional y lograr poner en marcha un operativo promocional que tienda a una favorable colocación de nuestras manzanas en el mercado interno.

Creemos que esta es una disciplina que tenemos que imponer en defensa de nuestra producción. Consideramos que si bien la libertad de comercio no debe resentirse, no es menos cierto que las grandes inversiones que el estado realiza en el sector de la fruticultura para su mejoramiento a través de la docencia de la aplicación de tecnologías, como así también coadyudando a su desenvolvimiento con los sostenes crediticios y de su evolución comercializadora a través de los organismos del rubro, deben responder con resultados positivos, siendo por supuesto, la garantía de calidad, que se propone establecer con este proyecto, uno de esos resultados más significativos.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- La Secretaría de Fruticultura determinará por resolución la categorización de las manzanas en sus respectivas variedades para consumo del mercado interno, con el objeto de garantizar la calidad de la fruta que se comercializa.

ARTICULO 20.- Ningún cajón de manzana podrá comercializarse si no cuenta con la autorización expresa de la Secretaría de la Fruticultura a través de la forma que ésta estipule.

ARTICULO 30.- La Secretaría de la Fruticultura organizará el sistema de control, inspecciones y resguardos necesarios para el cumplimiento de la presente

ley, estableciendo una tasa mínima por las autorizaciones que efectúe.

ARTICULO 49.- La Secretaría de la Fruticultura establecerá por resolución las multas que resulten por infracción a las normas que determine, como así también queda facultada para proceder al decomiso de frutas en infracción, cuando las circunstancias lo determinen.

ARTICULO 59.- La recaudación del importe de las tasas por servicios de autorización y las que resultaren de la aplicación de multas serán transferidas por el organismo competente a Rentas Generales.

ARTICULO 69.- La Secretaría de la Fruticultura solicitará al Poder Ejecutivo la adscripción por transferencia de otros organismos del estado provincial, del personal que considere necesario para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 79.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTICULO 89.- De forma.

Mattei, Barriga de Franz. de la
Canal, legisladores.
-Asuntos Económicos.
Asuntos Constitucionales y Legisla
ción General.
Presupuesto y Hacienda.

j)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Modifícase el artículo 19 de la ley 1813, que quedará redactado de la siguiente forma: "Autorízase a la Municipalidad de Choele Choel a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación la fracción de terreno rural, si ta al noroeste de Choele Choel que es parte del bien designado como Sección XI, Fracción A, Lote 11, Parcela 3, del Departamento Avellaneda, provincia de Río Negro, según plano registrado nº 268/64, con dominio inscripto al Tomo 514, Folio 28, Finca 107708 cuyo propietario es la Plata Roca Malen Sociedad de Responsabilidad Limitada (mayor fracción), con destino a la construcción, habilitación y operación de un aeropuerto comercial en Choele Choel.

ARTICULO 29.- De forma.

Rodolfo Clemente Maldonado, legis
lador.
-Asuntos Constitucionales y Legisla
ción General.
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR.RODRIGO - Señor presidente: Solicito que se reserve en secretaría para mocionar oportunamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Por secretaría continúa la lectura de los asuntos entrados.

k)

Viedma, 6 de julio de 1984.

Al Señor Presidente de la
Legislatura Provincial

Contador Don Adalberto CALDELARI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a los fines de elevarle para la consideración de esa Legislatura, el expediente nº 151736-M-84, y proyecto de ley respectivo, aprobando el convenio suscripto entre la Provincia y la Administración de Parques Nacionales, sobre estudios tendientes a la formulación de un Plan Maestro en las áreas de jurisdicción de los Parques Nacionales.

Sin otro motivo, saludo a usted con la más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado con fecha 1º de junio de 1984, entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro y la Administración de Parques Nacionales, sobre estudios tendientes a la formulación de un Plan Maestro en las áreas de jurisdicción de los Parques Nacionales, cuyo texto obra en anexo que forma parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Oswaldo ALVAREZ GUERRERO, Gobernador.

-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

l)

Viedma, 6 de julio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle un proyecto de ley que posibilita la desafectación de bienes de dominio público de inmuebles ocupados por una calle y ochavas en la Comuna de General Conesa.

La petición de la desafectación fue propiciada por el señor presidente del Concejo Municipal de General Conesa, ante la circunstancia de hecho que reconoce la existencia de un uso privado en los sectores que comprende la ley que en proyecto se acompaña.

Saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY;

ARTICULO 19.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Conesa, conforme al plano de deslinde administrativo nº 155/82, la calle Libertad, entre Cardenal Cagliero y Urquiza y Ochavas Oeste y Sud de la manzana 274, sector designado en el duplicado del Plano 858 como lotes K, J, parte de los lotes i, h, g, f, y parte del lote l de la manzana 274, Departamento Catastral 10, Circunscripción 1, Sección F, Manzana 274 y Parcelas 21,22 y 23.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dr. Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, Gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Presupuesto y Hacienda.

11)

PEDIDO DE INFORMES AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO

PRIMERO: Solicitar un pormenorizado informe al Ministerio de Salud Pública de la provincia, a fin de esclarecer debidamente el destino que tuvo el dinero del pueblo en las localidades de Maquinchao, Aguada de Guerra, El Cañ y Rucu Luan, el que fue oportunamente entregado a un funcionario del Ministerio citado para efectivizar la compra de cuatro aparatos radio-transmisores, para su implementación y funcionamiento de las prenombradas localidades.

SEGUNDO: Concretar el pedido de informes a los siguientes puntos.

Primero: Quién fue el responsable de la adquisición de los equipos.

Segundo: Origen y destino de los fondos.

Tercero: Deberá decirse quién autorizó la compra de los mismos.

Cuarto: Deberá detallarse exhaustivamente las gestiones que se realizaron para la adquisición de los equipos.

Quinto: Deberán expresarse las condiciones en que los mismos se recibieron en el hospital.

Sexto: Si la autoridad sanitaria tenía conocimiento de que este sistema de comunicación entre centros asistenciales iba a ser instalado, y qué gestiones se realizaron al respecto.

Séptimo: Con qué matrícula se realizó la adquisición de los aparatos.

Octavo: Si se realizó con la matrícula de un tercero, qué gestiones se produjeron para que se operara la transferencia de dicha matrícula a los centros asistenciales donde los citados equipos funcionarían.

Noveno: En supuesto de que la adquisición se hubiere realizado a través de un tercero, con qué autorización ministerial contaba éste último para celebrar la operación.

Décimo: Qué documentación presentó el responsable de la compra, o el ter ce ro, en su caso.

Décimo-primero: Cuál fue la casa vendedora de los equipos y las condicio nes de venta.

Décimo-segundo: Si los equipos fueron incluidos en el patrimonio del hospital de Maquinchao. En caso afirmativo, indicar como estaban incluidos. En caso negativo, como se justifica la presencia de ellos en el hospital.

Décimo-tercero: Si en los establecimientos de El Cañ y Aguada de Guerra se encontraban los equipos respectivos para efectuar las comunicaciones interhospitalarias.

Décimo-cuarto: Si se han iniciado acciones judiciales en sede penal para la investigación del caso. En supuesto afirmativo, por ante qué juzgado está radicada la causa y su identificación por carátula y número de expediente.

Décimo-quinto: Estado actual de dichas actuaciones.

Décimo-sexto: Presuntos implicados como responsables en el trámite de los mismos.

Décimo-séptimo: Si se dio la intervención que por ley le compete a Fiscalía de estado de la provincia.

Décimo-octavo: Que se agregue toda otra información y/o documentación que contribuya al esclarecimiento del caso.

Cuando digo que se cumplieron los pasos previos, quiero significar que las comunidades de Maquinchao, El Cañ, Aguada de Guerra y Rucu Luan APORTARON EL DINERO para la compra de los aparatos radio-transmisores y se lo ENTREGARON al RES PONSABLE de efectivizar su adquisición. Hasta aquí el procedimiento es claro y no promueve dudas. Lo que resulta imprescindible esclarecer a la brevedad, es lo que pasó después.

En orden a que se encuentra directamente afectado el interés comunitario, es que precisamente pido se esclarezca la cuestión en el seno de la Legislatura pro vincial, es decir, en el típico recinto de los representantes del pueblo.

Fernández, Laguardia de Luna, Pi -
ccinini, legisladores.

-Se gira al Poder Ejecutivo.

m)

FUNDAMENTOS

Los medios masivos de comunicación pública han sido suficientemente expli cit os en informar a todo el país, sobre la situación de emergencia que la naturaleza impuso, con particular ensañamiento esta vez, sobre la zona sur de nuestra provincia. Abundar en esto no sería más que sobre-señalar lo ya conocido por todos.

Sin embargo es necesario decir, que no obstante no haber podido ser calculado todavía el monto total de las pérdidas, no es tampoco nada exagerado expresar que la situación plantea un cuadro de drama y desastre con muy pocos y lejanos antecedentes en la historia provincial.

Las consecuencias van a padecerse forzosamente en el orden económico como en el social. Sin perjuicio de la magnífica muestra de solidaridad puesta de manifiesto por nuestros comprovincianos y compatriotas de otras provincias argentinas, los pobladores humildes de la línea sur ven agravados su dolor y su indignación, constituyendo fácil presa de los aprovechadores de siempre que usufructuando de la angustia pretenderán quedarse con sus pocos bienes y tierras.

Ya se transitaba una delicada situación económica que obligó al Gobierno provincial a declarar en estado de emergencia a los mismos Departamentos ahora afectados, en razón de la tremenda sequía sufrida en la época de verano. En esta ocasión se sumó la evacuación de pobladores, corte de caminos, falta de energía y agua potable, y el aislamiento de muchas familias producido por la gran cantidad de nieve.

El cuadro de desolación descrito, no puede menos que justificar con creces la propiciación de solicitar una ayuda extraordinaria al Gobierno Nacional. Precisamente me refiero a un apoyo económico no reintegrable, el cual será íntegramente destinado a sufragar los gastos que demande la ayuda a los pobladores afectados y al auxilio del sector agropecuario de los Departamentos de Valcheta, Nueve de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, Ñorquinco y El Cuy de la Provincia de Río Negro.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que otorgue apoyo económico, no reintegrable, extraordinario a la provincia de Río Negro.

ARTICULO 29.- El mismo será íntegramente destinado a sufragar los gastos que demande la ayuda a los pobladores afectados y al auxilio del sector agropecuario de los Departamentos de Valcheta, Nueve de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, Ñorquinco y El Cuy, los que han sido y continúan siendo afectados por factores climáticos.

ARTICULO 39.- La cuantificación económica de dicho apoyo extraordinario, será el resultado de la evaluación de los daños ocasionados sobre la población y bienes, conforme estudios que realicen el Poder Ejecutivo nacional y provincial, y de acuerdo a las posibilidades económico-financieras que el Poder Ejecutivo Nacional disponga a tal efecto.

ARTICULO 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Laguardia de Luna, Deniz, Carrasco,
Aíraldo, legisladores

-Asuntos Sociales
Presupuesto y Hacienda.

n)

Uno de los principios en los que se sustenta la democracia es la educación. Ya la U.N.E.S.C.O. consideró que para vivir en un país desarrollado, es necesario destinar el 25% del presupuesto nacional a la educación, y así está plasmado en nuestra Constitución provincial.

Nuestro país está todavía muy lejos de llegar a ese nivel pero es deber de los gobernantes mantener y/o reparar los establecimientos educativos existentes.

Por todo lo dicho, es imprescindible y obligatorio destinar parte del presupuesto provincial de 1984, para la refacción de las escuelas rionegrinas.

Por ello.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que incluya en el presupuesto 1984 las partidas necesarias para que se efectúen los trabajos de ampliación y/o refacción indispensables en las siguientes escuelas de General Roca.

Escuela Nº 274: - Reparación de techos.

- Construcción de Sanitarios para aula pre-escolar.
- Reparación de cerco perimetral.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela Nº 290: - Reparación del sistema de provisión de agua.

- Calefacción del patio cubierto.
- Construcción de parasoles en aulas existentes.
- Construcción de cuatro aulas.
- Construcción de cocina.
- Construcción de vivienda para portero.

Escuela Nº 223: - Reparación parcial de la carpintería.

- Construcción de tres aulas comunes.
- Construcción de un aula pre-escolar.
- Construcción de un grupo de sanitarios.
- Construcción del patio cubierto.

Escuela Nº 56 : - Embutidos de los cables de la instalación eléctrica.

- Construcción de tres aulas comunes.
- Construcción de un aula pre-escolar.
- Construcción de un baño para docentes.

- Construcción de una cocina.
 - Construcción del cerco perimetral.
 - Construcción del patio cubierto.
- Escuela Nº 107:
- Reparación de cubierta de techos.
 - Construcción de una cocina.
 - Construcción del patio cubierto.
 - Acondicionamientos de patios interiores.
- Escuela Nº 238:
- Pintura interior y exterior.
 - Reparación de sanitarios en general.
 - Construcción aula para pre-escolar.
 - Acondicionamiento de patios exteriores.
- Escuela Nº 86 :
- Reparación de cielorrasos.
 - Reparación de vereda y zócalo perimetral.
 - Colocación de la instalación eléctrica en patio cubierto.
 - Pintura interior y exterior.
- Escuela Nº 128:
- Reparación de fisuras y agrietamiento.
 - Fijación de la carpintería en el patio cubierto.
 - Pintura interior y exterior.
 - Construcción del cerco perimetral.
 - Construcción aula pre-escolar.
- Escuela Nº 35:
- Reparación de la cubierta del techo.
 - Reparación de los baños de varones.
 - Reparación de zócalos perimetral exterior.
 - Pintura interior y exterior.
 - Construcción de un aula para pre-escolar.
 - Reparación completa de la instalación eléctrica.
 - Colocación protección (verja) en ventana.
 - Construcción del patio cubierto.
 - Acondicionamiento de patios exteriores.
 - Construcción de duchas y vestuarios.
- Escuela Nº 42:
- Terminación de un aula
 - Reparación cerco perimetral.
 - Construcción vereda perimetral.
 - Construcción grupo sanitario.
- Escuela Nº 95:
- Construcción de un aula para pre-escolar.
 - Ampliación de los sanitarios.
 - Construcción del cerco perimetral.
 - Construcción del patio cubierto.

- Acondicionamiento de patios exteriores.
- Escuela N° 66:
 - Reparación de reboques.
 - Conexión de desagües cloacales a zanja depuradora.
 - Colocación de cortinas de enrollar y taparrollos.
 - Construcción de sanitarios en aula pre-escolar.
 - Pintura interior y exterior.
 - Construcción del patio cubierto.
- Escuela N° 286:
 - Construcción de cuatro aulas.
 - Construcción de patio cubierto.
- Escuela N° 38:
 - Reparación de cubierta de techos de losas.
 - Reparación de techos de chapas.
 - Construcción cubierta salón multiuso (Según plano).
 - Construcción de vereda exterior.
 - Pintura interior y exterior.
- Escuela N° 133:
 - Colocación de pisos en dos aulas y pasillos.
 - Pintura general.
 - Construcción del patio cubierto.
- Escuela N° 1 diferenciada:
 - Reparación total de cielorrasos.
 - Construcción de cuatro aulas - taller.
 - Pintura general interior y exterior.
 - Cambio de paneles de cielorrasos.
- Escuela N° 289 para discapacitados:
 - Construcción de siete aulas (cap. máxima 5 alumnos por aula).
 - Construcción de cuatro gabinetes especiales.
 - Construcción de una sala para prácticas manuales.
 - Construcción de un salón multiuso.
 - Construcción de una biblioteca.
 - Construcción de una cocina (Con despensa).
 - Construcción de un comedor.
 - Construcción de un núcleo sanitario alumnos, común y especial.
 - Construcción de un sector directivo-administrativo:
 - Dirección.
 - Secretaría.
 - Sala reunión docentes.
 - Sanitarios.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Selín M. Basse, legislador

nificado. Se pretende sin dudas conservar a las razas a través del cultivo de los últimos vestigios que de ellas quedan, de suerte que se mantenga viva la CULTURA rionegrina.

En tal sentido, es penoso poner de resalto que en general nos referimos a la Cultura de la raza araucana, haciendo involuntario caso omiso a la tehuelche, pam-pa y mapuche; todas ellas primitivas ocupantes del territorio provincial. La razón no es otra que la material extinción de las tres últimas por no haber sabido conser-var a su gente ni a su Cultura.

Señores Legisladores: La situación actual de las reservas en nuestra provin-cia, en el rubro inmobiliario es la siguiente:

a) Leyes 712 y 715. Reserva Yuquiche en cuya ocupación se otorgaron títulos de propiedad en forma individual, con una restricción al dominio-pacto preferencia. Se contemplaron por ley 28.350 has. y a la fecha cuenta con 8.883 hs 27 a 27 ca. en la Sección VIII de la provincia.

b) Ley 790. Reserva Cañumil. Se confirió título, de conformidad a las pres-cripciones de la citada norma. Actualmente cuenta con 23.454 ha. 99a. 81 ca. 87 dm² en la Sección IX.

c) Ley 694. Reserva Lipetren. Registra un replanteo perimetral de deslinde y amojonamiento mediante plano aprobado por la Dirección General de Catastro y Topo-grafía, Duplicado 1650 de fecha 6 de agosto de 1970. Dicho trabajo arroja una su-perficie aproximada de 157.150 has. ubicadas en la Sección VIII de la Provincia.

d) Ley 674. Reserva Ancalao con una superficie de 14.636 ha. 10a. 79 ca. u-bicadas en la Sección IX de la provincia.

e) Ley 681. Reserva Nazarío Chico, con 30.000 has. ubicada en la Sección VII

f) Ley 820, Reserva Cerro Bandera con una superficie aproximada de 3.500 has. ubicadas en la Sección VIII.

g) Reserva Anecon Grande, que no cuenta con ley de reserva y ocupa una super-ficie aproximada de 100.000 has. en la Sección VIII de la provincia.

h) Ley 714. Reserva Pilquiniyeu; que ocupa una superficie aproximada de 111.000 has. en la Sección XXVII de la provincia.

i) Ley 715. Reserva Chaiful; que ocupa una superficie aproximada de 30.000 has. en la Sección VII de la provincia.

j) Reserva Nahuelpan; que no tiene ley de creación y que ocupa una superficie aproximada de 1164 has. en la Sección X de la provincia.

k) Reserva Atraico, de la Sección VIII, que tampoco tiene ley provincial de creación.

Las leyes provinciales de reserva que más arriba se mencionan establecen que las fracciones por ellas contempladas, son para la radicación exclusiva de sus ac-

-Instrucción Pública.
Presupuesto y Hacienda.

ñ)

Ningún rionegrino bien informado desconoce los sectores marginados de la sociedad provincial. Seguramente tampoco desconoce que los núcleos aborígenes sobrevivientes en nuestro ámbito territorial, ocupan un especialísimo lugar en esa penosa escala de marginamiento.

Y me atrevo a asegurar a los señores Legisladores la dureza que importa el término: Resultan marginados y en el marco de sus imposibilidades, verdaderos so-brevivientes.

Efectivamente ello es así porque la historia nos devuelve la imagen concreta del olvido social al que los aborígenes de estas tierras han sido sometidos, no obstante los propósitos bien intencionados que a través de los tiempos se han realizado en su favor. Pero lamentablemente la historia es demasiado extensa y las soluciones de fondo no aparecieron nunca.

Las buenas acciones fueron seguidas fatalmente por las malas acciones. Siempre los pasos hacia adelante en este tema fueron contrarrestados por pasos hacia atrás. Ejemplo de ello en la Provincia fue el dictado de la valiosa ley del aborígen que llevó el número 109 del año 1959 y el contrasentido fue su derogación mediante el decreto ley 21 de 1969.

La situación no sólo está caracterizada por el olvido de los sucesivos gobiernos, sino también por el daño y el perjuicio que desde siempre han padecido, a manos de quienes han tenido las posibilidades reales y materiales de quedarse con sus tierras. Las tierras de sus antepasados. Las tierras que por ley natural les pertenecía y que la ley del hombre les ha birlado.

A propósito de la tierra pública, el presidente Dr. Hipólito Yrigoyen, el 13 de agosto de 1921 enviaba un mensaje al Congreso en el que, entre otras cosas, estampaba estas dramáticas palabras:

"No ignora vuestra Honorabilidad que la tierra pública fue la piedra del escándalo en todos los abusos de una época. El país es testigo de su salteamiento y así vió esa poderosa riqueza dilapidada con la complicidad de los gobiernos que, bajo el acicate de la opinión, vieron obligados a promover esclarecimientos que, sin embargo, nunca se tuvo el valor de llevar a cabo".

La historia del aborígen en la provincia y en el país es un poco la historia de la injusticia señores Legisladores. A más de no recibir las medidas proteccionistas de gobierno que necesitaron, se quedaron sin las tierras que por derecho les pertenecían. Siempre estuvo atento el poblador adinerado que sin escrúpulos e incursionando en la frontera o en el terreno mismo del delito, tendió un alambrado

ilícito primero, hizo la mensura después y culminó finalmente el despojo con la es-
crituración a su nombre del inmueble que en el estricto sentido de lo justo no le
pertenece.

Más atrás dijimos que a una buena acción de gobierno le ha seguido segura-
mente una mala acción. Los pasos en favor se contrapusieron siempre con los que se
dieron en disfavor. La conclusión es la enorme y profunda frustración que embarga
desde siempre a nuestra población aborígena.

Con el riesgo de dejar alguna importante tentativa en el tintero, conviene
señalar algunos actos jurídicos trascendentes que consideraron el problema del abo-
rigena.

Fue atendido ya en 1811, luego de la Revolución de Mayo. El 1º de septiem-
bre de 1811, Tomás Valle, como presidente e Hipólito Vieytes como secretario, fir-
man el primer decreto de la Asamblea general, en virtud del cual se abolían múlti-
ples y distintas situaciones coyunturales que afectaban a los indígenas.

El detalle puede tener otras expresiones en el lapso que transita desde a-
quella época hasta 1958. Pero se puede afirmar sin vacilación que el Decreto Nº 107
ratificado por el Congreso de la Nación por unanimidad de los integrantes de ambas
Cámaras en 1958, constituye el marco jurídico histórico más importante para el te-
ma que nos preocupa.

A fin de aprehender el verdadero sentido del espíritu que inspiraba el tex-
to normativo oportunamente aprobado, no podemos menos que apuntar textualmente al-
gunas de sus prescripciones; las que indefectiblemente deberán ser el sustrato e-
sencial de la labor de la Comisión que propicio crear, en virtud de la ley que se
pone a consideración de los señores Legisladores.

Veamos:

Artículo 2 inciso 1: "Incumbirá principalmente a los gobiernos desarrollar
programas coordinados y sistemáticos con miras a la protección de las poblaciones
en cuestión y a su integración progresiva en la vida de sus respectivos países".

Artículo 4º: "Al aplicar las disposiciones del presente convenio relativas
a la integración de las poblaciones en cuestión se deberá: a) Tomar debidamente en
consideración los valores culturales de dichas poblaciones, así como la naturaleza
de los problemas que se les plantean, tanto colectiva como individualmente, cuando
se hallan expuestas a cambios de orden social y económico; b) Tener presente el pe-
ligro que puede resultar del quebrantamiento de los valores y de las instituciones
de dichas poblaciones a menos que puedan ser reemplazados adecuadamente y con el
consentimiento de los grupos interesados; c) Tratar de allanar las dificultades de
la adaptación de dichas poblaciones a nuevas condiciones de vida y de trabajo".

Artículo 6º.- "El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, así

como del nivel educativo de las poblaciones en cuestión deberá ser objeto de alta prioridad en los planes globales de desarrollo económico de las regiones en que ellas habiten. Los proyectos especiales de desarrollo económico que tengan lugar en tales regiones deberán también ser concebidos de suerte que favorezcan dicho mejoramiento".

Dice el artículo 7º en su inciso 1º: "Al definir el derecho y las obligaciones de las poblaciones en cuestión, se deberán tomar en consideración su derecho consuetudinario" Inciso 2º: "Dichas poblaciones podrán mantener sus propias costumbres e instituciones cuando éstos no sean compatibles con el ordenamiento jurídico nacional o los objetivos de los programas de integración". Inciso 3º: "La aplicación de los párrafos precedentes de este artículo no deberá impedir que los miembros de dichas poblaciones ejerzan, con arreglo a su capacidad individual, los derechos reconocidos por todos los ciudadanos de la Nación, ni que asuman las obligaciones correspondientes".

El artículo 11 dice: "Se deberá reconocer el derecho de propiedad, colectivo e individual, a favor de los miembros de las poblaciones en cuestión sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por ellas".

Artículo 12º: "No deberá trasladarse a las poblaciones en cuestión de sus territorios habituales sin su libre consentimiento, salvo por razones previstas por la legislación nacional relativas a la seguridad nacional, al desarrollo económico del país o a la salud de dichas poblaciones".

El inciso 2º del artículo 13 es absolutamente demostrativo de la situación de injusticia que vivió siempre el aborígen. Es tan típica la disposición legal de referencia, a la provincia de Río Negro, que, o fue dictada para su vigencia en la provincia, o en su defecto, las usurpaciones que sufrieron los aborígenes provinciales son las mismas que afectaron a todos los aborígenes del país. Obsérvese:

Artículo 13 inciso 2º: "Se deberán adoptar medidas para impedir que personas extrañas a dichas poblaciones puedan aprovecharse de esas costumbres o de la ignorancia de las leyes por parte de sus miembros para obtener la propiedad o el uso de las tierras que les pertenezcan".

La Nación señaló con fehaciente claridad la conducta a seguir con quienes pretenden abusarse del desconocimiento y la indigencia; y valiéndose de su poder, ya sea económico, político o circunstancial han usurpado o pretenden usurpar los inmuebles que legítimamente son del dominio de los aborígenes.

Y cual si todo lo expresado se estimara insuficiente para definir la estructura espiritual del Decreto 107, su artículo 23 dice: "Se deberá enseñar a los niños de las poblaciones en cuestión a leer y escribir en su lengua materna".

No es difícil captar el sentido y alcance de un tenor de tan profundo sig

tuales ocupantes, previéndose para ellos un usufructo gratuito y vitalicio. Se les está prohibido transferir sus derechos de usufructo total o parcialmente a ningún título, ni tomar animales a pastaje, debiendo obligarse a explotar los predios con hacienda propia y cultivar quinta y huerta en la superficie y modo que determine el Poder Ejecutivo.

Si bien las prenombradas leyes no se pusieron en práctica en toda la dimensión de sus términos, y no obstante que las fracciones no estaban catastralmente terminadas mediante la mensura, salvo excepciones, las mismas tuvieron un verdadero efecto morigerador de los abusos que los aprovechadores realizaban sobre los indígenas, fundamentalmente en materia de tierras, Ese fue el efecto positivo que se puede rescatar.

Claro está que la penosa situación de los aborígenes no varió, ni tampoco se terminaron los graves abusos. Sin lugar a duda alguna, esa legislación fue totalmente insuficiente para atender todos los problemas con su delicada gravedad en el orden humano social, económico, cultural, etcétera.

Somos absolutamente concientes que no hay en la Argentina un problema aborígen como cuestión racial y que en términos generales todos los argentinos gozamos del mismo amparo jurídico. Que somos iguales ante el derecho general.

Pero también es terminantemente cierto que los hechos plantean situaciones que conducen a serias desigualdades entre los hombres si no existe una normativa específica, un derecho especial que sirva a contrapesar el platillo de la balanza en donde se encuentran los del mejor vivir.

Nadie puede soslayar entonces una serie de circunstancias entre las que se cuenta una situación de inferioridad respecto de las condiciones de vida que deben soportar los que se encuentran marginados geográficamente, agravados a veces por la fidelidad a usos y costumbres atávicos que conforman paradójicamente la cultura que debemos preservar. Ese solo marginamiento geográfico es determinante de las demás condiciones de vida en cuanto a salud, educación, progreso etcétera. Todo ello determina en rigor una desigualdad que suele traducirse en un patético desamparo que no solamente lastima la dignidad de la provincia, sino que a su vez conmueve nuestra misma condición humana.

Pero hay más todavía; Traigo aquí a colación algunas palabras que menciona el Senador De La Rúa en su proyecto de ley nacional del aborígen, las que por sí solas enmarcan el profundo sentido que anima a este proyecto y por ello las incorporo como parte de la presente fundamentación. "No puede olvidarse que la población indígena que actualmente habita en el territorio nacional es la heredera de los grupos étnicos que poblaban los paisajes de nuestras tierras. Es decir, se trata nada menos que del origen ancestral de nuestra nacionalidad, sin el cual, ésta quedaría

trunca. Hoy cuando la casi totalidad de los argentinos sustenta la voluntad de ahondar en las raíces de lo nacional para avanzar hacia un destino unitivo de grandeza, es indispensable tomar conciencia de que los valores de dicho origen, subyacentes en las diversas culturas aborígenes, existen muy importantes elementos espirituales que es imperioso preservar en cuanto hacen a los sentimientos nacionales. No se trata por ende sólo de buscar un paliativo que permita disminuir en parte las vicisitudes que están acostumbrados a sufrir nuestros compatriotas indígenas, o de compensar en algo el desapoderamiento histórico padecido por quienes fueron los naturales dueños de la tierra, sino asumir la preservación del ancestro cultural de América del Sur, impidiendo su disgregación definitiva, toda vez que si aquel perece, desaparecerá, con sus inexorables consecuencias, un ingrediente esencial para la expresión de la cultura americana.

Todo cuanto se ha expuesto, enmarca debidamente el espíritu de la labor a desarrollarse por la Comisión cuya creación por el presente proyecto se propicia.

Sin perjuicio de tener siempre presentes las normas del valioso Decreto Nacional 107, los principios que inspirarán su trabajo, serán en síntesis, los siguientes:

Primero: Un primer aspecto será sin dudas, la entrega en propiedad a los aborígenes de las tierras que ocupan. En ese orden se tendrá en cuenta que el espíritu que impregna su contenido es el de respeto a las propias peculiaridades de cada comunidad aborígena, por cuya circunstancia se considerará la propiedad colectiva para aquellos casos en que las características vitales de la comunidad conforman una experiencia comunitaria.

Segundo: Reexaminar las condiciones socioeconómicas en que se desarrolla la vida de las comunidades indígenas. Altas tasas de subalimentación, de mortalidad infantil, de viviendas precarias, desempleo en la zona de analfabetismo, etcétera; comprenden el cuadro de situación de las mismas que, completado con la carencia o deficiente infraestructura sanitaria, educacional, vial, de comunicación, etcétera, nos dan la pauta de esa realidad.

Tercero: Debe ponerse pleno énfasis en la educación primaria, pues es una vía extraordinaria para la formación integral de todo ser humano, pues con su aporte y el de los valores personales, el hombre puede concretar de una manera eficiente sus propias inquietudes y aspiraciones y las de las comunidades a las que pertenece. Esa será la base fundamental que les permitirá comprender y creer, primero en los altos valores de la vida para luego quererlos, pues nadie puede amar lo que no conoce.

Cuarto. Deberá llevarse a cabo una campaña de alfabetización de adultos, todo dentro de programas de educación cultural teniendo como base el acervo de la cul

tura aborigen.

Quinto. Será imprescindible llevar adelante una campaña concreta de protección de la salud de las comunidades aborígenes. La Comisión estudiará las peculiaridades que caracterizará a dicha campaña, de conformidad a las particulares circunstancias de los casos. No hay vacilación en reconocer que se necesitan planes especiales y la realización de campañas intensivas que contemplen las principales carencias sanitarias. La mortalidad prematura, la falta de educación sanitaria, los problemas alimentarios deben constituirse en motivo de preferente atención.

Sexto. Trayendo nuevamente aquí el espíritu del proyecto De La Rúa para la Nación, creemos necesario establecer que se reconozca personalidad jurídica a las comunidades indígenas. Un simple trámite de inscripción y reconocimiento les confiere vida jurídica propia como sociedades agrarias o mineras. Esto permitirá adjudicar las tierras a la comunidad y significará recoger de los hechos una realidad indiscutida.

El Derecho debe encontrar nuevas formas para que la justicia no se demore.

Séptimo: La Comisión deberá estudiar en profundidad también la cuestión previsional para las comunidades aborígenes. La misma debe encuadrarse dentro de las particulares circunstancias que dominan a sus actividades.

Siendo el tema de entendimiento del Congreso Nacional, en el que ya tomó estado parlamentario el proyecto De La Rúa que contempla el rubro en sus artículos 22 y 23, la Comisión propondrá al orden nacional las inquietudes o iniciativas que estime oportunas.

No queremos para el aborigen un mero paternalismo que no necesitan, pues tienen la personalidad y la autoridad de sus razas y de sus culturas. Sí queremos medidas proteccionistas serias y orientadoras para salvar la emergencia histórica de nuestros co-provincianos y su patrimonio cultural, que no es otro que el patrimonio cultural de la provincia.

La finalidad es sacarlos del material estancamiento en el que se encuentran. Estancamiento que abarca todos los rubros de la vida.

La historia es demasiado extensa para lo muy poco que se ha hecho. La grandeza del desafío debe ser la medida de nuestra responsabilidad.

Laguardia de Luna, Piccinini, Carrasco, Rodrigo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Créase la Comisión de estudio del problema aborigen de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.-La Comisión creada por el artículo 1º estará integrada por cinco repre-

sentantes de la Legislatura, dos representantes del Ministerio de Recursos Naturales, de los cuales uno será el Director General de Tierras de la provincia, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, un representante del Ministerio de Educación y Cultura y un representante del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 39.- La Comisión tendrá por objeto elaborar el diagnóstico general de situación del problema aborigen de la provincia y elevar la propuesta de solución en sus rubros jurídicos, económicos, sociales y asistenciales.

ARTICULO 40.- La Comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días de su constitución, y proponer una solución en un plazo de ciento ochenta (180) días de dicha fecha.

Piccinini, Laguardia de Luna, Carrasco, Rodrigo, legisladores.
-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

o)

Al Señor Presidente de la
Legislatura Provincial

Contador Don Adalberto V. CALDELARI

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, elevando adjunto a la presente, para su consideración por parte de esa Legislatura, proyecto de ley autorizando al Poder Ejecutivo provincial a contratar directamente con la firma APO S.A. la adquisición de elementos con destino a la impermeabilización de sectores del Canal Pomona - San Antonio Oeste.

Sin otro motivo, saludo al señor presidente con la más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Autorizar al Poder Ejecutivo provincial a contratar directamente con la firma APO S.A. la adquisición de 150000 m² placa Schelegel de polietileno de alta densidad HDPE de 2,5mm de espesor, 10,20m de ancho y 150m de largo por placa; el granulado de polietileno de alta densidad necesario para la soldadura por extrusión; el suministro de máquinas para soldar taludes y soleras que resulten necesarias y la asistencia técnica y de enseñanza de cuatro técnicos de SCHELEGEL LINING TECHNOLOGY GMBH por el término de 30 días, con destino a la impermeabilización de sectores del Canal Pomona-San Antonio Oeste, en las condiciones propuestas por la oferente y que constan en el expediente n° 88828-IGRH-84.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dr. Eduardo SAINT MARTIN, Ministro de Obras y Servicios Públicos,
Dr. Osvaldo ALVAREZ GUERRERO, Gobernador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

p)

Los que estamos firmemente persuadidos de que la guerra de Las Malvinas sólo fue un espurio pretexto para acallar a las mayorías populares, y mantener indefinidamente el autoritarismo en el país, no podemos menos que levantar nuestra voz contra la declaración que nos hace llegar la Legislatura de San Juan.

Bueno sería aquí que estuvieran los familiares de los muchachos, casi niños, que perdieron la vida en la guerra para preguntar a los responsables y quienes hacen su apología, todos los interrogantes que desde ella se formulan sin ninguna respuesta.

Bueno sería también que estuvieran los millones de argentinos que pusieron al servicio de la República lo máspreciado que tenían y que fue a un fondo que se llamó patriótico, el que más bien debió llamarse "de destino incierto", pues todavía no sabemos que fue de esos valores.

Señor presidente: lo expresado no significa de ninguna manera que renunciemos o abduquemos de lo que es nuestro y que luchemos por el objetivo patriótico incluso con la guerra cuando ya no quedan más alternativas pacíficas a nuestro alcance. Pero no olvidemos que la guerra es justa cuando desde el principio no sólo es convincente por la finalidad, sino también porque resalta transparente y diáfana en sus modos de llevarla a cabo.

Y a propósito de ello señor presidente, no podemos olvidar que mientras nuestros chicos morían en nuestras Malvinas los profesionales de la guerra que la Argentina tenía se mantenían sin ningún sentido en el territorio continental, constituyendo una injusta atrocidad.

De tal situación hay responsables con nombre y apellido, uno de ellos es de quien la Legislatura de San Juan hace la apología de su acción.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA:

ARTICULO 1º.- Que dada la Declaración nº 6 del 24 de mayo de 1984 que nos hace llegar la Legislatura de San Juan, esta Legislatura formula un claro y terminante voto de repudio a las declaraciones contenidas en la misma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a todas las Honorables Legislaturas provinciales y al Honorable Congreso de la Nación.

ARTICULO 30.- De forma.

Fernández, Laguardia de Luna, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.

SR.LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: Solicito que por secretaría se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto p).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es para solicitar que la contestación al pedido de informes que oportunamente fuera enviada por el Superior Tribunal de Justicia, sea girada también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General para su tratamiento.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado de la Canal, en el sentido de que la contestación del Superior Tribunal de Justicia en respuesta al pedido de informes, sea girado también a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

8

HOMENAJES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comenzará con el tratamiento de los distintos incisos del artículo 93 del Reglamento Interno.

El primero de ellos establece una hora para rendir los homenajes propuestos por los señores legisladores.

Tiene la palabra la señora diputada Soldavini de Ruberti.

SRA.SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente, señores legisladores: Hace unos pocos días me refería en este mismo lugar a la ley 1420, de cuya promulgación se cumplieron cien años el 8 de julio y señalé, como valor fundamental de la misma, el haber contribuido a incorporar a la Nación a los hijos de aquellos inmigrantes, analfabetos en su mayoría, que estaban llegando a nuestras tierras.

"Gobernar es poblar", había dicho Alberdí. Era preciso poner en producción aquellas pampas para incorporarse al mundo moderno. Cabe aquí una reflexión sobre la asombrosa admiración con que aquellos hombres del 80 hablaban de "lo moderno". Uno los imagina en una especie de estampa alegórica, parados en la ciudad puerto, mirando a Europa primero, a Estados Unidos después, deslumbrados por la modernidad, por la cultura, por el refinamiento.

Sarmiento, fascinado, había planteado el dilema en su Facundo: Civilización o Barbarie. En su vejez reconocerá el error, borrando el subtítulo en la edición inglesa y escribiendo además sus "conflictos y armonías de las razas en América".

Aquel deslumbramiento era algo parecido al del hombre de tierra adentro, del "payuca" en la gran "gran urbe", como dicen los señores de los lugares comunes.

Pero había algo más que admiración hacia el arte, los tesoros culturales acumulados por los siglos, el refinamiento... Estaban los negocios. Incorporarse al mundo moderno, era incorporar el país al circuito económico internacional.

La tierra de la que estos señores eran dueños, debía producir para exportar. Y para eso había que correr al indio, alambrar y poblar. Poblar con gringos analfabetos que sabían trabajar.

Dicen los que historiaron la época que esto ocurría porque aquellos hombres eran positivistas o adherían a la ética utilitarista. No sé si aquella filosofía estaba en la base o en la justificación del proyecto, pero evidentemente, era afín con la definición de Stuart Mill que acepta como fundamento de la moral la utilidad o el principio de la mayor felicidad; sostiene que las acciones son buenas en la medida de la felicidad que reportan y malas cuando tienden a producir lo contrario de la felicidad.

Esta era la concepción filosófica de la élite gobernante porteña y su proyecto político y económico que ponía en manos de la oligarquía terrateniente la producción de materias primas exportables, vinculada estrechamente al comercio internacional controlado por Gran Bretaña y dueña del aparato estatal con exclusión de las masas de argentinos nativos, inmigrantes y sus descendientes.

Hasta aquí he descripto someramente las características de la época en que la ley de educación común fue sancionada.

Quizá para entender mejor el sentido del debate a que dio lugar la sanción de la ley y que se centró especialmente en el aspecto religioso, después de esta breve mención del momento argentino fuera preciso señalar la posición de la Iglesia Católica en la época.

Era la iglesia que en Italia luchaba por conservar su poder temporal en los estados vaticanos, perdidos al concretarse la unidad italiana.

Era el Papado que había proclamado el dogma de la infalibilidad referida a temas religiosos y que en el Syllabus había condenado la concepción racionalista del estado, la educación laica, la separación de los poderes espiritual y temporal.

De esta descripción surge netamente la oposición irreductible que se plantearía en el debate entre católicos y liberales y el triunfo final de estos últimos.

De la lectura del debate entre muchas expresiones memorables he rescatado

ésto expresado por Emilio de Alvear: "...Dice ese artículo -se refiere al artículo del proyecto- simplemente lo siguiente: "que se enseñe en las escuelas la religión católica, teniendo en consideración a aquellos que no la profesan". Esto quiere decir simplemente, que se enseñará la religión católica a los que son católicos o quieran serlo.

¿Qué hay en ésto de extraordinario, señor presidente?

Como se ve, Emilio de Alvear defendía el proyecto de la comisión que implantaba la enseñanza religiosa en las escuelas. Sigue diciendo: "Se dice que los inmigrantes que llamamos, no pueden encontrarse con esa barrera por delante.

¡Ah! entonces comenzad por suprimir otras barreras más inmediatas: Suprimid vuestra lengua que no hay nada más mortificante que no poder entender ni hacerse entender.

Suprimid el estudio de vuestras instituciones.

¿Qué tiene que ver un moscovita, un chino, con nuestras instituciones republicanas?

Suprimid vuestra historia, y a fe que tendríais alguna razón en ésto; puesto que no ha llegado todavía el momento de escribirla y que ella no es hasta el presente sino la expresión de pasiones de ayer, escritas por sus mismos autores y por sus hijos y yernos".

Evidentemente la historia se escribía ya para mostrar una visión parcial de nuestro pasado y esa sería la historia que se enseñaría en las escuelas.

De la lectura del debate, rescato otro hecho aparentemente intrascendente; cada expositor inicia su brillante intervención manifestando su admiración por el orador que le ha precedido. Así Civit el 11 de julio de 1883 decía; "después de los bellísimos discursos que la Honorable Cámara ha escuchado, no es sin temor, señor presidente, que me atrevo a tomar la palabra en esta cuestión que ha sido tratada con tanta ilustración y con tanta elocuencia por los señores diputados que me han precedido; y mis temores son tanto más fundados, cuanto que no tengo costumbres ni hábitos parlamentarios y me considero la parte más débil de todos los que impugnan el proyecto de la comisión...".

Luego venía una exposición brillante del señor que se consideraba la parte más débil.

Lo mismo tomo, así al azar, Gallo refiriéndose a la exposición de Goyena cuando dijo: "Me felicito de que la Cámara hubiera resuelto cerrar su sesión de ayer, después de terminada la admirable arenga que tuvo ocasión de escuchar, arenga que se conservará en el recuerdo de los contemporáneos y, tal vez, más allá, como timbre de honor y de gloria para la tribuna argentina.

Mi posición, gracias a ello, se torna un tanto desventajosa".

Y así todos, después de resaltar los méritos del preopinante y su propia incapacidad para superarlos, hacen un alegato tanto o más brillante que el anterior.

Es esa actitud que en mis pagos llamaban una "agachada". Y pienso que esa era la estrategia de la época: la agachada. Efectivamente. Frente al inmigrante que como golondrina volaba al país de origen después de la cosecha y al que era necesario arraigar, había dos posibilidades: Darle tierra para que echara raíces o darle una mística que le hiciera sentir que pertenecía a la Nación, aunque se le negara la participación en la vida económica y política. Hacerlo peón, arrendatario o mediero, pero convencerlo de que ésta era su Patria, sus símbolos, su historia. La historia que escribían los propios protagonistas.

Y todo esto tiende a demostrar que el problema de la educación no puede separarse del contexto político, social, económico y cultural en que se da.

Esa ley de educación común, reitero lo dicho hace unos momentos, tuvo la virtud de incorporar a la Nación a nuestros antepasados gringos, pero al mismo tiempo nos enajenó culturalmente. Nos convenció de que éramos bárbaros y que debíamos renunciar a ser americanos, que debíamos ser, como dice nuestro presidente Raúl Alfonsín, los cara pálidas de América Latina. Frente a la hora que vivimos debimos replantearnos nuestro proyecto educativo.

Como señalaba la conferencia de ministros de educación de América Latina en diciembre de 1971, se abre paso la idea de una educación liberadora que contribuya a formar la conciencia crítica y estimular la participación responsable del individuo en los procesos culturales, sociales, políticos y económicos.

Siguiendo la orientación señalada por Paulo Freire debemos buscar en la educación nuevos caminos, acordes con nuestra realidad de subdesarrollo y dependencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Laguardia de Luna.
 SRA. LAGUARDIA DE LUNA - Señor presidente: El sábado 7 de julio se conmemoró en nuestro país el día del cooperativismo.

Quería hoy, recordar un poco los orígenes del movimiento cooperativo y rendirle un homenaje a lo que consideramos es uno de los pilares sobre los que se deben sustentar las democracias modernas.

Una brumosa tarde de noviembre de 1843, algunos pobres tejedores de franela del pequeño poblado de Rochdale, Inglaterra, estaban reunidos en consejo, con el fin de buscar el medio de librarse de la miseria.

Era la época inicial del régimen capitalista y sus sombrías aristas eran vivamente sentidas por la clase obrera, sin defensa contra la fuerza del capital.

Los pobres tejedores se hallaban en el segundo día de una huelga, en que

el fracaso agravaba todavía más su miserable situación. En la reunión fueron expuestas algunas soluciones. Unos proponían la expatriación, otros la abstinencia de bebidas alcohólicas, otros afirmaban que el único medio era la conquista de los derechos políticos por el pueblo y, por fin, algunos discípulos de las ideas de Robert Owen, en conocimiento de los ensayos del doctor William King, propusieron la creación de un almacén cooperativo de consumo.

Por eso los tejedores de Rochdale deben ser considerados como los verdaderos creadores de la cooperación moderna de consumo. "Si uno piensa -dijo Charles Gide- que los estatutos de dicha sociedad han sido desde el comienzo tan bien establecidos por tales tejedores de franela, que la experiencia de más de medio siglo no ha considerado necesario modificarlos y que las mejores sociedades creadas a partir de entonces se han limitado a transcribirlos textualmente, no dudaremos en considerarlos como el acontecimiento más importante de la historia económica".

El sistema cooperativo no salió del cerebro de ningún sabio o reformador, sino de las propias entrañas del pueblo. El movimiento cooperativo es actualmente una fuerza mundial.

Prácticamente no existe país civilizado en que la cooperación no haya experimentado -de acuerdo con las condiciones locales- un desarrollo más o menos importante.

El principio de la armonía para la vida es tan viejo como el de la lucha por la vida.

Pero ¿qué es una cooperativa? Una sociedad cooperativa de consumo es una asociación voluntaria en la cual los hombres se organizan democráticamente para llenar sus necesidades a través de la acción mutua y donde el móvil de la producción y de la distribución no es el lucro, sino el servicio.

Pero no son éstas las únicas que existen, las hay de producción, de crédito, agrícolas, etcétera y el concepto fundamental que todas desarrollan es que la cooperación tiene como meta elevar las condiciones económico sociales de todos los habitantes del mundo, llevándolos hacia la democracia económica, así como la convicción de que todos los movimientos cooperativos nacionales tienen intereses comunes y que su defensa requiere acción común y solidaridad internacional.

En nuestro país la Unión Cívica Radical como en tantas otras cosas marcó rumbos en legislación cooperativa, bajo la presidencia de don Hipólito Yrigoyen se dicta la ley número 11388 que en forma justa, sintética y clara presenta una buena fisonomía y contenido cooperativo, siendo recordada mundialmente como verdadero modelo de concepto mutualista.

Esto no es casualidad ya que en el movimiento cooperativo de América Latina, Argentina ocupa sin duda alguna el primer lugar.

En 1922 se funda la Asociación de Cooperativas Argentinas, en 1926 el movimiento cooperativo argentino había adquirido una tan evidente y definida jerarquía económica y social, que se impone a la pública consideración, y obliga al parlamento a sancionar la ley de cooperativas, que se considera como una de las más adecuadas y esclarecidas reglamentaciones legales existentes sobre la materia.

A nivel regional el cooperativismo nació como consecuencia de las obras de riego que se debían realizar en esta zona. La cooperativa más antigua de la región fue la Sociedad Cooperativa de Irrigación, que tuvo origen en el decreto de fecha 27 de septiembre de 1907. Posteriormente fueron la Cooperativa de Irrigación de Choele Choel en 1908 y la Cooperativa del Este de la Colonia Roca, o más comúnmente recordada como Cooperativa "Del Este" que nació el 24 de septiembre de 1910.

Finalmente quiero destacar las palabras del Secretario de Acción Cooperativa de la Nación, Hector Polino cuando destacó que "la democracia es el medio fundamental para el éxito del cooperativismo"; hoy la hemos reconquistado y sólo los gobiernos democráticos garantizarán su existencia y comprenderán sus contenidos.

Los sistemas totalitarios y represores han combatido a las cooperativas, porque éstas son una forma no sólo de defensa del consumidor sino una escuela de civismo.

El secretario destacó asimismo las amplias posibilidades de que el ejemplo de Argentina, al entrar en la vida democrática habrá de abrir como lo está haciendo, nuevos caminos para las naciones que como Chile y Uruguay se encuentran en nuestra senda de libertad y autodeterminación.

Señor presidente: Durante muchos años el movimiento cooperativista se ha visto viciado y tergiversado en sus verdaderos objetivos por gobiernos que nos les interesaba ningún tipo de actividades democráticas.

Hoy en el gobierno del doctor Alfonsín vemos con agrado que el movimiento cooperativista está reflotando para bien de todos los argentinos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Hace unos días atrás en la ciudad de Cipolletti cae para siempre, víctima de la injusticia, un obrero de la construcción, un obrero que su único deseo era conseguir para él y sus compañeros de trabajo, un gremio regulado democráticamente, conducido hasta ese momento por un señor de dudosa trayectoria gremial que fue el que le dio muerte.

Cuántas veces nuestro presidente denunció el matonismo de algunos de los gremialistas a los que hoy se les llama con justicia la patota sindical. El asesino era secretario de la UOCRA, Seccional Cipolletti.

¿Sabía el señor que apretó el gatillo de esa arma, que en el humilde hogar del obrero Flores se criaban cinco niños y que la menor de ellas tiene escasos dos años?

¿Qué nos pasa a los argentinos, es tanta la ambición de poder o solamente es soberbia?

Señores: Debemos recapacitar, pensar que de esta forma no vamos a ningún lado, que de esta forma lo único que lograremos será solamente llenar las calles de niños huérfanos.

Que este homenaje que hoy le brindamos a un obrero, sirva también como un llamado a la cordura. Nada más, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: El día 10 de julio se conmemoró un aniversario más de la fundación de San Antonio Oeste y quiero rendir un homenaje a sus pioneros.

A principios de siglo, San Antonio vivió su época de esplendor.

Luego, con el devenir de los sucesos, aquello que fuera el centro más importante de la Patagonia, se fue trastocando para convertirse en un pueblo marginado por la mano del hombre: trunco los sueños de los pioneros y olvidado de su propia historia. A las costas de San Antonio, llegaron navegantes de todos los mares; el mismísimo rey de araucanía Oreglio Antoine de Tunnes, llegó al golfo de San Matías en busca de prestigio que los mapuches de Choel Choel le habían asegurado... Al inaugurarse el ferrocarril, se vislumbraron aún más las esperanzas cifradas. Más todo no fue así. San Antonio paulatinamente fue apagándose, quedando de todo ello una colonia ferroviaria, con algunos atrevidos barcos y con pretensiones de convertirse en factoría... San Antonio se fue despoblando y la escasez de agua potable se sumó al fenómeno emigratorio; la historia quedó atrás y sus hombres olvidados... el tren aguatero era mudo testigo de la desesperanza.

Hoy, y casi al final del siglo, San Antonio acaricia nuevamente una época brillante. El puerto es una realidad, es una puerta que se abrió hacia todo el mundo... una realidad largamente acariciada, ello es el punto convergente del potencial rionegrino. Desde su inauguración, el 7 de febrero de 1983, a la fecha y en tiempo de zafra frutícola, arribaron ya casi el centenar de barcos de ultramar, que en sus bodegas llevaron al mercado exterior cerca de ocho millones de cajones de fruta rionegrina y sus derivados. Sin embargo, sigue siendo un desafío la planta de carbonato de sodio por el sistema solvay, que sigue despertando expectativa año tras año... pero quién es el que no quiere tan ambicioso proyecto?. A este proyecto se le suma el más reciente -Sidersur- que fabricará aceros especiales con los cuales la Argentina no cuenta. Ello se haría en base al hierro esponja utilizando materia prima de hierros patagónicos, ya en producción en Sierra Grande. Es necesario crear y creer en el potencial humano. San Antonio tendrá que ser aquello para lo cual fue fundado, hoy es el puerto, mañana solda solvay, Sidersur y otros ambicio-

Los proyectos que le sucederán... La Patagonia debe ser artífice de su propio destino. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Es para rendir homenaje a la localidad de Choele Choel.

El 9 de julio pasado, no sólo hemos conmemorado un nuevo aniversario de la declaración de la independencia, sino que hemos saludado, en nuestra patria chica, un año más de vida de una de las más pujantes poblaciones del Valle Medio, de su indiscutible centro y capital, como es Choele Choel. No podemos evitar al nombrarla, insertarla dentro de su rico pasado histórico, sea como un sólido jalón en la conquista del desierto, sea como una avanzada de la civilización, fortín de nuestra soberanía en estas tierras patagónicas, adquiriendo tal relieve dentro de la historia rionegrina que alguna vez también ha sido capital del entonces territorio del Río Negro.

Desde siempre, Choele Choel ha sido un ejemplo de esfuerzo y sacrificio. Enclavada ahora en el centro del Valle Medio, el esfuerzo de su gobierno y el de sus habitantes con el fin de superar un presente difícil, de duras contingencias, a fin de ir perfilando un futuro de grandeza, destino al que la conducen, sin duda alguna, no sólo su privilegiada ubicación geográfica, sus riquezas naturales, sino también la decidida vocación de progreso de su comunidad siempre esperanzada en conquistar el promisorio lugar que les corresponde en el ámbito provincial y siempre esperanzados en lograr el reconocimiento de sus necesidades y aspiraciones que, bueno es decirlo, han sufrido muchas veces injustas postergaciones. Por ello, no sólo rindiendo homenaje a su rico pasado histórico, al recuerdo de sus fundadores, sino también al esfuerzo y entusiasmo de su comunidad, acompañándolos en la consecución de sus ideales y esperanzas.

También, señor presidente, quiero rendir homenaje al pueblo de Darwin.

Al cumplirse un nuevo aniversario de la fundación de Darwin, el día 30 de junio de 1984, me complace en rendir homenaje a un pueblo en franco desarrollo. Esta localidad, que integra el Valle Medio y que en sus primeros tiempos creció al amparo de la actividad del ferrocarril, poco a poco ha ido adquiriendo nuevas características que la incorporan a la actividad agropecuaria, dándole un perfil propio dentro de la región. Hoy día ya es una realidad urbana, merced al esfuerzo de sus pobladores, con su zona rural en franca expansión. Estos pobladores, que siempre han sabido del esfuerzo constante y fecundo que es bueno recordarlo ahora han dado preclaros hijos a la provincia. Entre ellos al doctor Enrique Gadano, hijo de Darwin, que ya se ha convertido en una figura señera en todos los ámbitos en los que ha actuado y especialmente, en su carrera pública, tanto en el orden nacional

como provincial, en los que dejó claras muestras de su hombría de bien y de su visión estadista, consagrando su vida al servicio de la provincia y que, más allá de su consagración al plasmar el ideario radical, nos señala con claridad el camino que debemos seguir para la consecución de los ideales que a todos nos animan en esta hora decisiva, con esa pasión rionegrina que siempre puso en todos sus proyectos y realizaciones. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Es para adherir al homenaje expresado por el señor diputado Deniz al reciente fallecido obrero de la construcción en la ciudad de Cipolletti, señor Flores, al que indudablemente no puedo estar ajeno repudiando este hecho de violencia. Como trabajador y dirigente gremial, me veo en la obligación de hacerlo ya que es un hecho que ha tenido tanta repercusión en general y entre los obreros de la construcción en particular, teniendo en cuenta que fue protagonizado por el secretario general adjunto de la Unión Obrera de la Construcción, Seccional Río Negro.

Debemos hacer una análisis frío del hecho calmando nuestras pasiones y tratando de no involucrar a gente ajena ya que el mismo se produjo a plena luz del día y entre dos hombres donde inclusive la organización no puede quedar salpicada por este hecho, cuando en otras seccionales del mismo organismo se está trabajando mancomunadamente entre los trabajadores, sean de la ideología política que fueren, indudablemente debe tenerse cuidado en no perturbar la tan anhelada unidad pregonada permanentemente por todos los argentinos.

Es por ello que quiero repudiar en nombre de todos los obreros de la construcción, seccional Viedma, para que hechos como éstos nunca más se vuelvan a producir. Nada más.

9

PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - El inciso 2, del artículo 93 del Reglamento Interno, establece 30 minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados.

Si no se hace uso de este espacio se pasará al inciso 3, que establece 30 minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Señor presidente: Es para formular el siguiente pedido de informes que dice así: "Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, contador don Adalberto Caldelari. De nuestra consideración: Solicitamos a usted tenga a bien elevar al Poder Ejecutivo provincial el siguiente pedido de informes:

19.- Si tiene conocimiento de facturas pendientes de pago obrantes en el restaurante del Motel del Automóvil Club Argentino sito en la localidad de Los Menucos, que estaría originada por consumo de comidas y bebidas que habrían efectuado personal military y funcionarios provinciales afectados a los operativos de ayuda en la línea sur y cuyo monto superaría los cien mil pesos argentinos.

20.- Si existió orden de algún organismo del estado provincial para que agentes públicos pudieran consumir en el precitado comercio con imputación de gastos a reparticiones públicas provinciales.

30.- Si los agentes o funcionarios afectados a los operativos contaron con los viáticos necesarios para su cobertura alimenticia.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente. Firmado: Fabiani, Ichazo, Bolonci, Palmieri, Gómez y Lastra.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita que el señor diputado haga entrega de la nota en secretaría.

10

REITERACION PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente: He hecho un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública hace ya varios meses y no he tenido respuesta del mismo. Se trata del remanente de Las Islas Malvinas destinado al hospital de Cipolletti y cuyo fin no se ha conocido.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que previa averiguación se le informará cuál ha sido el destino del pedido.

11

PEDIDOS DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente: Es a efectos de plantear un segundo pedido de informes.

Dice así: "Señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, contador Adalberto Caldélari. Nos dirigimos a usted y por su intermedio al titular del Poder Ejecutivo provincial, conforme a las facultades del artículo 77 y concordantes de la Constitución provincial a los efectos de solicitar el presente pedido de informes:

Si se ha adoptado algún sistema de contralor y autorización previa sobre las denominadas loterías familiares y/o bingos que se realizan en distintos lugares de nuestra provincia.

Asimismo sobre las personas físicas y/o jurídicas que las organizan, como también qué importe en dinero en concepto de impuestos la provincia recibe en tal

concepto.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente. Oscar de la Canal, Hugo Lastra, Néstor Romero".

Otro pedido de informes, señor presidente, solicitando al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio, a quien corresponda, el siguiente pedido de informes: "a) Si en la actualidad se está cumpliendo con la ley 1777 y su decreto reglamentario número 1776.

b) A qué monto asciende la subvención otorgada por ley 1777 desde su aprobación hasta la fecha.

c) Si se ha dejado de cumplir con dicha ley, cuáles son las razones".

La ley 1777, sancionada en octubre de 1983, establecía que la provincia tomaría a su cargo el consumo de gas por redes de los establecimientos religiosos de enseñanza privada gratuita que funcionen en este territorio. Dicha ley fue reglamentada por el decreto 1766 de fecha 14 de noviembre del mismo año.

El reverendo padre César Rondini, sacerdote de Don Bosco, en su carácter de titular de la Organización de Escuelas Parroquiales -ORESPA-, ha elevado al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección de Emergencias Sociales, sendas notas donde señala la difícil situación por la que atraviesa actualmente el organismo educacional religioso. Dice el padre Rondini que desde el mes de enero ORESPA no recibe la subvención acordada.

A nadie puede escapar la importancia de la educación en nuestra sociedad. Que la misma debe ser uno de los factores primordiales que lleve a determinar que el gobierno elegido por el pueblo, está cumpliendo con el mandato popular. Tampoco puede dejarse de lado, olvidarse, la labor que los religiosos han cumplido en pro de la educación en nuestra provincia, ya que fueron los salesianos los que primero comenzaron a educar al aborigen. Por ello causa preocupación la supuesta falta de apoyo por parte del Poder Ejecutivo provincial a la labor educativa que cumplen".

"A los efectos de determinar la falta o no de apoyo a tal labor es que solicitamos el presente informe, a los fines de que si es cierto la falta, revertir dicha situación, ya que sin educación seremos un pueblo dominado, dependiente, no progresaremos jamás y traicionaremos nuestros mandatos y las promesas preelectorales. Oscar de la Canal, Hugo Lastra y Néstor Romero".

12

PEDIDO DE INFORMES

Reiteración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR.LASTRA - Señor presidente: Con motivo de un pedido de informes que realizamos conjuntamente con los legisladores Fabiani y de la Canal, hemos tenido una contesta

ción del señor gobernador, donde dice: "En lo referente a la remisión de pliego a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación para la designación como Juez Federal con asiento en la ciudad de General Roca, del doctor Ernesto Rubén Iglesia Hunt, le informo que lo antes mencionado es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo nacional, no teniendo intervención para el caso la provincia de Río Negro, por lo tanto, se desconoce la existencia de pliego".

Más adelante continúa: "En lo que hace a probables acciones judiciales en su contra, le comunico que en beneficio a la independencia de poderes, la Legislatura se haya facultada para dirigirse directamente al Poder Judicial recabando los datos que estime necesarios".

Señor presidente: Acompañado conjuntamente con los legisladores Fabiani y de la Canal, le solicito que el pedido de informes sea elevado al Poder Judicial para tener la información con respecto al doctor Rubén Iglesia Hunt, atento a que el Poder Ejecutivo nos ha marcado la independencia de poderes. Solicito que el mismo pedido de informes sea elevado al Poder Judicial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

13

PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Es para solicitar otro pedido de informes: "Al señor presidente de la Legislatura de la provincia de Río Negro, contador Adalberto V.Caldelari. Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio, conforme las atribuciones contenidas en el artículo 77 de la Constitución provincial, al titular del Poder Ejecutivo provincial, a los efectos de solicitar el siguiente informe: 1º) Cuáles han sido las razones por las cuales, pese a las intensas gestiones realizadas, no se ha procedido aún a la reincorporación del doctor Gregorio Jorge Ciccarelli al puesto que como profesional del IPROSS venía desempeñando en la Casa de Río Negro en la Capital Federal.

Dicho profesional no fue cesanteado por norma legal alguna, en el puesto para el cual se lo había designado por resolución 73/74 de la Junta de Administración del Instituto Provincial de Seguro de Salud, cargo el cual fue retenido cuando el citado profesional pasó a desempeñar funciones políticas en el anterior gobierno constitucional. Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente. de la Canal- Lastra - Fabiani".

Voy a dar lectura, señor presidente, al curriculum vitae del doctor Gregorio Jorge Ciccarelli. Argentino, casado, tres hijos, L.E. 4011596, nacido el 4 de enero de 1925. Domicilio Julián Alvarez 1175 Capital Federal. Egresado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires en 1951. En 1951 y 1952

efectúa curso de Cardiología de Postgraduados en la Facultad de Medicina a cargo del profesor Pedro Cossio.

En 1953 médico del curso de perfeccionamiento en electrocardiografía y vectorcardiografía, realizado en el hospital de Clínicas de la ciudad de Buenos Aires.

En 1952 miembro titular del Congreso Interamericano de Cardiología.

De 1951 a 1958 médico clínico de la sala de Clínica Médica n°4 del Hospital Durand de la ciudad de Buenos Aires. 1955 miembro titular de las primeras jornadas cardiológicas marplatenses y presentación en la Sociedad Argentina de Cardiología de un trabajo científico personal "60 casos de hipertensión arterial con nuevas drogas".

1967-1968 miembro titular del séptimo y octavo Congreso Argentino de Cardiología.

1965 a 1968, Jefe del Servicio de Clínica Médica del Hospital Regional de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro.

Durante los años 1958 a 1968 residente en la ciudad de General Roca efectuando medicina asistencial privada. 1968 La Junta de Especialidades de la ciudad de Mar del Plata le confiere el título de cardiólogo integrante de la Sociedad Cardiológica de la misma. 1974, Asesor Médico del Instituto Provincial del Seguro de Salud (IPROSS) de la provincia de Río Negro con sede en la subdelegación de Buenos Aires, cargo que desempeñó hasta mayo de 1976.

Durante los años 1978 a 1982, médico clínico y cardiólogo en clínicas privadas de Buenos desempeñando funciones de médico coordinador (Ceprimi-Omido Sanatorio Humboldt).

Señor presidente: El doctor Ciccarelli por resolución número 73/74 de la Junta de Administración del Instituto Provincial del Seguro de Salud, fue designado en el cargo presupuestario de asesor médico, categoría 17 - Programa 1161 - en la subdelegación Buenos Aires.

Con fecha 8 de enero de 1975, y cuando ya se desempeñaba revistando en la categoría 20 profesional, fue designado miembro del Consejo de Salud Pública de la provincia de Río Negro, y por resolución número 6/75 de la Junta de Administración del Instituto Provincial del Seguro de Salud se le concede licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure el mandato como miembro del mencionado consejo, con retención del cargo que desempeñaba como asesor médico a cargo de la subdelegación Buenos Aires del Instituto Provincial del Seguro de Salud.

Con motivo del suceso que provoca la caída del gobierno constitucional provincial del 24 de marzo de 1976, renuncia al Consejo de Salud Pública, desempeñando en ese momento el cargo de director general de Salud Pública de la provincia.

Habida cuenta de la renuncia y de lo dispuesto por resolución número 6/75, al intentar el doctor Ciccarelli reintegrarse a sus tareas como agente categoría 20 profesional en la subdelegación Buenos Aires, se le niega el acceso al lugar de trabajo en forma arbitraria e injustificada, en un claro acto de bizarría autoritaria emanada de la autoridad militar de turno en la Casa de Río Negro, quien invoca orden emanada de autoridad superior.

A pesar de las reiteradas gestiones realizadas por el doctor Ciccarelli para que se le reconociera un derecho injustificadamente burlado, la situación injuriosa persistió a causa de tan arbitraria decisión.

Por lo expuesto pido, señor presidente, se haga lugar a la reincorporación solicitada por el doctor Gregorio Jorge Ciccarelli, con reconocimiento de antigüedad, pago de aportes previsionales y ascenso automático que hubiere correspondido.

Quiero hacer una aclaración, señor presidente: como se desprende de estos informes el doctor Ciccarelli no fue prescindido. Simplemente cuando él quiere reincorporarse a su tarea en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, no fue aceptado. No solamente no fue aceptado, sino por palabras dichas por él al que habla supe que fue amenazado de que podrá desaparecer si insistía con ese puesto.

Volvió a insistir por nota, pero no le contestaron nunca. Nada más, señor presidente.

14

PEDIDO DE INFORMES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: De acuerdo a la propaganda que se viene dando a la aplicación del Plan Alimentario Nacional, se han creado lógicas expectativas en los sectores más necesitados.

A ello se debe que a la municipalidad de Viedma concurren a diario personas pidiendo que se les entregue el PAN. Teniendo en cuenta que en el depósito del I.P.P.V. en Viedma se encuentran gran cantidad de cajas de dicho plan, es que voy a hacer un pedido de informes para que podamos clarificar los planteos que nos hacen, tanto en el municipio como en el bloque.

El pedido de informes es el siguiente: 1º Fecha de iniciación del programa del Plan Alimentario Nacional para la provincia de Río Negro, detalle del operativo con relación a funcionarios, reparticiones, y costo del operativo.

2º Relación interviniente que le corresponde a las autoridades municipales.

3º Evaluación del costo de propaganda de promoción del referido plan y su operativo distributivo y determinación del organismo nacional o provincial que paga la misma".

Esto también ha traído algunos problemas.

Los otros días con el legislador Carrasco nos encontramos con gente frente a la Casa de gobierno. Se encontraban allí unas diez u once familias, con sus hijos, que habían sido trasladados de la municipalidad a la casa de gobierno. A los pocos días me enteré que había unas treinta personas recibiendo la caja de PAN.

Más allá del pedido de informes es importante que por los mismos medios de difusión por donde se promociona se clarifique en qué fecha se va a iniciar la entrega de este plan alimentario tanto en la ciudad de Viedma, como en el resto de la provincia para evitar malas interpretaciones.

15

PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - No quiero cansar pero tengo otro pedido de informes.

Me piden de Allen que visite esa localidad para ver las falencias que existen en un plan de vivienda.

Le voy a dar lectura a la citada nota, señor presidente.

Dice así: "Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitarle visiten nuestro barrio y a conciencia vuestra, una vez observadas las anomalías existentes, iniciar una investigación, para que de una vez por todas se haga justicia, que los responsables de las falencias paguen su culpa y que este grupo de vecinos (264) al cual representamos, puedan tener su vivienda tal como les corresponde.

Para mayor esclarecimiento de lo que manifestamos a continuación detallamos algunas irregularidades: a) Cada vez que se tapa una cloaca (sector escalera 4 y 11) se inundan las cisternas con líquidos cloacales.

b) A no más de veinte meses de habilitar este barrio, nos encontramos con tremendas filtraciones. (En los techos no existe capa aislante adecuada).

c) Faltan colocar caños de bajada para televisión y teléfono.

d) Hay departamentos que tienen rajaduras en las paredes que ocupan gran parte de la pared.

e) En algunas escaleras comunes no existen barandas ni ninguna pared para protección.

f) No existe parquización en nuestro barrio.

g) No hay juegos infantiles en nuestro barrio (teniendo en cuenta que contamos con una población infantil de más de 600 niños).

h) No existen locales comerciales ni salón de usos múltiples.

i) Estos departamentos han sido entregados sin cocina, calefactor ni bidet.

j) Las escaleras comunes no tienen cerámicos.

k) Ningún tanque de agua tiene la impermeabilización necesaria.

l) En varios departamentos se han levantado los pisos de patios y cocinas.

m) En las escaleras que dan en punta existen cajas de luz y bocas aparentemente para ser utilizados y dar luz a las escaleras, pero no existe ningún tipo de conexión, ni cables.

n) Los nichos de los depósitos para la basura carecen de puertas.

o) En la actualidad carecemos de protección suficiente para nuestros motores de las bombas, ya que dicha protección son térmicos, que actúan ante una deficiencia eléctrica. Nunca existieron los correctos. Nos entregaron el barrio con térmicos que para nuestras bombas de agua no tienen ninguna acción.

p) En varios departamentos se han encontrado deficiencias en caños de agua, se encuentran totalmente mal instalados y emparchados con elementos incorrectos. (Por ejemplo: poxípol o masilla).

Cabe destacar que desde un primer momento de habilitar este barrio, se hicieron las correspondientes denuncias ante el I.P.P.V. como así también en reiteradas oportunidades se lo informó a las autoridades municipales existentes, no habiendo hasta la fecha ninguna posibilidad de obtener alguna solución al respecto.

Nosotros consideramos que si bien alguna de las cosas que manifestamos pueden ser defectos de estructura, hay también otras que son problemas de construcción y nuestra gran duda es que, si la ciudad de Allen pertenece a la provincia de Río Negro igual que General Roca o Cipolletti, como en otros planes de vivienda anteriores y posteriores al nuestro, realizados por el I.P.P.V. tienen muchas de las cosas que reclamamos y que jamás tuvimos. Es por eso que nos hace pensar que lamentablemente en nuestro barrio existen problemas que van más allá de ser un defecto de estructura y de allí se desprende nuestra solicitud.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra más distinguida consideración". Firman la nota los señores: Mario Gawel, Rubén Poles, Sonia Bello, Adalberto Aranguren y Alberto Fasano. Nada más, señor presidente.

16

CUARTO INTERMEDIO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de comenzar con el tratamiento del inciso 4, del artículo 93, la presidencia pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio hasta las 16 horas.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Eran las 13 y 45 horas.

17

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 17 y 05 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

18

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93 del Reglamento Interno que establece: "Treinta minutos para formular y votar diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Es nada más que para leer un radiograma que recibí en este momento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra.

SR. FABIANI - "Señor presidente. Bloque Justicialista Viedma. Público y urgente. Solicitamos gestione en forma urgente más unidades de máquinas de vialidad, vehículos motonieve existente en la escuela de instrucción andina en Bariloche y topadora con carretón para auxilio zona en este agravamiento situación por nuevas nevadas y existir parajes sin compacto desde comienzo de operativo. Atentamente presidente Concejo Municipal Maquinchao".

En este momento me lo hacen llegar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita lo haga llegar a secretaría para enviarlo en forma inmediata al Ministerio que corresponde.

SR. FABIANI - Le voy a pedir, señor presidente, que no se moleste cuando uno lee algo de tanta necesidad, porque por ahí escuché uff...uff...Acá estamos para trabajar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continuamos con el tratamiento del inciso 4 del artículo 93.

19

CREACION COMISION CHACRA-MONTE

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - De acuerdo a lo convenido por la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto 549 que consta en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Fernández.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad y pasa a integrar el primer punto del Orden del Día.

20

LEY ORGANICA PODER JUDICIAL

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Es para solicitar, señor presidente, el tratamiento sobre tablas de la ley orgánica del Poder Judicial, expediente número 150/84 elevado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado López Alfonsín. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad y pasa a integrar el segundo punto del Orden del Día.

21

DESAFECTACION INMUEBLES CONDICION BIEN PUBLICO

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto número 515.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Bezich, en el sentido de tratar sobre tablas el proyecto 515 presentado por el Poder Ejecutivo y relacionado con la desafectación de bien público de inmuebles ocupados por espacios verdes en Cipolletti.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad y pasa a integrar el tercer punto del Orden del Día.

22

MODIFICACION ARTICULO 19, LEY 1813

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Maldonado.

SR. MALDONADO - Señor presidente: Es para solicitar preferencia para la próxima sesión que realice el Cuerpo del proyecto 586 que trata sobre la modificación del artículo 19 de la ley 1813.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el señor diputado Maldonado.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

23

CREACION MINISTERIO DE LA PATAGONIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra dentro de lo que establece el inciso 4, del artículo 93, se pasará al tratamiento del inciso 5 del mencionado artículo que establece una hora para la consideración del proyecto de resolución que tuvieran trámite reglamentario.

Expediente número 16. Proyecto de resolución que solicita medidas tendientes a la creación del Ministerio de la Patagonia.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de la comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 16/83 caratulado "Dante SCATENA y otros - proyecto de resolución: Solicita medidas tendientes a la creación del Ministerio de la PATAGONIA", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Bezich, de la Canal, Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, a los efectos de que arbitren los medios necesarios para la creación del Ministerio de la Patagonia y su inmediata implementación en la estructura orgánica del nuevo Gobierno Constitucional, a los efectos de contemplar de esta forma las reales necesidades que trascienden a la región, ya que hoy son las impostergables realizaciones que el país reclama.

ARTICULO 20.- De forma.

Scatena, Bolonci y Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado.

24

PUESTO POLICIAL EN PASO LEZCANO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 128. Proyecto de resolución del que es autor el señor diputado Fabiani que solicita la creación de un puesto policial en Paso Lezcano, zona Luis Beltrán.

Por secretaría se dará lectura al dictamen.

R. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 8 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General eleva a usted el expediente número 128/84 caratulado "FABIANI, Nazareno y otros - proyecto de resolución: Solicita la creación de un puesto policial en Paso Lezcano zona Luis Beltrán", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Bezich, de la Canal y Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos que provea las gestiones tendientes para la creación de un puesto policial en el Paso Lezcano de la jurisdicción de Luis Beltrán, sobre la ruta 411.

ARTICULO 2º.- De forma.

Navarro, de la Canal, Gómez y Fabiani, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones correspondientes.

25

DEROGACION RESOLUCION 1422 - ENCOTEL/77

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 190, autora la señora diputada Soldavini de Ruberti, proyecto de resolución que gestiona por medio del Poder Ejecutivo provincial la derogación de la resolución 1422 Encotel/77, referido a la acreditación del domicilio mediante formulario especial.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 190/84 caratulado "SOLDAVINI de RUBERTI, Stella y otros - proyecto de resolución: Gestiona por intermedio del Poder Ejecutivo la derogación de la Resolución 1422 - ENCOTEL/77, referida a la acreditación del domicilio mediante formulario especial", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Bezich, de la Canal y Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes dirigidas a obtener de la Empresa de Correos y Telecomunicaciones la derogación de la norma establecida en Resolución 1422 ENCOTEL/77.

ARTICULO 2º.- Que en lo sucesivo la acreditación de domicilio, cuando sea menester, se base exclusivamente en las constancias existentes en los documentos de identificación corrientes.

ARTICULO 3º.- Que se realicen campañas informativo-educativas a través de los medios de difusión a fin de que la población cumpla con la obligación de mantener actualizado su domicilio en sus documentos de identidad.

ARTICULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Laguardia de Luna y Soldavini de Ruberti, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

El artículo 4º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26

DESTACAMENTO POLICIAL EN RINCON DE LAS PERLAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación pasamos a tratar el expediente 227: "Rolando DENIZ y otros, proyecto de resolución que gestiona destacamento policial en Rincón de las Perlas, departamento El Cuy".

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 8 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 227/84 caratulado "DENIZ, Rolando y otros - proyecto de resolución: Gestiona la instalación de un Destacamento Policial en "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Palmieri, Pineda, Bezich, de la Canal y Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en la población de "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy.

ARTICULO 2º.- De forma.

Lauriente, Soldavini de Ruberti y Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de resolución.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular, por secretaría se dará lectura al artículo

1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

27

DESTACAMENTO POLICIAL EN EL PARAJE "EL 30"

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación pasamos a tratar el proyecto número 228, autor del mismo Rolando Deniz, de resolución solicita la instalación de un destacamento policial en el paraje "El 30" del ejido municipal de Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 8 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el expediente número 228/84 caratulado "DENIZ, Rolando y otros - proyecto de resolución: Solicita la instalación de un Destacamento Policial en el paraje "El 30" del ejido municipal de Cipolletti", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. López Alfonsín, Pineda, Bezich, de la Canal, Palmieri y Lastra, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en el paraje "El 30", perteneciente al ejido municipal de la ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- De forma.

Colombo, Airaldo y Deniz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

28

ALCANTARILLA PARA BALNEARIO LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación pasamos a tratar el proyecto número 118 "CARASSALE y otros, proyecto de resolución solicita por intermedio de Vialidad de Río Negro la elaboración alcantarilla en una avenida del balneario Las Grutas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 118/84, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - proyecto de resolución: Solicita por intermedio de Vialidad de Río Negro, la elaboración de un proyecto de alcantarilla en una avenida del balneario Las Grutas", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a Vialidad de Río Negro para la elaboración proyecto alcantarilla Avenida Río Negro en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 29.- Adjudicación partida presupuestaria para que la obra comience en el presente año.

ARTICULO 39.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

29

TANQUE ELEVADO PARA BARRIO BUCHA LAUQUEN

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 117, autor Carassale, Carlos proyecto de resolución que solicita la elaboración del proyecto para el tanque elevado de aguas en el barrio Bucha Lauquen del balneario Las Grutas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 117/84, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - proyecto de resolución: Solicita la elaboración del proyecto para el tanque elevado de aguas en el Barrio Bucha Lauquen del balneario Las Grutas", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Baze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que solicite al Departamento Provincial de Aguas la elaboración del proyecto para el tanque elevado en el barrio Bucha Lauquen en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 2º.- Adjudicación partida presupuestaria para que la obra dé comienzo en el presente año.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado.

30

CLOACAS PARA BALNEARIO LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 116. Autor Carlos Carassale, proyecto de resolución que gestiona la realización de un proyecto de cloacas para el balneario Las Grutas.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 116/84, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la realización del proyecto de Cloacas para el Balneario "Las Grutas", y , habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, Gonzáles, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle lá realiza-

ción del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en el balneario Las Grutas.

ARTICULO 29.- Adjudicación partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 30 - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Carlos Alberto Carassale, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente se elevarán las comunicaciones correspondientes.

31

CLOACAS PARA SAN ANTONIO OESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 111, autor el legislador Carassale, proyecto de resolución por el que solicita la realización del proyecto de cloacas para San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente, número 111/84, caratulado "CARASSALE, Carlos y otros - Proyecto de Resolución: Solicita la realización del proyecto de Cloacas para San Antonio Oeste", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Ruzze, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle la realización del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.-Adjudicación partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Carlos Alberto Carassale legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se remitirán las comunicaciones correspondientes.

PRESUPUESTO PARA TERMINACION PUERTO SAN ANTONIO ESTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Trataremos a continuación el expediente número 39, au-

tor el señor diputado Romero, proyecto de resolución por el que solicita inclusión de partidas en el presupuesto nacional para concluir el puerto de San Antonio Este.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 39/83, caratulado "Romero y otros - Proyecto de Resolución, que solicita la inclusión de partidas del Presupuesto Nacional para concluir el Puerto de San Antonio Este", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación a los efectos de que arbitren los medios necesarios para incluir en el próximo presupuesto, las partidas suficientes para concluir definitivamente el Puerto de San Antonio Este, específicamente los muelles necesarios para que lo habiliten como puerto pesquero y de cargas generales.

ARTICULO 2º.- De forma.

Scatena, Bolonci, Lastra, Romero. Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones correspondientes.

RED DE AGUA PARA EL CUY

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 121, autor el señor legislador Basse, proyecto de resolución que gestiona la construcción de una red de agua corriente en la localidad de El Cuy.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 121/84, caratulado, "BASSE, Selim y otros - Proyecto de Resolución: Gestiona la construcción de una red de agua corriente en la localidad de "El Cuy", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.-Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que disponga la construcción de una red de agua corriente en la población de EL CUY, departamento homónimo; y de las obras necesarias para el proceso de potabilización del agua a extraerse de yacimientos acuíferos existentes en el lugar.

ARTICULO 20.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Costaguta, Pineda, Basse. Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

34

COMISION EJECUTIVA REACTIVACION CRYBSA S.A.

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 123, autor del mismo legislador Oscar Pineda, proyecto de resolución promueve la formación de una comisión ejecutiva permanente para la reactivación de la planta industrial Crybsa S. A. en Villa Regina.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 123/84, caratulado "PINEDA, Oscar y otros - Proyecto de Resolución: Promueve la formación de una Comisión Ejecutiva Permanente para la reactivación Planta Industrial CRYBSA S.A., en Villa Regina", y , habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González. legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que promueva la formación de una Comisión Ejecutiva Permanente, para promover las medidas de apoyo conducente a la pronta puesta en funcionamiento de la planta industrial de Crybsa S.A. en Villa Regina.

Propiciar que esta Comisión esté formada como mínimo por el Presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, el Director General de Industrias de la Provincia y el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 20.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Bazze, Costaguta, Pineda, Bzich, Rébora. Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

35

INSTALACION TELEFONOS PUBLICOS EN IDEVI Y SAN JAVIER

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 135, autor del mismo los señores diputados Carrasco y Carassale, proyecto de resolución que gestiona la instalación de teléfonos públicos en las colonias de Idevi y San Javier.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente, número 135/84, caratulado "CARRASCO, Jorge y CARASSALE, Carlos - Proyecto de Resolución: Gestiona la instalación de teléfonos públicos en las colonias de IDEVI y SAN JAVIER", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice los pasos pertinentes para la instalación de teléfonos públicos en las colonias de IDEVI y San Javier. Y posteriormente completar la línea telefónica con teléfonos particulares.

ARTICULO 2º.- De forma.

Carrasco, Carassale. Legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

36

TELEFONOS PARA SAN JUAN, LA LUISA Y FRIAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 141. Autor Carrasco y Carassale, proyecto de resolución que gestiona la instalación de teléfonos públicos en Colonias San Juan, La Luisa y Frías.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 141/84, caratulado "CARRASCO, Jorge y CARASSALE, Carlos Proyecto de Resolución: Gestiona instalación teléfonos públicos en Colonia San Juan - La Luisa y Frías", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.-Dirigirse al Poder Ejecutivo para que instrumente la instalación de teléfonos públicos en las colonias de San Juan, La Luisa y Frías y completar, en un futuro, con las líneas telefónicas particulares.

Jorge Carrasco. Legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración. Se va a votar.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

37

GAS PARA COLONIA JULIA Y ECHARREN Y LAS GRUTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 143. Autor Centeno y otros, proyecto de resolución que gestiona la activación de las obras de provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren en Río Colorado y a Las Grutas en San Antonio Oeste.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 143/84, caratulado "CENTENO, Osvaldo y otros -Proyecto de Resolución: Gestiona la activación de las obras de provisión de Gas a la Colonia Juliá y Echarren (Río Colorado) y a Las Grutas (San Antonio Oeste), y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González. Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que se activen las obras de provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren y a las Grutas.

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Osvaldo. A. Centeno. Legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

38

PRIORIDAD LINEA ELECTRICA BARILOCHE - PILCANIYEU

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 194. Autor Caldelari, proyecto de resolución que gestiona el cambio de frente de obra de la línea de transmisión eléctrica de 132 kilovatios, dando prioridad al tramo Bariloche-Pilcaniyeu.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 7 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 194/84, caratulado "CALDELARI, Adalberto - Proyecto de Resolución: Gestiona el cambio de frente de Obra en la línea de Transmisión Eléctrica de 132 Kv., dando prioridad al tramo BARILOCHE - PILCANIYEU", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, gestione por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, EL CAMBIO DE FRENTE DE OBRA, en la Línea de Trasmisión Eléctrica en 132 Kv. para que pueda realizarse con prio-

ridad el tramo BARILOCHE - PILCANIYEU y finalizarse en el menor tiempo posible, respetándose el plazo total de obra.

ARTICULO 29.-Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Baze, Costaguta, Bolonci, González.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, en consecuencia el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

39

RIPIO ACCESO CLEMENTE ONELLI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 199, autores señores diputados Yriarte y Rodrigo, proyecto de resolución, solicita el enripiado del acceso a la localidad de Clemente Onelli con entrada y salida a la ruta número 23.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto)- Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el Expediente número 199/84, caratulado "YRIARTE, Guillermo y RODRIGO, Esteban - Proyecto de Resolución: Solicita el enripiado del acceso a la localidad de Clemente Onelli, con entrada y salida a la Ruta número 23", y , habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a Vialidad de la provincia de Río Negro, para solicitar la elaboración de un proyecto de camino enripiado, con las respectivas alcantarillas, para acceso a la localidad de Clemente Onelli, con entrada y salida a la Ruta 23.

ARTICULO 2º.- Se adjudiquen las partidas necesarias de presupuesto para que la obra se inicie antes del próximo invierno.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Yriarte y Rodrigo, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 3º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones respectivas.

40

PRECIO COMPRA VENTA DE MANZANAS Y PERAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 207, autor Massaccesi, Horacio, proyecto de declaración solicita la fijación de un precio básico, mínimo y reajutable para la compra venta de manzanas y peras.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, Río Negro, 6 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 207/84 caratu

lado "MASSACCESI, Horacio y otros-proyecto de declaración: Solicita la fijación de un precio básico, mínimo y reajutable para la compra-venta de manzanas y peras", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 19.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial, propicie ante las autoridades de la Secretaría de Comercio de la Nación, la fijación de un precio básico, mínimo, obligatorio y reajutable para las primeras operaciones de compra venta de manzanas y peras, celebradas o a celebrarse en el futuro entre el productor y acopiador-empacador, en el ámbito de la provincia de Río Negro y para esta cosecha 1984.

ARTICULO 20.- Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes, pagaderos al contado o en plazo que no supere junio de 1984.

ARTICULO 30.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Costaguta, Maldonado, Bonluci, Basse, Rodrigo y González, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de declaración en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvan se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente: Es para proponer una modificación al presente artículo dado que ha perdido vigencia porque las operaciones del año 1984 ya se han realizado y como desgraciadamente se han hecho sin precio, propongo que la modificación se extienda para el año 1985.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una propuesta de modificación para el artículo 19 del proyecto de resolución en cuestión, formulado por el señor legislador Bezich, en el sentido de que la fecha a considerarse sea el año 1985.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa de la modificación, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 20.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Solicito la misma modificación para el presente artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que para el artículo 29, hay una modificación en la fecha, similar a la del artículo 19.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 30 es de forma. En consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

41

FIDELIDAD IMAGEN

TELEVISION PARA GUARDIA MITRE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 212, autor del mismo Tomás Rébora, proyecto de resolución solicita se arbitren los medios necesarios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia capten con fidelidad imágenes de televisión.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 14 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 212/84, caratulado "REBORA, Tomás y otros - proyecto de resolución: Solicita se arbitren los medios necesarios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia capten con fidelidad imágenes de televisión", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse,
Costaguta, Bolonci, González, le-
gisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia tengan la posibilidad de captar con fidelidad las señales e imágenes de televisión de la repetidora Canal 10 de Viedma.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Rébora y Pineda, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

42

ORIENTACION PROGRAMAS TELEVISION Y RADIO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del proyecto 127, autor del mismo diputado Palmieri, referido a la orientación de los programas de televisión y radio.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 20 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Instrucción Pública eleva a usted el expediente número 127/84, caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: referido a la orientación de las programaciones de televisión y radios", y, habiendo analizado el mismo y coincidiendo en que la difusión de música extranjera representa una erogación dedivisas para nuestro país por los Derechos de Autor que deben abonarse, por tal motivo por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo competente recomiende a las estaciones de televisión y radios que actúen en el ámbito provincial, orienten su programación a la formación cultural del ser argentino, irradiando música de calidad, además de música nacional en todos sus matices y promoviendo el conocimiento de nuestra historia y realidad provincial.

ARTICULO 2º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Gómez, Barriga de Franz, Ichazo, Fernández, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado.

43

ROL DE LA MUJER EN PLANES EDUCATIVOS Y CULTURALES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente 168. Autor Nazareno Fabiani y otros, proyecto de resolución que solicita que en los planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la mujer como formadora y sostén del grupo familiar.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 20 de marzo de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de INSTRUCCION PUBLICA, eleva a usted, el Expediente número 168/84, caratulado "FABIANI, Nazareno y otro - Proyecto de Resolución: Solicita que en planes educativos y culturales se tenga en cuenta el rol de la Mujer como formadora y sostén del Grupo Familiar", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Soldavini de Ruberti, Yriarte, Fernandez, Bárriga de Franz, Gómez, Ichazo, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Presidente de la Nación Argentina, al Honorable Congreso de la Nación y al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que tengan en cuenta en la implementación de los planes educativos y culturales a realizarse que los mismos estén destinados a crear conciencia en la comunidad del irremplazable rol de la Mujer como formadora y sostén del grupo familiar, reconociendo al mismo tiempo que su plena participación en los hechos políticos, sociales y económicos de la Nación, permite un mayor desarrollo de su personalidad, enriqueciendo el ejercicio de su función familiar. Por ello, se le darán todas las oportunidades de estudio, capacitación e integración al trabajo fuera del hogar. Asimismo que la totalidad de las iniciativas surgidas tiendan a la dignificación del trabajo femenino en todos los ámbitos laborales, adecuando las tareas a las características de la condición femenina, muy en particular en el caso de la mujer embarazada, en el puerperio y en la lactancia, y a tal efecto se impulse la implementación de la jornada la

boral reducida, para que la mujer pueda incorporarse al proceso de producción sin abandonar, ni disminuir su importante misión en el seno de su familia.

Asimismo se propicie un estricto control de las actividades que por su insalubridad pudieran afectar a la madre y al niño.

Se adopten medidas que tengan en cuenta muy especialmente la lucha contra la discriminación laboral hacia la mujer por el hecho de tener hijos o estar embarazada, defendiendo su derecho a decidir la conformación de su propia familia.

ARTICULO 29.- De forma.

de la Canal, Palmieri, Fabiani,
Barriga de Franz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

44

LIBRE TRANSITO CAJONES DE RETORNO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente 164, autor el señor legislador Mattei, proyecto de resolución que gestiona el libre tránsito de cajones de retorno de la cosecha 83/84 para abaratar la fruta en centros de consumo.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de ASUNTOS ECONOMICOS, ha analizado el Expediente número 164/84, caratulado, "MATTEI Juan y Otros - Proyecto de Resolución: Gestiona libre tránsito de cajones de retorno de la cosecha 83/84 para abaratar la fruta en centros de consumo", y, por UNANIMIDAD se remite al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Ba-

zze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, para que se dé libre tránsito a los cajones de retorno de la cosecha 83/84, teniendo en cuenta la circunstancia especial que vive la fruticultura y abaratando de esta forma el producto en los centros de consumo.

ARTICULO 29.- De forma.

Cejas, González, Mattei, Gómez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el pase al archivo del citado expediente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el presente expediente pasa al archivo.

45

REPRESENTACION PROVINCIAL EN DIRECTORIOS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 40, autor el señor diputado Bolonci, proyecto de resolución que gestiona una adecuada representación por parte de las provincias productoras en directorios de entes estatales que explotan riquezas del suelo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, ha analizado el Expediente número 40/83 caratulado, "BOLONCI y Otros - Proyecto de Resolución: Que gestiona una adecuada representación por parte de las provincias productoras en Directorios de Entes Estatales que explotan riquezas del suelo", y , por UNANIMIDAD se remite al ARCHIVO.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a los efectos de lograr una participación real y efectiva de las provincias productoras en la integración de los Entes Estatales que explotan las riquezas del suelo, tales como YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, GAS DEL ESTADO, YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES, AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, HIDRONOR, PARQUES NACIONALES y TURISMO, mediante una adecuada representabilidad en los Directorios y, con facultades de decisión dentro de los mismos.

ARTICULO 20.- De Forma

Scatena, Bolonci, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el pase al archivo del presente expediente.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consecuencia, el presente proyecto pasa al archivo.

46

SISTEMATIZACION Y COLONIZACION VALLE RIO COLORADO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 24, autor el legislador Fabiani, proyecto de resolución por el que se gestiona la puesta en marcha de la sistematización y colonización del valle del río Colorado.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud., el expediente número 24/83 caratulado "NAZARENO FABIANI y otros- PROYECTO DE RESOLUCION: por el que se gestiona la puesta en marcha de la sistematización y colonización del Valle del río Colorado", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci, González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga de la totalidad de los medios a su disposición, con el objeto de poner en marcha en forma definitiva, la sistematización y colonización del Valle del

río Colorado, con la definitiva implementación del sistema de riego del Dique de Salto Andersen.

ARTICULO 2º.- De forma.

de la Canal, Fabiani, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

47

BARRERAS AUTOMATICAS CRUCE VIAS GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos a tratar el expediente número 273 autor del mismo Palmieri y otros, proyecto de resolución que gestiona la colocación de barreras automáticas en cruce de vía en la ciudad de General Roca.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Aivaldo) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 273/84 caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona la colocación de barreras automáticas en cruces de vías en la ciudad de General Roca", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 19.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, utilizando todos los medios y recursos a su alcance, gestione ante la Dirección de Ferrocarriles Argentinos, la colocación de barreras automáticas en los pasos a nivel del Ferrocarril General Roca en el cruce de las vías con las siguientes calles de esa ciudad, Damas Patricias, San Juan, Neuquén, Don Bosco, Avenida Roca, Sarmiento, Italia, Buenos Aires y Mendoza.

ARTICULO 20.- De forma.

Mattei, de la Canal y Palmieri,
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

48

CAMINO UNION SANTA LUCIA, CAÑADON GRANDE

CON CERRO POLICIA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 271, autor del mismo Enrique Palmieri, proyecto de resolución gestiona la terminación del camino vecinal que une los parajes de Santa Lucía y Cañadón Grande con la localidad de Cerro Policía.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 271/84 caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Gestiona la terminación del camino vecinal que une los parajes de Santa Lucía y Cañadón Grande con la localidad de Cerro Policía", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Ho

norable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Instar al Poder Ejecutivo provincial, para que por intermedio de Via lidad Provincial se aboque a la culminación del camino vecinal que u ne los parajes Santa Lucía y Cañadón Grande con la localidad de Cerro Policía.

ARTICULO 20.- De forma.

Luis Morales, Miguel Ichazo, Enrique Palmieri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

49

TERMINAL OMNIBUS PARA CHOELE CHOEL

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 254, autor del mismo Rodolfo Maldonado, proyecto de resolución gestiona la construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de Choele Choel.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 254/84 caratulado "MALDONADO, Rodolfo - proyecto de resolución: Gestiona la construcción de una terminal de ómnibus en la localidad de Choele Choel", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci

y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios idóneos para que por medio de sus organismos competentes o mediante convenio, ayuda o aporte a la Municipalidad de Choele Choel, promueva la construcción de una terminal de ómnibus en dicha localidad y su concesión o explotación por los procedimientos más adecuados.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 20 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

50

ADECUACION PISTAS AEROPUERTO GENERAL ROCA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comenzamos con el tratamiento del expediente número 68, autor del mismo Enrique Palmieri, proyecto de resolución solicita la adecuación de las pistas del aeropuerto de General Roca al uso por parte de aeronaves de todo porte.

Por secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 68/83 caratulado "PALMIERI, Enrique y otros - proyecto de resolución: Solicita la adecuación de las pistas del Aeropuerto de General Roca al uso por parte de aeronaves de todo porte", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES, Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE :

ARTICULO 19.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga las medidas tendientes a la realización de obras necesarias para la adecuación de las pistas del Aeropuerto de General Roca, conforme lo determinen los requisitos y especificaciones exigidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica, a los fines que en el citado Aeropuerto puedan operar aeronaves de todo porte, tonelaje y velocidad.

ARTICULO 20.- De forma.

Morales, González, de la Canal, Palmieri, Barriga de Franz, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia ha sido sancionado y oportunamente se harán las comunicaciones pertinentes.

51

CREACION INSTITUTO DE LA PERA Y LA MANZANA

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Expediente número 41. Autor Dante Scatena, proyecto de resolución que gestiona la creación en el orden nacional del Instituto de la Pera y la Manzana como ente autárquico nacional.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 4 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 41/83 caratulado "SCATENA y otros - proyecto de resolución: Gestiona la creación en el orden nacional del Instituto de la Pera y la Manzana como Ente Autárquico Nacional", y, habien

do analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro Maldonado, Rodrigo, Bazze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional y al Congreso de la nación a los efectos de que arbitren los medios necesarios para propiciar la creación del Instituto de la Pera y la Manzana, como ente autárquico nacional, con sede en el Alto Valle de la provincia de Río Negro, cuyo directorio estará integrado por representantes del Estado nacional, de las provincias productoras en forma proporcional al volumen de su producción, de los productores y trabajadores, con autorización expresa para comercializar los productos, tanto en el mercado interno como en el internacional.

ARTICULO 20.- De forma.

Scatena, Bolonci, Lastra, legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 20 es de forma, en consecuencia, el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

52

TELEVISION PARA CHIMPAY Y CHELFORO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 252, autor Maldonado, Rodolfo, proyecto de resolución que solicita se arbitren medios necesarios para que las localidades de Chimpay y Chelforó puedan recibir las señales de televisión de la repetidora instalada en Choele Choel.

Por secretaría se dará lectura al dictamen de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 29 de marzo de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted, el expediente número 252/84, caratulado "MALDONADO, Rodolfo - proyecto de resolución: "Solicita se arbitren medios necesarios para que las localidades de Chimpay y Chelforó puedan recibir las señales de televisión de la repetidora instalada en Choele Choel", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y, conforme lo requerido por la presidencia de esta Legislatura, por secretaría de comisiones se le dé giro a la Comisión de Asuntos Económicos, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES. Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente y Romero, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Económicos.

SALA DE COMISIONES. 29 de marzo de 1984.

Viedma, 2 de abril de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted el expediente número 252/84 caratulado "MALDONADO, Rodolfo - proyecto de resolución: Solicita se arbitren los medios necesarios para que las localidades de Chimpay y Chelforó puedan recibir las señales de televisión de la repetidora instalada en Choele Choel", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD hace saber al señor presidente que se adhiere a lo dictaminado oportunamente por la Comisión de Asuntos Sociales.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta y Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios y procedimientos adecuados para que las localidades de Chimpay y Chelforó y su zona de influencia, puedan recibir con fidelidad y en forma regular, las señales de televisión de la repetidora de Canal 13 -SITEVAM- instalada en Choele Choel.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 20 es de forma, en consecuencia, el proyecto de resolución ha sido sancionado y oportunamente se enviarán las comunicaciones respectivas.

53

REIMPLANTACION ENCOTEL ARROYO LOS BERROS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 281, autos Rébora, Tomás y Lauriente, Néstor, proyecto de resolución gestiona la reimplantación de los servicios de correos y telégrafos, ENCOTEL en la localidad de Arroyo Los Berros.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 2 de abril de 1984. Señor presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el expediente número 281/84 caratulado "REBORA, Tomás - LAURIENTE, Néstor y otros - proyecto de resolución: Gestiona la reimplantación de los servicios de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) en la localidad de Arroyo Los Berros", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial para que realice las gestiones necesarias ante la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) para efectivizar la reimplantación de sus servicios en la localidad de Arroyo Los Berros, provincia de Río Negro.

ARTICULO 20.- De forma.

Viedma, 2 de marzo de 1984.

Rébora, Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse

se indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular. Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 29 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado y oportunamente se realizarán las comunicaciones pertinentes.

54

ORDEN DEL DIA

CREACION COMISION CHACRA-MONTE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica a los señores legisladores que ha transcurrido el tiempo que establece el inciso 5 del artículo 93. Corresponde, a partir de este momento, el tratamiento del Orden del Día.

El primer punto del mismo, de acuerdo a las reservas efectuadas en secretaría, es el expediente 549 cuyo autor es el señor diputado Fernández, proyecto de ley que crea la Comisión de Chacra-Monte que estudiará la situación de la chacra 184 de General Roca.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: La cuestión de la chacra 184 de General Roca, más conocida como Chacra-Monte o Chacra de Monte, es sobre todo la historia de una gran frustración que ya lleva casi medio siglo de vigencia. Evidentemente es de una implicancia social enorme porque se trata de la situación de más de doscientas familias que vienen -algunas de ellas- habitando en su tercer generación en la tremenda inseguridad de que sus viviendas están asentadas en tierras que no les pertenecen. Allí a través de los años han ido desarrollando sus vidas, han ido creando en forma espontánea un asentamiento poblacional que poco a poco fue tomando las características de un barrio, un barrio de condiciones humildes, con la mayoría de sus viviendas precarias, aunque también es cierto que estas viviendas fueron mejorando con el esfuerzo de la gente a través de los años, y obviamente sin poder acceder a los servicios elementales justamente por el problema de la tenencia de la tierra.

No creo, señor presidente, que haga falta argumentar demasiado para hacer resaltar la situación de iniquidad social que este "statu quo" conlleva y digo que no hace falta argumentar demasiado, porque afortunadamente las dos bancadas que componen esta Legislatura comparten el principio de la función social de la propiedad privada. Por supuesto, a través del tiempo fueron muchos los intentos que se realizaron para encontrar alguna solución al problema de la chacra 184, incluso hubo algún anteproyecto de expropiación durante el anterior gobierno radical que no llegó a cristalizar, pero el avance más serio para llegar a una solución en este problema, fue el logrado durante el último gobierno constitucional. En efecto el 12 de junio de 1973 la Legislatura sancionó la Ley 831 de expropiación de la chacra 184.

Quisiera leer algunos considerandos hechos durante aquella sesión, porque evidentemente todavía hoy tienen vigencia. Concretamente voy a leer la fundamentación realizada en ese momento por el legislador Ramón Sicardi.

Decía en aquella oportunidad: "Señor presidente: Voy a hacer referencia a la letra y espíritu de la Constitución de la provincia en su capítulo III, artículo 33, cuando dice en el penúltimo párrafo "...el desarrollo de la economía otendrán a dominar los mercados, eliminar la competencia o aumentar arbitrariamente los beneficios, serán expropiadas o disueltas según los casos. La producción agrícola industrial y minera, el comercio y el crédito, así como el trabajo y la propiedad privada, serán considerados en función social. El Estado protegerá al consumidor con leyes y medidas contra el agio y la especulación".

Pienso en el concepto filosófico de la frase que se usa mucho en estos tiempos y que dice: "La tierra es para quien la trabaja". Está implícita en el espíritu de este proyecto de ley que tiene antecedentes parlamentarios unidos todos ellos del mismo deseo: que la tierra sea para quien la trabaje. La tierra en sí, quiere funcionalidad social cuando se vive, cuando se trabaja sobre ella y cuando se la utiliza.

El caso especial de la denominada Chacra de Monte, o sea la chacra 184 a la cual se refiere este proyecto, adquiere el nombre justamente de Chacra de Monte por haber sido, desde el año 1940 -esto hace aproximadamente treinta años-, un monte, lo que sin duda alguna pone en evidencia a los propietarios de la referida chacra que no le dieron un funcionamiento social a la propiedad por cuanto no la explotaron: no produjeron bienes para ser consumidos por la sociedad, y fundamentalmente violaron así el derecho de la provincia, al tener tierras que estaban bajo riesgo y a las que no se les dio la utilidad que de ellas se esperaba.

La tierra de la chacra 184 adquirió funcionamiento social, cuando las diversas corrientes de inmigración, cuando los pobladores y trabajadores de esa zona la habitaron, la emparejaron, es decir, la trabajaron. Hoy la tierra recién adqui

re y rinde la funcionalidad social para las familias y para la humanidad, por cuanto abre la posibilidad de la creación de un barrio. En este momento la Chacra de Monte está habitada por casi setecientas personas de ambos sexos, parte de su tierra trabajada y emparejada. Se han levantado casas y se produce así, en el ejido de General Roca, la construcción de un barrio que se denomina Chacra de Monte. La situación de las construcciones precarias, consultadas por extensos cuestionamientos sociales sobre la zona, obedece a dos hechos: que los pobladores de esa zona que tienen más de treinta años de residencia, no encuentran hasta el momento la forma legal que les asegure la permanencia en las mismas, por cuanto todavía permanecen en manos de una persona que injustamente es propietaria de esa tierra, ya que éste ha violado, con su acción, el principio social de que la tierra es de quien la trabaja y de quien la habita. Entonces, teniendo en cuenta que hace violación al principio filosófico, a ese concepto, nosotros entendemos, por el dictamen de mayoría, que esa tierra debe ser expropiada, que el concepto de parlamento es un concepto de utilidad, porque ese proyecto como ya dije, tiene antecedentes parlamentarios, en los cuales se aconsejó en dos oportunidades la expropiación. Se habla de la construcción de un barrio quinta que posibilitaría la organización de un nuevo barrio para General Roca, y, fundamentalmente, a la concreción de un viejo anhelo de los pobladores, y a la realización de un hecho de justicia con los trabajadores que habitan la referida chacra".

Hasta aquí las palabras del diputado Sicardi. El hablaba de la concreción de un viejo anhelo, pero lamentablemente se transforma en la concreción de una nueva frustración, porque la dictadura militar derogó la ley 831 y obviamente esta frustración fue la más grande de todas las sufridas por esta gente.

En otro lugar del debate el mismo diputado Sicardi hacía referencia a que de las ciento seis familias que habitaban entonces la Chacra de Monte, habían trece que tenían propiedades.

Algunas mayores de una hectárea, en las cuales se trabajaba la tierra. Es decir, no meramente habitaban en ella sino que la trabajaban. Creo que es importante hacer esta distinción que hacía en aquel momento el diputado Sicardi, porque, por lo que hemos podido averiguar, actualmente la situación legal de estas personas que hoy siguen trabajando esta parcela, es un poco diferente de esta otra mayoría de personas que habitan sobre todo, la franja sur de la chacra 184.

Vale aclarar que la chacra en cuestión es un predio de cien hectáreas; es decir, que tiene mil metros de lado. Pero volviendo a lo ocurrido cronológicamente, después del golpe militar, el dueño legal de la chacra, y digo el dueño legal porque entiendo que los dueños legítimos - y en esto comparto el pensamiento del diputado Sicardi - son estas personas que viven y que trabajan esta tierra, digo

que el dueño legal inició un juicio de reivindicación contra los ocupantes. Como resultado de este juicio, se llegó a un acuerdo entre el dueño y el representante legal de los demandados; acuerdo por el cual, el dueño cede una fracción de terreno de diez hectáreas ubicadas en el extremo noroeste de la chacra. Esto es, en el lugar opuesto de donde vive la mayoría de la gente.

Este acuerdo fue homologado por la justicia y voy a leer algunos párrafos del acta testimonio respectiva. Dice así: "Abierto el acto, los comparecientes manifiestan: Que el doctor Pablo Treviso, actor en autos, a los efectos de solucionar el grave problema que significaría el desalojo de los ocupantes de la chacra 184 de su propiedad, propone como solución parcial, al solo efecto de dar solución a los ocupantes con viviendas precarias ubicadas en la parte sur y en otros lugares de la chacra, ceder diez hectáreas para que dentro de las mismas se ubiquen aproximadamente 135 familias".

Cabe aclarar que esto está fechado el día 6 de junio de 1979.

Después dice: "Corrido traslado al doctor Soria -que es el abogado defensor- manifiesta que en representación de los demandados en autos, presta conformidad a la fórmula transaccional propuesta por el actor y con relación exclusivamente a las familias que poseen viviendas precarias, solicitando que la fracción que cede el actor se ubique en el esquinero noroeste de la chacra 184. Que entiendo que la solución que propone el actor es encomiable y que de acuerdo a lo conversado restaría luego la solución de aquellos problemas en los que los ocupantes han introducido mejoras y ocupan superficies superiores a las doce hectáreas".

Posteriormente dice: "Que una vez obtenido, por parte de los demandados, la aprobación del plano de subdivisión de cada uno de los lotes, los mismos se inscribirán por medio de oficio judicial, en el Registro de la Propiedad, a nombre de cada uno de los propietarios. Una vez homologado el presente acuerdo, ambas partes fijaron un plazo de 120 días a partir de la aprobación del plano de subdivisión de las diez hectáreas, para que se efectivice el traslado de los ocupantes a la ubicación que le corresponda a cada uno en el plano de loteo". Es decir, que una vez hecha la subdivisión, la gente tiene 120 días para irse de su casa a este terreno vacío.

Y por último, dice: "Homológase con fuerza de sentencia, el convenio a que arribaron las partes". Firmado; Luis Emilio Silva Zambrano. Juez.

En el expediente donde se solicitó la mensura, se lee también una nota dirigida por el Subsecretario de Vivienda y Desarrollo Urbano al Subsecretario de Gobierno. Dice una frase que es la siguiente: "...en otras palabras los ocupantes son ya dueños de las parcelas que habitan, las que por un acuerdo posterior son objeto de intercambio". Si esto fuera así, cosa que yo dudo, porque no hay prueba al-

guna de que esto sea legalmente así, entiendo que esta gente está cambiando sus casas donde muchos de ellos han nacido y también sus hijos, esas casas que son humildes pero que han ido mejorando a través del tiempo, las están cambiando por una parcela de tierra en la cual no hay nada construido en ella.

Yo, señor presidente, me pregunto si un arreglo de esta naturaleza es lícito, es decir, quien va a compensar a toda esta gente por las mejoras que dejaron en los lugares donde ellos vivían. Evidentemente puede ser que esto sea legal, pero creo que de ninguna manera es lícito. Por otro lado no creo que pueda satisfacer la solución de un problema legal cuando de ninguna manera se soluciona el problema social.

Cuando presentamos este proyecto, señor presidente, no lo hicimos con el ánimo de atacar a nadie, por el contrario, entendemos que todos los esfuerzos que se han hecho a través del tiempo, algunos con más suerte y otros con menos, han sido, entiendo, esfuerzos bien intencionados. Nosotros empezamos a ocuparnos del problema de Chacra de Monte, a pedido de los propios vecinos que sienten que su problema dista mucho de estar solucionado, que sienten que peligra lo que tienen y que ha sido el esfuerzo de toda su vida.

En mi poder obra, señor presidente, una nota dirigida por vecinos de Chacra de Monte al presidente de esta Legislatura. Dice lo siguiente: "Señor presidente de la Legislatura de Río Negro, Contador Adalberto Caldelari. Los abajo firmantes vecinos de Chacra de Monte, nos dirigimos a la Honorable Legislatura a fin de hacer conocer nuestro apoyo a la iniciativa de la formación de la Comisión de Chacra de Monte y solicitamos su pronto tratamiento y aprobación para encontrar una salida a nuestra angustiada situación que ya no puede prolongarse por más tiempo. Esperando encontrar eco favorable a lo solicitado, saludamos al señor presidente con atenta consideración". Firman esta nota, que luego voy a entregar para ser adjunta al expediente respectivo, más de setenta personas, esto significa más de setenta familias que tienen esta angustia y este deseo por encontrar una solución a su problema.

Nosotros, señor presidente, no estamos mal informados sobre el problema de Chacra de Monte, al contrario, sabemos cuál es la situación judicial creada por el acuerdo, no creemos que este acuerdo sea intrínsecamente malo, sólo que lo consideramos incompleto porque no soluciona todos los problemas ni soluciona el problema de todos. La persona que atacó públicamente este proyecto, dijo textualmente, por los medios de difusión que los habitantes de Chacra de Monte tienen título de propiedad de la tierra que ocupan.

Obra en mi poder, señor presidente, un certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro en el cual a la solicitud de la condición de dominio de la chacra 184 de General Roca, cuya inscripción en este re

gistro responde a los siguientes datos; tomo 583, folio 216, número de finca 931, contesta el director del Registro de la Propiedad Inmueble: Viedma, Río Negro, a las 16 horas del día 25 de junio de 1984. Certifico que el dominio consta a nombre de Pablo Treviso. Embargos e inhibiciones no se registran; hipotecas no se registran.

De ninguna manera podemos decir que tengan título de propiedad. Por otro lado también recuerden que -como decía hace un rato- este loteo se realizó en el extremo noroeste, cuando la gente vive en su gran mayoría, sobre el límite sur de la chacra. Se dijo que el loteo se realizó en el único lugar donde se podía hacer el asentamiento llevando los servicios elementales.

Me pregunto, señor presidente, cuál puede ser el estudio técnico que avale una aseveración tan temeraria como ésta. Evidentemente desconozco que haya alguna razón por la cual sea más fácil llevar los servicios al extremo noroeste que sobre el lado sur. Por el contrario, tengo algunos datos -a confirmar- del estudio realizado hace diez años que dirían que sería más fácil llevar los servicios al lado sur que sobre el lado norte.

Entiendo, señor presidente, que son muchos los interrogantes sobre el problema de la Chacra de Monte y todavía no podemos saber cuál es exactamente la solución definitiva. Si bien los caminos son pocos, puede haber alguna diferencia.

Creo que el resultado de esto debe ser fruto de un estudio hecho con seriedad y por eso es que hemos propiciado la creación de esta comisión. Como dije hace un rato, no con el ánimo de atacar ningún trabajo realizado anteriormente, al contrario, pero sí con el ánimo de que se haga el estudio lo más serio posible que en esta comisión estén representados los distintos sectores que tienen intereses en la cuestión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente las palabras expresadas por el diputado preopinante y realmente me alegra, como habitante de General Roca, como vecino de la Chacra de Monte, dado que tengo una propiedad lindante con dicha chacra, conozco muy bien la realidad de sus habitantes y creo que dar más detalles sobre la situación más allá de las palabras del diputado Fernández que han sido extensas y muy claras respecto a la historia, y a las diversas preocupaciones por parte de los poderes del Estado con anteproyectos durante la Legislatura de los años sesenta, con el proyecto y sanción de la ley de expropiación de la Chacra de Monte por parte de la última Legislatura del gobierno democrático anterior, a propuesta del diputado Sicardi, es que el bloque justicialista entiende acertada la iniciativa de formar esta comisión para dar una solución definitiva real a esta situación conflictiva y que tiene un alto contenido so

cial.

La posición justicialista, como dijera, es una continuidad de la mantenida en los años 74-75. Sucede que como dijera bien el diputado preopinante en el lapso del gobierno dictatorial, nacen procesos judiciales que hoy no hacen tan clara la solución más feliz para dicho inconveniente.

Nosotros tenemos conocimiento sobre los antecedentes judiciales, pero creo que el marco apropiado es justamente esta comisión que se va a crear y que nosotros vamos a apoyar.

Más allá de los avances o retrocesos obtenidos por ese proceso judicial, sobre los que no me animo ahora a emitir una opinión axiológica al respecto, porque bien decía el diputado Fernández, hay muchos puntos que habría que analizar criteriosamente para una mejor solución, más allá de si estos procesos judiciales son realmente beneficioso o no tanto, para los habitantes.

Por ello y para finalizar, es que decididamente vamos a apoyar este proyecto, en tanto comprende también a la representación del bloque de la oposición, ya que vamos a actuar con el espíritu que preconizaba el diputado preopinante con un real sentido de ubicuidad en función de dar una solución justa a este conflicto en General Roca. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley para su tratamiento en general.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º. Créase la Comisión de Chacra Monte. Artículo 2º. La Comisión creada por el artículo primero estará integrada por: un representante del Municipio de General Roca, un representante de la Legislatura Provincial, un representante del Barrio de Chacra Monte, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y un representante del I.P.P.V.

Artículo 3º. La Comisión de Chacra Monte tendrá por objeto elaborar el diagnóstico de situación, la propuesta de solución y el control de la ejecución de dicha propuesta para la Chacra 184 de General Roca, en sus aspectos jurídicos, económicos y sociales abarcando la futura planificación de asentamiento rural.

Artículo 4º. La Comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un término que no podrá exceder de sesenta (60) días de constitución, y proponer una solución en un lapso de noventa (90) días de dicha fecha.

Artículo 5º. De Forma. Edgardo Fernández, legislador.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Creo que es un poco fuera de término, puesto que en

el momento en que pedí la palabra para fundamentar no me la otorgó, ya sea porque no me vio o porque se olvidó.

Simplemente quería agregarle algunos años a esta historia de la chacra 184, conocida con el nombre de Chacra de Monte.

Las gestiones de expropiación para dar solución al problema, se iniciaron antes del año 60, allá por el año 58/59. Esto sirve para reforzar los argumentos que aquí se han expuesto y demostrar de esta manera el problema de la gente que habita la Chacra de Monte.

Esta chacra fue otorgada en donación como premio militar en un principio, luego tuvo sucesivos dueños, alguno de ellos vivió en París, capital de Francia. Conozco personas que tienen más de 50 años, que han nacido en ese lugar.

Simplemente quería decir, señor presidente que en medio de una zona próspera trabajada para la agricultura y fruticultura, la Chacra de Monte ha permanecido nada más que a los efectos de la especulación de la compra-venta; ha tenido posiblemente ocho o diez propietarios desde su otorgamiento como premio militar a principios de este siglo.

Por eso, señor presidente, lo que quería recomendar simplemente, es que se aprobara este proyecto de resolución presentado, para dar solución a este problema social. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para hacer una aclaración, creo que hace al fondo de la cuestión y al tratamiento en general, de cómo está integrada la comisión, cuántos representantes del Concejo Municipal y cuántos de la Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 2º del proyecto.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Quisiera plantear una modificación a este artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que la modificación puede ser su gerida en el tratamiento en particular del proyecto.

Se va a votar en general el proyecto de ley. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad, en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 19. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 29

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Voy a sugerir, señor presidente, que se modifique el número de representantes. En el caso de la Legislatura que estén representados ambos bloques. Esa es mi moción concreta, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa al señor diputado Palmieri que está solicitando la palabra el autor del proyecto.

Si el señor diputado Palmieri va a hacer alguna modificación respecto a la integración de la comisión, correspondería que haga uso de la palabra para luego con posterioridad, hablar el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Perdón, señor presidente. Entiendo que el pedido de la palabra del diputado Palmieri se refiere al mismo punto. Voy a adherir a la moción presentada por mi compañero de bancada y voy a sugerir que, además de un representante de la Legislatura, se agregue un representante del municipio; es decir que sean dos representantes por el municipio y dos por la Legislatura. De manera que ambas bancadas, tanto de la Legislatura como del municipio puedan estar debidamente representadas.

SR. PALMIERI - Concretamente esa es mi propuesta, por lo tanto adhiero en su totalidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que ha sido modificado el artículo 29.

Por secretaría se dará lectura al artículo modificado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El artículo 29 quedaría redactado de la siguiente manera: "La comisión creada por el artículo 19 estará integrada por dos representantes del municipio de General Roca, dos representantes de la Legislatura provincial, un representante del barrio de Chacra de Monte, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y un representante del I.P.P.V.".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 29.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 3º y 4º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 5º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado.

Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Entiendo que sería oportuno que esta Legislatura, de acuerdo al artículo 2º del proyecto recientemente sancionado, designe sus representantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Considero que habiéndose sancionado la ley para su posterior remisión al Poder Ejecutivo y habiendo moción del señor legislador para integrar la comisión, se puede hacer a continuación.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Moción concretamente para que integre la comisión el señor diputado Fernández en representación de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Basse.

SR. BAZZE - Señor presidente: Iba a hacer la misma moción, en sentido de que el autor del proyecto formara parte de la comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: La bancada justicialista está en un todo de acuerdo con que se designe a los integrantes de la comisión. Proponemos en nuestra representación al legislador Palmieri.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De conformidad con lo que establece el artículo 2º del proyecto recientemente sancionado la comisión ha quedado constituida con los señores legisladores Fernández y Palmieri.

55

LEY ORGANICA PODER JUDICIAL

CONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente 150, proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo mediante el que se establecen reformas a la ley orgánica del Poder Judicial, número 1115.

Por secretaría se dará lectura al despacho de comisión.

-Se lee. (Ver DESPACHOS DE COMISION).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general de los señores legisladores el proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor diputado Bezich.

SR. BEZICH - Señor presidente, señores legisladores: El presente proyecto de re -

forma de la ley orgánica del Poder Judicial, 1.115, que tratamos, se limita a lo absolutamente necesario ya que hace a la mayor celeridad y eficacia de la administración de justicia, cuyos objetivos primordiales están insertos en los distintos artículos a reformar, destacándose entre ellos el artículo 15 donde se procura la efectividad del trabajo en equipo por parte de los cuerpos colegiados, obligando la asistencia diaria de los jueces a su despacho a fin de lograr mejores decisiones meditadas en deliberaciones conjuntas, evitando la mera acumulación de opiniones individuales.

Como gran novedad, y en cumplimiento del objetivo anunciado por el Poder Ejecutivo en el mensaje inicial ante esta Legislatura, surge la implementación de la justicia de instrucción en materia penal, separándola de la etapa del plenario y sentencia, con las ventajas esenciales de mantener el pleno control jurisdiccional de la instrucción policial limitando la delegación de facultades a lo estrictamente indispensable, recuperando para el Poder Judicial la conducción de la etapa sumarial, ganando con ello velocidad y efectividad en los procedimientos. De tal modo que ésta será función concretada por jueces encaminados a la clara y rápida determinación de la culpabilidad o la inocencia del detenido, donde en la práctica se cometen las mayores injusticias con la lógica repercusión social.

Con esta reforma además se confiere al juez instructor un número razonable de causas que le permiten ser controladas con eficiencia, posibilitando la movilidad de los mismos en el interior de la provincia y conocer de "visu" cada caso evitando el prejuizamiento atenuado que importa con el sistema actual -la prisión preventiva- que es dictada por el mismo juez que sentencia y como lógica consecuencia le resulta muy difícil apartarse de su veredicto anterior en defensa de su propia investigación cumplida al inicio del proceso.

Esta división, entre instrucción y sentencia se extiende también a los delitos correccionales.

En la segunda circunscripción se inserta la creación de una nueva Cámara Laboral con asiento en la ciudad de Cipolletti, llenando así el vacío existente en la justicia del trabajo causada por la saturación de juicios en la única cámara con asiento en la ciudad de General Roca, como así también le da vigencia a la ley 1061 creada por un gobierno democrático, y que fue frenada su implementación por el último gobierno de facto. Igual suerte han corrido las asesorías de menores de General Roca y Bariloche que también se ponen en marcha con la presente reforma.

Este proyecto fue presentado teniendo en cuenta la situación económica heredada por la provincia de Río Negro, por lo que se limitó al mínimo el incremento de gastos, evitando el menor impacto presupuestario posible.

Queda para una etapa posterior y previo estudio otras prioridades en materia judicial insertadas en la plataforma de la Unión Cívica Radical y mencionadas por nuestro gobernador, como son la creación de los juzgados de paz letrado, juzgado de familia, ley del menor, ley de procedimiento administrativo, procedimiento oral, etcétera.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy nos sentimos nuevamente reconfortados en este recinto, porque accedemos a la posibilidad de materializar un acto legislativo que constituye parte integrante del programa de gobierno de la Unión Cívica Radical. En tal sentido, cúmpleme poner de manifiesto que las modificaciones elaboradas a la ley orgánica del Poder Judicial número 1115, en su orden y expresión legal que hoy muestra, fueron expresamente enunciadas por el señor gobernador en su mensaje de apertura para las sesiones extraordinarias de esta Legislatura.

El proyecto traído a nuestro tratamiento no expresa meras modificaciones de menor cuantía. El mismo contiene una verdadera transformación de la estructura judicial para nuestra provincia.

Su texto posee un claro como profundo significado renovador en la gran mayoría de sus prescripciones. Pero tiene un nuevo y especialísimo sentido en cuanto a la implementación de la justicia de instrucción en materia penal, separándola de la etapa de plenario y sentencia.

La incorporación de este rubro no es más que un viejo y reclamado anhelo de la justicia de la provincia, toda vez que las necesidades en este aspecto configuraron a través de los tiempos un objetivo unánime y pacíficamente compartido.

Los beneficios que sin perjuicio de otros que también se pueden puntualizar, que tiene la reforma en cuestión, son los siguientes: Primero: Mantener el pleno control jurisdiccional de la instrucción policial, limitando la delegación de facultades a lo estrictamente indispensable, recuperando para el Poder Judicial la conducción de la etapa investigativa, actualmente delegada a la policía en su casi totalidad. Con ello se ganará ciertamente en velocidad y efectividad de los procedimientos, dándoles un contenido técnico jurídico que supone el ejercicio de la función judicial. De tal modo, el sumario será una gestión concretada por jueces, encaminado a la clara y rápida determinación de la inocencia o la culpabilidad, con fuerte repercusión en la sociedad toda. Las insuficiencias posibles, podrán superarse finalmente con la implantación del juicio oral, planteada y prevista como una segunda etapa de la reforma judicial.

En segundo término, potenciar los recursos humanos de modo de lograr

una correcta adecuación de las modalidades y temperamentos de los funcionarios al servicio de una mejor administración de justicia.

Conferir al juez instructor un número razonable de causas que puedan ser efectivamente controladas.

Posibilitar la movilidad de los jueces, tanto para instruir como para juzgar, posibilitando una presencia efectiva en el interior de la provincia.

Evitar el prejuzgamiento atenuado que importa -con el sistema actual- la prisión preventiva. Es verdad sabida además que si el mismo juez instruye el sumario y dicta la sentencia, al hacer su fallo tiene una inevitable predisposición subjetiva por ponderar el mérito de la instrucción, con un margen de error a favor de la condena, como natural y hasta inconsciente actitud de defensa para su propia investigación cumplida al inicio del proceso.

El artículo 57 del proyecto, adopta también la competencia a la división entre instrucción y sentencia. Tal división, contrariamente a lo que sucede en Capital Federal se mantiene aún para los delitos correccionales, tesis que cuenta con el aval de todos los Colegios de Abogados de la provincia y del Colegio de Magistrados expresada en el seno de la Comisión Reformadora que trabajó sobre el tema.

Señor presidente, señores legisladores: El rubro legal que fue objeto de esta breve síntesis importa por sí solo una verdadera transformación en la estructura judicial rionegrina, servirá seguramente para hacerla más rápida, más dinámica, más sólida, y más autosuficiente, es decir, en resumen más justa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sí vane indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 19.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sí vane indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como hemos podido apreciar, según se desprende del presente proyecto de ley, el artículo 29 integra distintos artículos modificados de la norma original de la ley 1115.

Atento a ello es que solicito que en el tratamiento de este artículo 29, se consideren en particular cada uno de los artículos reformados.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 15 que forma parte del artículo 29 en tratamiento.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 15.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 22, 31 inciso c y 47.

-Al leerse el artículo 48, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente: Voy a solicitar a la Cámara se proceda a la votación nominal del presente artículo y del siguiente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Pineda.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se procederá a tomar la votación nominal para el artículo 48 del proyecto de ley en consideración.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: Barriga de Franz, Bezich, Cejas, Colombo, de la Canal, Deniz, Fabiani.

-Al requerírsele el voto, dice el

SR. FERNANDEZ - Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Quisiera aclarar que mi voto para este artículo 48 es afirmativo con excepción del inciso b) en lo referido a la creación de una Cámara con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consecuencia, vota por la afirmativa?.

SR. FERNANDEZ - Afirmativa por el artículo en general y negativa por el inciso b) en su último párrafo.

SR. DE LA CANAL - Es indivisible, señor diputado, debe decidirse.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Es atendible por un problema de posición localista de algunos señores legisladores al votar dejando la reserva de que no se adhieren a la parte correspondiente al inciso b).

Para no manifestarnos de una forma totalmente antirreglamentaria imposible de resolver, es que propongo concretamente que los señores legisladores que no estén totalmente de acuerdo con este artículo hagan la reserva formal para que quede constancia en el Diario de Sesiones en el sentido que no coinciden con ese inciso. Pero eso no quita la posibilidad de que en profundidad y en general, por el espíritu de la ley, su voto sea afirmativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Simplemente para aclarar que justamente fue lo que quise manifestar, que estaba de acuerdo con el artículo, pero haciendo la salvedad de que me opongo al último párrafo del inciso b) para que quede aclarado en el Diario de Sesiones.

-Votan por la afirmativa los señores diputados: González y Laguardia de Luna.

-Al requerírsele el voto, dice el

SR. LASTRA - Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Voto por la afirmativa y quiero aclarar que nosotros estamos en esta Cámara en representación de la provincia de Río Negro y no podemos traer problemas localistas a este recinto. Es afirmativo porque considero que es necesaria la creación de la Cámara en Cipolletti.

-Votan por la negativa el señor diputado Bazze.

-Votan por la afirmativa, los señores diputados López Alfonsín, Maldonado, Piccinini, Morales y Navarro.

-Al requerírsele el voto al señor diputado Pineda, dice

SR. PINEDA - Pido permiso para fundamentar mi voto, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está autorizado, señor diputado.

SR. PINEDA - En primer lugar, quiero hacer notar que mi oposición a la creación de la Cámara del Trabajo en la ciudad de Cipolletti no se debe, bajo ningún punto de vista, a una óptica localista.

Concuerdo en todo lo que manifestó el legislador Lastra: somos legisladores de la provincia de Río Negro; pero como es un tema que toca indudablemente a mi profesión, quisiera hacer notar la importancia que tiene en este momento un desdoblamiento de la Segunda Circunscripción Judicial.

Hay argumentos fundamentales. El primero de ellos, es el principio de concentración de la justicia. Este principio ha sido consagrado en las modernas organizaciones judiciales de los países que están en la avanzada de la técnica jurídica.

Indudablemente estas dos Cámaras del Trabajo, van a crear un enorme gasto judicial con consecuencias hacia principios procesales de importancia. También tenemos otros argumentos, como pueden ser los datos estadísticos de la Cámara del Trabajo y quisiera enunciar en esta Cámara algunos elementos que son importantes: En el año 1982, expedientes entrados a la Cámara del Trabajo, 679, de los cuales 12 pertenecían a Catriel y 34 a la localidad de Cinco Saltos y zonas de influencia; o sea que sobre 67 juicios, 46 pertenecían a esas dos localidades. También en el año 1983 había otro dato de importancia en cuanto a expedientes entrados. Se da el número 641, de los cuales 18 pertenecían a la localidad de Catriel y 47 a Cinco Saltos, lo que hace un total de 65 juicios.

Es importante aclarar también que los cuerpos normativos laborales de la provincia de Río Negro prevén para la vista de causa en los juicios laborales, el traslado del personal de la dependencia y el correspondiente pago de pasajes, como así también el pago del día que perdieron para concurrir a la ciudad donde está el asiento del tribunal. Además se ha argumentado que estos datos estadísticos han funcionado de esta manera porque la distancia entre estas localidades y la ciudad de General Roca ha disminuído la cantidad de juicios; pero creo que realmente media también otro desconocimiento en materia laboral, porque nuestros cuerpos normativos nos dan la posibilidad de iniciar la demanda ante los juzgados de paz de la correspondiente localidad. También creo importante señalar que la futura instalación

de esta Cámara puede ocasionar graves problemas en cuanto a la subrogación como consecuencia de la recusación o excusación que tengan los futuros camaristas.

Quiero señalar que el principio de concentración de la justicia es de fundamental importancia para una moderna organización judicial.

Como el espíritu de la ley 1115 era fundamentalmente lograr una administración de justicia eficaz, he creído conveniente adelantar mi voto negativo, creyendo que esta cuestión técnica debe ser previamente dilucidada y estudiada en profundidad, para que no tenga más adelante, consecuencias que nos puedan traer a raíz de no haberse cumplido con principios elementales de la organización de la justi-cia. Adelanto mi voto negativo.

-Votan por la afirmativa los señores diputados Rodrigo, Soldavini de Ruberti e Yriarte.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que el resultado ha sido dieci - nueve votos por la afirmativa y dos votos por la negativa.

Tiene la palabra la señora diputada Barriga de Franz.

SRA. BARRIGA DE FRANZ - Señor presidente, señores legisladores: Si bien entiendo que se ha expresado técnicamente el señor legislador Pineda, considero que Cipolletti es una ciudad de muchos habitantes, más con Catriel, Cinco Saltos y otras localidades. No es de ahora que Cipolletti está insistiendo por su Cámara Laboral, es un anhelo de esta ciudad y una necesidad. Si bien somos legisladores de la provincia de Río Negro, yo, como cipoleña, me uno al clamor de la población por la instalación de la Cámara Laboral. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado.

Por secretaría se dará lectura al artículo 49.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el artículo 49. Se va a votar en forma nominal de acuerdo a la moción presentada y aprobada por el señor diputado Pineda.

-Votan por la afirmativa los señores diputados Barriga de Franz, Bezich, Bolonci, Cejas, Colombo, de la Canal, Deniz, Fabiani.

-Vota por la negativa el señor diputado Bazze.

-Al requerírsele el voto, dice el

SR. FERNANDEZ - Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Quisiera nuevamente fundamentar mi voto. Para este artículo mi voto es afirmativo con reserva en relación a que quede constancia mi oposición al pá

rrafo referido a la Cámara Laboral con asiento en la ciudad de Cipolletti.

-Votan por la afirmativa los señores diputados González, Laguardia de Luna, Lastra, López Alfonsín, Maldonado, Piccinini, Morales, Navarro, Rodrigo, Soldavini de Ruberti e Yriarte.

-Vota por la negativa el señor diputado Pineda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado con veinte votos por la afirmativa y dos por la negativa.

Por secretaría se dará lectura al artículo 52, inciso f).

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 54, 55, 57, 72 último párrafo, 78, inciso a), 118 bis, inciso e), 150, cuarto párrafo, 158, inciso d); 174, segundo párrafo, 176, 177, 178, 179 y 180.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De esta manera ha sido aprobado el artículo 2º del proyecto.

Por secretaría se dará lectura al artículo 3º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura al artículo 4º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para solicitar una aclaración, señor presidente. Cuál es el sentido de este artículo de derogación del último párrafo del artículo 72, ya que el artículo 1º habla de los artículos que se modifican y el artículo 2º dice cómo quedará redactado. En una parte del mismo vuelve al artículo 72 último párrafo. Parece -

ría que el sentido de este último artículo es el de derogar el último párrafo del artículo 72.

Tengo otra duda. Desearía que el presidente de la comisión me informara, cuál es la competencia -en el artículo 39- de las acciones emergentes de los artículos 11, 12 y 13 que también figuran como competencia de los juzgados de instrucción y/o sentencia en lo criminal y correccional, habla de recursos, cuando el recurso del artículo 11 no está ejercido como un recurso de apelación, sino un recurso especial que sería de "habeas corpus", que competiría a todos los juzgados y a todos los jueces. Desearía por favor si me lo pueden aclarar.

SR. PRESIDENTE (Caidelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - La inclusión en el proyecto del artículo 39 es una moción de la banca minoritaria en el trabajo de comisión. Es cierto que todos los juzgados tienen competencia en lo prescripto en los artículos 11, 12 y 13 de la Constitución provincial, pero de todas maneras creemos razonables las versiones emitidas por los legisladores; está presente uno de ellos, el señor diputado Lastra y coincidimos en que lo que abunda no daña. De manera que no estaba demás dejar expresamente establecido en la ley que los juzgados que se estaban creando por los mismos, tenían competencia para la dilucidación de recursos establecidos en dichos artículos.

SR. DE LA CANAL - Gracias. ¿Y con el artículo 72?

SRA. PICCININI - Se refiere al artículo 72 de la ley anterior o sea, a la que nosotros estamos modificando, la ley 1115.

SR. DE LA CANAL - Perfectamente. Lo que quiero hacer mención es que el artículo 19 del proyecto que estamos sancionando modifica artículos de la ley 1115.

El artículo 24 dice: "los mencionados artículos quedarán redactados de la siguiente forma" y luego viene el artículo 72, último párrafo, que de acuerdo a lo que leí estaría señalando que ésta sería la redacción del actual artículo 72. Sigue lo mismo, por ejemplo en el artículo 150...

SRA. PICCININI - Me permite, señor diputado, una interrupción?...

SR. DE LA CANAL - Si me deja terminar, señora diputada, voy a redondear mi idea por que se me suele ir muy rápida.

En el artículo 150 cuarto párrafo, dice en qué forma quedará redactado. El artículo 174, segundo párrafo, dice cómo queda redactado debidamente y en ningún caso dice después que deroga el artículo 174, segundo párrafo. O sea que si el artículo 29 dice los artículos que se modificarán y cómo quedarán redactados, resulta redundante al final de la ley derogar el artículo que ya tiene una redacción completa dentro de su texto.

SRA. PICCININI - Sí, el artículo 72 al que hace referencia la reforma, suple con esta modificación precisamente la agregación de la última parte. ¿Esto está claro, se

ñor diputado?.

SR. DE LA CANAL - Solicito me aclare cómo quedaría redactada la última parte del artículo 72.

SRA. PICCININI - Sí. El resto de los artículos no están redactados en su totalidad y si usted lo observa detenidamente, va a ver que la redacción de cada uno de los artículos es precisamente la parte que se está modificando y no el texto completo del artículo. No hay una redacción completa del artículo sino que se hace mención en el proyecto de ley a las partes reformadas que se van a ir a insertar en la ley 1115 que estamos modificando con este proyecto.

56

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Les comunico que sería conveniente leer la ley 1115.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Para que al legislador no se le escapen las ideas, habría que mantenerlas apretadas con el cenicero...

-Suena la campana de orden.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 20 horas.

57

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 20 y 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Estábamos tratando el artículo 4º del proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: La observación que hizo el señor legislador de la Canal es por demás acertada, porque si nosotros tenemos previsto en el artículo 4º del proyecto de ley que tratamos, la derogación de la última parte del artículo 72, estaríamos derogando el último párrafo del artículo 72 que acabamos de aprobar.

Es decir, en una parte de ley se está creando la última parte del artículo 72 nuevo. Con este párrafo se pretende que quede derogada la última parte del artículo 72 y evidentemente sería una redundancia, porque al estar nosotros legislando un nuevo artículo 72 evidentemente estamos derogando el anterior. De manera que el artículo 4º del proyecto de ley podría pasar como artículo de forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si la comisión acepta, quedaría aprobado de esa manera.

SRA. PICCININI - Estamos de acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo pasado el artículo 4º a ser de forma, el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

58

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: En atención a un compromiso por parte de la Legislatura con relación a una conferencia informativa que va a dar el director de Hidro y Nor Sociedad Anónima de la provincia de Río Negro, doctor Carossio, solicitamos un cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A consideración de los señores diputados la moción del legislador Rodrigo.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: Quiero aprovechar esta oportunidad para plantear mi disconformidad con referencia a la discrecionalidad con que se procede en esta oportunidad. En ocasión de realizarse la conferencia sobre el tema del Invap, que la Comisión de Asuntos Económicos convocó a través de la Legislatura, se solicitó un cuarto intermedio para asistir a la misma y se dio negativa al esfuerzo y al tiempo dedicado por los científicos que vinieron a Viedma, ya que esta Cámara consideró que no se podría realizar el cuarto intermedio para no interrumpir el tratamiento de las leyes que se estaban sancionando.

Hoy quiero dejar sentado que en esa oportunidad, el hecho referido empalmeó realmente el evento que se había convocado, impidiendo al periodismo asistir representando para los científicos un verdadero desprecio por parte del Poder Legislativo que los había convocado.

Concurrimos con el señor presidente de la Cámara y nos vimos realmente afectados por la ausencia de los señores legisladores que ocasionaron el enturbiamiento del evento que se había convocado.

Quiero dejar sentado que el bloque justicialista entiende que cada vez que se realice un esfuerzo tendiente a esclarecer o a mejorar el conocimiento de temas importantes que hacen a la provincia, debemos agotar los recursos para que dichos esfuerzos no sean en vano.

Desde ya adelanto el voto afirmativo con respecto a la solicitud del cuarto intermedio, pero quiero dejar claro que creemos que debemos adoptar igual actitud en todas las ocasiones. Eso es todo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción de cuarto intermedio solicitada por el señor legislador Rodrigo, para reiniciar la sesión mañana viernes a las

9 horas. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 9 horas.

-Eran las 20 y 20 horas.

59

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 30 horas del día
13 de julio, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

60

INFORME ACTUACION SOBRE NEVADAS LINEA SUR

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a una nota dirigida por el señor ministro de gobierno al presidente de la Legislatura.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 13 de julio de 1984. Señor presidente Honorable Legislatura, contador Adalberto Caldelari. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted con la finalidad de solicitarle participar en la sesión de la fecha. Motivada la presente la necesidad de informar al cuerpo que honorablemente preside, lo actuado por el Poder Ejecutivo en relación a las intensas nevadas de la línea sur de la provincia.

Descontando el favorable tratamiento de la facultad constitucional preceptuada en el artículo 111 de la Constitución provincial, hago propicia la oportunidad para saludarlo con el mayor respeto.

Dr. Horacio Massaccesi, Ministro
de Gobierno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores la nota presentada por el señor ministro de gobierno.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Con relación a la solicitud del señor ministro de gobierno, la bancada de la Unión Cívica Radical acepta su pedido y mociona concretamente para que se apruebe. Una vez aprobada solicitamos se invite al señor ministro, que se encuentra presente en la sala, a incorporarse al recinto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Nuestro bloque presta acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Rodrigo. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Invito al señor ministro a ingresar a la sala.

-Hace su entrada al recinto el señor ministro de gobierno, siendo recibido por el presidente de la Legislatura quien lo acompaña hasta la banca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Es a efectos de que se nos informe en qué forma se va a llevar a cabo la exposición del señor ministro y dentro de qué artículo del Reglamento, a efectos de que tomemos las providencias necesarias para el debate, si va a existir y en qué forma se va a realizar. Además quisiéramos saber si el señor ministro tiene previsto qué tiempo le va a insumir su informe y si va a estar dispuesto a contestar preguntas.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le informa lo siguiente: De acuerdo a lo prescripto por el artículo lll de la Constitución provincial, los ministros tienen facultad para participar en las sesiones de la Legislatura.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, le agradezco la información, pero también le informo que conozco el articulado pertinente de la Constitución provincial, a lo que me referí específicamente fue al Reglamento Interno de la Cámara para este caso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El capítulo XXI del Reglamento Interno trata de la asistencia del titular del Poder Ejecutivo y de los ministros.

La presidencia le informa al señor legislador que la presencia del señor ministro en la sala se debe, de acuerdo a lo expresado en la nota, a un informe que quiere realizar ante los señores legisladores. Por lo tanto y no habiendo sido votada la interpelación, la presente sesión tiene carácter de informe del señor ministro a los señores legisladores y no de interpelación, por cuanto la misma no fue dispuesta por la Cámara.

SR. DE LA CANAL - Debo manifestarle, señor presidente, que sigo sin entender, porque por una parte usted me señala la aplicación del capítulo XXI y por otro lado habla de informe y dicho capítulo se refiere al caso de una interpelación.

Desearía dejar perfectamente en claro esto, para que sepamos cómo vamos a actuar en esta emergencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para poner en conocimiento de la Cámara que hay una laguna legislativa en el Reglamento Interno de la misma, que no resuelve ni instrumenta lo relativo a la reglamentación del artículo lll, es decir, cuando un señor ministro se presenta voluntariamente a la Cámara a dar un informe.

El capítulo a que hacía referencia presidencia, como decía el legislador de la bancada minoritaria, se refiere concretamente al caso de interpelación del artículo 77, primera parte de la Constitución. Hay una laguna en el Reglamento In

terno de nuestra Cámara con respecto a la presencia voluntaria del ministro a la misma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para proponer que el señor ministro pueda leer su informe completo sin interrupciones, que en definitiva es lo que quiere esta Cámara, conocer el informe del Poder Ejecutivo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si hay asentimiento a la moción presentada por el legislador Bazze, el señor ministro se circunscribirá a dar su informe de acuerdo a como entiende debe hacerlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Considero que si no nos ajustamos a ningún capítulo en especial del Reglamento Interno, la Cámara tendrá que votar para apartarse del mismo y tratar las condiciones dentro de las cuales va a dar su informe el señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta del señor Bazze en el sentido de escuchar el informe del señor ministro, lo cual implica, en esta circunstancia, apartarse del Reglamento, porque no está previsto ni es interpelación.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para solicitarle una aclaración al señor diputado que hizo la moción.

Si luego de escuchar el informe del señor ministro, se podrán hacer las preguntas que se consideren necesarias e inclusive durante la exposición, que en principio estoy de acuerdo sea sin interrupciones, salvo las que tengan carácter a claratorio como en el debate común de la Cámara.

Quisiera que el señor diputado Bazze ampliara, si lo cree conveniente, su moción y si no la ampliaría yo en ese aspecto.

SR. BAZZE - Creo, señor presidente, que escuchado el informe del señor ministro, la Cámara puede darse por satisfecha, sin perjuicio de que luego de lo informado, como en otra oportunidad, como en otra sesión los legisladores que así lo deseen, pueden hacer su apreciación en cuanto al informe del señor ministro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Creo que se está creando una cuestión reglamentarista vana. Esta intención del señor ministro no hace más que ratificar que estamos en la oportunidad de enfrentarnos con todas las perspectivas que brinda el sistema democrático, razón por la que no sólo el señor ministro sino también los señores legisladores estamos ocupando este recinto.

En cuanto a la forma en que el señor ministro se presenta y va a dar su informe creo que podemos dejarlo librado a su voluntad dado que el origen y la ra-

zón por la que se encuentra en este recinto ha sido motivada por su propia iniciativa.

En cuanto a la libertad de los legisladores de preguntar posteriormente al informe que presente el señor ministro, creo que está implícita en el tratamiento en la intencionalidad que ha tenido el señor ministro al presentarse, así que si es necesario y consideran los señores legisladores que nos estamos apartando del Reglamento, simplemente votemos la moción del señor diputado Bazze y oportunamente, si es necesario mejorar las condiciones para que el señor ministro informe, en su momento nos haremos cargo del asunto.

Por lo tanto, ratifico la moción del señor legislador y solicito que se vote.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia va a someter a votación la moción del señor legislador Bazze en el sentido de escuchar en esta primera parte, el informe del señor ministro de gobierno, doctor Horacio Massaccesi y con posterioridad la Cámara decidirá respecto a las preguntas que los señores legisladores puedan hacer.

Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR. PINEDA - Señor presidente: En el día de ayer se habló mucho sobre este tema. Creo que incuestionablemente el informe tiene que ir acompañado de las preguntas necesarias para que se esclarezca de una vez por todas esta situación.

La oportunidad de que el señor ministro se encuentre hoy en la Cámara debemos aprovecharla, de manera que yo formularía otra moción: que se haga el informe y después todas las preguntas necesarias para aclarar de una vez por todas este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La moción del señor diputado Bazze ha sido ampliada por el señor legislador Pineda, que ratifica lo solicitado por el señor de la Canal; por lo tanto la presidencia va a someter a consideración la siguiente moción: Que el señor ministro de gobierno lea su informe y, a posteriori, amplíe el mismo de acuerdo a lo que soliciten los señores legisladores.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor ministro de gobierno, doctor Horacio Massaccesi.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar quiero agradecer a esta Cámara, la posibilidad de traer la verdad, la posibilidad de traer lo realizado y la posibilidad de poder compartir, en caso de que los hubiera, los juicios y los errores que puedan dar lugar la acción de gobierno.

Para ordenar esta exposición y teniendo en cuenta lo que he escuchado hasta ahora, creo que correspondè que haga un pequeño esquema de cómo podemos realizar el trabajo de la mañana de hoy y luego de una introducción y de un informe general que voy a realizar, voy a solicitar a los representantes de los organismos que intervinieron en este operativo, que de por sí es complejo y no abarca solamente el área de gobierno, que me acompañen con su exposición respectiva, teniendo en cuenta la tarea que específicamente cada uno de ellos ha realizado.

Creo que en aras de esclarecer en profundidad el tema, se ha hecho muy bien acá en votar por unanimidad la posibilidad de hacer todas las preguntas del caso, porque de una vez por todas tenemos que debatirlo, conocerlo, sobre todo por una cuestión de respeto a la ciudadanía rionegrina que tan bien se ha comportado en esta emergencia que le ha tocado vivir.

Creo que además estamos reivindicando nuestra sabia Constitución, y la posibilidad que tengo hoy como ministro, de venir a informar al pueblo de la provincia a través de sus representantes, es una certera y sabia disposición. En aras de ello, voy a iniciar el informe, quizá, con situaciones que todos conocemos, pero que tenemos que recordarlas y precisarlas.

El meteoro que afectó nuestra línea sur no es desconocido en la provincia, tiene sus antecedentes, el más antiguo y el más extraordinario que me recuerda y quizá aquí alguno de los presentes tenga una buena información sobre ello, es el del año 48, que fue la nevada más excepcional.

Andando el tiempo encontramos otra, de esas características, en el año 1982 esa creo que la tenemos presente todos, pero ninguna de las dos ha tenido la dimensión de la de este año.

La del año 1948 es recordada por viejos pobladores y así lo recogimos de sus impresiones en nuestra recorrida por la línea sur como una nevada excepcional, pero dividida en el tiempo, nevó durante los sesenta días de la clásica temporada de invierno. Esto es lo que hace a la nevada del año 1984, totalmente diferente y excepcional, con respecto a la del año 1948 que teníamos agendada como la más grande. Esta nevada alcanzó su máxima intensidad en apenas 48 horas y se adelantó en casi veinte días o algo más a las nevadas tradicionales. Este componente es muy importante porque diría, que de golpe la población se encontró con el meteoro y eso significa que quizá, en algunos lugares por esa falta de prevención, por esa falta de formación, que algún día tenemos que llegar a llevar a la línea sur, lo haya encontrado un poco desprotegido. De todas maneras la excepcionalidad se opone al ciudadano no curtido de la línea, al ciudadano acostumbrado a los 20, 30, 50 u 80 centímetros de nieve. El fenómeno que lo complica y al que el operativo atacó de frente es el del aislamiento, que es muy diferente al hecho de estar totalmente en condiciones extre

mas.

Las características de la línea hace que la columna vertebral que es la ruta 23 y el ferrocarril funcionen como eso, como columna vertebral y las ramificaciones en parajes se ven en kilómetros que oscilan en 30, 60 ó 100 de esa línea. Las poblaciones podemos dividir las en urbanas, la de los parajes o la rural, el fenómeno principalmente afecta la zona rural, entonces habida cuenta de la magnitud del meteoro, el estado provincial puso en marcha todos sus mecanismos, que todos los conocemos, pero que vale la pena recordar. Utilizamos dos instituciones básicas de la provincia que son la policía y vialidad, por lo que significan en la zona, por la organización que ya tienen, por la experiencia y sobre todo por una cosa que quedó demostrada durante todo el operativo, por la real vocación de servicio de los rionegrinos que participan de esas dos reparticiones al poner cotidianamente sin tener en cuenta las inclemencias.

Sobre esa base montamos un comando de operaciones en Ingeniero Jacobacci, teniendo en cuenta que la zona afectada tenía un largo que va desde la localidad de Valcheta hasta San Carlos de Bariloche.

Ingeniero Jacobacci por sus características y por su ubicación geográfica era el punto equidistante, por ello se decidió centralizar el operativo en esa ciudad. A partir de allí el comando con la jefatura del comisario Camarelli -que luego va a hacer la exposición que hace a su parte- coordinó todas las fuerzas que se pusieron a disposición del operativo. Estas fuerzas, como he dicho, fueron Vialidad provincial, Salud Pública, Fuerza Aérea, Ejército Argentino y en general todos los voluntarios, como también los municipios que se pusieron a disposición de la organización montada en Jacobacci. Este fue el principio de organización, que se adoptó en aras de usar la totalidad de elementos que se podían disponer.

Hay elementos que la provincia no dispone que son, fundamentalmente, los que estaban destinados a atacar el aislamiento por vía aérea. Para eso el ministro de gobierno interesó directamente a la presidencia de la Nación, a los Ministerios de Defensa de Acción Social y en 48 horas pudimos conseguir algo que en los papeles aparentemente resulta muy simple y muy fácil, pero para traer helicópteros a una provincia en la cantidad que se trajo con la complejidad que significa esta operación y con la carencia presupuestaria que están viviendo todas las reparticiones del país, resultó más difícil de lo que se creía. No obstante eso, el cielo rionegrino fue surcado por cinco helicópteros, por primera vez dispuestos a hacer la cantidad de misiones que ordenó el Comando de Operaciones que luego vamos a describir detalladamente.

Esta operación significó coordinar acciones con organismos como Y.P.F., La de y Aerolíneas Argentinas, porque este material no tiene ninguna apoyatura en la

provincia y hay que montarlo en una especie de corte del costado de la operación que estaba tremendamente complicada por el estado pesado de los caminos, por las dificultades del ferrocarril pero que no obstante eso, en un principio arribamos a Los Menucos donde empezaron las primeras misiones ordenadas por el Comando de Operaciones que estaban dispuestos con suficiente antelación.

Al final de este informe voy a hacer una síntesis particularizada de la labor realizada por algunos ciudadanos que diagramaron ésto para que ustedes tengan la real dimensión de la responsabilidad con que se trabajó y por sobre todo la hombría de bien puesta de manifiesto al servicio público.

Esto describe, en principio, la situación general con que nos encontramos al llegar a la zona afectada.

Nevadas con una característica excepcional de 48 horas en algunas partes de la población desprevenida. No obstante eso, la población urbana siempre estuvo bien asistida, gracias al operativo anterior montado por el gobierno que no es motivo de esta exposición, me refiero al operativo calor, que de alguna manera posibilitó que los centros urbanos estuvieran bien abastecidos y luego fuera la tarea más simple porque la emergencia nos hizo salir del plan calor, del plan alimentario nacional para utilizarlo en toda su magnitud en asistencia a las poblaciones carenciadas.

Luego en detalle se hablará de cada una de estas medidas excepcionales que se adoptaron en tren de llevar la ayuda a esas poblaciones aisladas. También la característica de la nieve con viento complicó la situación. Esto hasta que una nevada uniforme de 60 a 70 centímetros, quizás la altura promedio que se pueda dar en la zona, hiciera que en algunos lugares hubiera 40 centímetros y en otros lados un metro o un metro y medio. Esto quiero resaltarlo porque nos dice que la emergencia no termina acá por la cantidad de nieve acumulada sino por lo que en algunos lugares va a provocar por el fenómeno del deshielo. Esto traerá nuevas complicaciones que pueden ser tan o más graves que las que estamos soportando.

Para esto el operativo continúa funcionando y tiene diagramadas las provisiones con los elementos que tenemos para hacer frente a estas nuevas contingencias.

En base a todo lo descripto y dejando las conclusiones, con respecto a esta situación general, para luego de escuchadas las exposiciones pormenorizadas por quienes colaboraron con el Ministerio de Gobierno en papeles protagónicos, por que reitero, que mi repartición solamente lo coordinó, el esfuerzo fue realizado por la gente que ahora me acompañará en mi exposición.

Voy a solicitar a la Cámara que el jefe de Comando de Operaciones, comisario Camarelli, nos dé un informe detallado de las acciones concretas realizadas desde ese comando de operaciones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay una solicitud formulada por el señor ministro de Gobierno en el sentido de que el informe sea ampliado en detalles por el señor Jefe de Policía quien se encuentra presente en esta sala y está a consideración de los señores legisladores su incorporación a la sesión.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito al señor Jefe de Policía, don Antonio Camarelli a ingresar al recinto a los efectos de dar su informe.

-Ingresa al recinto el señor Jefe de Policía don Antonio Camarelli ocupando una banca.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A partir de este momento y de acuerdo a lo anteriormente anunciado, va a efectuar su exposición el señor Jefe de Policía de la provincia de Río Negro.

SR. JEFE DE POLICIA (Camarelli) - Señor presidente, señores legisladores: En primer lugar les agradezco permitirme exponer en este recinto.

En realidad el operativo montado en el centro de operaciones de Ingeniero Jacobacci, es un operativo de altísima complejidad técnica. Todo tuvo un costo técnico y un costo material, desde el traslado de los cuatro helicópteros hasta la zona de Ingeniero Jacobacci, acompañados por el carretón, por la bomba para surtirlos, más los ariancadores hasta conseguir los Unimogs de todas las instituciones demandó un esfuerzo que tuvo como base ingentes gestiones ante el propio ministro de Defensa de la Nación.

Deseo hacer una breve exposición pero con el peso de los números, porque realmente es a través de los operativos realizados por los medios terrestres y aéreos donde se ve lo que esto ha demandado, sobre todo porque cada uno de los operativos terrestres puede haber demandado horas, días y algunos hasta media semana. Lo mismo ocurre con los costos y la complejidad de los operativos aéreos que demandaron una programación técnica de todas las misiones aéreas, teniendo en cuenta todos los parajes a visitar y la autonomía de vuelo de las distintas máquinas que eran de distintas condiciones técnicas.

Los medios empleados en todo este operativo, en lo que se refiere a medios humanos fueron los siguientes: Personal policial, 285 efectivos; de fuerzas armadas, 100 efectivos, de Ejército, Gendarmería Nacional, Armada y Prefectura Naval Argentina y otros como personal de Acción Social, de Viabilidad provincial y nacional, de municipios, de Salud Pública y voluntarios.

Los vehículos aportados fueron: Aéreos: 5 helicópteros, del ejército, fuerza aérea y prefectura naval. 28 Unimogs de Ejército, Gendarmería Nacional e Hidronor, 20 vehículos policiales, 40 vehículos de voluntarios y después 81 motoniveladoras, palas cargadoras, topadoras y maquinarias de Vialidad provincial y nacional.

Necesito detallar los patrullajes de las comisiones terrestres porque realmente demandaron un esfuerzo humano y material digno de todo elogio y en la descripción de ellos están anotados todos los parajes que hemos recorrido de acuerdo a una planificación previa: En la zona de El Cañ, entre el 11 y el 27 de junio se destacaron once comisiones con destino a parajes como Barril Niyeu, Tromen Niyeu, Sierras Apas y zona de acceso a Maquinchao. En la zona de Pilcaniyeu, desde el 15 de junio al 3 de julio se realizaron diecisiete comisiones hacia los parajes de Las Bayas, Cerro Alto, Paso de los Molles, Corralito, Panquehuau, Pichi Leufú Abajo, Paso Flores, Pichi Leufú, Melicó, Coquelén y accesos zona rural.

En la zona de Jacobacci, entre el 19 de junio y el 11 de julio se efectuaron veintiseis comisiones hacia los parajes Carri Laufquen, Anecón Grande, Atraico Arriba, Cerro Mesa, Mamuel Choique, Mina Clark, Chaiful, Quetrequille, Fita Miche, Colitoro, Anecón Chico, Atraico, Doradillo y con destino a Río Chico y Ñorquincó a quien apoyamos en un principio cuando tenían carencias de Unimogs.

En la zona de Mencué desde el 15 de junio al 7 de julio se destacaron cuarenta comisiones hacia los parajes, una zona tremendamente castigada sobre todo los parajes de Laguna Blanca y de Blancura Centro que hubo que llegar con helicóptero.

Las comisiones fueron a los parajes de Palenque Niyeu, Lonco Vaca, Blancura Centro, Chasicó, Caquel Huincul, Pilahue, Mencué Viejo, Carri Yegua, Naupa Huen, Caltrauna, Las Canteras, Pozo Estível, Cerro Bandera, Sierra Negra, Cerro Piche, Cerro Tres Picos, Litrauf, Cantera Arena, Choique Mahuida, Jicha, Pillahuinco, La Esperanza, Tambelen, Laguna Méndez, Comicó, Aguada Chingolo, Fita Huin, Colan Conhue, Sañico, Cerro Abanico, Rinconada y Las Mochas. Cuarenta en total.

En la zona de Valcheta entre los días 27 de junio al 6 de julio se realizaron diecisiete comisiones con destino a los parajes de Chipauquil, Cortaderas, Arroyo Salado, Aguada Cecilio, Sierra Pailemán, Cerro Merlo, Arroyo Tembrao, Enemyco, Nahuel Niyeu, Curahu, Arroyo Treneta, Aguada El Corral, Aguada Mallín, Laguna La Vaca, Laguna Azul, Cerro Chato, Corral Chico, Bajo Santa Rosa y el Tunal.

En la zona de Maquinchao desde el 25 de junio al 5 de julio se destacaron quince comisiones hacia parajes como Rucu Luan, Carrilafquen, Aguada de Guerra, Cortaderas, Vaca Laufquen, Maquinchao, Colitoro, Laguna Ñuluan, Pilquiníyey y con destino a El Cañ.

En la zona de Sierra Colorada entre el 23 de junio y 6 de julio se efectuaron veintitrés comisiones con destino a parajes: Las Mochas, Laguna Huaracán, San

Carlos, Sierra Blanca, Cerro Mesa, Queuponiyeu, Trapalcó, Pailanuf, Treneta y hacia Los Menucos.

En la zona de Ramos Mexía desde el 26 de junio al 2 de julio se realizaron ocho comisiones hacia parajes como Treneta, Pailanuf y zonas aledañas.

En la zona de Comallo entre el 25 de junio y 3 de julio se destacaron cinco comisiones a parajes: Laguna Blanca, Neneo Ruca, Trilacahue y Tres Cerros. Lo mismo que en Norquincó y en otras zonas menores.

Las misiones aéreas en un total de cincuenta y uno, de altísima complejidad técnica por el traslado de todos los elementos y que esta mañana se las estuve pasando a Defensa Civil, realmente quedaron asombrados por la cantidad y calidad de las operaciones. Con un helicóptero que opera desde Bariloche desde el 24 de junio al 2 de julio se efectuaron veinticuatro misiones aéreas sobre parajes: Arroyo Las Minas, Chacay Huarruca, Fitalancao, Fita Tímen, Laguna Blanca, Blancura Centro, Santa Rosa, Tres Cerros, Peimayen, Neneo Rucá, Quintu Panal, Anecón Grande, Fita Ruín, Río Chico, Pichi Leufú, Pilpilcura, Arroyo Blanco, Panquehuau, Corralito, Paso Los Molles, Melico, Comallo y Mencué.

Desde Sierra Colorada, siempre en misiones aéreas, se realizaron los días 23 de junio y 3 de julio dos misiones aéreas sobre parajes: Las Mochas, Pato Rana y San Carlos.

Desde Maquinchao los días 28 de junio y 1 y 3 de julio se efectuaron tres misiones aéreas sobre parajes: La Proveedora, Rucu Luan, Pilquiniyeu y Tagalapa.

Desde Los Menucos entre los días 25 de junio y 3 de julio se realizaron catorce misiones aéreas sobre parajes: Las Mochas, Sierra Negra, Fita Ruín, Pillahuínco, Loma Blanca, Comicó, Planicie Somuncurá, Praguaniyeu, Gaucho Niyeu, Lenzaniyeu, Colitoto, Caltrauna, Colimahida, Chasicó sur, Tambelén, Laguna Mendez y Laguna Ceniza; asimismo sobre El Cañ, Sierra Colorada y Maquinchao.

Desde Ingeniero Jacobacci entre los días 19 de julio y 2 de julio se realizaron ocho misiones aéreas sobre parajes: Anecón Grande, Sierras Apas, Yaque, Pampa Alegre, Lipetren, Río Chico, Cerro Bandera, Anecón Chico y zona. Se realizaron en total cincuenta y una misiones aéreas.

Aparte de ello el comando de operaciones que disponía de los helicópteros, por disposición del ministro de Defensa, a pedido del gobernador de la provincia del Chubut y habiéndose trasladado hasta Ingeniero Jacobacci con el ministro de Gobierno de aquella provincia, se le cedió, por así haberlo convenido con Defensa Civil en el orden nacional, un helicóptero que operó exclusivamente en la zona de Neuquén.

Se practicaron 122 evacuaciones tanto en las misiones aéreas como

terrestres. Las familias atendidas desde Valcheta a San Carlos de Bariloche alcanzaron a cinco mil doscientas, de éstas, mil ochocientas corresponden a la zona andina. Se registraron seis fallecimientos entre los que se contabiliza un suicidio e intervino la justicia, los restantes se atribuyen a causa del fenómeno; pero todavía estamos sujetos a los informes médicos finales y a la situación de salud anterior a que hubieran ocurrido los hechos.

Los elementos de socorro que después van a ser descriptos con más amplitud, que se distribuyeron durante la permanencia del comando operacional de Ingeniero Jacobacci, fueron: leña un millón quinientos mil kilogramos; kerosene quinientos mil litros; cajas de PAN cuatro mil en la zona de la línea sur y otras dos mil en la zona de Bariloche; alimentos varios y ropas unos veinte mil kilogramos.

La estrategia operacional en la zona, una vez que se produjo el fenómeno, correspondió a la instalación de centros de operaciones en Ingeniero Jacobacci y cuatro bases de operaciones que fueron instaladas en Valcheta, Sierra Colorada, Mengué y la última en San Carlos de Bariloche.

En una evaluación tentativa, porque todavía no está recopilada toda la documentación, hacia el 3 de julio se efectuó una evaluación de la situación, arribándose a la conclusión de que por los datos que se poseían, la misma podía considerarse bajo control, siempre y cuando las condiciones meteorológicas de ese momento continuaran favorablemente. Los temporales registrados a partir del 10 de julio han agravado nuevamente la situación por lo que las soluciones de apreciación sobre el control de la zona varió también.

Para hacer frente a esta nueva contingencia se iniciaron gestiones ante el Comando de la VI Brigada del Cuarto Cuerpo, con asiento en Santa Rosa y ante Escuela Militar de Montaña de Bariloche, a efectos de contar con un nuevo Unimog más, que reforzaría los siete que ya se encontraban operando en aquella zona.

Si bien se ha levantado el centro de operaciones de Jacobacci y las bases de apoyo, las unidades policiales, incluidas en el área crítica, prosiguen cumpliendo con los objetivos y con el plan de operaciones.

Los organismos intervinientes y a disposición del centro de operaciones de Ingeniero Jacobacci, fueron, en el orden nacional, de las Fuerzas Armadas, estuvieron la gente afectada de Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Fuerza de Seguridad, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Parques Nacionales y otros. Provinciales que intervinieron: Vialidad, Ministerios de Educación, de Salud Pública, Subsecretaría de Acción Social, Departamento Provincial de Aguas, Policía de Río Negro, todos los municipios y otras entidades y empresas, como Hidronor, agrupaciones políticas y gremiales y otras, aparte de todos los voluntarios.

Voy a poner a consideración del Cuerpo algunos hechos destacables sucedidos durante el operativo. Quiero, en primer lugar, hacer un párrafo para los maquinistas de Vialidad que cumplieron sus tareas durante día y noche, desafiando las inclemencias del tiempo y los riesgos propios del fenómeno, ya que siempre iba un solo operario en el vehículo cualquiera fuera la distancia y la hora en que estaba trabajando, destacándose además, que las máquinas no poseen calefacción y el operario, por las características de las mismas, debe trabajar de pie. Uno de ellos permaneció aislado por casi tres días, al igual que la patrulla de la misma repartición que lo fue a buscar. Tuvimos que hacer tres salidas de rescates para la gente de Vialidad provincial. Una barbaridad de servidores públicos.

En cada una de las partidas en los Unimogs siempre iba un asistente social, hasta que el subsecretario tuvo que viajar, entonces la directora se tuvo que hacer cargo de la misión que cumplía y después prosiguió con la misma tónica.

Del personal policial. Aunque no me corresponde, quiero resaltarlo como jefe de la repartición. Todos los datos con nombre y apellidos se encuentran a disposición para verificarlos en nuestro departamento de Operaciones.

Un suboficial logró el día 25 de junio, luego de muchos esfuerzos rescatar a lomo de caballo desde el paraje Cerro Mesa a una embarazada y sus cuatro hijos.

En la localidad de Río Chico mientras su marido, un suboficial operaba en la zona en misiones de rescate, la esposa atendía la radio del destacamento policial.

Otro suboficial radio operador atendió un parto en el paraje A-traico, con resultados satisfactorios. Una comisión policial rescató del paraje A-traico Arriba a un poblador con principio de congelamiento, a lomo de caballo, debiendo recorrer gran parte del trayecto a pie.

Un oficial que teniendo problemas de vivienda a causa del fenómeno y una hija enferma, prosiguió trabajando normalmente en las misiones, quedando además aislado durante más de un día y medio. No quiero proseguir con esto, porque es largo de enumerar y lastimaría la natural modestia de todo mi personal.

Quiero concluir diciendo, señor presidente, que se ha elaborado un trabajo donde está bosquejado estadísticamente toda la tarea realizada, incluyen nombres, estado de salud de todos los evacuados, todos los datos del material que se ha puesto al servicio de este operativo y toda otra información que pueda ser fuente de consulta para los señores legisladores que quieran verlo o que puedan hacer alguna objeción con respecto al tema.

Señor presidente, señores legisladores: Quiero concluir estas pa-

labras aunque aún falta una profunda evaluación de la situación psicosocial de la zona y sus causas predisponentes, con algunas reflexiones que emergen de la experiencia vivida y de actos que nos endilgan en los últimos días.

Primero: Doy fe que toda la tarea del comando operativo fue empujada por nuestra obligación como servidores públicos, pero imbuída de un inquebrantable espíritu solidario. No subestimamos a los pobladores de la meseta y de la línea sur y sus parajes, creyendo que se iban a suicidar si veían un helicóptero, por el contrario, nos acercamos a nuestros compatriotas hermanos con nuestras dos manos abiertas, con amor, con toda nuestra hombría, de igual a igual.

Como jefe del operativo, integrante del grupo humano destacado en la emergencia, no admito, no concibo que se ensucien o se bastardeen tantos esfuerzos, sacrificios y ejemplos. El de los viales, impagos y extraviados en la nieve; de las asistentes sociales en todas las comisiones, mojadas por la lluvia y la nieve, pero pensando en la próxima comisión, sobre la leña del Unimog. El del sargento policial, sacando a caballo a una parturienta y sus hijos, en un trayecto de 30 kilómetros. El de la mujer del encargado del destacamento, atendiendo la radio mientras su marido atendía un parto. El del comisario Carrasco, aislado en la nieve, mientras en esta Legislatura se decían cosas sobre el ocio de la policía. El de Salud Pública y el de todos, con mayúsculas.

Tampoco entiendo al concejo municipal de Ingeniero Jacobacci que en pleno labra un acta por unanimidad asumiendo las responsabilidades que le cabe, cuando el operativo de aquel momento daba sus resultados, estaba todo bajo control, se estaba por levantar el centro de operaciones en el pueblo y se comenzaban a repartir las donaciones.

Yo, señor presidente, pido un tribunal ético que se expida por qué no asumieron antes sus responsabilidades?. También es inaudito e incomprensible cómo algunas personas permanecieron al acecho, aceptaron la hospitalidad policial de nuestra cuadra, compartieron nuestro fuego y nuestra yerba y luego tuvieron una actitud enana y egoísta con respecto a los moradores minusválidos, a los niños que sufren y a toda nuestra línea sur. No me permito introducirme en esta temática, porque reitero, sería bastardear tantas acciones humanas edificantes y ejemplificadora. Debieran empequeñecerse ante tanta grandeza.

Monseñor Kosman, nuestro viejo profesor de moral profesional en nuestra escuela superior, nos decía que: "éstas son solo cuestiones de conciencia, porque el hombre tiene una ley escrita por Dios en su corazón, en cuya obediencia consiste la ley humana y por la cual será juzgado personalmente. La conciencia es el núcleo más sagrado y sagrario del hombre en el que éste se siente a solas con Dios, cuya voz resuena en el recinto más íntimo de aquella" y esa voz que resuena

no me endilga nada, a otros los debe estar aturdiendo.

Con respecto a la alusión de que tomábamos mate, sí, señores, en la comisaría tomábamos mate, muchos días fue lo único que tomábamos. (Aplausos prolongados en la bancada radical y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Señor presidente: Continuando con este informe y en base al esquema que hemos trazado, voy a dar lectura al informe realizado por el responsable de la repartición de Vialidad provincial, interventor ingeniero Pablo Goldaracena.

Haciendo referencia al operativo, dice que consistió fundamentalmente en el despojo de nieve de las rutas, apoyo a pobladores aislados, apoyo al traslado de tanques de combustible, asistencia a helicópteros y vehículos Unimog.

Se establecieron como campamentos base, los siguientes: Distrito III en San Antonio Oeste; Distrito II, en General Roca; Distrito VI, en Bariloche zona El Bolsón y campamento Ingeniero Jacobacci, siendo el centro de operaciones el Distrito V de Los Menucos.

Se afectaron los siguientes equipos: 37 motoniveladoras, 1 topadora, 6 cargadoras, 19 camionetas y 14 camiones que hacen los 81 a que hacía referencia el señor Jefe de Policía, para el desplazamiento de los cuales se utilizaron 91.233 litros de gas-oil y 21.456 litros de nafta. Participaron del operativo noventa y cuatro agentes en forma directa con el apoyo del personal de residencia, estimado en cincuenta agentes. Los que operaron son un total de 14.715 horas con promedio por día y por agente de 13 horas, y voy a leer nuevamente este promedio de trabajo, 13 horas diarias; es decir cinco horas más por encima de la jornada habitual y sin reconocimiento de horas extras. Funcionaron durante un promedio de 12 horas diarias, las dos subestaciones fijas de radio y los ocho móviles afectados al operativo. El costo estimado se discrimina de la siguiente forma: Costo de tipo 12.773.452; costo de camioneta 1.698.362; costo de camiones 1.520.064 y costo de horas extras 1.185.263 con un total de 17.167.151.

Tengo en mi poder todas las partes con respecto al estado de nuestras rutas provinciales afectadas por la nevada que eran, como queda dicho, la clave esencial de la llegada de la ayuda a las localidades más aisladas. Estas partes van desde el 20 de junio al 12 de julio. Voy a tomar al azar uno de ellos, del día 27 de junio que es dos días después del mensaje que hizo el señor gobernador en el ciclo del temporal y quizá no arroje ningún elemento nuevo pero creo que tenemos que recordar, a través de este parte, la tarea que diariamente está haciendo Vialidad provincial en nuestra provincia multiplicada por sus esfuerzos en los casos de emergencia.

Nuestro informe de estado de ruta de la provincia de Río Negro.

La ruta 242-310 tramo General Roca El Cuy, transitable con precaución, utilizar cadenas, equipos sacando nieve. Repito que es en pleno temporal. Ruta 309 tramo El Cuy Chasicó, transitable con precaución, utilizar cadenas, diez centímetros de nieve en zona de desvío. Ruta 242 tramo Ingeniero Jacobacci Chasicó, transitable, tramos pesados, utilizar cadenas. Chasicó Cerro Policía, intransitable por nieve. General Roca Los Menucos, ruta 242-310 tramo El Cuy La Esperanza, transitable con precaución, utilizar cadenas. La Esperanza Los Menucos, transitable, pesado con nuevo registro de nieve de diez centímetros, utilizar cadenas o pantaneras. Ingeniero Jacobacci, Ñorquincó, El Bolsón, ruta 242, tramo Jacobacci Ñorquincó, transitable con precaución. Una cargadora frontal operando en zona de Ojo del Agua, utilizar cadenas o pantaneras. Ñorquincó El Bolsón transitable con precaución, nuevo registro de nieve de quince y veinte centímetros, utilizar cadenas. Ruta 243, transitable, tramo El Bolsón el Maitén, con precaución, se recomienda el uso de cadenas. Ingeniero Jacobacci límite con la provincia del Chubut hacia Gastre, ruta 314, tramo Jacobacci el Molihue, transitable con precaución utilizar cadenas. Acceso a Mina Castillo, transitable con precaución. Los Menucos el Caín, ruta 312 tramo Maquinchao el Caín, transitable con precaución, continúa nevando, se recomienda el uso de cadenas. Los Menucos, Comicó, Prahuanieyo, ruta 310, tramo Los Menucos, Prahuanieyo, transitable, pesado con precaución, utilizar cadenas. Ruta 310-314 tramo Los Menucos Comicó, transitable pesado y con cadenas. Sierra Grande Conaniyeu, ruta 315, tramo Sierra Grande, Arroyo Ventana, Gona Niyeu, transitable muy pesado, con nieve en toda su extensión, equipos trabajando. Ruta 306, tramo Arroyo Ventana, Arroyo Los Berros, Sierra Paillemán, transitable muy pesado con barro y nieve, equipos operando. Tramo Valcheta, Arroyo el Salado, transitable, con precaución por nieve acumulada. Zona Chipauquil y acceso El Salado, con precaución y equipos colaborando con el pase de vehículos Tramo Chasicó Mengué, transitable, pesado con barro y nuevo registro de cinco a ocho centímetros de nieve, utilizar cadenas. Tramo Chasicó La Esperanza, intransitable, equipos sacando nieve acumulada por el viento de cuarenta a cincuenta centímetros. Mengué Comallo, ruta 415-309, transitable desde Bariloche hasta Aguada de El Zorro, hoy llegaron dos motoniveladoras hasta Laguna Blanca, continúa nevando. Zona de Bariloche, nuevo registro de 12 centímetros. Ruta 254, transitable con precaución, utilizar cadenas o pantaneras. Ruta 318 desde Bariloche hasta estancia El Cóndor, una topadora particular continúa sacando nieve. Circuito Chico, zona de Bariloche y aeropuerto, transitable con 12 centímetros de nieve, utilizar cadenas. Ruta nacional 23, tramo Bariloche Ing. Jacobacci, transitable con precaución. Zona Pilcaniyeu, con precaución y utilizar cadenas o pantaneras. Maquinchao Los Menucos, transitable con precaución, incluso Vialidad nacional traba-

bajando en zona Aguada de Guerra, nieve acumulada por viento. Valcheta, Los Menucos, transitable muy pesado en zona de Sierra Colorada. Con este parte que se repite diariamente desde el meteoro y todos los días del año, quiero dejar sentado el trabajo sin par que ha realizado la gente de Vialidad, como significó que, en el pico del temporal, en 72 horas la totalidad de la red provincial que es muy extensa ya que es la tercera en geografía dentro del país; estuviera plenamente conectada. Además, en la ruta 23 que no es de nuestra jurisdicción las topadoras y motoniveladoras de Vialidad provincial hicieron el apoyo constante a esta columna vertebral vital para todo esto. Yendo adelante de los Unimog que entraron desde el norte por General Roca, haciendo apoyatura a los tanques de combustible que desde Plaza Huincul iban para abastecer los helicópteros en la zona de Maquinchao, Jacobacci y Los Menucos.

Adelante iba el carretón del Departamento Provincial de Aguas que llevaba la bomba del combustible del Aeropuerto de Viedma para la zona del Comando de Operaciones, lo que permitió que luego de 17 horas estuvieron los muchachos del Departamento de Aguas, debo hacer mención de Juan Marín y Juan Caamiñas, dos chicos que dejaron en esas 17 horas, creo que toda su sangre de rionegrinos, para que los helicópteros recibieran el combustible luego de estar aguardando un día la llegada de ellos, porque la nieve había complicado el camino. Detrás de esa topadora de Vialidad iban el camión del Departamento de Aguas, luego el carretón con el combustible arriba y detrás iba el ministro Morris.

Fue inenarrable la alegría con que vivimos la llegada a Los Menucos de esta misión, porque no lo podemos llamar de otra manera puesto que los helicópteros iban a empezar a operar porque aún estaba nevando y la alegría con que los recibimos se debía a que la temperatura no iba a superar los 18 grados bajo cero. La columna mercurial se había detenido en 16, lo cual iba a permitir operar a los helicópteros al día siguiente.

Como hacía referencia el señor Jefe Camarelli es justo hacer notar el desinterés con que todos intervinieron poniendo lo mejor de sí para que las cosas salieran lo mejor posible.

Queda un aspecto importantísimo que contribuye a esta exposición y es la labor de la gente de la Subsecretaría de Acción Social y toda la organización que demandó. Asimismo la respuesta que ha tenido el pedido de la provincia de Río Negro en el ámbito provincial y nacional para llevar ayuda a la zona afectada. Para esto invito al director David Miocevic de la Subsecretaría de Acción Social para que exponga la parte que le corresponde a esa área de gobierno.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia de acuerdo a lo manifestado por el señor ministro deberá solicitar la presencia del doctor Miocevic a efectos de brindar la

información correspondiente a su área. Corresponde a la Cámara decidir sobre el particular.

Habiendo asentimiento invito al señor Miocevic a ocupar el estrado correspondiente.

-Penetra al recinto y ocupa una banca el doctor Miocevic.

SR. MIOCEVIC.- En primer término quiero agradecer la oportunidad de brindar este informe al Cuerpo, por supuesto haciéndolo en nombre de la Subsecretaría de Trabajo Previsión y Acción Social.

El llamado lo hizo el señor gobernador a todo el pueblo con motivo de la emergencia que sufre la línea sur. Comienza a generarse un gran sentido de solidaridad humana, no solamente entre la gente de la provincia de Río Negro sino en otros lugares del país. Esto no tiene inmediatamente la creación de una estructura detrás para atender y sobre todo lo que se refiere a donación de alimentos y ropa.

Se crea un centro de recepción de esos donativos en Viedma, en Alto Valle y en la Casa de Río Negro en Buenos Aires, de donde se comienzan a enviar los elementos a un depósito ubicado en el centro de operaciones de la línea ubicado en la localidad de Jacobacci. A partir de allí comienzan a despacharse, por los medios de que se disponen, hacia los distintos parajes y localidades abarcadas dentro de la emergencia. Se hace una primera entrega de provisión de ropa y alimentos a partir del día 26 de junio en distintos parajes y localidades. El 28 de junio comienzan los envíos a Ñorquincó, de comestibles; a Pilcaniyeu comestibles y ropa; a Ramos Mexía comestibles y ropa el 30 de junio que es cuando lograron salir los vehículos; a Comallo el día 30 de junio de 1984 con cargas de comestibles y ropa; a Clemente Onelli el 30 de junio del 84 con comestibles; a Río Chico el 30 de junio del 84 con comestibles y ropa; a El Cañ el día 30 de junio del 84 con comestibles y ropa; a Sierra Colorada el día 30 de junio con ropas y comestibles; a Los Menucos el día 30 de junio con comestibles y ropa. Esto es lo que oficialmente se recibió siendo a la vez entregado por medios no oficiales, estos envíos y donativos que van en forma directa de distintos puntos de la provincia hacia esos lugares. También va directo desde la ciudad de Buenos Aires a la localidad de Bariloche un avión con cargas que fueron recolectadas por Cáritas de Buenos Aires y un avión Hércules con alrededor de 6.000 kilos de alimentos y ropas que son descargados en Bariloche para atender a toda la zona andina. Una vez cumplimentado esto, comienza una segunda entrega a las localidades de Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao, Ingeniero Jacobacci, Valcheta, Pilcaniyeu, Ñorquincó, El Cañ, Río Chico, Ramos Mexía, Aguada de Guerra, Comallo, Mengué, Atraico, Mamuel Choique, Yaminué, Treñeta y Clemente Onelli. Los demás parajes son atendidos en la zona de influencia de

cada localidad.

Esto hace un total hasta el momento entregados a las poblaciones de la línea sur de 20.000 kilogramos de alimentos y ropas a las localidades mencionadas, que son 28 entre localidades y parajes y se atendieron hasta el momento 3.396 familias, lo que hace aproximadamente 15.000 personas en la línea sur.

En la zona andina se han entregado hasta el momento 10.000 kilogramos de ropa y alimentos a unas 1.800 familias.

Está previsto además entregar en forma sistematizada unos 30.000 kilogramos más de ropa y alimentos existentes en los depósitos de Viedma y General Roca. Esto se hace a efectos de poder hacer una entrega controlada que perdure durante toda la etapa invernal, a medida que las necesidades lo vayan exigiendo; además de esta entrega de alimentos y ropa hay que destacar que también se siguió entregando e incrementándose el operativo PAN y el operativo CALOR en la línea con las cifras que ya fueron expuestas.

Todo este trabajo se realizó con una gran movilización de personal dependiente de la provincia y voluntariado en general, personal de Acción Social de la Secretaría en Viedma y voluntarios en la localidad de General Roca, que comienzan a clasificar todas las entregas y quien ha trabajado alguna vez en ese tipo de tareas sabe que es un trabajo bastante tedioso lograr clasificar y disponer la forma de reparto de esas cosas. Una de las pautas que hemos tomado como forma de operar fue la de conocer la totalidad de cada elemento disponible, conocer la totalidad de familias de cada localidad y, en general, hacer una predistribución tentativa para saber cuánto le corresponde a cada familia y de allí en más, a medida que se preparaban las cargas se comenzaban a utilizar los índices y así el reparto era totalmente equitativo.

Quiero destacar como ya lo han hecho el señor jefe de Policía y el señor ministro de Gobierno, el trabajo, en primer término, de los voluntarios que actuaron no solamente en la línea, o sea en los lugares de emergencia, sino en toda la provincia colaborando en la preparación de paquetes y cargas, trabajando en lugares totalmente fríos como el depósito de General Roca, por ejemplo, en el cual trabajan prácticamente todo el día, o en los depósitos de la misma línea, también en un gimnasio sin calefacción, horas enteras y otros destacados en las comisiones de entrega de elementos y ropa.

Asimismo los asistentes sociales y los agentes sanitarios viajando en Unimog, si alguien lo ha hecho alguna vez sabe lo que significa y más trabajando a temperaturas extremas de menos de veinte grados bajo cero. Este es un vehículo que no tiene ningún tipo de calefacción y muy poco resguardo del viento, viajar en él, casi inmovilizados durante marchas que duran muchas horas, es realmente un sacrificio

que sobrepasa el deber de aquellos que actuaron y requiere un esfuerzo muy sólido y muy grande, motivado muchas veces por la solidaridad demostrada por esta gente.

Para mayor ilustración mencionaré el envío de elementos realizado a la localidad de Maquinchao. Se ha establecido que la cantidad de familias necesitadas era aproximadamente de trescientas, lo que hace un total de alrededor de 1.500 habitantes. El envío se realiza el 4 de julio próximo pasado hacia Maquinchao. Estaba compuesto por 48 kilogramos de leche; 32 kilogramos de azúcar; 64 kilogramos de polenta; 130 kilogramos de fideos; 4 paquetes de garbanzos; 3 frascos de dulce; 40 latas de paté; 42 kilogramos de arroz; 16 kilogramos de harina de maíz; 6 paquetes de cacao; 4 panes de grasa; 10 paquetes de café; 20 paquetes de yerba; 7 bolsas de papas; 7 bolsas de cebolla; 6 paquetes de lenteja; 15 unidades de caldo; 2 latas de arvejas; 14 cajas de té; 3 paquetes de sal; 5 paquetes de velas; 12 latas de tomates; 5 botellas de aceite; 13 paquetes de frutas secas; 5 bolsas de pan casero; 555 kilogramos de harina. En ropa se envió 33 bultos conteniendo 743 prendas para adultos; 25 bultos conteniendo 933 prendas para niños y un bulto conteniendo 15 pares de zapatos para niños. Estos envíos los cito para demostrar, un poco, la forma de operar. Una vez clasificados los elementos, se hace el recibo correspondiente, el jefe de operativo autorizaba su remisión y era entregado al jefe de Policía de la localidad correspondiente, quien se hacía responsable directo de lo recibido.

Bueno, esto es, en términos generales lo actuado por la Secretaría de Trabajo y Acción Social, no solamente en el logro de la emergencia sino en la estructura general de su competencia, o sea en toda la provincia.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Queremos explicitar la manera en que se trabajó en la distribución de la ayuda recibida y de la forma en que se va a seguir trabajando. Porque no olvidemos los rionegrinos que la emergencia sigue, que tiene otras características y que además tenemos que continuar con las asistencias.

El sistema descrito asegura que esta realidad que es la línea sur con sus características poblacionales, políticas y de localismos preveía que el comando de operaciones se responsabilizara de esta distribución y se concretaran los alimentos y toda la ayuda en dos lugares: Los Menucos y Jacobacci. Que los responsables de cada localidad, o sea el jefe de comando de cada lugar recepcionaba el envío y, conjuntamente con el presidente del Concejo Municipal y con el personal designado en las comisiones de emergencia que se crearon, en Sierra Colorada, Los Menucos, Maquinchao y Jacobacci realizaban la distribución reunido con los respectivos concejos personalmente me encargué de explicar y adoptar este esquema general.

En algunos casos hubo algunos inconvenientes, creo que lo seguirán habiendo, pero eso ya depende de la buena voluntad y de la responsabilidad de todos los protagonistas de la organización.

Señor presidente: Creo que lo dicho hasta acá da un panorama del operativo montado y de sus características. Creo que habría mucho más para decir, desde las cifras hasta la actuación de algunas reparticiones aunque sería un poco tedioso hacerlo.

Dejamos terminada esta primera etapa del informe y escucharemos las preguntas para luego hacer las consideraciones finales que tenemos preparadas para esta asamblea legislativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa, que el señor ministro de Gobierno hace saber a los señores legisladores que está dispuesto a responder aquellas preguntas relacionadas con su informe que hasta este momento ha presentado a la Legislatura.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Previamente quisiera solicitar a presidencia que de los informes recientemente explicitados en esta Cámara sea remitida una copia a la Comisión de Asuntos Sociales y, en lo posible una copia a la Comisión de Asuntos Constitucionales para su debido análisis.

Quisiera hacer una pregunta al señor ministro, si puede informar a esta Legislatura estimativamente, el costo total de este operativo, referido a todo orden, naturalmente excluyendo a los donativos a los aportes que se hicieron por el Estado.

Digo estimativamente porque entiendo que todavía no culminó el operativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Como bien dice el señor legislador, el operativo está en plena ejecución. Los que se pueden explicitar son los rubros que está atendiendo la provincia. La operación aérea que es la más costosa está a cargo de la provincia en el rubro combustible y el cincuenta por ciento del viático del personal afectado al operativo. Los números totales de esta operación van a llegar a la administración provincial a través de los requerimientos que nos haga el Ministerio de Defensa que va a ser nuestro acreedor.

Todos sabemos que por el esquema contable de la Nación seguramente eso se compensará con la cuenta de regalías. Lo que sí puedo explicitar es que el viático abonado a este personal es del cincuenta por ciento de su viático normal y que fue abonado por la provincia. El personal de helicópteros que hizo su paso por Viedma a la finalización del operativo, lo percibió y es similar al de nuestros agentes públicos.

Con respecto al resto de los gastos, o sea todo lo que demandó combusti -

bles, principalmente de los Unimogs y sus reparaciones, muchas de esas reparaciones fueron afrontadas por los municipios con la financiación del Ministerio de Gobierno.

Cada uno de los presidentes de los concejos municipales tienen instrucciones del Ministerio de Gobierno de hacernos llegar los gastos que la emergencia les demande en este aspecto. Eso va a ser imputado a una cuenta especial que hemos abierto para emergencias y donde van a ser ingresados todos los donativos y serán egresados todo este tipo de gastos.

Con respecto al resto de los gastos que ha demandado esta excepcionalidad, me refiero a todo lo que hace por ejemplo al resto de los combustibles, no los que cargaron los helicópteros aquí sino el que ha demandado la operación de Bariloche y todo lo demás, siguen el mismo trámite. La cifra es redonda, los totales obviamente no los disponemos porque el trámite está en plena ejecución pero no sé si es suficiente el camino seguido. También puedo disponer de un informe parcial de los gastos que nos están llegando conjuntamente con el agregado que a la comisión podemos hacer llegar.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Para solicitarle al señor ministro si puede informar, aparte de la colaboración de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad del orden nacional, qué otro tipo de ayuda se ha recibido del orden nacional?. En el informe se ha hecho mención a la colaboración de los helicópteros, de los camiones del ejército, del personal de seguridad, de prefectura, del personal de gendarmería y de otros organismos, pero concretamente del gobierno central o a través del Ministerio de Asuntos Sociales o similares qué ayuda se ha recibido en la provincia en esta emergencia?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - El señor de la Canal ha hecho una referencia concreta a todo tipo de ayuda del gobierno central con respecto a Acción Social, por la Dirección de Emergencia Social nos han solicitado nuestros requerimientos. En realidad, la dimensión de la ayuda que ha recibido la provincia luego del llamado que realizó el gobierno de la provincia, hizo que ese tipo de colaboración no sea necesaria por ahora; de todas maneras, creo que las reparticiones mencionadas por el legislador de la Canal, a las que se debe agregar LADE y la colaboración directa de Defensa Nacional que se puso a disposición nuestra con el envío de dos funcionarios para ayudarnos a coordinar, completa todo un panorama de que el centro del poder nacional ha venido en asistencia.

Quiero resaltar dos cosas. Primero, que se puso a disposición de todo el operativo el cuarto Cuerpo de Ejército con asiento en Santa Rosa, la Sexta Brigada de Neuquén y la Escuela de Infantería de Montaña de San Carlos de Bariloche. Poner a

disposición significa que nosotros teníamos que dar la orden que hiciera falta con los elementos que dispusieran para utilizarlos. Esto hace que con alguna medida mejoráramos eso, porque entendemos que la magnitud de la ayuda se puede complicar también con la posibilidad del manejo de esa ayuda. Concretamente, coordinar el uso de los Unimogs, su abastecimiento, el relevo del personal y como queda dicho aquí también los gastos que significan a la provincia habría que dimensionarlo en el tiempo y la necesidad.

También Lade, a través de la Fuerza Aérea nos ha prestado toda su colaboración con respecto a los vuelos para traer el material de ayuda que hay en Buenos Aires, asimismo la intervención directa del presidente de la República que puso a disposición su helicóptero particular que fue descartado por las condiciones de operabilidad que tiene esta máquina y además porque tenemos la seguridad de la llegada de los otros. Todo ello habla de que la fuerza del gobierno nacional en la emergencia no sólo estuvieron presentes, sino que funcionaron con la debida premura, atendiendo nuestro requerimiento de ayuda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Debo entender, señor presidente, que de acuerdo a la respuesta del señor ministro, aparte de la inestimable colaboración de las fuerzas armadas, la única ayuda del gobierno central, fue el envío de dos funcionarios para coordinar la acción y el helicóptero del señor presidente de la Nación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - No se ocupan, eso creo que no ha sido interpretado. Dije que estaban a disposición de la provincia todos los mecanismos de emergencia social del Ministerio de Acción Social, por lo tanto todos los requerimientos de medicamentos que estamos haciendo, todos los requerimientos de ayuda, todo el Plan Alimentario Nacional, excepcionalizado para esta circunstancia, completan todo el esfuerzo que ha hecho el Ministerio de Acción Social. Además de eso, están todas las puertas abiertas o sea tenemos que pedir lo que necesitamos, lo que sucede es que la dimensión de la ayuda que hemos recibido y lo cubierta que está la emergencia hace que lo estemos especificando, nada más que eso.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Sin pretender ser reiterativo, señor presidente, interpreto que el Plan Alimentario Nacional era algo ya previsto, o sea que la puesta en funcionamiento, o repartir estos elementos, no formaba nada más que parte de un plan ya previsto. De cualquier manera valoro lo que nos informa el señor ministro de que tenemos las puertas abiertas del orden nacional para los requerimientos que la provincia vaya haciendo, pero quiero reiterar que lo concreto ha sido lo que yo he manifestado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - El Plan Alimentario Nacional no estaba previsto para esta emergencia, fue donado a la crisis de la línea sur y el hecho de que 6.000 cajas, hacen que 1.000 kilos de alimentos hayan salido del plan, o sea que estamos a fojas cero con el Plan Alimentario Nacional, es como si hubieran enviado directamente del Ministerio de Acción Social, 90.000 kilos de comida porque están fuera de las provisiones de los requerimientos que oportunamente hizo la provincia de Río Negro para el plan.

Esa es una vía concreta de la Nación, el hecho de que las cajas estuvieran acá, ha sido más que nada verdadera suerte, pero la decisión de sacarlos del plan y decirles, se reparten, habla de un aporte concreto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

R. PALMIERI - Señor presidente: Le voy a precisar al señor ministro que esta aclaración que le voy a solicitar la responda bajo su libre albedrío, por cuanto se refiere al Plan Calor y en su exposición abogó sobre un tema que no está excluido de este informe.

A mi entender tiene una relación íntima por el simple fundamento de que el gobierno provincial desde el inicio previó ir a resolver esta cuestión histórica de la línea sur, la falta de combustible, hidrocarburos y leña, para paliar el frío, uno de los elementos adversos que padecen nuestros hermanos del sur.

Evidentemente el meteoro que trae aparte del frío -y en esto coincidido totalmente con el señor ministro- el mayor problema es el del aislamiento. Entonces así muy suscintamente estoy fundamentando la relación por la cual pretendo pedir esta aclaración con respecto al Plan Calor.

Es concretamente, si el señor ministro conocía, previo al meteoro, que en la implementación del plan había localidades, no parajes como concretamente en forma personal constaté en Ñorquincó hace aproximadamente un mes y medio, en que todavía no había indicios del mismo y a modo de ejemplo también, en el Cuy en plena tempestad de nieve, si tiene conocimiento de esas falencias en el desarrollo del Plan Calor. Estoy hablando de localidades con mayor densidad poblacional. Me consta también que en la mayoría de los parajes no estaba prevista todavía la implementación de este plan.

Concateno con esto otra pregunta: si el sistema creado por el gobierno para el desarrollo del operativo calor se considera que es el más justo y equitativo, teniendo en cuenta que ha sido manejado sin el control orgánico de los municipios y si no estima que los diversos concejos municipales son organismos locales que deben cumplir con ese tipo de servicios como función delegada.

A su vez, agrego una cuestión que ayer se debatió en esta Legislatura, que es la integración de las comisiones por parte de Acción Social con representantes de

los sectores políticos mayoritarios que fueron consultados, en el caso concreto del partido que represento. Para la designación de las personas que integran esas comisiones fueron consultadas orgánicamente las autoridades partidarias de cada una de las localidades o fueron invitados a discreción por parte del gobierno provincial o de sus representantes, en este caso particular del partido justicialista?

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor Ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Son varias preguntas en una y como he aclarado no es motivo del informe, pero la vamos a contestar. El operativo calor, en números generales, lleva distribuidos en la línea sur más de dos millones de kilos de leña. En los últimos diez años en la provincia de Río Negro el estado provincial no alcanzó a distribuir un millón de kilos.

La implementación de este operativo en la población de Ñorquincó, a la cual se llega por trocha angosta que significa un cambio de medio de transporte en Jacobacci, hizo que los vagones que estaban destinados a Ñorquincó quedaran en Jacobacci tomados por el adelantamiento del temporal. Acá cabe hacer también mención a otro elemento. El operativo calor, en lo que hace a la leña se distribuyó por el ferrocarril. El ferrocarril tiene tremendas dificultades presupuestarias, tiene tremendos inconvenientes.

En la emergencia se trató de solucionarlos con la mejor buena voluntad, pero en la operatoria normal, ante la emergencia, hizo que en algunos casos como este que estamos tratando referido a Ñorquincó los vagones quedaran en Jacobacci.

Los vagones en Jacobacci sirvieron igual para llevar leña a Ñorquincó aparecida la emergencia en caminos y algo de esa leña también se distribuyó en localidades vecinas como Comallo y Pilcaniyeu. Ello con referencia a Ñorquincó y al problema que hacía mención el legislador Palmieri.

Con referencia a la instrumentación del operativo, quizá no es mi función aclararla acá, pero evidentemente siendo un organismo provincial, un esfuerzo del estado provincial que debe ser manejado a lo largo de toda la línea, que deben ser concentradas todas las unidades donde conviven diferentes posturas políticas, hacen que no comparta el criterio de que sea una disminución de la autonomía municipal, al contrario, las comisiones creadas en las distintas localidades fueron habidas, consultadas y conversadas dentro de los recintos municipales y se estableció un modus operandi. Coincido con el legislador Palmieri que en algunos casos ha habido inconvenientes, pero estos inconvenientes son propios, creo, de la falta de ejercicio en este tipo de actividad.

Puedo decir, de acuerdo a mis largas recorridas por la línea, que es quizás el lugar de la provincia donde no sólo cueste más vivir, sino donde cuesta más compatibilizar los criterios de las diferentes localidades y de sus miembros.

La experiencia vivida en Los Menucos, en donde a las 2 de la mañana tuve que atender a gente de Maquinchao que estaba desesperada por falta de ayuda; la experiencia en Maquinchao atendiendo a gente de Los Menucos, porque nos habíamos ido a Maquinchao; la experiencia vivida en Jacobacci, con respecto al desvío de toda la ayuda hacia Los Menucos, hace que los dirigentes políticos, los que tenemos la responsabilidad de sacar a la línea e integrarla, tengamos que hacer una tarea, yo diría, docente, y de alguna manera empezar a compatibilizar el criterio en las diferentes localidades.

La intención de manejar el operativo CALOR a través de una organización provincial con administración local a través de las comisiones, es buena creo. El operativo funcionó, la emergencia de la nieve hubiera sido gravísima de no haber funcionado el operativo, porque el querosene y la leña estaban en la zona. Creo que no hace falta explicar más. Todos nos imaginamos lo que hubiera pasado si hubiéramos tenido que empezar a llevar con la nieve ese millón de kilos de leña y esos litros de querosene a aquel lugar.

Con respecto a la implementación y a las realidades políticas de cada lugar. Creo que es un poco ir aprendiendo entre todos, no les quepa ninguna duda y tengan la seguridad que el gobierno de la provincia hará la evaluación de la experiencia de este invierno y si hay algo que corregir, lo va a corregir.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Simplemente para una aclaración de la última parte que responde el señor ministro, principalmente quiero que se me conteste, en lo posible, si los integrantes de la comisión del Plan Calor de cada una de las cuya comuna preside el partido Justicialista, fueron a propuesta de este último o simplemente por invitación por parte del gobierno a representantes de mi partido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno, doctor Massaccesi.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Como dejé dicho aquí, no es mi área de Gobierno pero conozco el caso de una localidad, específicamente Ingeniero Jacobacci, donde pregunté cómo había sido integrada la comisión y el presidente del Concejo Municipal, señor Recalde, me dijo que él había dado los dos nombres de los integrantes de la comisión, por lo tanto, el señor intendente de Ingeniero Jacobacci dio el visto bueno a la integración de la comisión de esta localidad. Los demás casos no los conozco, pero supongo que se ha seguido el mismo trámite.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Ichazo.

SR. ICHAZO - Quiero hacer una pregunta al señor ministro.

No me cabe ninguna duda en cuanto a la leña que estuvo en el operativo calor en Jacobacci; pero ésta estuvo más de un mes y medio en los vagones, donde

luego fue consignada a un afiliado radical. Sufrió una estadía de aproximadamente 45 días, la cual tuvo que pagar la provincia, tengo entendido que es así y que de mandó 525.000 pesos . Pregunto: Por qué esa leña no fue derivada al corralón de la intendencia o haber sido descargada para que no hubiera sufrido ese tremendo gasto?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Señor presidente: Reitero que el operativo calor no es motivo del informe, pero de todas maneras le voy a contestar al se ñor Ichazo.

La dificultad del ferrocarril en llevar la leña a Ñorquincó y la de mora en la implementación de la comisión de Ingeniero Jacobacci por los problemas partidarios originados en dicha localidad por ambas fuerzas políticas, hicieron que se demorara la constitución de la comisión.

Por la provincia de Río Negro hice las gestiones ante el ferrocarril para que se condone esa deuda, y el presidente del mismo ha dado visto bueno para que así sea. De esta manera no ha habido perjuicios para la provincia. Como dije anteriormente la comisión está integrada por ciudadanos de ambas fuerzas políticas y evidentemente, el remito a alguien había que mandárselo, por eso -supongo - se ha hecho así. También reitero que no es motivo de este informe el operativo Ca lor.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - En lo que hace a la respuesta del señor ministro al legislador Ichazo, con respecto a su última parte que alguien tendría que hacer el remito, en tendemos que lo más razonable hubiera sido al jefe comunal correspondiente o en su defecto, si ya estaba previsto el operativo, al jefe del operativo en esa línea.

Me voy a referir ahora, a la parte del operativo montado por la policía y el informe del señor jefe de Policía.

Coincido y valoro total y absolutamente la primera parte del informe; estoy totalmente en desacuerdo con la parte final del mismo. En ningún momento, señor presidente, en esta Legislatura se hicieron cargos en contra de las personas que trabajaron en la línea sur, ya sean los pertenecientes a la policía de la pro vincia de Río Negro, a Vialidad Provincial o a los demás organismos. No creo que a esta Legislatura le interese, bajo ningún punto de vista, si tomaban mate en las unidades policiales. Lo que lamento, como dijo el señor jefe de Policía, es que lo único que tenían para tomar era mate. Creo que en una reunión de esta Legislatura se dejó bien en claro el espíritu del sacrificio de todas las personas que estaban trabajando en la línea sur. De cualquier manera si hubiera quedado alguna duda, per sonalmente quiero rendir mi homenaje, con todas las palabras, al personal que se sa

crificó en la línea sur a los que trabajaron trece horas, incluso a los que trabajaron veinticuatro horas, el cumplimiento del deber por encima de las condiciones que normalmente se les fija a cada uno de los integrantes de todos los organismos del estado, nos honra como así también honran a sus jefes.

Quiero reiterar que con respecto a la última parte, donde incluso se habla de un trabajo ético para los integrantes del concejo municipal de la localidad de Ingeniero Jacobacci, está totalmente fuera de lugar y la responsabilidad de la decisión que tomaran los integrantes de ese concejo municipal le compete exclusivamente a los habitantes de Ingeniero Jacobacci. Quiero dejar esto, perfectamente aclarado.

Me voy a permitir hacerle otra pregunta al señor ministro. Deseo que me informe si es de su conocimiento, que haya estado cortado el tránsito ferroviario, ya sea el de trocha ancha de San Antonio Oeste a Ing. Jacobacci, o el de trocha angosta hacia las demás localidades, si fue así, por cuanto tiempo, ya que me llama sumamente la atención el hecho de que se trasladó en un carretón la bomba para cargar combustible a los helicópteros. Eso pudo haber sido hecho por ferrocarril ya que entiendo -modestamente- que siempre es más fácil mantener el tráfico ferroviario que el tráfico de ruta, más en las condiciones que le tocó vivir al sur.

También quiero recordar que todo lo que estamos conversando hoy en este recinto y tendiendo en última instancia, a que los habitantes de la línea sur hayan recibido, reciban y sigan recibiendo la ayuda necesaria, no sirve para obtener rédito político para el gobierno o para los que estamos señalando que se pudo haber cometido algún tipo de error o mal entendido. Entendemos que el sentido de toda esta reunión es precisamente de que todo se haya cumplido, auxiliando debidamente a los habitantes de la línea sur y que se siga cumpliendo de la misma manera, y reiterar una vez más, de que todo lo que estamos conversando no significa, bajo ningún punto de vista -por lo menos en lo que hace en mi parte- el cuestionar la tarea verdaderamente titánica que han realizado los servidores públicos de la provincia y los que han llegado del orden nacional o de otras provincias para colaborar en el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: La pregunta que hizo el legislador de la Canal al señor ministro de Gobierno ha perdido actualidad a mi pedido de palabra, pero aprovecho para hacer una aclaración a requerimiento del señor legislador Ichazo.

Es exacto que hubo un costo adicional por los vagones del ferrocarril que estuvieron estacionados y cargados en la localidad de Ingeniero Jacobacci, que una parte de esa carga le compete a la provincia, porque lo utilizó como depósito hasta encontrar el adecuado. Pero otra parte del costo es responsabilidad del ferro-

carril, porque atendiendo a que el remito decía "flete a pagar" consideraba que hasta que no se pagara no se podía retirar, pero habían obviado la indicación posterior de que se imputaba a la cuenta corriente del gobierno de la provincia.

Con respecto a los envíos que señalaba el señor legislador Ichazo que se hacían a un afiliado radical, es cierto.

El primer envío -porque fueron varios- fue a nombre de un afiliado radical que integraba la Comisión de Acción Social junto con dos afiliados radicales más y tres afiliados del partido justicialista.

El presidente del concejo nos presentó su inquietud que trasladamos a la Subsecretaría de Acción Social y ésta dijo que era un error y que se debía haber mandado al presidente del concejo para luego entregarlo a la comisión. Así se procedió posteriormente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Colombo.

SR. COLOMBO - Señor presidente: Sin ánimo de polemizar quiero recordar algunas de las palabras vertidas ayer en este recinto.

No tengo en mi poder la versión taquigráfica de la sesión de ayer, pero creo recordar algunas de las manifestaciones del señor diputado Fabiani, cuando refiriéndose a los agentes que estaban cumpliendo ese operativo, en determinado momento dijo que se la pasaban tomando mate en la comisaría. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Le cedo la palabra al señor ministro de Gobierno, posteriormente voy a hacer mención a lo que considero es una moción del señor diputado de la Canal.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Para contestar la requisitoria del señor legislador de la Canal. Durante la emergencia el ferrocarril estuvo seis veces cortado. El más grave fue el primero, en el paso a nivel de Pilcaniyeu donde descarriló una máquina, que todavía está allí, y a la cual estuvimos viendo con gente de Vialidad Nacional, pero no duró más de 24 horas.

Con respecto a la opción entre llevar el combustible por ferrocarril o por vía terrestre, nos la planteamos, Como la operación significaba llevar el carro que habitualmente tenemos en el aeropuerto que tiene la bomba y los filtros, que son los únicos reglamentarios para hacer operar los helicópteros, que además debía cumplimentarse con el combustible en sí que entraba por vía del norte por paso Córdoba, y teniendo en cuenta que el camión no podía circular porque sólo pueden hacer 30 o 40 metros -son modelo 38- en los aeropuertos, los hicimos trasladar a San Antonio Oeste, por vía terrestre, donde también hay combustibles. Consultadas las autoridades del ferrocarril éstas no nos brindaron la seguridad suficiente como para

que en el término de 24 horas pudiéramos poner la bomba en una chata del ferrocarril, entonces, estando el camión en Valcheta, que lo habíamos hecho trasladar en forma terrestre también, tomamos esta decisión que gracias a Dios fue acertada, porque el carretón llegó a Los Menucos antes que el primer tren, el que arribó un día después. De todas maneras, la actitud es válida, la evaluamos, pero la falta de seguridad inmediata que había por parte de ferrocarriles nos hizo tomar esta decisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: Creo que debemos agradecer efusivamente al señor ministro y a quienes lo acompañaron en este informe, que desde ya hemos considerado como inédito, la prueba está que ni siquiera reglamentariamente está prevista esta voluntad participativa que ha demostrado el señor ministro al venir a rendir cuentas a este Cuerpo que reúne a los representantes del pueblo, para que sirva de intermediario en este informe entre el Poder Ejecutivo y los directos beneficiarios que son los pobladores de la provincia.

Acá se ha demostrado que no ha sido vulnerable en su profundidad el operativo desarrollado para satisfacer esta emergencia. Es indudable también que algunos detalles de organización pudieron haber fallado como ha demostrado el señor ministro y como también ha acogido de buena voluntad algunas sugerencias, pero es indudable también que la falta de experiencia en detalles en este tipo de operaciones pudo haber motivado esos sutiles errores de forma que no hace para nada al fondo de la cosa y al éxito del operativo.

Es de esperar, señor presidente y señores legisladores, que este tipo de experiencia nunca terminamos de completarlas, porque justamente la experiencia trae aparejado un drama a la gente que ha sido damnificada por este fenómeno climático.

De todas maneras, señor presidente, insisto en que debemos agradecer a esta inédita -como calificué- presencia del señor ministro para satisfacer todas las dudas e informar a la población. También es indispensable que este Cuerpo acompañe al Poder Ejecutivo, representado en este caso por el señor ministro de Gobierno, en lo que ya mencionara el señor legislador de la bancada minoritaria, señor de la Canal, en una felicitación, en una congratulación a este acto de solidaridad que en definitiva rebasó la obligación de los servidores del Estado, constituyéndose en un acto de vocación solidaria en beneficio de los damnificados de la provincia.

Por lo tanto en nombre de la Unión Cívica Radical, adhiero a lo propuesto por el señor legislador de la Canal y creo que sería motivo concreto de una declaración de este Cuerpo, felicitando a todos los servidores del Estado que contribuyeron a la solución de este evento, como así también a todos los que, no en calidad de servidores del Estado, ya sean instituciones o particulares, han colaborado

también por solidaridad y por comprensión en beneficio de esta emergencia. Por lo tanto mociono concretamente para que la Comisión de Asuntos Sociales que debe entender en el caso, emita una declaración compartida por ambas bancadas que componen esta Cámara. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para solicitarle al señor funcionario del área de Acción Social, si puede informar, como expusiera, sobre la creación del centro donativo ya que como dijera, uno se encontraba radicado en el Alto Valle, si era la ciudad de General Roca y cuáles eran las personas afectadas del área que integran el mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Señores legisladores: Presidencia va a someter a votación la moción efectuada por el señor diputado López Alfonsín, en el sentido de que la Legislatura se expida en forma afirmativa o negativa, respecto de una declaración de la Comisión de Asuntos Sociales en relación al trabajo realizado por los distintos funcionarios y personas que actuaron en el operativo de emergencia por la nieve.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Es para agregar a la moción del señor diputado López Alfonsín, una expresa mención para los integrantes de las fuerzas armadas y fuerzas de seguridad no pertenecientes a la provincia de Río Negro, que colaboraron y aún continúan colaborando con este operativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Señor presidente: Es para agradecer al gobierno nacional. Las fuerzas armadas son parte de la Nación, el presidente de la República es el comandante en jefe de las fuerzas armadas, por lo tanto no podemos hacer aquí una división de ese tipo. No niego que se pueda mencionar a las fuerzas armadas, pero no podemos hacer una separación del gobierno nacional con las fuerzas armadas (Aplausos). Insisto que el señor presidente de la República es el comandante en jefe de las fuerzas armadas. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Entonces, señor presidente, correspondería que el agradecimiento a los funcionarios de la provincia o a los empleados provinciales se hiciera al señor gobernador ya que es el jefe administrativo del mismo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Entiendo que el espíritu de la moción del señor diputado López Alfonsín es que la Comisión de Asuntos Sociales redacte en una mesa de trabajo la declaración para luego someterla a consideración de la Legislatura. Le solicitaría que me ratifique o rectifique el legislador que hizo la moción.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Sí, señor presidente, el sentido de la moción es el que usted ha expresado. Lamento que algunos señores legisladores no la hayan interpretado en su totalidad. De todas maneras esta moción es perfectible en el ámbito de la comisión que he mencionado, que debe ser la que atienda sobre el particular.

Comparto también los conceptos vertidos en el sentido de que las fuerzas armadas intervinieron con la eficiencia que el gobierno democrático ha conquistado el 30 de octubre, la reincorporación de este sistema en forma definitiva al ámbito cívico del país.

Debe ser un ejército ligado a los intereses del pueblo, armado para la guerra, no para hacer la guerra, debe ser un ejército para compartir la paz.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de someter a consideración la moción, presidencia entiende que con la tranquilidad necesaria para no cometer errores u omisiones, la Comisión de Asuntos Sociales redacte el manifiesto.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Primero para una aclaración. No quisiera equivocarme, pero está la versión taquigráfica que solicito después se la alcancen al señor jefe de policía, donde decía que se pasaban tomando mate, pero no la policía, que afortunadamente colaboró mucho y muy bien, sino dije que eran los integrantes de la Comisión de Acción Social.

Señor presidente: Ayer leí una invitación para un integrante de la Comisión de Acción Social donde responde que no va comparecer, o mejor dicho compareció ante la policía, pero no vino a la reunión a la cual fue invitado, para tratar de solucionar algunos problemas que había en ese momento.

Por lo tanto, desautorizo a la Subsecretaría de Acción Social por la mala voluntad de trabajo en bien de estos necesitados, porque lo hacía no como justicialista, sino con la finalidad de poder solucionar esos problemas.

También, señor presidente, tengo que recalcar lamentablemente acá, que nosotros los justicialistas, fuimos ignorados y quiero hacerle también una pregunta al señor ministro de Gobierno.

El día sábado, cuando ya en la zona sur estaba nevando, nosotros hablamos por teléfono con el señor ministro y pedimos viajar con él en el helicóptero. Nos contestó que sí, que no había ningún problema, pero difícilmente se iba a poder operar. Pero si no era el día sábado, sería el día domingo. Que nos iba a comunicar con tiempo.

Lamentablemente nos comunicó, cuando ya estaban por volar dándonos veinte minutos de tiempo. Fuimos al aeropuerto un poco antes, porque estábamos preparados. Es decir no yo, sino los legisladores Cejas e Ichazo y ya el helicóptero se había ido.

Nos ponemos en contacto con la localidad de Valcheta y nos dicen que el helicóptero iba a esperar a estos dos legisladores. Viajan con las dificultades existentes en esos momentos en automóvil. Llegan a Valcheta y, lamentablemente, otra vez los dejaron a pie. Y no solamente eso, señor presidente, que el señor ministro -no sé cuál fue la causa- no fue a la municipalidad de Valcheta, sino que estuvo conversando con la gente de su partido.

No obstante lo expresado, desde los Menucos les dicen que volverían a buscarlos. Estuvieron esperando dos días y los legisladores Ichazo y Cejas intentaron ir en el tren, poniéndose al servicio de la provincia, no lo pudieron hacer, teniendo que regresar sin poder viajar.

Era algo que les correspondía hacer y algo que sentían que debían hacerlo. Tengan la seguridad que nuestros legisladores no iban a ir a decir que eran los peronistas quienes solucionarían los problemas, pero sí existen esas discriminaciones que se están haciendo al decir: somos los radicales los que hemos llegado solamente. Nosotros, lamentablemente, no lo pudimos hacer. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia quiere hacer notar lo siguiente: Aún no ha sido votada la propuesta del señor legislador López Alfonsín que se ha enunciado consistente en que la Comisión de Asuntos Sociales redacte una manifestación de agradecimiento a las personas y funcionarios que trabajaron en el operativo de emergencia.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada.

Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Señor presidente: Creo que la anécdota a la que hizo referencia el señor legislador Fabiani merece una respuesta completa.

Es cierto que se me solicitó y también es cierto que brindamos nuestra colaboración para compartir el viaje con los legisladores justicialistas el día sábado. El día domingo se había fijado la salida a las once horas. A las diez nos trasladamos al aeropuerto y estando allí, hice avisar a los legisladores justicialistas de la inminente partida -me remito a la información que debe haber en el aeropuerto de Viedma- porque el aeropuerto se cerraba por la neblina que avanzaba sobre Patagones. No obstante eso, conseguí la información de que habían veinte minutos y así se lo hicimos conocer.

Hubo que partir. A los diez minutos de vuelo nos comunicamos con la torre informándole a los legisladores que íbamos a abastecernos en Valcheta y el co-

mandante del helicóptero me informó que a las catorce podíamos partir desde allí. Averigué cuánto se tardaba a Los Menucos en hora diurna para entrar con luz, y me dijeron que podíamos estar a las quince horas, lo hice para aguardar a los legisladores. Esperamos en Valcheta hasta las quince horas, pensando que con las cinco horas que quedaban iban a arribar.

En Valcheta me vino a recibir el secretario del municipio con el cual departí sobre las necesidades del lugar y se dio la importancia de hacer una misión a Chipauquil. Se hizo la misión a esa localidad, luego fuimos a comer un sandwich, volvimos y aguardamos media hora entre las catorce y treinta y las quince para ver si llegaban los legisladores justicialistas. Como el requerimiento y la necesidad de la emergencia hacían que teníamos que irnos, nos fuimos, no sin antes llevar a la señora secretaria de la municipalidad de Sierra Colorada. Bajamos en Sierra Colorada con gran riesgo, hicimos las cosas que teníamos que hacer en esa localidad y le dimos la seguridad al comisario de la mencionada localidad -para quien debo hacer una mención especial- Omar Argentino quien tenía todo listo para las misiones del helicóptero y a quien le dije que al día siguiente iba a tener uno allí. Hablé con el presidente del Concejo Municipal y seguimos a Los Menucos.

Estando allí, recibí la requisitoria de los legisladores justicialistas para ver si los podíamos ir a buscar.

La operación del helicóptero de Los Menucos a Valcheta es de más de ciento cuarenta kilómetros, no sólo quemaba una cantidad de combustible sino que hacía imposible que se hicieran dos misiones de rescate en Los Menucos. Ante esa alternativa, y teniendo en cuenta que el carretón del Departamento Provincial de Aguas y el Ministro Morris venían por tierra, les sugería que hicieran lo posible de llegar a Los Menucos donde íbamos a estar dos días y de allí poder seguir en el helicóptero.

Se que hicieron el esfuerzo, sé que llegaron hasta Ramos Mexía, esa fue la última información que tuve. Estas explicaciones se las dí personalmente al legislador Cejas quien las aceptó y las entendió, no lo he podido hacer con el legislador Ichazo porque no he tenido la oportunidad y luego me desentendí de la operación de los helicópteros, pudiendo haberme ido en uno de ellos a Maquinchao o a Jacobacci decidí irme en una camioneta de Vialidad para no quemar ese combustible y esa operación necesaria en misiones de rescate. Esa es la explicación de lo sucedido, no ha habido ánimo de exclusión y en ningún momento ha habido un trato diferencial en ese sentido.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tíepela palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - El diputado Palmieri hizo una pregunta y quedó sin contestar, por eso creo que tendría en estos momentos la palabra el representante de Acción Social pa-

ra contestar a la pregunta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia le solicita al legislador Palmieri que reiterare la pregunta y le vamos a ceder la palabra al representante de la Subsecretaría de Seguridad y Acción Social.

SR. PALMIERI - Concretamente la pregunta es si el sector donativo ubicado en el Alto Valle, se encontraba en General Roca y cuáles eran los nombres de las personas afectadas a dicho operativo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor Miocevic.

SR. MIOCEVIC - Se estableció como sector de recepción de donativos la ciudad de General Roca, en vinculación con la ruta que une con Ingeniero Jacobacci y Los Menucos; además por ser un poco la existencia de toda la zona del Alto Valle. Allí se recepciona todo lo donado por las localidades del Alto Valle y algunas de Valle Medio. Por su proximidad era más conveniente mandarlos a General Roca y no a Viedma por la distancia.

La persona a cargo de esa recepción de donativos era el director de Comisiones de Fomento, señor Becerra, dependiente del Ministerio de Gobierno. Luego se hizo cargo de este depósito el señor Subsecretario de la Secretaría de Trabajo Previsión y Acción Social, señor Mojensen. También ellos convocaron a todos los que quisieran colaborar para lograr gente que ayude en la tarea, porque obviamente solos no la podían realizar. Mucha gente participó y de esa manera se pudo llevar adelante todo el trabajo que requería la recolección de donativos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, es para aclarar lo siguiente. Mi intención era ubicar las personas que llevaban el operativo porque como bien dijo el señor ministro en su exposición, de las cuestiones que se produzcan de golpe, todos estamos aprendiendo y se pueden cometer errores, tanto técnicos como de otro tipo y a eso es a lo que me voy a referir.

Personalmente corroboré en mi ciudad, General Roca, la activa participación del señor Becerra, como recién dijera, funcionario de este gobierno, no voy a criticar la actividad desempeñada por él como la de los miembros de la juventud radical de General Roca que realmente trabajaron mucho al respecto, pero sí voy a puntualizar que el desarrollo en aspecto político deja mucho que desear. En mi banca tengo un comunicado de prensa que fue distribuido en la localidad de Ingeniero Jacobacci y también en General Roca. Dice así: Habiendo concluido la recepción de comestibles y ropa para la campaña obra calor humano, para el sur, destinada en forma principal para nuestros hermanos comprovincianos de la línea sur, afectados y en grado sumo por la tormenta de nieve que abatió en forma desacostumbrada nuestra zona, la juventud radical se siente obligada en agradecer la inmensa y desinteresada

colaboración prestada por la población en general como así también a sus instituciones y entidades.

Este párrafo a modo de ejemplo me parece loable, lo que no me parece loable es donde dice... "calor para el sur, muchas gracias juventud radical de General Roca. Firmado Carlos Becerra.

Creo que se han confundido los roles o hay una rivalidad de personalidades porque en varios camiones que personalmente pude ver, decían "juventud radical", y según me han dicho, algunos de éstos llegaron a la línea sur con esos carteles.

Por el contrario, llevar la ayuda a los hermanos del sur, entiendo por lo recientemente expuesto, está más allá de los errores que existen, dado que de hecho se ha realizado con la mejor buena intención y con gran sacrificio de muchos, e incluso, de esos muchachos de la juventud radical. Evidentemente debemos esmerarnos en no confundir los roles porque tergiversaremos el espíritu que está reinando en todos los rionegrinos e incluso en esta gala. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor ministro de Gobierno.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Señor presidente: Amén de la contestación, quisiera saber si está cerrada la serie de requisitorias, para dar por terminado el informe.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que las preguntas ya han sido realizadas y que, oportunamente, el señor ministro informó a los señores legisladores que en la última parte de su informe daría a conocer otras consideraciones.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR. FABIANI - Señor presidente: Pregunté al señor ministro por qué no había visitado la municipalidad de Valcheta.

SR. MINISTRO (Massaccesi) - Le contesté, señor diputado. Porque estuve con el secretario de Gobierno en el aeropuerto y si el señor legislador Fabiani tiene la oportunidad de ir a Valcheta, le puede preguntar al intendente por qué no vino al aeropuerto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: Me pregunto y creo que tendremos que preguntarnos todos los legisladores, si este tipo de interrogatorios o de recriminaciones, diría yo, como el hecho de que se haya quedado a pie o en auto, por tierra o por nieve, una parte de legisladores con buena voluntad hacen o concluyen en el principal objetivo, no sólo de la presencia del señor ministro, sino del principal objetivo de todo este operativo que es satisfacer la necesidad de aquellos que han sido damnificados por el fenómeno climático.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que las preguntas necesarias o que han tenido relación directamente con el informe de los funcionarios aquí presentes, ya estarían efectuadas.

Están anotados para hacer uso de la palabra, reitero, los señores legisladores Carrasco, Cejas, Lastra, solicitando que dentro de lo posible se circunscriban a los puntos expresados en el informe.

Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Señor presidente: Es para solicitar que el informe y los datos estadísticos a los que ha hecho mención el señor Camarelli, se inserten en el Diario de Sesiones.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa a los señores legisladores que estamos en sesión, se está tomando versión taquigráfica y por lo tanto de acuerdo a la solicitud que hay, efectuada la versión y transcripta la misma, se enviará a los distintos bloques juntamente con los informes anexos que puedan hacerse llegar a secretaría.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Como manifestara el doctor Massaccesi, sí, realmente me dijo por qué no había podido acceder a nuestro petitorio de viajar en ese helicóptero.

Debo decir también que no solamente lo nuestro era una gestión de buena voluntad sino que era un compromiso que los legisladores -seamos de la bancada que seamos- hemos contraído con el pueblo y tenemos que estar junto a ellos cuando así lo requieran.

También debo decirle, para tranquilidad del señor ministro, que los legisladores justicialistas no íbamos a investigar ni a ser inquisidores de nada, muy por el contrario, íbamos a contribuir en la gestión de gobierno que nos corresponde. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para hacerle una pregunta al señor ministro, si me la puede contestar y si no que me la conteste el representante de Acción Social. E respecto al operativo calor humano para el sur.

Quisiera saber si el responsable de este operativo es el Subsecretario de Acción Social y además si se lleva un control estricto del material donado al responsable que se le entrega en cada una de las localidades y a su vez, si se lleva un control de la entrega a cada una de las personas que lo reciben.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor Miocevic.

SR. MIOCEVIC - Sí, respecto a los donativos de este operativo, están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social, específicamente dentro de la Subsecretaría de Acción Social y se está llevando un control de entrega de todos los elementos donados como también, un control de salida de los elementos, de los ya salidos y de los que saldrán en breve. No sé si está respondida la

pregunta.

SR. LASTRA - Quiero saber si hay algún recibo por cada uno de los beneficiarios en particular.

SR. MIOCEVIC - Los recibos se hacen únicamente por aquellos elementos que recepción a la Subsecretaría; en general, los donativos particulares, se han hecho a través de los municipios, quienes a su vez han extendido los recibos. Nosotros receptionamos las cargas que envían los municipios y les entregamos los respectivos recibos.

SR. LASTRA - Correcto. Entonces, de lo donado es responsable la Subsecretaría de Trabajo?

SR. MIOCEVIC - La Subsecretaría de Acción Social.

SR. LASTRA - De lo entregado a cada representante en su localidad, el responsable es el representante de cada localidad, el que tendrá que entregar los recibos de cada uno de los beneficiarios en particular.

SR. MIOCEVIC - Exacto. Los municipios que receptionan donativos se hacen responsables frente a los donantes particulares por la recepción de esos donativos; a su vez, nosotros, nos hacemos responsables frente a las municipalidades por aquellas entregas que nos efectúan a nosotros.

SR. LASTRA - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia entiende que habiéndose efectuado las distintas preguntas a los funcionarios presentes en el recinto, corresponde al señor ministro de Gobierno efectuar la reseña que anteriormente anunciara.

Está en el uso de la palabra el señor ministro de Gobierno, doctor Horacio Massaccesi.

SR. MINISTRO DE GOBIERNO (Massaccesi) - Señor presidente y señores legisladores: Con profunda satisfacción hemos hecho nuestro informe, satisfacción que alcanza al hecho de que hemos compartido esta emergencia rionegrina entre todos.

Creo que de ahora en más sabemos lo que se hizo, sabemos lo que se puede seguir haciendo y no debemos olvidar que hoy, en este momento, la emergencia sigue.

En el día de ayer, el comisario Carrasco de Jacobacci, fue rescatado, después de estar 24 horas aislado, tratando de auxiliar a pobladores de un paraje cercano a esa localidad.

También aquí ha quedado explicitada con profundidad en algunos casos, quizá no tanto en otros, todas las circunstancias que rodean a una emergencia como ésta.

Se ha dicho de aislar el contexto político de la realidad, este es otro de los elementos de emergencia de la línea sur. El contexto político que el gobierno provincial encuentra allí quizá es un condicionante, un elemento más a manejar con inteligencia y equilibrio. La referencia del legislador Palmieri a General Roca, creo

que habla de la necesidad de ser cautos en esta euforia y participación que nos en vuelve a todos. En esa euforia debo rescatar que el concejal Chechile se nos fue con un camión a Mengué, pero nosotros sabemos que los compañeros de Mengué que recibieron esta ayuda también fueron tan beneficiados como todos los hombres de la línea sur que necesitaban de la emergencia.

La respuesta solidaria que ha tenido el pueblo de Río Negro ante la emergencia, creo que merecía este acto que hoy estamos desarrollando. La transferencia y la posibilidad de los hombres que gobiernan y de los hombres que legislan hacen que sigamos creyendo en este sistema que hemos adoptado como forma de vida. Creo que la crítica de la política fácil también recibe un mentís con este tipo de acto.

Nunca más tenemos que discutir quién tenía el mate en la comisaría de Jacobacci, tenemos que pensar que con una emergencia como ésta, compartiendo los uniformes de las fuerzas armadas, con asiduidad, escuchando a nuestros hombres del ejército llorar a las 3 de la mañana con 17º bajo cero, recordando la gesta de Malvinas, tenemos que aprender que así como en 48 horas entendimos que la Argentina era un país necesitado de liberación y de romper su dependencia, los rionegrinos en 24 horas descubrimos la línea sur y entonces la maestra del Alto Valle y de Viedma hoy sabe que hay rionegrinos de primera y de segunda.

De aquí para adelante creemos que los rionegrinos tenemos que empezar a discutir en éste y en todos los ámbitos de la provincia las soluciones de vida de nuestra línea sur y basta de parches por favor. Pueda ser que dentro de unos años no tengamos que venir a decir a la Legislatura la cantidad de kilos de ropas o de alimentos que repartimos en la línea sur, sino la cantidad de metros de gasoducto, la cantidad de asfalto, la cantidad de caminos. Detrás de ello va a venir el desarrollo, las escuelas, va a haber una radio en cada paraje.

Nunca más el hombre de la línea sur va a estar diez días aislado por la nieve, no importa la cantidad de metros que tenga. De esta manera creo que tenemos un balance tremendamente positivo a pesar de las desgracias, a pesar de que tuvimos algunos muertos.

Al mismo tiempo dos personas morían en el centro de Neuquén, nueve se iban con un petrolero en Buenos Aires y diecinueve en Mendoza, con la magnitud de este meteoro que tuvimos allá y con las consecuencias económicas sociales que vamos a sufrir todavía. Creo que la hemos sacado muy barata, entonces la lección ha sido aprendida.

Quiero hacer un llamado a todos los que compartimos estas bancas del estado rionegrino, para seguir construyendo el Río Negro que queremos. Que así sea. Muchas gracias. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).

61

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia agradece la presencia de los funcionarios presentes, en especial la del señor ministro de gobierno y habiendo finalizado con sus informes los invito a retirarse del recinto y al cuerpo a pasar a un breve cuarto intermedio. Eran las 13 y 45 horas.

Se retiran del recinto el señor ministro de Gobierno, doctor Horacio Massaccesi, el señor jefe de policía, comisario Antonio Camarelli y el director de la Subsecretaría de Acción Social, señor Miocevic acompañados por el presidente de la Legislatura, señor Caldelari.

62

CONTINUA LA SESION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión

Siendo las 13 y 55 horas, dice el

63

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: De acuerdo a lo convenido en su presencia con el presidente de la bancada justicialista, solicito un cuarto intermedio hasta el día martes a las 9 horas, a efectos de continuar con el tratamiento del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Tengo conocimiento que la Comisión de Labor Parlamentaria, cuando trató el tema de la preferencia para la ley 801, los diputados componentes de la misma, decidieron que el tratamiento del proyecto de ley, cuyos autores son los diputados Rébora y Fabiani, se iba a realizar siempre y cuando tuvieran despacho de comisión.

Quiero poner en conocimiento de la Cámara que los legisladores hemos trabajado sobre el mencionado proyecto habiendo realizado el despacho pertinente. El mismo se encuentra a disposición de todos los señores legisladores para su previo estudio y consiguiente firma.

Por lo tanto, solicito a la Cámara que para el caso que el dictamen realizado merezca la conformidad de los señores legisladores que deban firmarlo, se incluya su tratamiento en el Orden del Día de la presente sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Creo que sería más conveniente que se terminara la presente sesión y que el martes iniciemos una nueva y se trate el proyecto con preferencia, para no alterar el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La señora diputada informó que está a la firma el dictamen. Una vez firmado, la Comisión de Labor Parlamentaria someterá a consideración el proyecto en la primer sesión que realice el Cuerpo.

SRA. PICCININI - Quiero dejar aclarado que el tratamiento del proyecto ya estaba previsto para esta sesión. Se trató en la Comisión de Labor Parlamentaria y se dejó supeditada su inclusión al dictamen correspondiente.

De todas maneras, no hay problemas para que el mismo sea tratado una vez terminado el cuarto intermedio de esta sesión, como mocionó concretamente el diputado Lastra.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 14 horas.

64

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 05 horas del día 17 de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se reinicia la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Solicito mi incorporación a la sesión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Queda incorporado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR. AIRALDO - Solicito lo mismo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Perfecto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - También solicito incorporarme a la sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sí, señor diputado, queda incorporado.

65

DESAFECTACION DE INMUEBLES EN CIPOLLETTI

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde tratar el expediente número 515, proyecto de ley del Poder Ejecutivo que desafecta de su condición de bien público, inmuebles ocupados por espacios verdes en Cipolletti.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes correspondientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 19 de junio de 1984. Señor Presidente: Visto : el Expediente número 515/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado "Poder Ejecutivo - Proyecto de Ley: Desafecta de su condición de bien público, inmuebles ocupados por espacios verdes en Cipolletti", y, Considerando: Que el Municipio de la Ciudad de Cipolletti, solicita el dictado de una norma legal que opere la desafectación de espacios verdes para otros fines comunitarios.

Por ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por Unanimidad resuelve dictaminar afirmativamente el dictado de la presente Ley, aconsejando a la Honorable Cámara su aprobación.

Por así requerirlo la Presidencia de la Legislatura, por Secretaría de Comisión se giren las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Pineda,
Bezich, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Desaféctanse de su condición de bien público a los siguientes inmuebles ocupados por espacios verdes en la Municipalidad de Cipolletti:

MANZANA 251 - Sección J - Parcela 03.-

A) Descripción según Título: Al E.S.E. mide 42,81 m., ochava al S.E. de 4,00 m., al S.S.O. mide 29,17 m., al O.N.O. 48,47 m., al N.N.O. 29,17 m. y en su ochava al N.E. 4,00 m. Superficie: 1.543,00 m².- Linderos: E.S.E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 410, por su ochava linda con intersección de las calles situadas al E. y S., por S.S.O. con calle que se cede en medio con parte de la chacra 33, por el O.N.O. con Reserva Fiscal y al N.N.E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 405, en su ochava al N.E. con intersección de las calles situadas al N. y E., respectivamente.- Sus ángulos son de 90º y los de sus ochavas de 115º cada uno. Polígono con ochavas en sus ángulos N.E. y S.E. que mide al N. y S. 29,17 m., al E. 42,81 m. y al O. 48,47 m; sus ochavas en los esquineros N.E y S.E. son de 4,00 m.- Los ángulos interiores son de 90º y los de sus ochavas de 135º.- Sus linderos son: al N. calle que se cede en medio con parte de la manzana 410 (Espacio Verde), al S. calle que se cede en medio con lote 33, al O. con Reserva Fiscal de su manzana 409.- Encierra una superficie de: 1.543,04 m². - NOMENCLATURA CATASTRAL : 03-L-J-251-03. Propiedad de la Municipalidad de Cipolletti.

Dominio inscripto al Tº 544 Fº 7 Fca: 112.573.-

B) MANZANA 686 - Sección H - Parcela 19.

Polígono que mide al N. 27,46m., al E. 26,36 m., al S. 27,46m. y al O. 26,36 m.
 -Sus ángulos internos son de 90°. Linderos: al N. parte de la parcela 15, manzana 686, al E. parcela 20, manzana 686; al S. Calle que se cede (Fernández Oro) en medio con parte de la manzana 694; al O. con la parcela 14 de la manzana 686. Encierra una superficie de 723,85 m². NOMENCLATURA CATASTRAL : 03-1-H-686-19.-PROPIETARIO: Municipalidad de Cipolletti por ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 120 Fº 19 del plano 640/74, que afectó al dominio inscripto al Tº 467 Fº236 Fca: 92.777 a nombre de Jesús José INDAVER.

C) MANZANA 943 B - Sección G - Parcela 11.-

Polígono que mide al N. 31,09 m., al E. 18,89 m., ochava al S.E. de 5,62 m., al S. 27,30m., al O. 22,48 m., ángulo N.O. de 90º 31' 57". ángulo S.O. de 90º 12' 48", formado por la ochava con el lado E. de 134º 37' 37" y el formado - por la ochava del lado S. 134º 37' 38". Sus linderos son: al N. con la parcela 10 de la manzana 943 b, al E. calle que se cede en medio con parte de la Manzana 944. al S. calle que se cede en medio con parte de la manzana 953, al O. con parte de la parcela 12 de su misma manzana 943 B. -Encierra una superficie de 699,64 m². -NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-I-G -943 B-11.- Propietario: Municipalidad de Cipolletti por Ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 152 Fº 11 del Plano Nº 500/80, que afectó al dominio inscripto al Tº 124 Fº 3 Fca 14.836 a nombre de Arsenio AREVALO y POBLETE.

D) MANZANA 923 - Sección G- Parcela 04.

Polígono que mide al N. 29,21 m., al E. 24,57 m., ochava al S.E. de 4,00m., al S. 26,38m., al O. 27,40m., ángulos interiores de 90º y los de su ochava de 135º. -Son sus linderos al N. parcela 3 (Reserva Fiscal) de la manzana 923, al E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 933, al O. con parte del lote 15.- Encierra una superficie de: 796,35m². NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-1-G-923-04. - Propietario: Municipalidad de Cipolletti por Ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 119 Fº 46 del plano 672/74, que afectó al dominio inscripto al Tº 555 Fº 1Fca: 5.812 a nombre de José Luis Albanesi.

E) MANZANA 321 - Sección H - Parcela 08.-

Designación según título: Lote 1 de la manzana 627. Medidas lineales: 4,10m., al S.S.O. 9,15m. al N.N.E., 20,82 m. al O.N.O. y 20,00 m. Al E.S.E. -Superficie: 132,50 m². -Linderos: S.S.O. calle en medio con parte de la manzana 624, N. N.E. con parte del lote 8 d, O.N.O. parte de lote 6 y por el E.S.E. con el lote 2 de su misma manzana. Angulos ; N.O. 75º 50', S.O. 104º 10' y los restantes son de 90º. -Designación según Catastro: Polígono que linda al N. con parte del lote 8d, al E. con el lote 2, al S. calle que se cede en medio con parte de la manzana 624,

al O. con parte del lote 6. Son sus ángulos internos: al N.O. de $75^{\circ} 50'$, al S.O. de $104^{\circ} 10'$, el N.E. y S.E. son rectos. Sus medidas son: al N. 9,15m., al E. 20,00 m., al S. 4,10m, al O. 20,82 m. encerrando una superficie de 132,50 m². NOMENCLATURA CATASTRAL : 03-1-G-931-01. Propietario: Municipalidad de Cipolletti, con inscripción de Dominio al T^o 540 F^o 106 Fca: 112.202.-

F) MANZANA 931 - Sección G- Parcela 01.

Polígono que mide : al N. 30,63m., al E. 15,45 m., al S. 30,61m., al O. 16,63 m. Angulos Internos: N.O. $87^{\circ} 48'$, N.E. $92^{\circ} 12'$, los ángulos S.E. y S.O. son rectos. Sus linderos son: Al N. parte del lote 1, al E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 902, al S. parcela 2 de la manzana 901, al O. parte del lote 2F. Encierra una superficie de 490,98 m². Designación según plano 466/69: Lote 1 de la manzana 901 (Reserva Fiscal y Espacios Verdes). NOMENCLATURA CATASTRAL : 03-1G-931 01. Propietario: Municipalidad de Cipolletti en virtud de la Protocolización al T^o 89 F^o 86 del plano 466/69, que afectó al dominio inscripto al T^o 124 F^o 122 Fca: 14.936 a nombre de Adisio Arévalo y Poblete.

G) MANZANA 963 - Sección G- Parcela 04.-

Afecta la forma de un polígono con ochava en su esquinero N.E. y mide al N. 105,21m., al E. 0,51 m., al S. 110,47 m., al O. 26,36 m., su ochava es de 4,00 m. Sus ángulos interiores son al N.O. 90° , al S.E. $102^{\circ} 01' 30''$ y los de su ochava son de 135° Encierra una superficie de 1.600,39 m². Sus linderos son: al N. calle que se cede en medio con parte de la manzana 962, al E. calle en medio con parte de la manzana 964, al S. parcela 5 de la quinta 098 y al O. parcela 3 (Reserva Fiscal) de su manzana 963. NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-1-G-963-04 Propietario: Municipalidad de Cipolletti por Ley 998/74, que afectó al dominio inscripto al T^o 266 F^o 181 Fca: 10.011 a nombre de Virginia Forquera de García y de Gregorio, Gabriel, Antonio Alfonso, Aurora Eduarda, Héctor Pedro y María del Cristo, todos de apellido García y Forquera.

H) MANZANA 281 - Sección J - Parcela 03.

Designación según título: Por plano 398/68, manzana 427 b (Espacio Verde). Afecta la forma de un triángulo que mide y linda: partiendo del vértice N. O. (designado con la letra H en el plano mencionado) y con rumbo S.E. se miden: 97, 44 m, lindando calle que se cede en medio con parte de la manzana 425, desde con ángulo interno de $30^{\circ} 50'$ y rumbo O.N.O. se miden 12,46 m., lindando Ruta Nacional N^o 22 en medio con parte del lote 49 d, desde con ángulo interno de $144^{\circ} 59'$ y rumbo N.O. se miden 86,98m., lindando con parte del lote 427a, para así arribar al punto origen de la descripción donde el ángulo interno es de $4^{\circ} 11'$. Superficie: 310, 75m². Propietario: Municipalidad de Cipolletti. Inscripción de dominio: al T^o 539

Fº 238 Fca: 112,145. NOMENCLATURA CATASTRAL 03-1-J-281-03.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Dr. Osvaldo Alvarez Guerrero.
Gobernador.

66

CAMARA EN COMISION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Como habrá podido apreciar del dictamen leído por el secretario legislativo, ha quedado pendiente el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, como necesariamente debe ser emitido.

Solicito que la Cámara sea puesta en comisión para realizarlo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Rodrigo en el sentido de declarar la Cámara en comisión para el tratamiento del proyecto en discusión a efectos de que produzca dictamen la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sí vanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consecuencia, la Cámara se encuentra en comisión.

Presidencia solicita que de estar redactado el dictamen, lo hagan llegar a secretaría.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Araldo) - Viedma, 17 de julio de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha considerado el expediente número 515/84 caratulado "Poder Ejecutivo - Proyecto de Ley; Desafecta de su condición de bien público, inmuebles ocupados por espacios verdes en la ciudad de Cipolletti", compartiendo en un todo de acuerdo lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y, en consecuencia aconseja a la Cámara su aprobación.

Rodrigo, Cejas, Bolonci, Mattei
legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración de los señores legisladores el dictamen producido por la Cámara en comisión.

No haciéndose observaciones, se da por aprobado.

67

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente: Es para solicitar que se levante el estado de comisión de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el legislador Cejas, corresponde votar el levantamiento de la Cámara en comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente, señores legisladores: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, una vez estudiado el proyecto que se trata, originado en la municipalidad de Cipolletti, aplicó el mismo criterio en cuanto a la concepción moderna del uso y aplicación del ejido urbano en beneficio de una racionalización de los servicios municipales.

Ratificadas estas posiciones, con las consultas a los organismos técnicos que pudieron determinar sobre el plano catastral la necesidad de la prestación propuesta, esta comisión decidió el dictamen que pone a consideración de esta Cámara y para el que recomienda su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Cejas.

SR. CEJAS - Señor presidente, señores legisladores: Dadas las características del proyecto que estamos tratando y la urgencia de la localidad de Cipolletti para que esta Legislatura preste su apoyo a este proyecto, es que la bancada justicialista acuerda su conformidad a la totalidad del mismo.

También quiero decir señor presidente, que con la lectura en general del proyecto que nos ocupa, nuestra bancada solicita que se dé por aprobado en general y en particular. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Adelanto también, señor presidente, tal cual lo hiciera el legislador Cejas, el voto afirmativo de nuestra bancada.

Quisiera perfeccionar la moción del señor legislador Cejas, en cuanto al tratamiento en particular, al solo efecto de que si bien no es necesario retomar el pesado y largo detalle que incluye el proyecto, tendríamos que dejar la al-

ternativa para que si alguien se opusiera a alguno de los artículos, en ese caso se lea.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que la forma correcta sería primero votar en general, posteriormente fijar el número de los artículos para luego proceder a su votación en particular.

SR. LOPEZ ALFONSIN - De acuerdo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración particular.

Por secretaría se dará lectura al encabezamiento del proyecto.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 2º es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

68

REIMPLANTACION LEY 351

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se comienza con el tratamiento del expediente número 11, autor del mismo señor diputado Lastra, proyecto de ley que reimplanta en la provincia la ley 351 derogando el decreto ley 11/72 y sus modificaciones.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 23 de enero de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a Ud. el Expte. número 11/83, caratulado Lastra, Hugo y Otros - Proyecto de Ley: Que reimplanta en la Provincia la Ley número 351, derogando decreto 11/72 y sus modificaciones", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Bazzze, Costaguta, Bolonci y González, legisladores.

Conforme el giro del presente proyecto de ley, corresponde la intervención de la Comisión de Presupuesto y Hacienda a efectos de su dictamen.

SALA DE COMISIONES, 24 de enero de 1984.

Viedma, 1 de junio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 11/83 caratulado "LASTRA, Hugo y otros proyecto de ley: Que reimplanta en la provincia la ley número 351, derogando el Decreto Ley 11/72 y sus modificaciones", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD de los presentes, se aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reimplántase la ley 351.

ARTICULO 2º.- Derógase el Decreto Ley 11/72, sus prórrogas y modificaciones.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES. Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei y Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reimplántase en toda la provincia la ley provincial número 351 la que se hará efectiva a partir del momento de su aplicación.

ARTICULO 2º.- Derógase el Decreto Ley 11/72, sus prórrogas y modificaciones.

ARTICULO 3º.- De forma.

De la Canal, Lastra, Scatena y Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente, señores legisladores: Creo que la importancia de la sanción de este proyecto me obliga a que en forma sintética lo fundamente para que se tenga una idea clara de lo que representa para la provincia, de acuerdo a la ley de coparticipación de las regalías mineras, lo que representa para el departamento de San Antonio y en particular para el municipio de Sierra Grande.

El artículo 34, última parte de la Constitución provincial asegura a la provincia la correspondiente participación en la explotación de sus riquezas naturales. (Igual artículo 37, 1º parte y 55 de la Constitución provincial).

A los fines allí previstos y en la materia específica de la explotación del hierro, la Legislatura de la provincia dictó la ley número 351 que legisló sobre la participación que le correspondía a la provincia.

Con posterioridad y mediante el decreto ley 11/72 del 3 de marzo de 1973, publicada en el Boletín Oficial número 994, se prorrogó su aplicación respecto del yacimiento ferrífero y complejo HIPASAM, y se introdujo modificaciones de importancia al articulado de la misma.

Más adelante se difirió su aplicación y se frustró el ingreso de importantes recursos a la provincia sin tener razón plausible.

En efecto la empresa HIPASAM ha demostrado con la publicación de su última memoria y balance, tener ganancias (resultados positivos), sin ponderar las cargas financieras. De admitirse como lo hace el decreto ley cuya derogación se propicia la percepción en función de un resultado económico positivo, la provincia verfa postergada indefinidamente su percepción con el consiguiente perjuicio.

Concretamente, las razones que dieron lugar a diferir la percepción de las regalías han desaparecido, ya que la empresa, si bien no logró todavía el objetivo de producción planificado, está vendiendo una importante cantidad de mineral procesado "pelletizado" (700.000 toneladas aproximadamente) y ha producido el gran embarque hacia Alemania Federal de 70.000 toneladas con destino de grandeza nacional.

A todo esto la provincia ve continuamente demorada la percepción de sus recurso legítimos indirectamente perjudica tanto a los municipios productores en este caso Sierra Grande como a los demás municipios de la provincia integrados por la ley especial de coparticipación, regalías mineras, petrolíferas y gasíferas, postergando así el desarrollo y prosperidad de los mismos.

De esta forma creo conveniente reimplantar en todas sus partes la ley provincial número 351.

Para tener una idea clara de lo que aproximadamente le representaría a la provincia un ingreso del orden -a buen entendedor- superior a cinco millones de dólares anuales. Esto daría que la tan vapuleada y desprotegida economía que tiene en este momento la provincia, se vea aumentada en una importante suma. Creo que los municipios productores mineros en este caso Sierra Grande, y particularmente el departamento San Antonio, se verán beneficiados porque día a día esos municipios tienen un terrible problema para poder cumplir con los compromisos económicos.

Esto hace la importancia de derogar el decreto ya mencionado e implementar nuevamente en todas sus partes la ley 351.

Creo que ya con esto tenemos una idea bastante clara de qué se trata. Por lo tanto, pido a los señores legisladores que por unanimidad se apruebe este proyecto, porque estamos beneficiando a la provincia, estamos beneficiando a todos en general, porque es nuestro derecho contribuir con esas regalías de los recursos naturales no renovables que se extraen de Sierra Grande y Río Negro, en eso no percibe absolutamente nada.

Por ello pido que este proyecto sea aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general de los señores legisladores el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

Corresponde su tratamiento en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 20.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 30 es de forma, de esta manera ha sido sancionado el proyecto de ley y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Quiero agradecer a los señores legisladores que han apoyado este proyecto, porque creo que de esta forma estamos contribuyendo al desenvolvimiento de la provincia y del gobierno de la provincia de Río Negro.

Quisiera, para tener una idea bien clara, que por secretaría se dé lectura a la ley 351, para de esta forma dar por terminado este tema.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo a lo solicitado por el legislador Lastra, por secretaría se dará lectura a la ley 351.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley: Artículo 19.- Grávase con un impuesto al mineral de hierro que sea extraído de yacimientos situados dentro del territorio de la provincia, el que se pagará de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley. Artículo 20.- Este impuesto, será el siguiente: Hasta mil toneladas anuales el diez por ciento; de más de mil y hasta veinte mil toneladas anuales el veinte por ciento; de más de veinte mil toneladas anuales el treinta por ciento. Estos porcentajes se entienden establecidos sobre el valor bruto del mineral en bocamina. Artículo 30.- Cuando el contribuyente

explote más de una mina, la escala, a los efectos del artículo 2º se aplicará su -
mando la totalidad de las explotaciones como si fuera una sola. Artículo 4º.- El
impuesto resultante de las tasas fijadas por el artículo 2º, se rebajará en un por-
centaje del setenta por ciento, cuando el mineral en bruto sea evacuado utilizando
instalaciones portuarias ubicadas en la provincia o dentro de sus límites geográfi-
cos sea procesado hasta la etapa de "pelletizado" o similar. Artículo 5º.- Las ta-
sas de impuesto fijadas por el artículo 2º, se rebajarán en un noventa y cinco por
ciento, cuando el mineral de hierro extraído sea objeto de procesos siderúrgicos
posteriores al "pelletizado" en complejos industriales ubicados dentro del territo-
rio provincial. Artículo 6º.- Derógase toda disposición que se oponga a la presente
ley. Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado
Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para aportar algunos datos.

El plan final de Hipasam es la explotación de dos millones de tonela-
das anuales de extracción de hierro y ello elevaría aproximadamente a un millón dos
cientas mil toneladas anuales de pelletización.

Con esta ley se beneficiaría la provincia, si se realizaran procesos
siderúrgicos y seguramente eso contribuiría a su economía. Nada más, señor presiden-
te. Muchas gracias.

69

FONDO ESPECIAL PROPIETARIOS FRENTISTAS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se tratará el expediente número 12, pro-
yecto de ley que reimplanta la vigencia de la ley 417 sobre creación de un fondo es-
pecial en el Banco de la Provincia de Río Negro con destino a propietarios frentis-
tas de escasa capacidad económica.

Por secretaría se dará lectura a los distintos dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Airaldo) Viedma, 9 de mayo de 1984. Señor Presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales, eleva a usted el Expte. número 12/83,
caratulado "HUGO LASTRA y otros - Proyecto de Ley: Que reimplanta la vigencia de la
Ley número 417 sobre creación de un fondo especial en el Banco Provincia con desti-
no de propietarios frentistas de escasa capacidad económica", y, habiendo analizado
el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación. Entendiendo
que el espíritu de creación de dicho fondo cubriría la real necesidad para los des-
tinatarios. Dejando el modo, monto y el momento de aplicación de esta Ley a crite-
rio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

NO OBSTANTE lo expresado precedentemente, y conforme lo requerido por

la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda a sus efectos.

SALA DE COMISIONES.

Centeno, Carassale, Colombo, Airaldo, Lauriente, Romero, Scatena, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, 9 de mayo de 1984.

Viedma, 19 de junio de 1984. Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a usted el expediente número 12/83 caratulado "Lastra, Hugo y otros - proyecto de ley: Que reimplanta la vigencia de la Ley número 417 sobre creación de un fondo especial en el Banco Provincia con destino a propietarios frentistas de escasa capacidad económica", y, habiendo analizado el mismo, por unanimidad se aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley: La legislatura de la Provincia de Río Negro sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 1º.- Reimplántase la vigencia de la Ley número 417. Artículo 2º.- Destínase la suma de pesos argentinos Diez Millones (\$a. 10.000.000.-), con destino al fondo especial creado por dicha Ley. Artículo 3º.- Será su aplicación general en todos los Municipios que carezcan de los servicios públicos esenciales. Artículo 4º.- De forma.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Reimplántase la vigencia de la Ley Provincial número 417.

ARTICULO 2º.- Destínase la suma de pesos argentinos DIEZ MILLONES (\$a.10.000.000,00) con destino al fondo especial creado por dicha Ley.

ARTICULO 3º.- Los fondos se afectarán prioritariamente a todas las sucursales de la línea sur-ríonegrina y la Costa Atlántica, sin perjuicio de su aplicación general en todos los Municipios que carezcan de los servicios públicos esenciales.

ARTICULO 4º.- De forma.

Scatena, Lastra, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para realizar una breve fundamentación. En su momento la Legislatura provincial sancionó la ley 417, creando un fondo especial para que el ente crediticio provincial (Banco de la Provincia de Río Negro), establecie-

ra una línea especial de créditos tendientes a facilitar a los propietarios frentistas de la provincia, el pago de las obras y servicios públicos que se realizaban.

Si en aquel momento de estabilidad económica, el legislador preveía la asignación de recursos especiales para aliviar la situación de los frentistas, cuánto más se puede decir en la fecha luego del atropello que sufrieron los trabajadores del país y la clase media por el llamado proceso de reorganización nacional, que hambreadó al pueblo, lo sumergió en la miseria y lo postergó en sus necesidades y requerimientos elementales.

El acceso o posibilidad de afrontar el costo de cualquier obra o servicio público o contribución de mejoras, implica una carga difícil de soportar para la mayoría de los habitantes de la provincia.

Es el momento entonces, en que el Banco de la Provincia de Río Negro, reasuma una función dinámica e integradora en lo social que permita acompañar el progreso de las comunidades de la provincia, y acompañe el esfuerzo que los habitantes de las mismas realizan, sobre todo en los lugares más alejados y postergados de la línea sur y la costa atlántica.

De esta forma se facilitará y concretará el objetivo fijado por el artículo 25 de la Constitución provincial, pues el concepto moderno de una vivienda digna conlleva la necesaria inclusión de todos los servicios que puedan brindarse y hacen al denominado "habitat" que permite la superación del hombre y la crianza y formación de los hijos en lugares apropiados, desterrando toda forma de promiscuidad.

Esto además favorece la consolidación y asentamiento de los grupos humanos en los lugares más inhóspitos o polos de desarrollo existentes o a crearse, sin mengua de los recursos de la provincia, pues por encima del eficientismo o la rentabilidad es necesario que el estado provincial reasuma su rol protagónico en toda la cuestión social.

Considero, señor presidente, que son muy importantes los ramales para proveer de gas a Valcheta e Ingeniero Jacobacci.

Pero también es muy importante que de alguna forma facilitemos que ese gas llegue a Valcheta y Jacobacci para que los frentistas lo puedan llevar a sus casas. Por eso es que proponemos este proyecto de ley para que sea aprobado.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueban por unanimidad los artículos 29 y 30

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 49 es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente se remitirá al Poder Ejecutivo para su promulgación.

70

REFORMA LEY 315

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el expediente 32, autor de la Canal, proyecto de ley que reforma la ley 315.

Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: En mi condición de coautor del citado proyecto vengo a solicitar la devolución del mismo a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Es una moción?

SR. DE LA CANAL - Si, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado de la Canal en el sentido de que el expediente número 32 sea girado a comisión.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

71

AGUA POTABLE PARA SIERRA GRANDE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se comienza con el tratamiento del expediente número 44, autor del mismo el señor diputado Lastra, proyecto de ley que declara de interés provincial la provisión de agua potable a la localidad de Sierra Grande.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de las comisiones co-

respondientes.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 2 de abril de 1984. Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Económicos, eleva a usted, el Expediente número 44/83 caratulado Lastra, Hugo y Otros - Proyecto de Ley: Que declara de interés provincial la provisión de agua potable a la localidad de Sierra Grande", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Honorable Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, y conforme lo requerido por la Presidencia de esta Legislatura, por Secretaría de Comisiones se le dé giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a efectos de su intervención.

SALA DE COMISIONES.

Navarro, Maldonado, Rodrigo, Basse,
Costaguta, Bolonci, legisladores.

Visto lo resuelto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, 02 de abril de 1.984.

Viedma, 1 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda, eleva a Ud. el expediente número 44/83 caratulado "LASTRA, Hugo y otros - Proyecto de Ley: Que declara de interés provincial la provisión de Agua Potable a la localidad de Sierra Grande", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Rodrigo, Deniz, Cejas, Mattei, Bolonci, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial la obra de provisión de agua potable a la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Departamento Provincial de Aguas la actualización de los estudios técnicos y de factibilidad para la ejecución de la obra contemplada en la Ley 1101/75 con el complemento del Acueducto Chipauquil -Sierra Grande.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a contratar los empréstitos necesarios para la ejecución de la obra en el próximo ejercicio presupuestario,

ARTICULO 4º.- De forma.

Bolonci, Scatena, Lastra, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Es para fundamentar este proyecto.

El complejo ferrífero Hipasam importó para la provincia de Río Negro, la creación de un polo de desarrollo y transformación económica, permitiendo reafirmar la soberanía provincial en la región sudeste de la provincia.

La explotación industrialización del hierro rionegrino, hacen que nuestra provincia contribuya activamente al crecimiento siderúrgico del país, aportando la materia prima básica para el abastecimiento de los principales altos hornos del país.

La carencia de una política y legislación adecuada para encarar proyectos de esta envergadura, motivó una explosión demográfica y crecimiento incontralable con motivo de la realización de las grandes obras de infraestructura del complejo y del pueblo.

Con posterioridad, el éxodo, motivado por la terminación de las obras, empobreció la imagen de una población que aparecía con pujanza y fortaleza, sin que el estado provincial previera los medios de crecimiento, complementación industrial o de fuentes de trabajo, ni brindara el apoyo necesario para hacer realidad la continuidad del proyecto y cumplir la voluntad del artículo 38 de la Constitución provincial, por falta de agua.

Sin embargo, la ley provincial número 1101/75 insertaba un proyecto de relevancia, Dique Chipauquil-Valcheta, que permitía continuar con el proyecto de derivación de agua potable a Sierra Grande por medio de un acueducto de derivación, que favorecería además a otras regiones y parajes de la provincia.

La carencia del agua potable para el proceso de industrialización y para asistencia del actual asentamiento urbano de Sierra Grande, conspira contra las posibilidades de desarrollo futuro, y han pasado ya ocho años de desgobierno sin que se encare el problema de solución integral y definitivo, pasando a ser sin duda una cuestión de interés público.

Es necesario poner en marcha los mecanismos administrativos que permitan prioritar el estudio y las obras necesarias para lograrlo en lo inmediato, reactualizando el citado proyecto sin perjuicio de los demás recursos que la ciencia y/o la técnica hayan incorporado.

Recientemente, en una conferencia a la que asistí, el representante de Río Negro ante Hidronor hablaba de la posibilidad de que los pequeños embalses pueden tener también una fuente de energía a través de un pequeño generador y comentaba que en Europa, toda caída de agua se usa con ese fin.

Entonces, esto agrega un poco más de posibilidades al dique Chipau -

quil que sería para el riego de la zona agrícola de Valcheta y serviría además, para el acueducto de Sierra Grande. También, a través de un estudio, podría ser factible la implementación de una pequeña central hidroeléctrica. Esto lleva al desarrollo del sudeste de la provincia y creo que si en un principio aprobamos la ley anterior por la cual entrarían recursos a la provincia por intermedio de lo que aportaría la explotación del hierro, pienso que ésta sería una obra que ayudaría para su financiación.

También tenemos que pensar que la única forma de poder desarrollar todos los pequeños vallecitos que hay en la parte sudeste de la provincia, como Pailmán, Arroyo Ventana, Los Berros, se facilitaría con esta obra, porque en estos momentos en Arroyo Ventana, que tenía una zona agrícola -no digo importante pero sí que servía a las necesidades de la zona- en estos momentos se encuentra totalmente seca porque el agua ha sido derivada del Arroyo Los Berros y del Arroyo Ventana a Sierra Grande, por intermedio del acueducto que construyó la empresa Hipasam.

Este acueducto aliviaría a la zona y volveríamos a tener esos pequeños vallecitos que tanto hacen a la economía regional. Por eso es la importancia de este proyecto, es la importancia de la construcción de este acueducto y con un estudio también podría llegar a ser una represa hidroeléctrica. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general.

Presidencia informa que en razón de lo establecido por el artículo 39 del proyecto de ley, cree conveniente dar lectura a los artículos 57 y 58 de la Constitución provincial.

Por secretaría se dará lectura a los artículos mencionados.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 57. No podrá autorizarse empréstito alguno sobre el crédito general de la provincia, ni emisión de fondos públicos sino por ley sancionada con los dos tercios de votos del total de los miembros de la Legislatura.

Artículo 58. "Toda ley que sancione empréstitos deberá especificar los recursos con que deba hacerse el servicio de la deuda y su amortización, los que en ningún caso podrán exceder del veinticinco por ciento de la renta ordinaria anual de la provincia".

72

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Antes de someter a votación el proyecto de ley, la presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 horas.

73

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

La Cámara se encuentra en el tratamiento del expediente número 44 para su aprobación en general.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Su oportuna intervención ha hecho que de alguna manera se pueda plasmar en la ley, lo que en forma tan específica en sus fundamentos, había expresado el legislador coautor del proyecto.

Los recursos de alguna manera provienen de la ley sancionada anteriormente, o sea por convenios o empréstitos internacionales que se puedan realizar, para el aprovechamiento de zonas áridas o hidroeléctricas. Por lo tanto para subsanar la dificultad que se había presentado, hemos reformulado el artículo 39 del proyecto de ley, que de aprobarse quedaría redactado de la siguiente manera: Artículo 39. Para la ejecución de la obra, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a contratar los empréstitos y/o convenios provinciales, nacionales y/o internacionales ad referendum de la Legislatura. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay un sugerencia por parte del señor legislador Rodrigo, integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda que está a consideración de los señores legisladores.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

SR. LASTRA - Señor presidente: Nuestra bancada está de acuerdo con la modificación, puesto que hemos estado analizándola conjuntamente y de esta forma creemos que queda más claro el artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia comunica que se va a proceder a la votación en general del proyecto.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se vota y aprueba por unanimidad el artículo 2º

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 3º modificado.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 3º. Para la ejecución de la obra, facúltase al Poder Ejecutivo provincial a contratar los empréstitos y/o convenios provinciales, nacionales y/o internacionales ad referendum de la Legislatura provincial.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Tiene la palabra la señora Soldavini de Ruberti.

SRA. SOLDAVINI DE RUBERTI - Señor presidente: El artículo 3º dice "contratar empréstitos y/o convenios". Entiendo que debería decir: "contratar empréstitos y/o celebrar convenios", porque los convenios no se contratan, se celebran.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiendo asentimiento a la sugerencia efectuada por la señora diputada, se va a votar el artículo 3º del proyecto de ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado, oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación (Aplausos).

74

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Quería hacer algunas reflexiones sobre el tratamiento de los proyectos recientemente aprobados y en representación del bloque justicialista debo expresar a esta Legislatura nuestra más amplia satisfacción por el desarrollo de la sesión que en este momento estamos realizando y por el resultado de la misma, porque en el decurso hemos podido sancionar leyes que de alguna manera reflejan hechos trascendentes para nuestra provincia.

El volver a la plena vigencia la ley 351 de la coo-participación de regalías mineras, es un hecho concreto enmarcado en el tan mentado federalismo que día a día vemos que todas las provincias de la República Argentina tendemos a recuperarlo en función de nuestro desarrollo común para lograr la grandeza de nuestras provincias y el bienestar de sus habitantes.

La sanción por unanimidad y el apoyo prestado por la bancada oficialista, marca -creo- un hecho trascendente en el buen camino que debe transitar la Legislatura, no sólo por la concreción en sí, sino porque de hecho es un acercamiento a las realidades concretas, a las soluciones prácticas que tanto el pueblo rionegrino está esperando. A ello sumado el aprovisionamiento de agua a la localidad de Sierra grande, concatenado directamente con el proyecto anterior, también por unanimidad marca este accionar conducente a las grandes realizaciones y como consecuencia de la Ley 351, ver en el camino de los hechos que cuando los rionegrinos y los representantes de ellos en este recinto, levantamos la puntería, podemos con nuestro accionar diario dar soluciones realmente alagüeñas para todos los ciudadanos, sin olvidar por ello, que también hoy por unanimidad, hemos contado con el apoyo de la reimplantación de la ley 417, donde se crea ese fondo para los propietarios frentistas, para luego ser distribuidos por el Banco de la Provincia, de claro contenido social que no dudo no habrá rionegrino que pueda percibir la trascendencia que esto implica porque apunta a la prosecución de una vida digna que tanto preconizamos aquí en este recinto. Esto en lo que hace a la sanción de la ley.

También rescato el apoyo recibido en el tratamiento en la sesión anterior de la sistematización y colonización de Salto Andersen, una obra estratégica para nuestra provincia que también va al corazón de los postergados proyectos trascendentes provinciales.

Simplemente quiero rescatar eso, señor presidente, en representación de mi bancada - como dijera al inicio- por un lado dar una respuesta contundente, real, a los requerimientos que la provincia toda y sus habitantes nos están requiriendo, y a su vez resaltar la unidad de criterio lograda más allá de los colores partidarios, respecto a los grandes problemas de nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

75

REIMPLANTACION DEL IAPS

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el tratamiento del expediente número 97, autor el señor diputado Yriarte, proyecto de ley que deroga la ley 1540 y ratifica la plena vigencia de la ley 862 de creación del Instituto Autárquico Provincial del Seguro IAPS.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión

SR. SECRETARIO (Airaldo) - Viedma, 6 de junio de 1984 Señor Presidente: La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a usted el Expediente número 97/83, caratulado "YRIARTE Guillermo -Proyecto de Ley: Deroga la Ley 1.540 y ratifica la plena vigencia de la Ley número 862 de creación del Instituto Autarqu-

co Provincial del Seguro (I.A.P.S.), y, habiendo analizado el mismo, por unanimidad de los Presentes, aconseja a la Cámara su aprobación.

No obstante lo dictaminado precedentemente, por requerirlo la Presidencia de la Honorable Legislatura, por Secretaría de Comisiones se eleve a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES.

López Alfonsín, Piccinini, Pineda, Bezich, de la Canal, Lastra, legisladores.

Atento lo expuesto precedentemente, se giran las presentes actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SALA DE COMISIONES, 6 de junio de 1984.

Viedma, 7 de junio de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

Analizado el proyecto que obra en el expediente número 97/83, caratulado "YRIARTE, Guillermo: Deroga la Ley 1540 y ratifica la plena vigencia de la Ley 862 de creación del Instituto Autárquico Provincial del Seguro (IAPS)", la Comisión de Presupuesto y Hacienda observa que en el mismo se han deslizado errores de forma, por lo que se aconseja la siguiente redacción, por UNANIMIDAD de los presentes:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Derógase la Ley 1540.

ARTICULO 2º.- Reimplántase la Ley 862.

ARTICULO 3º.- Restitúyanse al Instituto Autárquico Provincial del Seguro (I.A.P.S.), los bienes que integraban su patrimonio a la fecha de derogación de la Ley 862.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

SALA DE COMISIONES.

Rébora, Carrasco, Rodrigo, Bolonci, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

Tiene la palabra el señor diputado Yriarte.

SR. YRIARTE - Señor presidente, señores legisladores: No voy a fundamentar este proyecto de ley por cuanto es público y notorio que el mismo viene a reestablecer la estricta justicia que debe imperar en todos los actos de gobierno, ya que la ley 862 marcó un hito muy importante en el devenir de la historia del pueblo argentino,

porque así lo vamos a considerar tal vez no en este momento pero sí en adelante. Quiero solamente dejar constancia que volver a la ley 862 no sólo importa volver a aquello que ya estaba legislado, sino también dejar sentado el principio de federalismo que debe regir en todos nuestros actos y una vez más decirle no al colonialismo ejercido desde la metrópolis que ha utilizado en esta oportunidad a dos figuras tristemente célebres como son José Martínez de Hoz y su mercenario el capitán José Gregorio de tan tristísima actuación dentro del ámbito de esta provincia. De modo tal decimos, señor presidente, que no solamente con esto recuperamos el imperio de una ley dictada por esta Legislatura, sino que recuperamos derechos inalienables que jamás debieron ser resignados. Nada más, señor presidente. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente: Verdaderamente tiene razón el diputado proponente que resulta ocioso fundamentar la reimplantación de una ley que fuera dictada por esta Legislatura en otro gobierno constitucional. Por mi intermedio la bancada justicialista adhiere total y absolutamente al proyecto en tratamiento, pero también quiere agregar algunas muy breves consideraciones. La historia de lo ocurrido al Instituto Autárquico Provincial del Seguro, habla bien a las claras de toda una maniobra tendiente a destruir un organismo que fue el orgullo de la provincia de Río Negro y por eso no resulta anecdótico recordar que la intervención militar que padeciera nuestra provincia en aquel entonces, llegó hasta con ametralladoras a la sede del instituto para producir el desalojo del mismo y después permitir la prescindibilidad de la mayoría de su personal, precisamente por responder a una maniobra más de la patria financiera. Por eso, señor presidente, tiene estricta justicia la reimplantación de esa ley y nuestro bloque quiere agregar que vería con su agrado producir la reincorporación del personal que en ese momento se desempeñaba en el instituto y que verdaderamente con toda vocación y con todo el sacrificio trabajaron desde el inicio de la puesta en marcha hasta el momento que tan abruptamente fuera cortada, en muchos casos, la carrera administrativa de estos empleados y la incipiente vida del instituto. Adelante nuestro voto favorable, señor presidente, para el proyecto en cuestión. Nada más. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia el proyecto ha sido sancionado. Oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

76

MODIFICACION LEY ORGANICA MUNICIPALIDADES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Comienza a partir de este momento a tratarse el expediente 73. Autor del proyecto el señor legislador Deniz. Proyecto de ley que modifica los artículos 16 y 54 de la ley número 916 orgánica de municipalidades.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: No es para referirme al proyecto en cuestión sino para hacer una moción. La puedo hacer ahora, señor presidente, o primero se trata el proyecto?.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Podemos tratar el proyecto, señora diputada y después le doy la palabra para la moción que solicita.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Es para una aclaración. El proyecto en tratamiento, de acuerdo al despacho que la Comisión de Asuntos Constitucionales emitiera, se encuentra subsumi a un proyecto de tiene el mismo objeto que el del legislador Romero. En realidad el tratamiento sería de los dos proyectos.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que sí. En los dictámenes de comisión se hace referencia a ambos proyectos, por eso se dará lectura por secretaría y va a surgir lo que usted solicita.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Viedma, 11 de julio de 1984. Señor Presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y Presupuesto y Hacienda elevan a usted los Expedientes números 73/83 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, y caratulado DENIZ Rolando Proyecto de Ley: Modifica los artículos 16 y 54 de la Ley 916 - Orgánica de Municipalidades; y el Expediente 363/84 del Registro de la Legislatura de la Provincia de Río Negro, caratulado ROMERO Néstor y otros - Proyecto de Ley: Modifica la Ley 916 Orgánica de

Municipalidades en lo que hace a la remuneración del Presidente y Concejales", y, habiendo analizado los mismos en forma conjunta por UNANIMIDAD prestan dictamen favorable a las modificaciones de los artículos 16 y 54 de la Ley 916, aconsejando a la Honorable Cámara la aprobación del Texto siguiente que obra en el Expediente número 73/83: La Legislatura de la Provincia de Río Negro Sanciona con Fuerza de Ley: Artículo 19.- Modifícase el artículo 16 de la Ley 916 el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 16º El concejo establecerá anualmente en el Presupuesto de Gastos la remuneración del Presidente las dietas de los Concejales podrán ser modificadas de la misma manera, las que se establecerán en un porcentaje no superior del Cincuenta por Ciento (50%), de lo fijado para el Presidente del Concejo, para cada uno de ellos.

Artículo 20.- Modifícase el artículo 54 de la Ley 916, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 54º. Los miembros del Tribunal de Cuentas durarán dos (2) años en sus funciones; podrán ser reelectos y el desempeño de sus cargos será retribuido con un porcentaje de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) de la remuneración que fije el Concejo para su Presidente, para cada uno de ellos.

Artículo 39.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4º de forma. Pineda, Piccinini, Palmieri, Bezich, Lastra, Rébora, Rodrigo, Cejas, Deniz, Carrasco, Bolonci, Mattei, legisladores.

77

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en general el proyecto de ley en tratamiento.

La presidencia invita a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 45 horas.

78

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 12 y 47 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Es para adelantar nuestro voto favorable al dictamen de la comisión y hacer algunas ampliaciones sobre el por qué de la modificación de esta ley.

Para quienes, por las complejas actividades que deben cumplir y que indudablemente debendedicarse a una tarea plena, esta retribución es una adecuada compensación, porque para eso han sido elegidos por la comunidad y además porque

constituye una ética necesaria para que los gobernados exijan, de quienes eligieron el compromiso adecuado, no sólo en el trabajo sino en la debida y necesaria dedicación que cada uno de ellos debe brindar al importantísimo trabajo municipal. También creemos que retribuir a los concejales en la ardua tarea que deben desempeñar, es un poco defender a la democracia y reafirmarla definitivamente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR. GOMEZ - Señor presidente, señores legisladores: Son exactas las palabras que acaba de expresar mi compañero de bancada, pero quisiera ser un poquito más amplio en lo que respecta a los concejales.

Hay concejales que tienen dedicación exclusiva y que están prácticamente todo el día, que han dejado sus ocupaciones para dedicarse a esta función sin pensar en la retribución que tienen. Hay otros que no, porque sus retribuciones son superiores o porque no es conveniente para ellos abandonarlas.

Es clara la ley cuando dice "de hasta tantos pesos", entonces queda a criterio -supongo- del concejo fijar las dietas que no son de tantos pesos sino que el fijará las dietas de acuerdo al comportamiento y a la producción del trabajo que haga cada concejal. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR. BAZZE - Simplemente, señor presidente, para no dejar sentado un mal precedente.

Comparto lo que se ha dicho aquí, pero por más que nosotros no nos podemos entrometer en los concejos municipales -dada su autonomía- de la Legislatura puede partir la idea de que cada concejal reciba la dieta de acuerdo a lo que trabaja.

Creo que ese es un tema muy difícil y no es para nosotros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICGININI - Señor presidente: Es para manifestar mi acuerdo con las palabras del señor diputado Gómez en lo que respecta a la laboriosidad de uno u otros concejales. Es cierto que la autonomía de los municipios nos impide entrometernos en la futura decisión del concejo, de implementar o no ese cincuenta por ciento que estamos tratando de legislar hoy, simplemente lo que cambiamos en la ley orgánica de los municipios, es el tope máximo en el porcentaje de las dietas de los concejales. Por supuesto que va a quedar a criterio de los concejos deliberantes, mantener la dieta como ha sido votada en los inicios del gobierno o aumentarla a su voluntad y de acuerdo a la laboriosidad y dedicación de los concejales integrantes del Cuerpo. Nada más, señor presidente.

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 12 y 55 horas.

80

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Está a consideración de los señores legisladores el tratamiento en general del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírbanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración al artículo 19.

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para solicitarle al señor secretario que por favor le dé nuevamente lectura al artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Ruego, señor presidente, se le dé lectura nuevamente al artículo 19.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura nuevamente al artículo 19.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Claro no tengo a mano el proyecto pero creo que dice que los señores concejales o el concejo puede hacer uso de este derecho, pero no necesariamente que lo haga. Entonces me parece que en el párrafo donde se dice que "establecerán" tendría que decir, "podrían establecerse" o por lo menos relacionarlo al

párrafo anterior donde dice "que podrán ser modificados de la misma manera".

81

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A fin de que los integrantes de la comisión correspondiente puedan ponerse de acuerdo, invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

-Eran las 13 y 5 horas.

82

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 15 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura a la nueva redacción propuesta.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - Artículo 16: "El concejo establecerá anualmente en el presupuesto de gastos la remuneración del presidente. Las dietas de los concejales se determinarán de la misma manera, estableciéndose en un porcentaje no superior al cincuenta por ciento de la fijada para el presidente, para cada uno de ellos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Atendiendo a que el objeto del presente proyecto enmarca la intencionalidad de sus autores de establecer justicia otorgando una remuneración digna a los representantes del pueblo de cada uno de los municipios, incrementando el tope para que luego cada uno de los concejos municipales establezca el porcentual correspondiente y considerando que ya el período anual está iniciado y el presupuesto está fijado, esta ley recién podría producir sus efectos en el próximo período.

Como estimamos que la intencionalidad es que este incremento queda, a voluntad de cada uno de los concejos para ser aplicado en el presente ejercicio, voy a proponer un agregado que diga: "el incremento del porcentaje establecido en el presente artículo podrá ser aplicado por los concejos municipales a partir de la vigencia de la presente ley". Es una moción concreta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción efectuada por el señor diputado Palmieri en el sentido de que la modificación tenga vigencia a partir de la promulgación de la ley.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Me parece, señor presidente, que no hace falta porque la mayoría de los municipios, casi en su totalidad, no han aprobado aún su presupuesto. Esto tiene el sentido de que generalmente se aprueba el presupuesto con la iniciación del período. Eso no ha sucedido en este caso, cada uno de los municipios ten-

drá la opción de la aplicación de la ley tal cual quede.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Entiendo, señor presidente, que como no cuento con los datos precisos de que todos los municipios hayan sancionado su presupuesto, para ser equitativos, aunque excepcionalmente puede haber uno o dos con su presupuesto aprobado, este agregado le daría una solución feliz al asunto; por lo tanto, mantengo la moción.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Nuestra bancada considera que la reforma implementada en la Ley Orgánica de Municipios, número 916, consiste -y esa es la voluntad del autor del proyecto, legislador Deniz- en el aumento del porcentaje que gozaban los concejales con la vigencia de la ley antigua. Es decir, aumentar el porcentaje referido a la discrecionalidad de los integrantes del concejo a un 50 por ciento.

Por lo tanto, no estamos de acuerdo con el agregado que propone el diputado de la bancada minoritaria.

Pedimos en consecuencia que el artículo se vote tal cual fue propuesto.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Me permito disentir con la colega; por lo tanto, pido que la moción concreta que planteara anteriormente, se vote previo a la votación del artículo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción concreta efectuada por el legislador Palmieri, en el sentido de que el aumento de la dieta de los concejales de los distintos municipios de la provincia, se considere a partir de la vigencia de la ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La votación ha resultado empatada. Por lo tanto, corresponde a presidencia desempatar y vota por la negativa.

De esta forma, la moción ha sido rechazada.

La modificación sugerida por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General presentada en secretaría por el presidente de la citada comisión, legislador López Alfonsín, debe ser aceptada por las comisiones respectivas.

SRA. PICCININI - Sí, señor presidente, nuestra comisión acepta.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La Comisión de Presupuesto y Hacienda, acepta la modificación?

SR. RODRIGO - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 1º. Modifícase el artículo 16 de la ley 916, el que quedará redactado de la siguiente forma: Artículo 16. El concejo establecerá

anualmente en el Presupuesto de Gastos, la remuneración del presidente. Las dietas de los concejales se determinarán de la misma manera, estableciéndose en un porcentaje no superior al 50 por ciento de la fijada para el presidente, para cada uno de ellos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración en particular el artículo 1º del proyecto de ley.

Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, en consecuencia la ley ha sido sancionada y oportunamente será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación.

83

PEDIDO DE RECONSIDERACION

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente, señores legisladores: Es para hacer una moción concreta de reconsideración, tal como lo prevé el artículo 70 del Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está en el uso de la palabra.

SRA. PICCININI - Señor presidente: La Ley Orgánica del Poder Judicial fue modificada en alguna de sus partes en esta misma sesión, por el proyecto que fuera sancionado por esta Cámara y que lleva el número 150. Hemos advertido en el texto del proyecto en cuestión dos errores en la forma que fue sancionado.

Quiero dejar aclarado a presidencia que el proyecto del Poder Ejecutivo, como lo dije anteriormente, preveía algunas reformas a la ley 1115 o Ley Orgánica del Poder Judicial. Por lo tanto los legisladores nos abocamos a un estudio parcial de la misma, o sea dedicándonos simplemente -lo reitero- al estudio de los artículos que el Poder Ejecutivo propiciaba reformar.

Como dije anteriormente hemos cometido dos errores. Uno por defecto, dado que hemos omitido la integración de la Cámara de Viedma; concretamente omitimos determinar el número de integrantes de la misma. El otro error fue por exceso, dado que atribuimos jurisdicción a la Cámara ratificada por la reforma que implementamos para la sustanciación de las acciones previstas en los artículos 11, 12 y 13 de la Constitución provincial.

El agregado al proyecto de reforma de la ley 1115, se contradice con el ar

título 41, inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en su capítulo II, en la parte de competencias, hace expresa mención a que es competencia originaria y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Río Negro para conocer y decidir en las acciones previstas por los artículos ya citados.

Aclaremos, señor presidente, que en el proyecto en cuestión no se implementó ninguna reforma al artículo 41 de la ley a que estoy haciendo referencia. Creemos por lo tanto, que debemos reconsiderar el artículo 3º del proyecto de ley en cuestión, concretamente quitándolo del texto sancionado.

Por otro lado, si observamos detenidamente, veremos que el artículo 41 concuerda con nuestra Constitución provincial o ley fundamental no sólo en lo que la misma establece en su artículo 12 y 13 específicamente cuando dice: "Podrá demandar ante la justicia competente...", de manera que deja en manos de la ley reglamentaria de la Constitución, la designación del tribunal competente. No sé si me sigue, señor presidente. Designación que se perfecciona en nuestra provincia de Río Negro a través de la ley reglamentaria del artículo, o sea, la Ley Orgánica del Poder Judicial y que es la número 1115, específicamente en el artículo 41 cuando establece que es competente para entender en forma exclusiva y excluyente de las acciones previstas por los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial, el Superior Tribunal de Justicia de la provincia.

Por lo tanto, señor presidente y señores legisladores, solicito que se reconsidere el proyecto de ley sancionado, agregando al mismo la cantidad de miembros integrantes de la Cámara de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Viedma y además se derogue el artículo 3º, donde nosotros, con buen ánimo, introdujimos facultades a las cámaras que ratificamos con esta ley porque no las creamos nosotros están creadas desde 1975, lo único que hicimos fue ratificarlas, les dimos facultades que eran exclusivas y excluyentes del Superior Tribunal de Justicia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: He seguido atentamente la exposición de la señora diputada preopinante.

Con respecto al planteo de la primera reconsideración de la integración de la Cámara de Viedma, mi bancada coincide, pero nos vamos a permitir disentir con respecto a la reconsideración planteada, relacionada con la instrumentación en el grado de presentación de los denominados técnicamente mandamus y recurso de amparo, que justamente con la diputada preopinante discutimos en comisión, cambiamos opiniones y como el despacho así lo dicta, más allá de compartir la técnica legislativa queda expresado que hay una contradicción en el artículo 3º con respecto al artículo 41. El sentido de la aprobación del despacho de comisión fue ampliar la reglamentación de la Constitución respecto de los artículos 12 y 13 que estaba también muy restrin

gida solamente teniendo como tribunal originario de dicho planteo al Superior Tribunal de Justicia. Luego de un cambio de ideas llegamos al convencimiento que había que ampliar ese ámbito, la colega diputada también es abogada y conoce y estoy seguro porque así lo he escuchado decir que realmente la necesidad de tener que contar para esa acción con una facilidad mayor en el objetivo que persigue el espíritu de la Constitución, que es darle a los ciudadanos un ámbito que garantice la aplicación en este caso, que haya más tribunales donde poder recurrir con recursos contemplados en los artículos 12 y 13 y que plasmamos en el artículo 39.

Creo que lo que hay que reconsiderar y modificar es el artículo 41 y no el 13, que quede como está, a lo sumo, agregándole también la competencia territorial del Superior Tribunal de Justicia, pero no como tribunal excluyente de cualquier otro, en este caso, la Cámara que estamos tratando.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción efectuada por la señora diputada Piccinini de reconsideración de la ley modificatoria de la 1115.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Presidencia entiende que sería conveniente, señora diputada Piccinini, en razón de las explicaciones que ha efectuado que tratemos primero un artículo, lo votemos y a continuación efectuamos el tratamiento de la otra parte de su exposición. ¿De acuerdo?

Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: En primer lugar -y dado que el diputado preopinante se manifestó de acuerdo- vamos a tratar lo que se refiere a la integración de las Cámaras de la Primera Circunscripción Judicial.

Específicamente, artículo 2º del proyecto de reforma, artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Si el secretario me sigue, el artículo 49 dice: "En la Primera Circunscripción Judicial...", etcétera, "una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo", después de que se especifica la jurisdicción, entonces diría: "Estará compuesta por cinco miembros y dividida en dos Salas con presidencia común" y después seguiría igual el texto del artículo "...y la otra del Crimen".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a la modificación propuesta por la legisladora preopinante para que los señores legisladores tengan el conocimiento exacto de la mencionada modificación.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - "Artículo 49. Denominación y asignación de competencia general. En la Primera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo, la que estará compuesta por cinco miembros y dividida en dos

Salas con presidencia común, y la otra Cámara del Crimen...".

Continúa como estaba redactado originariamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia entiende que esta modificación debe ser aceptada por la comisión correspondiente.

Si hay asentimiento, presidencia solicita lo hagan conocer.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Entiendo, señor presidente, que si hay objeción hay asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Está aceptada la modificación por la comisión. Por secretaría se dará lectura nuevamente.

-Se lee nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar en general la modificación propuesta por la legisladora Piccinini.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Por secretaría se dará lectura a la parte modificada para su tratamiento en particular.

SR. SECRETARIO (Abrameto) - El artículo 39 decía: "Los juzgados civiles y comerciales en ambas instancias y los tribunales del trabajo tendrán competencia en las acciones emergentes de los artículos 11, 12 y 13 de la Constitución provincial".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para fundamentar nuevamente la razón por la cual solicitamos la derogación de este artículo.

En primer lugar -contestando las palabras y consideraciones del diputado preopinante- el artículo 70 del Reglamento Interno establece la facultad de la Cámara de reconsiderar, es decir, de volver sobre lo ya considerado y eso es lo que estamos haciendo.

El artículo 11 de la Constitución provincial, cuando establece ante quien deben sustanciarse las acciones que el mismo legisla, el habeas corpus y el amparo, nos dice "Ante el juez letrado inmediato", de esta forma vemos que no habría ningún problema, cualquier persona afectada en sus bienes o en su cuerpo podrá accionar frente a la justicia ante cualquier juez, sin distinción de fueros, de competencia o de jurisdicción.

Por ese lado, el artículo en cuestión sería una redundancia, es decir, atribuirle a las cámaras que estamos ratificando con esta ley, sería a todas luces redundante porque la misma Constitución establece claramente que tanto el habeas corpus como el derecho de amparo, se pueden incoar ante cualquier juez letrado que

se encuentre más cerca para el damnificado, cosa que no ocurre con los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial que legislan específicamente sobre lo que se dio en llamar al mandamus.

Los artículos 12 y 13 hablan de que las acciones se tienen que incoar ante la justicia, no determinando específicamente el tribunal, dejando entonces librada a la reglamentación de la Constitución, el tribunal con jurisdicción, es decir con facultad para decir el derecho frente a estas acciones. Razón por la cual en nuestra provincia y por la Ley Orgánica 1115 específicamente en su artículo 41 inciso b), estas facultades o esta jurisdicción es exclusiva y excluyente del Superior Tribunal de Justicia.

Es el Superior Tribunal de Justicia el facultado con jurisdicción para entender en estas acciones.

Es opinión del bloque mayoritario, tratando de interpretar esta legislación, que la misma tienda a evitar conflictos. Específicamente nos preguntamos a qué tienden las acciones legisladas por los artículos 12 y 13 de la Constitución provincial. Las mismas, señor presidente, son acciones cautelares, preventivas, precautorias, que tienden a obligar a un funcionario o a un ente público de la provincia a hacer o dejar de hacer algo. Su sustanciación es inmediata, lo expresa la misma Constitución. Tiende entonces con esa sustanciación inmediata a suspender los efectos de ese hacer o de ese dejar hacer, por parte del funcionario o el ente público cuestionado.

Por el carácter preventivo, el tribunal competente para el quehacer en este tipo de procedimientos, es el Superior Tribunal de Justicia. A nuestro entender tiene un buen criterio, pues prevé un posible conflicto de poderes que podría generarse entre un tribunal determinado y la Legislatura por ejemplo o entre el mismo y alguno de los mayores responsables del gobierno provincial.

Es una garantía entonces, para el gobierno democrático, que la dilucidación de tales cuestiones esté en manos de la cabeza del Poder Judicial en la provincia, o sea el superior Tribunal de Justicia.

Esó no quita, señor presidente, que cualquier ciudadano de la provincia de Río Negro pueda incoar ante cualquiera de los tribunales con jurisdicción en la misma, cualquier acción en contra del gobierno provincial a sustanciarse por un juicio ordinario, en todos los pasos que este mismo indica, es decir la demanda, la contestación de la misma, el plazo respectivo de prueba y posteriormente la sentencia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: He escuchado atentamente las palabras de la diputada preopinante y no coincidido por varias razones.

En primer término, quiero dejar remarcado que este asunto, vuelvo a reiterar, en el recinto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, fue de batido con la presencia de la diputada preopinante y creo, tratándose de una colega, que no es un error formal que el despacho de la comisión firmado por ella, haya con templado la facultad de incoar acciones también en las cámaras, ampliando el criterio restrictivo del mandamus, respecto que solamente en el sentido exclusivo y ex cluyente sea el Superior Tribunal de Justicia.

Habíamos llegado a ese acuerdo, pero aparentemente en breve lapso se ha cambiado de idea, muy respetable y encuadrada dentro de nuestro Reglamento Inter no.

En cuanto a la fundamentación general del por qué de la inclusión del mandamus que podría ser incoado ante los demás tribunales, es porque los argumentos expresados por la diputada preopinante caen por su propio peso, porque sabido es que este tipo de acción ha sido intentado y la jurisprudencia tiene criterio formado en ese sentido en los diversos tribunales de la provincia y rechazado sistemáticamente, dando una muestra cabal de la ineficiencia de este sistema porque forma una regla constitucional de aplicación prácticamente muerta.

Esto se desprende del artículo 12 que para interpretarlo no se necesita ser jurisconsulto. El mismo dice: "Para el caso de que esta Constitución, una ley, decreto, ordenanza o resolución, imponga a un funcionario o ente público administrativo un deber concreto, toda persona cuyo derecho resultare afectado por su incumplimiento, podrá demandar ante la justicia competente la ejecución inmediata de los actos que el funcionario o ente público administrativo hubiere rehusado cumplir. El juez, previa comprobación sumaria de los hechos denunciados, librará un mandamiento y exigirá el cumplimiento inmediato del deber omitido."

Me imagino que ante una resolución de la localidad de Bariloche, por ejemplo, que un funcionario omita cumplir, el ciudadano damnificado tiene que venir a Viedma, o de lo contrario, la receta que plantea la diputada preopinante que haga un juicio ordinario, creo que no es de lo más feliz.

Habíamos llegado a un acuerdo en la comisión, que lo más razonable para la ampliación del espectro de esta acción, una acción sabia, cimentada en los grandes principios de la libertad individual de las personas, en defensa de su propio accionar ciudadano, y que vemos que en los hechos realmente no funciona.

Creo que toma fundamentalmente importancia que la diputada preopinante, como quien habla, seamos profesionales de las leyes y sepamos de la inaplicabilidad o no funcionalidad de este articulado.

Por eso concretamente plantear reconsideración de excluir, creo que merece un mayor análisis y que si aquí se tratara de plantear una reconsideración se

rfa para quitarle a ese artículo 41 la exclusividad y dejar el artículo 39 tal cual está. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora diputada Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: No voy a hacer la defensa de la justicia de estos últimos ocho años, pero me veo en la obligación de hacer la defensa de la justicia que se encuentra vigente en nuestra provincia a partir del 10 de diciembre del presente año. Confío en la justicia actual de la provincia de Río Negro.

Si mis argumentos caen por su propio peso, los argumentos del señor diputado preopinante también caen por su propio peso.

El Superior Tribunal de Justicia de Río Negro se encuentra instalado en la ciudad de Viedma y en la misma forma que sería inconveniente incoar cualquiera de estas acciones en este Tribunal por la distancia que el mismo tiene con algunas otras jurisdicciones, el mismo inconveniente se plantearía cuando cualquier particular haciendo uso de los recursos extraordinarios que prevé nuestro código de procedimientos debe acceder con la petición de sus derechos a este Tribunal.

Por otro lado, creo que no existe ninguna jurisprudencia que desvirtúe el sistema, tal cual ha sido instaurado a través de la ley 1115. Hasta ahora el sistema se manejó así y no ha traído para la provincia ningún problema. Por lo tanto, señor presidente, solicito a partir del pedido de reconsideración que ha sido votado por la Cámara, la exclusión del artículo 39 del proyecto en cuestión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia le comunica que debe tener carácter de moción concreta.

SRA. PICCININI - La moción sería entonces: Derogar del proyecto votado por la Cámara en esta misma sesión, a partir de la reconsideración planteada, el artículo número 3. Es decir, entonces, que el artículo 49 del proyecto de ley, pasaría a ser el 39 de forma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia solicita a los integrantes de la comisión correspondiente, se expidan al respecto.

Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - Señor presidente: No puedo expedirme en representación del bloque minoritario, pero sí por los legisladores que componen esta bancada y que integran la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, en ese sentido, adelanto el voto afirmativo a la moción presentada por la legisladora Ana Piccinini.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Coincidentemente con lo expresado con anterioridad, adelanto el voto negativo de los tres integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, por lo cual, considero que el despacho por mayoría, -en este caso- es negativo. En la sala hay tres integrantes de la Comisión de Asuntos

Constitucionales por la bancada justicialista y dos de la bancada radical.

SR. FERNANDEZ - No, señor diputado, hay tres integrantes por nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR. LOPEZ ALFONSIN - En ese caso, para obviar el inconveniente que plantea el legislador Palmieri, como presidente de la comisión, voy a hacer uso del derecho que me asiste de desempatar la votación y voto por la afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado el despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Corresponde someter a votación en general la moción de la legisladora Piccinini, de suprimir el artículo 3º del proyecto de ley en tratamiento. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta empatada.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia comunica que la votación ha resultado empatada. Corresponde a esta presidencia emitir su voto y vota por la afirmativa. Por lo tanto, ha sido suprimido el artículo.

El artículo 4º pasa a ser 3º, de forma, y el proyecto sancionado será elevado al Poder Ejecutivo, la modificación aprobada.

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Es para hacer una aclaración, señor presidente.

Con respecto a los conceptos vertidos por la diputada preopinante con motivo de la reconsideración, hizo alusión a que se hacía cargo de la justicia de la democracia y no de la justicia de la dictadura y en el marco de una supuesta contestación a palabras que yo anteriormente había expresado, quiero aclarar que no hice referencia a eso, concretamente me refería a una continuidad de la justicia del proceso con la justicia democrática, pero como ella misma lo tira al ruedo, evidente - mente reitero lo ya expresado en oportunidad del acuerdo de los jueces del Superior Tribunal y que por lo menos, en varias figuras mucho no ha cambiado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra la señora legisladora Piccinini.

SRA. PICCININI - Señor presidente: Es para recordarle al diputado preopinante que él integra conjuntamente con los miembros del Superior Tribunal, la Comisión de Acuerdos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La Comisión de Labor Parlamentaria fijará la fecha de la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 55 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez
Jefe Cuerpo Taquígrafos

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación, a los efectos de que arbitren los medios necesarios para la creación del MINISTERIO DE LA PATAGONIA y su inmediata implementación en la estructura orgánica del nuevo Gobierno Constitucional, a los efectos de contemplar de esta forma las reales necesidades que trascienden a la región, ya que hoy son las impostergables realizaciones que el país reclama.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, y al Congreso de la Nación y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos que provea las gestiones tendientes para la creación de un puesto Policial en el Paso Lezcano de la jurisdicción de Luis Beltrán, sobre la ruta 411.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Solicitar al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes dirigidas a obtener de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, la derogación de la norma establecida en la Resolución número 1422 ENCO-TEL/77.

ARTICULO 20.- Que en lo sucesivo la acreditación de domicilio, cuando sea menester, se base exclusivamente en las constancias existentes en los documentos de identificación corrientes.

ARTICULO 39.- Que se realicen campañas informativo-educativas a través de los medios de difusión, a fin de que la población cumpla con la obligación de man tener actualizado su domicilio en sus documentos de identidad.

ARTICULO 40.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en la población de "Rincón de las Perlas", Departamento de El Cuy.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en el paraje "El 30", perteneciente al ejido municipal de la Ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a Vialidad de Río Negro para la elaboración del proyecto de alcantarilla en la Avenida Río Negro en el Balneario "Las Grutas".

ARTICULO 29.- Adjudicación de partida presupuestaria para que la obra comience en el presente año.

ARTICULO 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que solicite al Departamento Provincial de Aguas la elaboración del proyecto para el tanque elevado en el barrio Bucha Lauquén en el Balneario Las Grutas.

ARTICULO 29.- Adjudicación partida presupuestaria para que la obra dé comienzo en el presente año.

ARTICULO 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle la realiza-

ción del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en el Balneario "Las Grutas".

ARTICULO 29.- Adjudicación partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitarle la realización del proyecto de cloacas por parte del Departamento Provincial de Aguas en la localidad de San Antonio Oeste.

ARTICULO 29.- Adjudicación de la partida presupuestaria para la iniciación de las obras en el presente año.

ARTICULO 30.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación a los efectos de que se arbitren los medios necesarios para incluir en el próximo presupuesto, las partidas suficientes para concluir definitivamente el Puerto de San Antonio Este, específicamente los muelles necesarios para que lo habiliten como puerto pesquero y de cargas generales.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin que disponga la construcción de una red de agua corriente en la población de EL CUY, Departamento homónimo; y de las obras necesarias para el proceso de potabilización del agua a extraerse de yacimientos acuíferos existentes en el lugar.

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que promueva la formación de una Comisión Ejecutiva permanente, para promover las medidas de apoyo conducentes a la pronta puesta en funcionamiento de la planta industrial de

Crybsa S.A. en Villa Regina.

Propiciar que esta Comisión esté formada como mínimo por el Presidente del Concejo Municipal de Villa Regina, el Director General de Industrias de la Provincia y el Presidente de la Cámara de Industria y Comercio de la ciudad de Villa Regina.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice los pasos pertinentes para la instalación de teléfonos públicos en las colonias de IDEVI y SAN JAVIER. Y posteriormente completar la línea telefónica con teléfonos particulares.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo para que instrumente la instalación de teléfonos públicos en las colonias de San Juan, La Luisa y Frías y completar, en un futuro, con las líneas telefónicas particulares.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que se activen las obras de provisión de gas a la Colonia Juliá y Echarren y a las Grutas.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial gestione por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, EL CAMBIO DE FRENTE DE OBRA, en la Línea de Trasmisión Eléctrica en 132 KV., para que pueda realizarse con prioridad el tramo Bariloche- Pilcaniyeu y finalizarse en el menor tiempo posible, respetándose el plazo total de obra.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a Viabilidad de la Provincia de Río Negro, para solicitar la elaboración de un proyecto de camino enripiado, con las respectivas alcantarillas, para acceso a la localidad de Clemente Onelli, con entrada y salida a la Ruta 23.

ARTICULO 2º.- Se adjudiquen las partidas necesarias de presupuesto para que la obra se inicie antes del próximo invierno.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, propicie ante las Autoridades de la Secretaría de Comercio de la Nación, la fijación de un precio básico, mínimo, obligatorio y reajutable para las primeras operaciones de compra venta de manzanas y peras, celebradas o a celebrarse en el futuro entre el productor y acopiador-empacador, en el ámbito de la provincia de Río Negro y para la cosecha 1985.

ARTICULO 2º.- Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes, pagaderos al contado o en plazo que no supere Junio/85.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para que la población de Guardia Mitre y zona de influencia tengan la posibilidad de captar con fidelidad las señales e imágenes de televisión de la repetidora Canal 10 - de Viedma.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE

ARTICULO 19.- Encomendar al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del organismo competente recomiende a las estaciones de Televisión y radios que actúen en el ámbito provincial orienten su programación a la formación cultural del ser argentino, irradiando música de calidad, además de música nacional en todos sus matices y promoviendo el conocimiento de nuestra historia y realidad provincial.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y al titular del Poder Ejecutivo Provincial, a los fines de que tengan en cuenta en la implementación de los planes educativos y culturales a realizarse, que los mismos estén destinados a crear conciencia en la comunidad del irremplazable rol de la Mujer como formadora y sostén del grupo familiar, reconociendo al mismo tiempo que su plena participación en los hechos políticos, sociales y económicos de la Nación, permite un mayor desarrollo de su personalidad, enriqueciendo el ejercicio de su función familiar. Por ello, se le darán todas las oportunidades de estudio, capacitación e integración al trabajo fuera del hogar. Asimismo que la totalidad de las iniciativas surgidas tiendan a la dignificación del trabajo femenino en todos los ámbitos laborales, adecuando las tareas a las características de la condición femenina, muy en particular en el caso de la mujer embarazada, en el puerperio y en la lactancia y a tal efecto se impulse la implementación de la jornada laboral reducida, para que la mujer pueda incorporarse al proceso de producción sin abandonar, ni disminuir su importante misión en el seno de su familia.

Asimismo se propicie un estricto control de las actividades que por insalubridad pudieran afectar a la madre y al niño.

Se adopten medidas que tengan en cuenta muy especialmente la lucha contra la discriminación laboral hacia la mujer por el hecho de tener hijos o estar embarazada, defendiendo su derecho a decidir la conformación de su propia familia.

ARTICULO 20.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 19.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de que disponga de la totalidad de los medios a su disposición, con el objeto de

poner en marcha en forma definitiva, la sistematización y colonización del Valle del Río Colorado, con la definitiva implementación del sistema de riego del Dique de Salto Andersen.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial para que, utilizando todos los medios y recursos a su alcance, gestione ante la Empresa Nacional de Ferrocarriles Argentinos, la colocación de barreras automáticas en los pasos a nivel del Ferrocarril General Roca en el cruce de las vías con las calles: Damas Patri - cias, San Juan, Neuquén, Don Bosco, Avenida Roca, Sarmiento, Italia, Buenos Aires y Mendoza de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial, para que por intermedio de Viabilidad Provincial se aboque a la culminación del camino vecinal que une los parajes Santa Lucía y Cañadón Grande con la localidad de Cerro Policía.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que arbitre los medios idóneos para que por medio de sus organismos competentes o mediante convenio, ayuda o aporte a la Municipalidad de Choele Choel, promueva la construcción de una terminal de ómnibus en dicha localidad y su concesión o explotación por los procedimientos más adecuados.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Encomendar al Poder Ejecutivo provincial disponga las medidas tendien - tes a la realización de obras necesarias para la adecuación de las

pistas del Aeropuerto de General Roca, conforme lo determinen los requisitos y especificaciones exigidos por la Dirección Nacional de Aeronáutica, a los fines que en el citado Aeropuerto puedan operar aeronaves de todo porte, tonelaje y velocidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y al Congreso de la Nación a los efectos de que arbitren los medios necesarios para propiciar la creación del Instituto de la Pera y la Manzana, como ente autárquico nacional, con sede en el Alto Valle de la provincia de Río Negro, cuyo Directorio estará integrado por representantes del Estado Nacional, de las provincias productoras en forma proporcional al volumen de su producción, de los productores y trabajadores, con autorización expresa para comercializar los productos, tanto en el mercado interno como en el internacional.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Honorable Congreso de la Nación y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre los medios y procedimientos adecuados para que las localidades de Chimpay y Chelforó y su zona de influencia, puedan recibir con fidelidad y en forma regular, las señales de televisión de la repetidora de Canal 13, del Servicio Intermunicipal de Televisión del Valle Medio (SITEVAM), instalada en Choele Choel.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que realice las gestiones necesarias ante la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) para efectivizar la reimplantación de sus servicios en la localidad de Arroyo Los Berros, provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase la Comisión de Chacra Monte.

ARTICULO 29.- La Comisión creada por el artículo primero estará integrada por: dos representantes del Municipio de General Roca, dos representantes de la Legislatura provincial, un representante del Barrio de Chacra Monte, un representante del Ministerio de Gobierno, un representante de la Secretaría de Trabajo, Previsión y Acción Social y un representante del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.).

ARTICULO 30.- La Comisión de Chacra Monte tendrá por objeto elaborar el diagnóstico de situación, la propuesta de solución y el control de la ejecución de dicha propuesta para la Chacra 184 de General Roca, en sus aspectos jurídicos, económicos y sociales abarcando la futura planificación de asentamiento rural.

ARTICULO 40.- La Comisión deberá expedir el diagnóstico de situación en un término que no podrá exceder de sesenta (60) días de su constitución y proponer una solución en un lapso de noventa (90) días de dicha fecha.

ARTICULO 50.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 19.- Modifícase la Ley 1115 en sus artículos 15º, 22º, 31º, 47º, 48º, 49º, 52º, 54º, 55º, 57º, 72º, 78º, 84º, 118 bis, 150º, 158º, 174º y agregar los artículos 176º, 177º, 178º, 179º y 180º.

ARTICULO 20.- Los mencionados artículos quedarán redactados de la siguiente forma:

Artículo 15º) "Concurrencia al despacho. Los ministros del Superior Tribunal, el Procurador General, los Jueces de Cámara, los Jueces de Primera Instancia, los titulares de los Ministerios Públicos, los Asesores de Menores, los Jueces de Paz, todos los demás funcionarios judiciales, auxiliares internos y empleados judiciales, concurrirán a su despacho u oficina todos los días hábiles".

Artículo 22º.- Elimínase el inciso d).

Artículo 31º inciso c): Multa de hasta 2.500 pesos argentinos.

Artículo 47º.- "Presidencias. La presidencia de las Cámaras será ejercida conforme a lo dispuesto por el artículo 40º para la presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Sin perjuicio de ello y cuando la Cámara esté dividida en Salas, cada Sala designará anualmente un Vocal de Trámite, encargado del respectivo despacho judicial".

Artículo 48º "Número, Competencia Territorial y Asiento. En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, las siguientes Cámaras:

a) Dos en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funcio-

nes en la ciudad de Viedma.

- b) Cinco en la Segunda Circunscripción Judicial, cuatro con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y una con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.
- c) Tres en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

Artículo 49º. "Denominación y Asignación de Competencia General. En la Primera Circunscripción Judicial, una se denominará Cámara de Apelaciones y del Trabajo la que estará compuesta por cinco miembros y dividida en dos Salas con presidencia común y la otra Cámara del Crimen.

En la Segunda Circunscripción Judicial, funcionarán una Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial; dos del Trabajo, una con asiento en la ciudad de Cipolletti; una de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y una del Crimen. En la Tercera Circunscripción funcionará una de Apelaciones, una del Trabajo y una del Crimen".

Artículo 52º, inciso f): "Decretar las providencias simples, sin perjuicio del recurso de reposición ante la Cámara. Cuando la Cámara esté dividida en Salas, esta atribución será ejercida por el Vocal de trámite".

Artículo 54º. "Número, Competencia Territorial y Asiento. En la provincia funcionarán, con la competencia territorial correspondiente, los siguientes Juzgados de Primera Instancia:

- a) Cuatro en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Viedma.
- b) Siete en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca.
- c) Cuatro en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

Artículo 55º. "Denominación y Asignación de Competencia General. Los Juzgados de Primera Instancia de la Primera Circunscripción Judicial se denominarán número 1, número 2, número 3 y número 4, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil y Comercial; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional y el cuarto en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial se denominarán Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 4, siendo el primero y el tercero competentes en materia Civil y Comercial; el segundo en Instrucción Criminal y Correccional y el cuarto en Sentencia Criminal y Correccional.

Los Juzgados de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial

se denominarán Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6 y Nº 8, siendo el primero, el tercero y el quinto competentes en Materia Civil y Comercial; el segundo y el cuarto, en Instrucción en lo Criminal y Correccional y el sexto y octavo en Sentencia en lo Criminal y Correccional.

Asumida la Jurisdicción por las Cámaras del Crimen, se adecuarán debidamente las competencias precedentemente asignadas a los Juzgados Nº2 y Nº4, de Viedma y San Carlos de Bariloche y la de los Nº 2, Nº4, Nº6 y Nº8 de General Roca y a las actuales Cámaras de Apelaciones en lo Criminal y Correccional".

Artículo 57º "Competencia por Materia y Grado de los Juzgados de Instrucción y/o Sentencia en lo Criminal y Correccional.

- 1) Los Jueces de Instrucción en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
 - a) Investigar los delitos según la atribución y forma establecida por el Código de Procedimientos Penal y en esta Ley.
 - b) Conocer, además en los recursos establecidos en los artículos 11º, 12º y 13º de la Constitución Provincial.
- 2) Los Jueces de Sentencia en lo Criminal y Correccional tendrán competencia para:
 - a) Juzgar los delitos según la atribución y forma establecidas en el Código de Procedimientos Penales y en esta Ley.
 - b) Entender en las apelaciones de las resoluciones sobre contravenciones dictadas por los Jueces de Paz, conforme a la legislación respectiva.
 - c) Conocer en los recursos establecidos en los artículos 11º, 12º y 13º de la Constitución Provincial."

Artículo 72º (Ultimo Párrafo), "Los Asesores de Menores e Incapaces serán Tres: Uno en la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma: Uno en la Segunda Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de General Roca y Uno en la Tercera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche".

Artículo 78º Inc. a): "A) Cuatro el Superior Tribunal de Justicia, cuyas funciones serán asignadas por el Reglamento Judicial.

"Una de estas Secretarías podrá ser cubierta por un Contador Público Nacional que tendrá a su cargo el Servicio Técnico, Administrativo y Contable, absorbiendo las funciones de la Contaduría General del Poder Judicial".

Artículo 118º bis: "E) Desempeñar la jefatura del Departamento de Jurispru-

dencia del Superior Tribunal de Justicia y dirigir la publicación del Boletín Jurídico del Poder Judicial".

Artículo 150º (Colegio de Abogados) Cuarto Párrafo. "La contribución mínima para cada juicio será de Cincuenta (50) Pesos Argentinos. El mismo importe deberá depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado".

Artículo 158º Inc. D): D): Rendir una fianza real o personal de (50.000) Cincuenta mil Pesos Argentinos".

Artículo 174º (SITRAJUR) Segundo Párrafo: "La contribución mínima para cada juicio será de Cincuenta (50) Pesos Argentinos. El mismo importe deberá depositarse en el caso de juicios de monto indeterminado".

Artículo 176º: Agréguese como segundo párrafo del artículo 32º, del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional el siguiente: "Las disposiciones precedentes serán también aplicables a los Jueces en lo Correccional".

Artículo 177º: Suspéndese la vigencia de los artículos 569º a 584º inclusive, del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Artículo 178º: "Hasta tanto los organismos judiciales creados por esta Ley asuman su jurisdicción, se mantendrá transitoriamente la denominación y asignación de competencias actualmente vigentes".

Artículo 179º: Una vez constituida la Cámara del Trabajo que se crea en la IIIa. Circunscripción Judicial en reemplazo de la Sala Laboral de la Cámara de Apelaciones actualmente existente, la nueva Cámara conservará competencia también en materia de apelaciones y en la misma forma en que la poseía la Sala Laboral. Esta circunstancia excepcional, perdurará hasta un año como máximo a contar desde la asunción del nuevo Camarista que complete la Cámara del Trabajo, o antes de ello si mediare constatación formal por parte del Superior Tribunal acerca de la normalización del trámite de las apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial".

Artículo 180º: Todas las sumas dinerarias fijadas en la presente Ley, serán reajustadas periódicamente mediante Acordadas por el Superior Tribunal de Justicia de modo de mantener una actualización constante y razonable de dichos valores".

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oO-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Desaféctanse de su condición de bien público a los siguientes inmuebles ocupados por espacios verdes en la Municipalidad de Cipolletti :

MANZANA 251 - Sección J- Parcela 03

A) Descripción según Título: Al E.S.E. mide 42,81 m., ochava al S.E. de 4,00 m., al S.S.O. mide 29,17 m., al O.N.O. 48,47 m., al N.N.O. 29,17m. y en su ochava al N. E. 4,00 m. Superficie: 1.543,00 m².- Linderos: E.S.E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 410, por su ochava linda con intersección de las calles situadas al E. y S., por el S.S.O. con calle que se cede en medio con parte de la chacra 33, por el O.N.O. con Reserva Fiscal y al N.N.E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 405, en su ochava al N.E. con intersección de las calles situadas al N. y E., respectivamente.- Sus ángulos son de 90° y los de sus ochavas de 115° cada uno. Polígono con ochavas en sus ángulos N.E. y S.E. que mide al N. y S. 29,17m., al E. 42,81m. y al O. 48,47 m.; sus ochavas en los esquineros NE.E y S. E. son de 4,00 m.- Los ángulos interiores son de 90° y los de sus ochavas de 135°.- Sus linderos son: al N. calle que se cede en medio con parte de la manzana 410 (Espacio Verde), al S. calle que se cede en medio con lote 33, al O. con Reserva Fiscal de su manzana 409.- Encierra una superficie de: 1.543,04 m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-I-J-251-03. Propiedad de la Municipalidad de Cipolletti.- Dominio inscripto al Tº 544 Fº 7 Fca.: 112.573.-

B) MANZANA 686 - Sección H- Parcela 19.-

Polígono que mide al N. 27,46 m., al E. 26,36 m., al S. 27,46 m. y al O. 26,36m. Sus ángulos internos son de 90°. Linderos: al N. parte de la parcela 15, manzana 686, al E. parcela 20, manzana 686, al S. calle que se cede (Fernandez Oro) en medio con parte de la manzana 694; al O. con la parcela 14 de la manzana 686. Encierra una superficie de 723,85 m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-I-H- 686-19.- PROPIETARIO: Municipalidad de Cipolletti por ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 120 Fº 19 del pano 640/74, que afectó al dominio inscripto al Tº 467 Fº 236 Fca.: 92.777 a nombre de Jesús José INDAVER.

C) MANZANA 943 B - Sección G - Parcela 11.-

Polígono que mide al N. 31,09m., al E. 18,89 m., ochava al S.E. de 5,62 m., al S. 27,30m., al O. 22,48m., ángulo N. O. de 90° 31' 57", ángulo S.O. de 90° 12' 48", el formado por la ochava con el lado E. de 134° 37' 37" y el formado por la ochava del lado S. 134° 37' 38". Sus linderos son: al N. con la parcela 10 de la manzana 943 B, al E. calle que se cede en medio con parte de la Manzana 944. Al S. calle que se cede en medio con parte de la Manzana 953, al O. con parte de la parcela 12 de su misma manzana 943 B.- Encierra una superficie de 699,64 m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-I-G-943 B-11.- Propietario: Municipalidad de Cipolletti por Ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 152 Fº 11 de Plano Nº 500/80, que afectó al dominio inscripto al Tº 124 Fº 3 Fca.14.836 a nombre de Arsenio AREVALO y POBLETE.-

D) MANZANA 923 - Sección G - Parcela 04 -

Polígono que mide al N. 29,21 m., al E. 24,57 m., ochava al S.E. de 4,00m., al S. 26,38 m., al O. 27,40 m., ángulos interiores de 90º y los de su ochava de 135º.- Son sus linderos al N. parcela 3 (Reserva Fiscal) de la manzana 923, al E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 933, al O. con parte del lote 15.- Encierra una superficie de: 796,35 m².- NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-1-G-923--04.- Propietario: Municipalidad de Cipolletti por Ley 998/74 en virtud de la Protocolización al Tº 119 Fº 46 del plano 672/74, que afectó al dominio inscripto al Tº 555 Fº 1 Fca.: 5.812 a nombre de José Luis Albanesi.

E) MANZANA 321 - Sección H - Parcela 08.-

Designación según título: Lote 1 de la manzana 627. Medidas lineales: 4,10 m., al S.S.O. 9,15m., al N.N.E. 20,82 m., al O.N.O. y 20,00m. al E.S.E. - Superficie: 132,50 m². Linderos: S.S.O. calle en medio con parte de la manzana 624, N.N.E. con parte del lote 8d, O.N.O. parte del lote 6 y por el E.S.E. con el lote 2 de su misma manzana. Angulos: N.O. 75º 50', S.O. 104º 10' y los restantes son de 90º.- Designación según Catastro: Polígono que linda al N. con parte del lote 8 d, al E. con el lote 2, al S. calle que se cede en medio con parte de la manzana 624, al O. con parte del lote 6. Son sus ángulos internos: Al N.O. de 75º 50', el S.O. de 104º 10', al N.E. y S. E. son rectos. Sus medidas son: al N. 9,15m., al E. 20,00 m., al S. 4,10m., al O. 20,82 m. encerrando una superficie de 132,50 m². NOMENCLATURA CATASTRAL: 03-1-G-931-01. Propietario: Municipalidad de Cipolletti, con inscripción de Dominio al Tº 540 Fº 106 Fca.: 112.202.-

F) MANZANA 931 - Sección G - Parcela 01-

Polígono que mide: al N. 30,63 m., al E. 15,45 m., al S. 30,61 m., al O. 16,63 m. Angulos Internos: N.O. 87º 48', N.E. 92º 12', los ángulos S.E. y S.O. son rectos. Sus linderos son: al N. parte del lote 1, al E. calle que se cede en medio con parte de la manzana 902, al S. parcela 2 de la manzana 901, al O. parte del lote 2 F.- Encierra una superficie de 490,98 m².- Designación según plano 466/69: No Designación según título: Por plano 398/68, manzana 427 b (Espacio Verde). Afecta la forma de un triángulo que mide y linda: partiendo del vértice N.O. (designado con la letra H en el plano mencionado) y con rumbo S.E. se miden: 97,44 ., lindando calle que se cede en medio con parte de la manzana 425, desde con ángulo interno de 30º 50' y rumbo O.N.O. se miden 12,46 m., lindando Ruta Nacional Nº 22 en medio con parte del lote 49 d, desde con ángulo interno de 144º 59' y rumbo N.O. se miden 86,98 m., lindando con parte del lote 427 a, para así arribar al punto origen de la descripción donde el ángulo interno es de 4º 11'. Superficie: 310,75 m².- Propietario: Municipalidad de Cipolletti. Inscripción de dominio: al Tº 539 Fº 238 Fca.: 112.145. NOMENCLATURA CATASTRAL 03-1-J-281-03.-

ARTICULO 29.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Reimplántase la Ley 351.

ARTICULO 29.- Derógase el Decreto Ley 11/72, sus prórrogas y modificaciones.

ARTICULO 32.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Reimplántase la vigencia de la Ley número 417.

ARTICULO 29.- Destínase la suma de pesos argentinos DIEZ MILLONES (\$a.10.000.000), con destino al fondo especial creado por dicha Ley.

ARTICULO 39.- Será su aplicación general en todos los Municipios que carezcan de los servicios públicos esenciales.

ARTICULO 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Declárase de interés provincial la obra de provisión de agua potable a la localidad de Sierra Grande.

ARTICULO 29.- Encomiéndase al Departamento Provincial de Aguas la actualización de los estudios técnicos y de factibilidad para la ejecución de la obra contemplada en la Ley número 1.101/75 con el complemento del Acueducto Chipauquil, Sierra Grande.

ARTICULO 39.- Para la ejecución de la obra, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a contratar los empréstitos y/o celebrar convenios provinciales, nacionales y/o internacionales "ad-referéndum" de la Legislatura Provincial.

ARTICULO 49.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 19.- Derógase la Ley número 1540.

ARTICULO 29.- Reimplántase la Ley número 862.

ARTICULO 3º.- Restitúyanse al Instituto Autárquico Provincial del Seguro (I.A.P.S.), los bienes que integraban su patrimonio a la fecha de derogación de la Ley número 862.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 16 de la Ley número 916 el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 16º: El Concejo establecerá anualmente en el Presupuesto de Gastos la remuneración del Presidente. Las dietas de los Concejales se determinarán de la misma manera, estableciéndose en un porcentaje no superior al 50% de la fijada para el Presidente, para cada uno de ellos".

ARTICULO 2º.- Modifícase el artículo 54 de la Ley número 916, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 54º: Los miembros del Tribunal de Cuenta durarán DOS (2) años en sus funciones; podrán ser reelectos y el desempeño de sus cargos será retribuído con un porcentaje de hasta el TREINTA POR CIENTO (30%) de la remuneración que fije el Concejo para su Presidente, para cada uno de ellos".

ARTICULO 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.